DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 28 de Diciembre de 1964

TOMO 237 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17029

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución 1387|964. — Se efectúan designaciones en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de diciembre de 1964.

Vacantes: en la Dirección General de Correos (Item 5.03) varios cargos.

Considerando: que se trata de cargos de la última categoría de los respectivos escalafones, que están en condiciones de ser provistos por haberse cumplido con lo dispuesto en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y tratarse de cargos expresamente exceptuados de la supresión (artículo 137 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960).

Atento: a lo dispuesto en el inciso 9.o del artículo 168 de la Constitución de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Designar en la Dirección General de Correos (Item 5.03) en los siguientes cargos, a las personas que se indican: Para Auxiliares 3.o, Esc. Ab, Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 1.050.00 a José María Estevez Cabrera B.V.B. N.o 12.866; Walter Gilberto Valdez B.T.B. 7828; Maisian Chakijian B.L.B. 17.186; Delia Protti B.V.A. 9358; María Elena Oviedo Santos R.A.B. 8334; María Ema Schiavo Pereyra E.A.A. 24532; Carlos O. Fuentes B.B.A. 5738; María Teresa Núñez E.A.A. 20.174; Alcira Taylor E.D.C. N.o 5706; María A. Gabito de Echeto B.P.B. 5466; Alfredo Videla Jara P.B.A. 10.301; Rosa Pasilla Barloco de Rodil B.Q.B. 6747; Sergio Marino Cáceres Patiño A.X.B. N.o 10.778; Olga Ríos de López P.A.A. 6462; María Carmen Teresa Sanchez López A.L.B. 5873; Mary Susana Roiria de Trelles B.C.A. 23.141; Eugenio José Mandracho B.V.B. 19.251; Carlos Pereira Casenave B.Z.B. 27.850; María del Carmen Didi Rodríguez A.R.A. 10.006; Juan Carlos Chabay B.B.B. 19.089; Alberto Mario Onofre Domínguez Curutchet A.N.A. 4168; Susana Pouy Brignole B.B.B. 20.231; Ramón Arkel Suárez G.A.D. 4332; Juan Bautista Morales Casanueva B.L.A. 12.782; Angélica Carlini C.B.A. 15.352; Américo Celis Fernández A.J.B. número 3594; Carlos Mario Macellaro Gómez B C.A. 38.333; Zulma Teresita Saibene B.S.A. 6837; Lia Mary Acosta B.T.A. 2870; Gladys Minvielli de Bellagamba B.C.A. número 35.228; Magdalena Luz de Aguilar B.D.A. 28.076; Sara Sosa Viquerf J.B.C. 3952; Margarita Emma Sellanes Revollo O.E.D. 1105; Juan Montedónico Percovich A.I.A. N.o 6130; Hernan Navascués A.V.A. 12.368; Jaime Alonso Pérez Migues D.A.B. 2605; Susana Prieto Saule B.C.A. N.o 34.478; Esther Ribeiro de Zalduondo B.D.B. 22.732; Emma Cristina Perichon Bilancia B.C.A. 38.177; Juan Carlos Rodríguez B.D.B. 20.450; Mirta Aguilar de Vila A.F.B. 9640; Osvaldo Viera Rapetti O.F.G. 1593; Blanca Mendiola Q.D.C. 2139; Arsenio Marcos Uribasterra S.H.D. 3524; Blanca C. Flores B.A.A. 8713; Darwin Domingo Rebollo B.R.A. 14.903; Federico Martín Puga C.D.A. N.o 7540; Ana María Arocena Siemens A.X.B. 12.712; Milka Alvarez B.D.A. 34.708; María Angélica Salvo A.Z.A. 11.880; Cristina García A.K.B. 4789; Angel Mario Novelli B.J.A. 16.254; Sergio Machín Araújo B.L.B. 18.366; Diego Richero Rodríguez B.C.B. 17.983; Ennis Conde F.E.F. 1672.

Para Carteros de 5ta., Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, Sueldo $ 1.050.00 a: Rafael Mautone Nuñez B.Z.A. 8738; Omar Ferreira B.Z.B. 24.533; Angel Jacinto de la Concepción B.D.B. 25.016; Eliazar Acosta A.N.B. 6623; Luis Alberto Pintos C.V.B. 11.873; Mario Humberto Cortinas Ferreira B.J.A. 16287; Héctor Cristin Moreira Camacho B.B.B. 22.869; Pedro Rodríguez Villareal P.B.A. 10.970; Albérico Eustaquio Pizano León R.C.D. 1581; Heber Juan

Carlos Giordano Lacosta A.E.A. 4701; Pedro María Olivo González B.D.A. 27593; Ruben Albérico Hauret Díaz C.D.A. N.o 10.342; Héctor Quinteros B.O.A. 3557; Víctor Manuel García B.L.A. 8121; Aníbal Pizard C.M.A. 8099; Dámaso Alberto Pereira Sosa C.I.A. 7156; Walter Marquez H.F.G. 1782; Luis Roberto Clavijo Xavier O.E.A. N.o 3306; Joaquín Antonio Palomeque B.V.B. 11.553; Julio Gabino Toledo Auchordoqui B.U.B. 16.640; Félix Armando Navas B.N.B. 23.731; Bernardo López R.F.E. N.o 1102; Elbio Omar Bustamante B.T.B. 10.597; Jacinto Sótico Ocampo B.C.B. 15.427; Ricardo Carbajal M.A.A. N.o 29.542; Luis A. Recarei B.I.A. 2914; Juan Alberto Puig M.C.J. 1210; Héctor Gualberto Soto Espeleta M.D.A. N.o 2260.

Para un médico Ayudante, Esc. AaA, Cat. II, Grado 1, sueldo $ 1.750.00, a la Dra. Areba Linares de Chavarría, Cred. Cívica B.Q.B. 5855.

Para Auxiliares 3ros. Esc. Ab, Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 1.050.00 a Alicia Espasandín de Busconi I.A.D. 3231; Juvenal Clavel I.A.C. 5446; Silvia Muiño de Machado B.G.A. 4109; Néstor Sires Gómez M.A.A. 28169; Julio César Vergara M.A.A. 32247; Huber Neil Geribón M.F.C. N.o 1195; Roberto Ubios Gastelumendi M.A.A. 33429; Roberto Duarte Cabrera M.C.A. 7339; Alfredo E. Mutuberría B.D.B. 26126; Celeste Perla Rostán de Velentín M.C.A. N.o 9235; Julio Conrado Cano A.H.B. 2960; Laura Gutiérrez M.A.A. 19194; María Mercedes Morales de León A.X.B. 12458; Liria Freire B.S.A. 6784.

Para Auxiliares - valijeros con sueldo de $ 1.050.00 del Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales a: Iris Friteche, B.U.B. 9613; Margarita Ruiz Díaz C.D.A. número 12427; Mirta Iris Chelle A.L.B. 4612; Juan José Rodríguez B.U.A. 11.730.

Para Auxiliares 4.o, Esc. Ab, Cat. IV, Grado 2, sueldo $ 1.000.00 al Sr. Horacio Leites I.A.C. 2623.

Para Auxiliares Idóneos, Esc. Ab, Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 1.050.00 a María del Carmen Beatriz Meretta B.D.B. N.o 25353 y a Domingo Pérez B.G.A. 3317.

Para Chofer, Esc. Ad, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 1.300.00 a Juan Pedro Echevarren M.C.A. 11.148; Pedro Bordalt B.V.B. 17.624; José Heriberto Abas B.T.B. 8741 y Miguel Angel Durante López B.L.A. 13.297.

2.o La Dirección del Servicio dará posesión de los cargos a las personas designadas, previa presentación por parte de aquellas de la documentación requerida por el Estatuto del Funcionario, pudiendo, si no lo hubiera hecho anteriormente, prestar el juramento de fidelidad a la Bandera Nacional en la próxima oportunidad.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

2

Resolución 1388|964. — Se designa un Ayudante de 5ta., en el "Diario Oficial"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de diciembre de 1964.

Vacante: en el "Diario Oficial" (Item 5.02) un cargo de Ayudante de 5ta.

Considerando: que se trata de un cargo del Escalafón de Personal de Servicio y que está en condiciones de ser provisto por haberse cumplido con lo dispuesto en el art. 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Atento: a lo dispuesto en el inciso 9.o del art. 168 de la Constitución de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar en el "Diario Oficial" (Item 5.02) en el cargo de Ayudante de 5ta. Esc. Ad. Cat. III, Gdo. 1, sueldo $ 950.00 al señor Luis Ricardo Claveri Chico, Credencial Cívica B.C.A. 35.397.

2.o La Dirección del Servicio dará posesión del cargo a la persona designada previa presentación por parte de aquella, de la documentación requerida por el Estatuto del Funcionario, pudiendo, si no lo hubiera hecho anteriormente, prestar el juramento de fidelidad a la Bandera Nacional en la próxima oportunidad.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

3

Resolución 1389|964. — Se designa un Oficial 4to., en el Instituto Geológico del Uruguay

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de diciembre de 1964.

Vacante: en el Instituto Geológico del Uruguay (Item 5.06) un cargo del escalafón administrativo.

Considerando: que se trata de un cargo de Oficial 4to. que está en condiciones de ser provisto por haberse cumplido con lo dispuesto en el art. 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y que no se suprime por no ser el último del escalafón administrativo.

Atento: a lo dispuesto en el inciso 9.o del art. 168 de la Constitución de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar en el Instituto Geológico del Uruguay (Item 5.06) en un cargo de Oficial 4o. Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 1.300.00 al señor Raúl Gómez Platero.

2.o La Dirección del Servicio dará posesión del cargo a la persona designada, previa presentación por parte de aquella, de la documentación requerida por el Estatuto del Funcionario, pudiendo si no lo hubiera hecho anteriormente prestar el juramento de fidelidad a la Bandera Nacional en la próxima oportunidad.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

4

Resolución 1390|964. — Se efectúan designaciones en la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de diciembre de 1964.

Vacantes: en la Imprenta Nacional (Item 5.04) varios cargos;

Considerando: que se trata de cargos de última categoría de los respectivos escalafones, que están en condiciones de ser provistos por haberse cumplido con lo dispuesto en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y tratarse de cargos de personal Especializado y de Servicio;

Atento: a lo dispuesto en el inciso 9.o del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar en la Imprenta Nacional (Item 5.04) en los siguientes cargos a las personas que se indican.

Para cargos de Encuadernador de 4a. Esc. Ac, Cat. IV, Gdo. 5, sueldo $ 1.150.00 a los señores Alfredo Zallana, Cred. Cív. B.N.B. 19.698, Ernesto Niqueletto, B.C.A. 29.007 y Ramón Roberto Pere Bardier, T.F.D. 12.018.

Para Ayudante Mecánico, Esc. Ac, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 1.300.00 a Esteban Olalde T.B.C. 443.

Para Aprendiz Mecánico, Esc. Ac, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 1.050.00 al señor Joaquín Corbo, Cred. Cív. B.B.A. N.o 14.576.

Para Tipógrafos de 2da., Esc. Ac, Cat. III, Gdo 8, sueldo $ 1.350.00 a los señores Joaquín Lacuesta, Cred. Cív. A.A.A. 5030 y Miguel Angel Plata Bellerati, B.R.A. 17 331.

Para medio Oficial Numerador a Pedal, Esc. Ac, Cat. IV, Gdo 3, sueldo $ 1.050.00 al señor Walter Ruben Ramallo, B.N.A. 23.884.

Para Engrasador, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, sueldo pesos 1.150.00 al señor Ramón Alfonso B.L.B 10.616.

Para cargos de Peón, Esc. Ad, Cat. III, Gdo. 5, sueldo $ 1.150.00 a los señores Telmo Martirena, Cred. Cív. B.C.B. 13.121 y Carlos Enrique Gil, B.D.D. 14.142.

Para Linotipista de 3ra. con sueldo de $ 1.350.00 con cargo a Proventos a Washington Luis Ortega Telechea, A.H.A. 7779, Argasto Herraez, A.Q.A. 601, Elbio Ferreira M.A.A. 21.164 y Arnoldo Camacho N.L.B. 4860.

Para Maquinista de 2.a con sueldo de $ 1.350.00 con cargo a Proventos al señor Abayubá Machado Real, P.B.A. 8650.

Para Aprendiz de Encuadernación con sueldo de $ 1.050.00 con cargo a Proventos a Elbio Merladett, A.T.A. 5841.

Para Peones con sueldo $ 1.150.00 con cargo a Proventos a los señores Francisco Arturo Ríos, Cred. Cív. A.U.B. 1201, Julián Casas Aboy, A.C.B. 6798 y Telmo Apolo, A.U.A. 5493.

2.o La Dirección del Servicio dará posesión de los cargos a las personas designadas, previa presentación por parte de aquellos de la documentación requerida por el Estatuto del Funcionario, pudiendo, si no lo hubiera hecho anteriormente, prestar el juramento de fidelidad a la Bandera Nacional en la próxima oportunidad.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Resolución 1391|964. — Se efectúan designaciones en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de diciembre de 1964.

Vacantes: en la Dirección General de Correos (Item 503) varios cargos.

Considerando: que se trata de cargos de la última categoría de los respectivos escalafones, que están en condiciones de ser provistos por haberse cumplido con lo dispuesto en el art. 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y tratarse de cargos expresamente exceptuados de la supresión (art. 137 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960).

Atento: a lo dispuesto en el inciso 9.o del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar en la Dirección General de Correos (Item 5.03) en los siguientes cargos, a las personas que se indican:

Para Cartero de 5a. (Canelones) Esc. Ab. Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 1.050.00 al señor Pedro Vicente Sirulo, Cred. Cív. C.N.A. 724.

Para Cartero de 4a. (Florida), Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, sueldo $ 1.100 00, al señor Dionisio Isidoro Albornoz Cred. Cív. Q.A.A. 5650.

Para Cartero de 5a. (Colonia) Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 1.050.00 al señor Héctor Castiglioni, Cred Cív. N.A.B. 1769.

Para Cartero de 5a. (Aiguá), Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 1.050.00 al señor Dante Florentino Fernández, Cred Cívica D.F.A. 6538.

Para Cartero de 5a. (Melo) Esc. Ab. Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 1.050.00 al señor Félix Santos Coronel Begeres, Cred. Cív. G.B.A. 2638.

Para Cartero de 5a. (Mercedes) Esc. Ab, Cat. IV. Gdo. 3, sueldo $ 1.050.00 al señor José Castro Vera, Cred. Cívica M.A.A. 8955.

Para Cartero de 5a. (Salto) Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 1.050.00 al señor Cipriano Costa, Cred. Cív. I.A.D. 2929.

Para Auxiliar 3ro., Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3. sueldo pesos 1.050.00 a Juan Carlos Mendiberry, Cred Cív. N.B.D. 2873; Mirian De León de Leonardo. Cred. Cív. B.D.B. número 24088; Srta Norma Yolanda Moyano, Cred. Cív. M.A.A 27757; Srta. Mirela Amelia Bonissa Tucat, Cred. Cív M.C.A. N.o 13.693; señor Santiago Ulises Marotta, Cred. Cív. M.C.A. 9553.

Para Carteros de 5ta., Esc. Ab. Cat. IV, Gdo 3. sueldo pesos 1.050.00 al señor Mario Antonio Saravia González Cred. Cív. A.R.A. 8710; Sr. Pedro E. Brondolo; señor Francisco Campos, Cred. Cív. M.A.A. 23161; señor Héctor Ruben Barrera Martínez, Cred. Cív. M.G.B. 162; señor Walter Martínez, Cred. Cív. M.A.A. 28944.

Para Cartero Valijero (Mercedes) con sueldo $ 1.050 00 con cargo al Rubro 1.02 al señor Nicolás Gómez M.A.A 7088.

Para Auxiliares Idóneos, Esc. Ab. Cat. IV Gdo. 3 sueldo $ 1.050.00 al señor Mario Sala, Cred. Cív. B.Q.B. 9646; señor Antonio Víctor Gutiérrez, Cred. Cív. N.E.B. 6476; señor Américo García, Cred Cív. F.A.A. 25484; señor Carlos Bauzon, Cred. Cív. B.C.A. 14037.

Para Auxiliares 4tos., Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4. sueldo $ 1.100.00 al señor Renán Moreira Arreche. Cred. Cív. B.Z.B. 10.815.

Para Auxiliar Valijero con sueldo $ 1.050.00 con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" a la señora Carina Cheroni de Ramayon, Cred. Cív. A.Q.B. 4449; señor Néstor Mayol, Cred. Cív. M.A.A. 29834.

Para cargos de Electricista, Esc. Ac, Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 1.250.00 a los señores Carlos Francisco Jorge, Cred. Cív. G.B.A. 2610 y Angel Prieto, Cred. Cív. B.V.B 16411.

Para cargos de Peones, Esc. Ad. Cat. III, Gdo 6, sueldo $ 1.250.00 a Carlos Alberto González Mignone, Cred. Cív. C.M.A. 19513; señor Guillermo Alcides Monaco Echeverría, Cred. Cív. B.B.A. 8091; señor Félix Cardozo. Cred. Cív. B.A.B.12.107; señor Jorge Robaudo, Cred. Cív B.B.A. 21313; señor Sergio Omar Scrollini Camacho, Cred. Cív. D.A.A. 13731; señor Edison Isabella, Cred. Cív. H.A.B. 24.143; señor Julio Alfonso Acuña, Cred. Cív. B.C.B. 17 552 y señor Enrique Falcón López, Cred. Cív. M.A.A. 28735.

Para un cargo de Peón. Esc. Ad, Cat. III, Gdo. 4, sueldo $ 1.100.00 al señor Melitón Edison Etchevestre, Cred Cív. 10.807.

Para un cargo de Peón, Esc. Ad, Cat. III, Gdo. 3, sueldo $ 1.050.00, al señor Luis Alberto Falero. Cred. Cív. Q.A.A 15.245

Para Ayudante de Inspectores, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 9 sueldo $ 1.400.00 al señor José Ramón Porras, Cred. Cív. M.C.A. 10.213.

2.o La Dirección del Servicio dará posesión de los cargos a las personas designadas, previa presentación por parte de aquellas de la documentación requerida por el Estatuto del Funcionario, pudiendo, si no lo hubiera hecho anteriormente. prestar el juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional en la próxima oportunidad.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO M UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Resolución 1370|964. — Se efectúan promociones en la Sección Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de diciembre de 1964.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Nacional de Educación Física formulando propuestas de nombramientos para cargos vacantes en los Talleres de ese organismo.

Resultando: 1o.) que el Tribunal Superior de Calificaciones del Personal Obrero y de Servicio expidió su pronunciamiento con sujeción a las disposiciones vigentes; 2o.) que notificados del mismo los funcionarios interesados no se han interpuesto recursos contra él.

Considerando: que corresponde efectuar las designaciones conforme a las calificaciones precedentemente citadas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Desígnase de acuerdo con el dictamen del Tribunal Superior de Calificaciones del Personal Obrero y de Servicio, para ocupar los cargos vacantes en los Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física que seguidamente se mencionan, a las personas que a continuación se indican: Sección Carpintería: Encargado de Carpintería (No. de orden 114, Cód. Ac, Cat. 2, Gdo. 12), al señor Andrés Freire, actual Sub Encargado; Sub Encargado (No. de orden 115, Cód. Ac, Cat. 2, Gdo. 11) al señor Luis Orecchia. actual Oficial de 1a.; Oficial de 1a. (No. de orden 121, Cód. Ac, Cat. 3, Gdo. 10) al señor Isidro Betta actual Maquinista contratado. Credencial Cívica B.R.B. No. 1274 y certificados de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y Enrolamiento: Oficial de 2a. (No. de orden 125. Cód. Ac. Cat. 3, Gdo. 9) al señor José Ovsejevi, actual Oficial Tornero Contratado, credencial cívica A.K.A. No. 4738 y certificados de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y Enrolamiento: Oficial de 2a. (No. de orden 126, Cód. Ac. Cat. 3. Gdo. 9) al señor Manuel Baleirón. actual Oficial Carpintero contratado, credencial cívica B.A.B. No. 12.478 y certificados de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y Enrolamiento. Exteriores: Oficial de 3a. (No. de orden 182, Cód. Ac, Cat. 3, Gdo. 8) al señor Guillermo Medeiros. actual 1|2 Oficial Albañil contratado, credencial cívica B.Z.A. No. 14.326 y certificados de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y Enrolamiento. Herrería: Oficial de 1a. (No. de orden 131, Cód. Ac. Cat. 3, Grado 10), al señor Luis Tato, actual Oficial de 2a.: Oficial de 2a. (No. de orden 136, Cód. Ac, Categoría 3. Gdo. 9) al señor Alfredo Sugliano, actual Oficial de 1a. contratado. credencial cívica B A.B. No. 6423 y certificados de Juramento de Fidelidad a la

Bandera Nacional y Enrolamiento; Oficial de 2a. (No. de orden 137, Cód. Ac, Cat. 3, Gdo. 9) al señor Nicolás Cosentino, actual Oficial Herrero contratado, credencial cívica B.C.A. No. 21.552 y Certificados de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y Enrolamiento; Oficial de 2a. (No. de orden 135, Cód. Ac, Cat. 3, Gdo. 9) al señor Eduardo Barreto, actual Oficial Herrero contratado, credencial cívica B.V.B. No. 18.420 y certificados de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y Enrolamiento.

2o. Comuníquese con devolución de antecedentes a la Comisión Nacional de Educación Física y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

7

Resolución 1371|964. — Se modifica la disposición por la que se aprobó el Plan de Promociones y Regularizaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en el sentido de aclarar los nombres de las personas designadas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de diciembre de 1964.

Vistos: Estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, solicitando la modificación de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 814|964 de 21 de julio de 1964, por la que se aprobó el Plan de Promociones y Regularizaciones del referido Organismo, en virtud de que en la mismas figuran nombres que no coinciden con los verdaderos de las personas designadas.
Considerando: Que corresponde efectuar las rectificaciones pertinentes.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo número 814|964 de 21 de julio de 1964, por la que se aprobó el Plan de Promociones y Regularizaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en el sólo sentido de establecer que los verdaderos nombres de las personas designadas para los cargos que en cada caso se especifican, son los que seguidamente se mencionan, en lugar de los que por error se consignaran en aquella:

Escalafón Administrativo

Jefe de Segunda: Roberto H. Cardoso.
Inspector: José G. Antuña de Simone;
Gerente Agencia de Segunda: Mario Rotunno Pons;
Jefes de Tercera: Héctor Areosa Erramuzpe; Gladys Ramírez, Idervil Barreto Rocha, María O. Sentoure;
Sub-jefes: María Ofelia P. de Bauzada; Juan Clemente Rossi Ferrari;
Oficiales Primeros: Uruguay Ferullo Correa, Julio C. Cocchi, Justina Prieto de Pereyra, Agapito Lozano Laporte, Mabel Cassanello Praxedes, Nelson Iribarnegaray, Gladys Santarsifri; Luis Tabaré Jardim Martínez, Gastón Bonafón Betbede, Nicolás Riccardi; Rosa Asteggiante; Alfredo Pratt Squarza, Ruber Platero Tambasco, Blanca Pérez de Sgorlo;
Oficiales Segundos: Miguel de Vita; Matilde Codina, Elvira Tranquillo de Kovach, María del Carmen Pica, Sócrates Belleti, Juan Luis Boccardo Massa, Miguel A. Naranjo Iraola, Porvenir Matteo, Atalia Guerrendiaín de Seré, Carlos Guerra Bazerque, Carlos García Rognone, Justina Toledo de Vicente.
Oficiales Terceros: Mabel Malnero, Zulma Rebollo de Montossi. Clater Gallo Esposto.
Oficiales Segundos: (Interior): Carlos Niederer, Arnoldo Noccetti, Antonio Reino Gelsi, Rosa Egger Nogueira, Carlos O. Pisani Dalmer, Helios Rebufello, Jacinta Elena Campagna de Puig, Eugenio Perrone Paolino.
Oficiales Cuartos: Alda E. de Gabito, José Estefan, Olga Speranza de Vázquez, Jacinto Valdazo, Washington Cetrulo, Perla B. de Ferreira, Elbia de Assís de Zamora, Nilda Piffaretti;
Oficiales Terceros (Interior): Eladia Da Rosa de Correa, Nélida Pereda de Amoza, Regina M. Schraiber, Francisca U. de Lamas.
Oficiales Quintos: Gladys Mabel Vieira, Humberto Fromaget, Emilia M. de Balleto, Elías Bercovich, Ordalio Cáceres, María Pura Perthuis, Carlos Berisiartúa.
Auxiliares Primeros: Ruben Lepiane, Nubar Mazlymián, Héctor Arbes Faruolo.

Escalafón Secundario y de Servicio

Ayudantes de Primera: Hortencia Cabazotti, María J. A. Parmigiani, Martha R. de Panguss!, Matilde Laredo de Rivero y Rosa Lalín de Bentancor.

2.o Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

8

Resolución 1372|964. — Se nombra Profesora de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de diciembre de 1964.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que la señorita Uvivina González ha obtenido el título de profesora de 2.a categoría y propone la designación de la misma para el cargo correspondiente, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia.
Resultando: que el art. 17 de la ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los profesores de 2.a, a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941".

Atento: a que el art. 148 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, expresa: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del artículo 17 de la ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941 al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese, a partir de la promulgación de la presente ley, del Instituto Superior de Educación Física".
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase profesora de 2.a categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, categoría II, grado 1, a la señorita Uvivina González, ciudadana natural nacida el 12 de octubre de 1941, credencial cívica serie B.N.B N.o 25.187, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

9

Resolución 1373|964. — Se acepta la renuncia presentada por el Delegado del Poder Ejecutivo ante el Jurado que entenderá en el Concurso de Remuneraciones a la Labor Literaria de 1963 y se le sustituye.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de diciembre de 1964.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 1179|964 del 6 de octubre de 1964, por la que fueron designados los Jurados que entenderán en el Concurso de Remuneraciones a la Labor Literaria correspondiente a la producción del año 1963;
Resultando: que en el Tribunal correspondiente a la Categoría b) y c) "Cuentos, Novelas, Biografías Noveladas, Leyendas, literatura infantil y todo género literario que pueda ser incluído en la denominación de prosa de imaginación", ha presentado renuncia a su cargo el señor Francisco Espínola quién había sido delegado por el Poder Ejecutivo,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aceptar la expresada renuncia.

2.o Designar para integrar en representación del Poder Ejecutivo el Tribunal a que se ha hecho referencia, al señor Profesor don Alfonso Llambías de Azevedo.

3.o Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — **JUAN E. PIVEL DEVOTO.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 237 — Montevideo, Lunes 28 de Diciembre de 1964 — Núm. 17029

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	61.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días	"	2.00
De más de un año ..	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 6 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	al tomo
1930	....	" 20.00	"
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	"	" 60.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	"	" 65.00	" "
1937	"	" 60.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	" ...	" 60.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 368.00	" "
1947	(reeditado) ...	" [illegible]	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 45.00	" "
1951	(reeditado) ...	" 267.00	" "
1952	(reeditado) ...	" 246.00	" "
1964	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1966	....	" 20.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "
1963	....	" 68.00	" "

Encuadernados

1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" [illegible]1.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas [illegible] diario.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$	500.000.00	$	750.00	la página
De $ 500.001.00 "	....	"	1.000.000.00	"	800.00	" "
" " 1.000.001.00 "	....	"	2.000.000.00	"	1.000.00	" "
" " 2.000.001.00 "	....	"	3.000.000.00	"	1.200.00	" "
" " 3.000.001.00 "	....	"	4.000.000.00	"	1.400.00	" "
" " 4.000.001.00 "	....	"	5.000.000.00	"	1.600.00	" "
" " 5.000.001.00 "	....	"	6.000.000.00	"	2.000.00	" "
" " 6.000.001.00 "	....	"	8.000.000.00	"	2.400.00	" "
" " 8.000.001.00 "	....	"	10.000.000.00	"	2.800.00	" "
" " 10.000.001.00 "	....	"	12.000.000.00	"	3.200.00	" "
" " 12.000.001.00 "	....	"	15.000.000.00	"	3.600.00	" "
" " 15.000.001.00 "	....	"	20.000.000.00	"	4.000.00	" "
" " 20.000.001.00 en adelante	....			"	4.600.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad [illegible] tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA EUFRASIA o EUFRASIA LUCIA RODRIGUEZ de PEREZ o RODRIGUEZ CROSA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24970 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO JUAN GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24838 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO FERRETJANS SANPERE o SAMPERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, 15 de Diciembre de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 24483 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA PACUIL de LAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 24476 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL FILOMENA ODRIOZOLA de CAPILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 24554 Dic.22-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO FERRERIA FERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 24089 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA JAUREGUIBERRY de PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 23887 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIANINA ALMIRON o ALMIRON SANTOS DE MEREQUE o MAREQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24218 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HERBST o HERBST BLUMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24275 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIKA HAZAN o HAZAN de BENADERET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24283 Dic.16-v.dic.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO RUSSO o RUSSO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24282 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA PEREL o PEREL de GOTLIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 24100 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TURSKI de TRNKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23932 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER MEDARDA ALONSO BIDART de ALBISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23933 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GUSTAVO SANTIAGO ZIMMER o ZIMMER SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 23934 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFINA PROTTO de ODDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 23935 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORLANDO ALBERTO MARENGO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 23936 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ROS o ROS TREMOLERAS; de JUAN JOSE ALBERTO ROS o ROS BOITI; y de MANUELA BOITI de ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 23937 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN IRENE o MARIA CARMEN IRENE o CARMEN DENEGRI de MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23952 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS EVANGELISTA ALFONSO o ALFONSO RODAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23951 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO ORTIZ de PEDEMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23659 Dic.10-v dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO HERACLIO BORAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 24323 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PABLA o JUANITA SANCHEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24325 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM CHAUL o SCHAUL HIRSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $360.00 30|pub. 24327 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VILMA KOCEN de RITUPER o KOCEN HORVATH, u HORVAT de RITUPER u HORVATH de RITUPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23506 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MUIÑO o MUIÑOS FRAGA, (Lo. 61, Fo. 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24837 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANA ORTEGA, u ORTEGA de PASTOR, Lo. 61, Fo. 461, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24846 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA ALBERT de MARTINEZ, (Lo 61, Fo. 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24868 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FORTUNATO BONIFACIO DENIS, (L.o 61, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 24458 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA JOSEFINA CURIONI de ARGENTO, (L.o 61, F.o 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 24459 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRETLER o GRETTER WETTSTEIN, (L.o 59, F.o 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 24460 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VILA COUTO, (L.o 61, F.o 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 24461 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GORGAL, (Lo. 61, Fo. 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24021 Dic.14-v.dic 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN NEGRO LANFRANCA, (Lo. 61, Fo. 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario
1) $120.00 10|pub. 24247 Dic.16-v.dic 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SELLANES ARBIN, (Lo. 61, Fo. 432), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24257 Dic 16-v dic.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA VICTORIA MARTIRENA de ARENA (Lo. 61, Fo. 432), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 24256 Dic.16-v dic.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IPPOLITO o HIPOLITO de SCALI o SCALA, (Lo. 61, Fo. 382) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24255 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CHALAR OTERO, (L.o 61, F.o 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24172 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION MATEO de FERNANDEZ, (L.o 61, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 120 00 10|pub. 24173 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUIMAREY BROCCA, (L.o 61 F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24506 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MAGGI (Lo. 61, Fo. 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24030 Dic 14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MORALES, (Lo. 61, Fo. 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub 24031 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAYMUNDO PELUFFO MARENCO o PEDRO REIMUNDO PELUFFO MARENCO, (Lo 61, Fo. 329) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1964. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub 24032 Dic.14-v.dic 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO CEFERINO CABRERA o CABRERA BRUCHOU, (Lo. 61, Fo. 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24029 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NITTO o NITTI o NITO o NITI, (Lo. 61, Fo. 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Luis E Fontana, Actuario
1) $120.00 10|pub. 24040 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ PERDOMO, (L.o 61, F.o 426), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de Noviembre de 1964 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23879 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA o ALBERTINA JOSEFA GROSSKOPF de GUTIERREZ (Lo. 61, Fo 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1964 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23755 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA E. RIVARA o VICENTA RIVARA de GASTELUMENDI o VICENTA EUGENIA RIVARA de GASTELUMENDI (Lo. 61, Fo. 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22995 Dic.2-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL DUSCAN de IPUCHE (Lo. 61, Fo 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22996 Dic.2-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LUISA GUINTOSI de LYOPEZ (Lo. 61, Fo. 371), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22993 Dic.2-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO JULIO MOSTEIRO GARCIA, (Lo. 66, Fo. 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 24843 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GUADALUPE, (Lo. 66, Fo. 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24842 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DARIO RADAIOTTI, (Lo. 66, Fo 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 15 de 1964. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24841 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL SIXTO GARCIA, (Lo. 66, Fo. 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $120 00 10|pub 24840 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO AMARAL VOLPI, (Lo. 66, Fo. 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24839 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA TERESA BARREIRA de ARAOS o ARAOZ, (Lo. 66, Fo. 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 24834 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de ANTONIO PEDRO BONIFACINO CROSSA o CROSA, (Lo. 66, Fo. 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24835 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COLOMBO CORIO de BADI, (Lo. 66, Fo. 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24836 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA PEIRA de VERO o EMA PEIRA o PEYRA de VERO, (Lo. 65, Fo. 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24833 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO IVALDO, (Lo. 66, Fo. 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24827 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA AYDO de RODRIGUEZ RIERA, (Lo. 62, Fo. 462) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario. Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 24845 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE DA SILVEIRA de POITTEVIN, (Lo. 66, Fo. 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24844 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MENDY ALBITE, (Lo. 65, Fo. 695), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24677 Dic.23-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARPAD BOER, (L.o 66, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 24456 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CAMPO FERNANDEZ, (L.o 66 F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24478 Dic.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAETANO de SUERO, (L.o 66 F.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24479 Dic.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ISRAEL SALMON SIMSON, (L.o 66, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24480 Dic.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTE GRANDI POUQUETTE, (L.o 65, F.o 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23730 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA PEREZ MAQUIEIRA o MAQUEIRA DE SURRACO, (Lo. 65, Fo. 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24225 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BARRIOS, (Lo. 62, Fo. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 24221 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GANZO, (Lo. 66, Fo. 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24227 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL NATALIO DOTTA POGGIO, (Lo. 66, Fo. 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24226 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o RENE ALBERTO MAZZINI o MAZZINI HOUGET, (Lo. 65, Fo. 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24224 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA MIERES de SILVA, (Lo. 65, Fo. 697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24223 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON DUPUY FOURQUET (Lo. 66, Fo. 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24222 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OLMOS DE FRANCO o LUISA OLMOS DE FRANCO (Lo. 66, Fo. 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24228 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE VILLENEUVE de CRESSERI, (Lo. 66, Fo. 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23955 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARTINEZ SEOANE de RAFFAGLIO, (Lo. 66, Fo. 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23956 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL ROQUE o ROQUE UMPIERREZ OLIVERA, (Lo. 66, Fo. 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $120.00 10|pub. 23957 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEGISMUNDO, o PEDRO GRILLE GONZALEZ (Lo. 66, Fo. 64), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 9 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23954 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DI LORENZO de COSTA, (Lo. 66 Fo. 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23953 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO HERRERO ALMADA, (Lo. 55, Fo. 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 23950 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANDRADE POSE, (L.o 65, F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23890 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TAIN CANDA, (L.o 65, F.o 629), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23891 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PEDRO VALLI, (L.o 65, F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23892 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de RAMON CASAS o CASAS BARREIRO. (Lo. 66, Fo. 16), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23729 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o KATE o KATCHEN WESTPHAL de BÖCKELMANN. (L.o 65, F.o 643) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $360 00 30|pub. 21484 Nov.16-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VOCTORIANO RICHERO BONAFE, N.o 427|1964, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120 00 10|pub. 24934 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE o MARUJA GONZALEZ PEREZ DE ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24724 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN o CARMELITA DA SILVA o DE SILVA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24723 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUDO PONCIOLO BONIFACINO, (Lo. 61, Fo. 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24722 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES TASSISTRO CHIARINO, (497 - 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1964. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24721 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PARODI de AGNESE. (416 - 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24725 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA PARADA de ION, (72-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24462 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANCHEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24463 Dic.22 v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL VELAZQUEZ GAMARRA, (207-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24475 Dic 22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA LUJARDA SANGUINO TARRAGONA de VILANOBA, N 428|1964, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 24423 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA CATALINA RIOLFO SECCO de ROSAS, N. 429|1964, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub 24425 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO KUCHMA KOUTSCH MA o CUCHMA y de ANGELINA o AQUILINA TARAN de KUCHMA, (349-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24181 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIO GALLI SOUTO y de JOSEFA SOUTO de GALLI, (364 - 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1964. —
1) $120.00 10|pub. 24253 Dic.16-v.dic.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MENDEZ TECHERA o MENDEZ y TECHERA, (301-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24086 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de BARREIRO, (N.o 414-1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24091 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINDA CASAL de RAVAZZANI, (N.o 383-1964) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 24092 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AGUIAR MELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23790 Dic.10-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GARCIA o GARCIA LAGO 97|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964 — Julio E. Real, Actuario
1) $360 00 30|pub. 21634 Nov 18-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FALIC o FELIX FAINBLIT FISMAN (N.o 405|1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22996 Dic.2-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA RIAL COSTAS de ESTEVEZ PEREZ o AURORA RIAL COSTA de ESTEVEZ PEREZ (N.o 328|1964), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22997 Dic.2-v.dic.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NIVELO o CALABRESE de FUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 24464 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE DANZA FALVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24556 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO DE SANTIS LA ROCCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24557 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS de SAN PABLO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24558 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE FROILAN RISO o RISSO y de ETELVINA o ETERWINA CANO CARABALLO de RISSO o RISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24559 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA DELIA ROSTAGNO de CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24560 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO GEORGE SIMSON citándose a los heredors acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 24561 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de SERAFIN ANGEL SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24288 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS REPETTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24285 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO DOMINGO PIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24287 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER AURELIA RAMASSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24286 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BACCINO o PEDRO MANUEL BACCINO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 24090 Dic 15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS GIORDANO VERGA o VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24097 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MORCATE DE GUARGA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23756 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA CEQUIEL ROSA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23754 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO REVUELTA CEPPI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23757 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MARIA BRENDER DE BERENBAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 23185 Dic.4-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE JOSE MAZZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 22732 Dic.2-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA NIEVES STROFACH LORIENTE de MATEOS, (61-602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 24829 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD NOBLE de BORGES, (62|178) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Diciembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 24830 Dic.24-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO ALEJANDRO FONTANA, (62|122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 24831 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o ANTONIA DE VITA o DEVITA de SOTTOLANO (62|201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24828 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEFANO OPPIDO, 61|605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24885 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ROMANA EMA ESTHER ABARACON de OLIVERA (62-242) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24484 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON RUBINSTEIN STERN 61-565 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Diciembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24485 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES FERREIRA o FERREYRA, (61 - 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24219 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA GIGLIOTTI de SCALISE, (62 - 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24220 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MARTINEZ o MARTINEZ LAGO (60-396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23888 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODDONE MENGARELLI FABIANI (62-204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 23889 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ROSA VERA de OSTINO (62-241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23807 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRUNA ANDRADA o ANDRADA DELGADO de RODRIGUEZ, (62 - 201) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 23727 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA JOSEFINA RAMAZZI ERRANDONEA y AMALIA o AMALIA MAGDALENA RAMAZZI ERRANDONEA, (61 - 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23723 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BATORRE MESTRES, (62 - 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 23735 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINA HERNANDEZ; JOSE HERNANDEZ BARON; JUAN HERNANDEZ BARON y CARMEN o CARMELA GONZALEZ de HERNANDEZ, 55|504, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 24032 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO BARBERINI y de ROSA CALACE o CALACCE de BARBERINI, (Lo. 55, Fo 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24849 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BARREIRO y ORTEGA, (Lo. 55, Fo. 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 24848 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BUGLIONE, (Lo. 55, Fo. 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24847 Dic.24-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WALTHER o JUAN WALTER FEDERICO MEERHOFF, (L.o 55, F.o 613) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 24481 Dic.22-v.en.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA COIROLO de GIOVANETTI, (L.o 55, F.o 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24486 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ANTONIO MARTINEZ CUITIÑO, (L.o 55, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24487 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE ARTIGUE de ARTIGUE, (L.o 55, F.o 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 120.00 10|pub 24488 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA LARROSA VILLALBA de BIDONDO, (L o 55, F.o 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 24489 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS DUCE AONZO, (L o 55, F.o 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24490 Dic.22-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TASENDE, (Libro 55, Folio 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22619 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TEODORICO o TIODORICO o TEODORITO SCARRONE, (Lo. 55 Fo. 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24216 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO JUAN BAUTISTA CAVALLERO BACCINO, (Lo. 55, Fo. 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24236 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO TORRES VERA, (Lo. 55, Fo. 522), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24235 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO AMILIVIA o ERNESTO CLAUDIO AMILIVIA o ERNESTO CLAUDIO AMILIVIA CALO, (Lo. 55 Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24234 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BOTINELLI ZUNINO de MADRID, (Lo. 55, Fo. 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24233 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FENSTERS o FENSTERAS de BERKMAN, (Lo. 55, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24232 Dic.16-v.dic 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BATISTA GARRONE o GARRONI, (Lo. 55, Fo. 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24231 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA o MARIA CLARA PROSPERA BONOMI COSTA, (Lo. 55, Fo. 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24230 Dic.16-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO SILVEIRA SILVEIRA (Lo. 55, Fo. 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1964 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24229 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO SANDE, (Lo 55, Fo. 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24284 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GARCIA ARIAS (Lo. 55, Fo. 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 23980 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE SPANGEMBERG o SPANGENBERG, (L.o 55, F.o 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 120 00 10|pub. 23946 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARBOZA SUAREZ, (L.o 53, F.o 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23885 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CASTORA ILDEFONSA ALONSO de MOREIRA o CASTORA ALONSO de MOREIRA, (L o 55, F.o 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23386 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ LLANO, (L.o 55 F.o 557) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Noviembre de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23385 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PAGLIARINI o GUGLIELMO PAGLIARINI, (L.o 55, F.o 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 23384 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BLENGIO DE PEREZ, (Lo. 55, Fo. 530) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 23732 Dic 10-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGOR ENRIQUE FIA, (Lo 55, Fo. 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23733 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LATORRE de BLANCO o AMALIA GILA DEL CARMEN LATORRE PERIA, (Lo. 55, Fo. 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 23728 Dic.10-v.dic.23. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARCOS. (Lo. 55, Fo. 573), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23734 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA RODRIGUEZ PORTELA. (Lo. 53. Fo. 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de Agosto de 1963 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub 23731 Dic 6-v dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MARTHA STANKEVITZ. (Lo. 55. Fo. 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23752 Dic.10-v.dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER MANUEL DIAZ RAGA, (Lo. 54, Fo. 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23160 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO MEDEROS o MEDERO o INDALECIO MEDEROS ARAUJO. (Lo. 55, Fo. 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23164 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA GRIMOLDI RIMOLDI de SAETTONE (Libro 55. Folio 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de Noviembre de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 22207 Nov.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VIZOSO, VISOSO, BISOSO, BISSOSO o BIZOSO o VICIOSO RIVAS. (L.o 53, F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21226 Nov.17-v.dic 31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL SUAREZ DE FERNANDEZ o ISABEL SERVANDA SUAREZ de FERNANDEZ F-707, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24786 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO DANIEL FERNANDEZ F- 703, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 24785 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ALONSO BARREIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24473 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA IDOETA de ECHEVERRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario. Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 24555 Dic 22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO DE JESUS MENDES, F- 709, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24258 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA VIRLO DE DANERI o CLEMENTINA VIRLO DE DANIEL NERI o CLEMENTINA BRITO DE DANIEL o CLEMENTINA BRITTO DE DANIEL y de ROSA DANIEL VIRLO DE MORALES o ROSA DANIEL BRITO DE MORALES o ROSA DANIEL BRITTO DE MORALES o ROSA DANERI VIRLO DE MORALES o ROSA DANERI BRITTO DE MORALES o ROSA DANERI BRITO DE MORALES citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $200.00 10|pub. 24298 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA FERNANDEZ de PEREYRA. F 598, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 23942 Dic.14-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRELIA GONZALEZ POSSAMAY de SZODO. F. 541, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23941 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SARA MEDINA de SALGADO F 417, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23940 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO VILLAVERDE, F. 670, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23939 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIN. F. 267, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23938 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO FALLA FREIRE, F. 722, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub 24036 Dic 14-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO GOLPE CAMAÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario. Adjunto
1) $120.00 10|pub. 4035 Dic.14-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA FARIÑA de MARTINEZ, F. 767, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub 24034 Dic 14-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS BOSOLASCO RICCI o CARLOS BOSSOLASCO RICCI, F. 783 citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo. 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub 24033 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BURTRE o JUAN BURTRE ARAUJO, (F.o 706), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23917 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE FRAGA o FRAGA CANCELA. F-480, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $120.00 10|pub. 23660 Dic.10 v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ROSENDO NADOTTI GONZALEZ, F-638, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120 00 10|pub. 23661 Dic.10-v dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL KIBISKIN, F-277, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $120 00 10|pub. 23935 Dic 10-v dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE SANTIAGO

ANTOLIN IBARRA o ANTOLIN IBARRA o ANTOLIN IBARRA MAS, F-658, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $120.00 10|pub. 23662 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARMANDO SANTI o ARMANDO HECTOR SANTI CUNEO, F- 596, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario
1) $120.00 10|pub. 23663 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES GRIET DE ANCHEN. F- 729, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $120.00 10|pub. 23666 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN GRIMOLDI F-728, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23667 Dic.10 v.dic 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL o RAUL MIGUEL CLERICO CAMPAGNOLI, F- 278, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $120.00 10|pub. 23364 Dic 10-v dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA JUANA PROTESONI DE ALEM F - 721, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo. 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23368 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOCABED SARAVI GARMENDIA o JOCABED MANUELA SARAVI GARMENDIA. F-711, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23669 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA ALFONSO SIXTO, F-788, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23673 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANO FEDULLO BESUELE o MARIANO DANIEL FEDULLO BESUELE, F-716, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586 — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23670 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BOLIVAR MENDEZ MESA o BOLIVAR SIMON MENDEZ MESA, F-715 citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $120.00 10 pub. 23371 Dic 10-v dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LAHORE DE RUVERTONI, F-743, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23672 Dic 10-v.dic 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BENIGNO o JUAN GARCIA, F-1019, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 5 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120 00 10 pub. 23674 Dic.10-v dic.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de ZACARIAS ESTEBAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 24969 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES SALINAS de DELLEPIANE, (A 1924), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30 pub. 24457 Dic.22-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZOILA RODRIGUEZ HERNANDEZ de SAENZ, (A 2032), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 24465 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES VIQUEIRA de NOYA, (A 1930), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 24466 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA ARTINO de BARILANI (A 1919) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 24491 Dic.22 v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA ODELLA IGLESIAS A-1912, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22866 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o MARIA ENRIQUETA CABALLERO ALEM, (A 2025), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 24565 Dic 22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO FRANCISCO STARICCO STARICCO o STARRICCO STARICCO (A 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 24260 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BONILLA o BONILLA BARBERENA. A 1974, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 24453 Dic 17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA HELGUERA de ALVARIZA A 1931, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta
1) $120 00 10|pub. 24427 Dic 17-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO SERVANDO BORCHE OLIVERA, A 2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub 24424 Dic 17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FIORAVANTI o FIORAVENTE RICCI. A 1830, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 24408 Dic 17 v dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ZULEMA RIVERO GRENNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2º de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24261 Dic 16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE TUSSO PINTOS DE ILLANES. (A 2033), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24262 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la la sucesión de JOSE MARIA VAZQUEZ o VAZQUEZ FERRADAZ o FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120 00 10|pub. 24291 Dic.16-v dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERASMO o ERASMO MANUEL MARCELINO o ERASMO M. ODIZZIO u ODIZZIO OLIVERA (A 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

..inta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 24392 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA NUÑEZ o CASTRO. (A 1954), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 24259 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO REGINO RODRIGUEZ. (A 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 24110 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS AVELINO MANZO, (A 1934), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 24174 Dic.15-v.dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE MARTEGANI BONAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 24175 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA REPETTO de RISSO o RIZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120 00 10|pub. 24178 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXALTACION DELGADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 24037 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE ANTONIO o ANTONIO PORTEIRO TRIGO y MARIA VARELA de PORTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 24039 Dic 14-v dic 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA PIRIZ ó PIRIZ SILVA de SOTO, A 1947, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 24038 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BERTOLAZZI RISSI, (A 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D Colombo Actuaria Adjunta.

1) $ 120 00 10|pub. 23880 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE LONGO CARLATTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo; 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 23881 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO PEDRO MAZZONI CASTELLANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120 00 10|pub. 23882 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO VIGNOLI, (A 1939) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120 00 10|pub 23893 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BERNAL CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de 1964. — Clementina D Colombo. Actuaria adjunta.

1) $120.00 10|pub. 23675 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES MARIA BERTA o BERTA FERNANDEZ VELAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.

1) $120.00 10|pub. 23757 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ERNESTO PUCEIRO CALVO, (A 1951). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 23758 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA WEINSTEIN DE KLEIN. (A 2021), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub 23782 Dic 10-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WERNER BOCK, 1927, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $360.00 30|pub. 23543 Dic.9-v dic.31.
Feb.1-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARPAG o ARPAD MANDEL, A-1890, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Setiembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuario Adjunto

1) $360 00 30|pub. 21801 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 22999 Dic.2-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL IVALDO de NOCEDA (A-1915), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 22030 Dic.2-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PABLO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria. — Artigas, Diciembre 15 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 80.00 10|pub. 24477 Dic.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GOMEZ de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 26 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 80.00 10|pub. 23961 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA RENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 24749 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO o ILDEFONSO RAIMUNDO MARTINEZ o MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Octubre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10.pub. 22952 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARICHAL LUISA o MARIA LUISA, EUGENIO GREGORIO DIONISIO o DIONISIO y NICOMEDES MARICHAL de MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 24589 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MEDERO de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $ 120 00 10|pub. 24590 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MARQUEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 19 de Noviembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $ 120 00 10|pub. 24591 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA SKENDEZ o SKENDER o JULIANA SKENDER de GASPAROVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Diciembre de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $ 120.00 10.pub. 24593 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FABIAN o FABIANO ESPINO GONZALEZ y DIONISIO ESPINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Octubre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $ 120 00 10|pub 24140 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CONDE ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Noviembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10.pub. 24142 Dic 15-v.dic 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CATALINA o CATALINA STRAZZARINO de DELLOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 3 de Diciembre de 1964. — Beatriz E Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub 24143 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINEZ MEDEROS o MEDERO IGNACIO y ANASTASIO LORETO MARTINEZ MEDEROS o MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de Noviembre de 1964 — Beatriz E Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10.pub. 24144 Dic.15-v dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BORGES BARREIRO o BORGES CRISTINO. QUINTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Noviembre de 1964. — Beatriz E Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 24042 Dic.14-v.dic 28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GATTI CANZANI PEDRO o PEDRO PAULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1964. — Beatriz E Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub 23771 Dic 10-v dic.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO o ANASTACIO PEREZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones. Noviembre 19 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub 24592 Dic.22-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SALA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 24594 Dic.22-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA FRANCO NUÑEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones. Noviembre 26 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24212 Dic 16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA o ANA TUGERIAN o TENGUERIAN de HAGOPIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 24318 Dic.16-v dic 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MINNICH WINICKA de TRAJEZYK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1964. — Hugo Alvez Actuario
1) $ 120 00 10|pub. 23769 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA DUARTE de GARCES o PASTORA DUARTE de GARCES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 26 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 24139 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOCCHINO o BOCHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Noviembre 30 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 24141 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA CEDRES de VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Noviembre 26 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario
1) $120 00 10 pub 23772 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA MARIA o MARIA AGUEDA CANEPA de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Julio 22 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 23768 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLARA GALLO de LUGANO o ROSA GALLO de LUGANO o ROSA CLARA GALLO GIACOSA o ROSA GALLO GIACOSA o ROSA CLARA GALLO GIACOSA de LUGANO o ROSA GALLO GIACOSA de LUGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 9 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario
1) $ 166 00 10.pub 23770 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO VARELA, (Lo. 3, Fo. 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 3 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) $120.00 10|pub. 24693 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LACRUZ HERNANDEZ ALBORNOZ, (Lo. 3, Fo. 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 13 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24692 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO JULIO MARTINEZ, (Lo. 3, Fo. 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24694 Dic 23 v.en 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALEJANDRO de CANCELA (Lo. 3 Fo 139) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 2 de 1964 — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) $120.00 10 pub. 24187 Dic.16 v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CALCAGNO CABRERA, (Lo. 3, Fo. 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 25 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24188 Dic.16-v dic.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado. — Melo, 9 de Diciembre de 1964. — Esc. Wilmer Muiño Fratti, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 24586 Dic.22-v.en.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN REBOLLO VIDART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el Feriado. — Melo, 9 de Diciembre de 1964. — Esc Wilmer Muiño Fratti, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24587 Dic 22-v en.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NUMEROSO SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado. — Melo, 9 de Diciembre de 1964. — Esc. Wilmer Muiño Fratti. Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 24588 Dic.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor — Melo, 4 de Diciembre de 1964 — Wilmer Muiño, Actuario
1) $120.00 10 pub 24410 Dic.17-v dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIO PIRIZ o ATANACIO PIREZ o ATANASIO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 26 de Octubre de 1964 — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario
1) $ 120 00 10|pub. 24082 Dic.15-v.dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAMON FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 17 de Noviembre de 1964 — Wilmer Muiño Actuario.
1) $120 00 10|pub 23785 Dic 10-v dic 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1125 del Código de P. Civil. — Melo, 27 de Noviembre de 1964 — Wilmer Muiño Fratti Escribano actuario
1) D.21 7.934 20 p.b 23431 Dic.10-v.dic 23. Feb.10-v feb 23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CURTI o JUANA CURTI BRIOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 7 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) $ 120 00 10 pub 24573 Dic 22-v.dic.31. Feb 1.o-v feb 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA KOHLI DE GERBER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 10 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120 00 10|pub. 24320 Dic.16-v dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO FERREYRA o FACUNDO FERREYRA

YO PEREYRA LAGUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 24321 Dic 16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA o BERNARDA SIRITTO de BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 120 00 10pub. 24081 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CECILIA DIALOY de BOVIO o CECILIA ROSA o ROSA DIALOY de BOBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10pub. 24155 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROMILIO GOMEZ GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Noviembre de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120 00 10pub. 24104 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GABINA ALZA de ALZA o ALZA MELO de ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 24 de Noviembre de 1964 — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) $ 120.00 10pub. 24103 Dic.15-v dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JULIO COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 30 de Noviembre de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120 00 10.pub. 23978 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BENTANCOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964 — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) $120 00 10 pub. 23972 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MOREIRA de COLMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) $120.00 10 pub 23973 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PERROU o PERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) $120 00 10 pub 23974 Dic 14-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DE LOS SANTOS de BENTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120 00 10pub 24024 Dic.14-v dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA SANDES o SANDES CERECETTO de CHIALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10pub. 24023 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10pub. 23656 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA DE LA ROSA o DE LA ROSAS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $120 00 10pub. 23657 Dic 10-v.dic 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO AMANN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120 00 10pub. 23658 Dic 10-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROMAN DEL RIO o JOSE DEL RIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Noviembre de 1964 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 24407 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALCAIN URRUZULA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 7 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10pub. 24251 Dic 16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de DACIO JORGE DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Noviembre 13 de 1964 — Carlos M Reyes Vago. Actuario
1) $120 00 10 pub 23764 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA DOMINGUEZ DE DOTTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Noviembre 10 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $120 00 10pub. 23765 Dic.10-v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTIN DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 26 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago Actuario.
1) $120 00 10pub 23761 Dic 10-v.dic 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA LERENA DE PELAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Noviembre 17 de 1964 — Carlos M. Reyes Vago Actuario.
1) $120.00 10pub. 23762 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GONZALEZ DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 17 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $120.00 10pub. 23763 Dic.10-v.dic 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO LANZ y ZENONA CAETANO de LANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10pub. 24378 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RAUL LISSIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos solos efectos. — Florida, 4 de Noviembre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120 00 10pub 24377 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLVERTA AMARO de AMARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Noviembre de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10pub. 24393 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MENESES DE FERRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10pub. 24202 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA VIERA o VIERA de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta. días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120 00 10pub. 24199 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION JUAN PERDOMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Noviembre de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10pub. 24200 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO AYPHASSORHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 30 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10pub. 24201 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o ANGEL COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 25 de Noviembre de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $120 00 10 pub. 23971 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. Don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA VALDES PEÑA de PERDOMO o FELICIA VALDEZ o VALDEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 25 de Noviembre de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10pub. 23970 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr.

Don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA CIRIACA MORAN de APPOLONIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 23 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23968 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ESPINO BURMIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 23 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $120.00 10 pub 23969 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA MARTINEZ de SMIT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 13 de Febrero de 1963 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $120 00 10|pub. 23967 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ELOY SALAZAR o ZALAZAR MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 2 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 24518. Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA SILVINA CORREA de LEQUERICA o DONATA SILVINA URQUIZA de LEQUERICA o DONATA SILVINA CORREA URQUIZA de LEQUERICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 2 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 24517 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FAGUAGA BUSTELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23816 Dic.11-v dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $ 120 00 10|pub 23858 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MIGUEL LAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23859 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOUVIER DALFOLO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23860 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PAIS PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23861 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUJAN GONZALEZ de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Diciembre 4 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23712 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LARRAÑAGA ZELAYETA o ZALAYETA o SELAYETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas. Diciembre 4 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23713 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANA ECHEVARRIA de CUITIÑO o FABIANA ECHAVARRIA de CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 25 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo. Actuario
1) $120.00 10|pub. 23795 Dic.10-v.dic.23

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ETCHEPARE CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Noviembre de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 24400 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CARMEN TRECHI de PELOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Noviembre de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $120.00 10|pub. 24395 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA ALONSO o ALONZO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Noviembre de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub 24396 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL A. o MANUEL ALBERTO VARELA ACRAFOGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Noviembre de 1964 — Juan Serra Tur, Actuario
1) $120.00 10|pub. 24397 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANTONIO BOSSO BOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 23 de Noviembre de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 24398 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PILAR HERNANDEZ o HERNANDEZ VIROGA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Noviembre de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $120 00 10|pub. 24399 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTOS DISCEPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 10 de 1964 — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 22922 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TOMAS TREFAULT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Maldonado, 17 de Noviembre de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $360.00 30|pub. 22923 Dic1.o-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAYMUNDO o DOMINGO RAIMUNDO BARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Diciembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 24706 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA SOFIA CABILLON (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario. adjunto.
1) $120.00 10|pub. 24707 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ARCIERI o ARCIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 11 de Diciembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 24648 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO o VIRGINIO MATTIA o VIRGINIO MATIAS MORETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 7 de Diciembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 24647 Dic.23-v.en.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SALZER de WIDMAIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10|pub. 24169 Dic.15-v dic.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE GENTA MAZZUCCO, (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o de Diciembre de 1964. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24705 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Noviembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub 24646 Dic.23-v.dic.31. Feb 1-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO o ISABELINO MARIA BUENO; LIBRANTA o LIVERANTA SENA o CENA o GARCIA de BUENO y de MARIO BUENO SENA o CENA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Noviembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24645 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ISABEL MAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1964. — Milka Verde Placeres Legar, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24644 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Noviembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Legar, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24643 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADILCIA MARIA INOCENCIA FRANSIO de DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fue habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su emplazamiento. — Paysandú, 27 de Noviembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 24170 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIRIO ALVEZ o ALVES o ALVEZ MENESES (47 - 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1o. de Diciembre de 1964. Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 24801 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 24342 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARIN BUSTAMANTE o JOSE GARIN, (47-407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de Diciembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120 00 10|pub. 24341 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA FONTES de SEGARRA, (47-356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de Noviembre de 1964. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 23819 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO R. o RICARDO ROMUALDO o RICARDO RUMUALDO o RICARDO ROMOALDO o RICARDO RUMALDO o RICARDO ROMUADO PIRIZ o PIREZ o PIRIZ BUDES, (47-339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 23820 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GALVAN SALDAÑA o EULOGIO GALVAN, (47-339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 23821 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de [illegible] DIAZ GONZALEZ y JUAN CARLOS DIAZ, (47-337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 23822 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO LEIVAS VELAZQUEZ o TEOTIMO LEIVAS, (47-358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 23823 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUGO PEREIRA DA SILVA o HUGO PEREIRA da SILVA, NESTOR MILTON PEREIRA LOPEZ y MARTA EMILIA o MARTA EMILIA MARIA PEREIRA LOPEZ, (47-340), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 23824 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE FUENTE o FUENTES o JOSE F. o JOSE FUENTES, (47-320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120 00 10 pub. 23839 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA o AMABILIA o AMABELLA LOPEZ de ROMERO, (47-322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 3 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 23840 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS J. o ELIAS JOSE NOZAR o NOSAR o NOSSAR o NAZAR, (47-284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 23843 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DA COSTA de MENESES o ROSA DA COSTA o COSTA de MENESES o MENEZES, (47-358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 23844 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATALICIO RIBERO, (47-340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120 00 10|pub. 23841 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BUENO de ARIAS, (47-321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120 00 10 pub. 23845 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEDRO CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 23645 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 23646 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ABIMORAD o ANTONIO ABIMORAD YAMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1964. — Amelia L. Da Rosa Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 23647 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO VARGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Noviembre 4 de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 23648 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANO TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $80.00 10|pub 23649 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMPOS MOSQUERA o ANTONIO CAMPOS, (47 - 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120 00 10|pub. [illegible] Dic.10-v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NOBELIA PINTOS DE VARGAS, (47 - 321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de Noviembre de 1964 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120 00 10|pub. 23651 Dic 10-v.dic 23

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO PIÑEIRO o IRINEO PIÑEIRO MELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Noviembre 4 de 1964. — Eduardo Brito del Pino, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub 23838 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GREGORIO ELICEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10 pub. 23947 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 C. P. Civil). — Fray Bentos, Octubre 19 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) Dto: 21|7|34 20|pub. 32970 Nov.3.-v.nov.16. Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACUNOV de CHULEPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz. — Young, Noviembre 10 de 1964. — Apolonio Podeant, Juez de Paz.
1) $120 00 10|pub. 23946 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SIM-

PLICIO VICENTE ROCHA o ROCHA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 30 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 24908 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO ANDRES NOGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 1.o de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 24909 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 9 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub 24910 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o CEFERINO M. o CEFERINO MARIA DELMONT o DELMOND o DELMOND CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Diciembre 10 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 24911 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA IDALINA DOLORES o IDALINA DOLORES TERRA de TEIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 24912 Dic.24-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SILVERA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 15 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 24913 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o|v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ANTONIO AMBROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 4 de 1964. — José R Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23653 Dic.10-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BENIGNA ROCHA de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de Noviembre de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto
1) $120.00 10|pub. 23654 Dic.10-v.dic.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PILAR PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Noviembre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24713 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RODRIGUEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 20 de Noviembre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario
1) $120.00 10|pub. 24718 Dic.23-v.dic.31. Feb 1-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO FELICIANO LOMBARDO BALATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, se habilita el feriado mayor para estas publicaciones. — Salto, 3 de Diciembre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $120 00 10|pub. 24527 Dic.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARESE DE TOLOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Noviembre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 24526 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA FLORES o CLARA FLORES RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Noviembre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10|pub. 24153 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CARCABELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 26 de Noviembre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 24154 Dic.15-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PARODI de BOIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 2 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24715 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 9 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24716 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ROS, JOAQUINA CAMPODONICO de ROS y de BERNARDINA ROS CAMPODONICO de BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24717 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 24520 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BRASILIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 24 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 24521 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVADAVIA MELO ABADI o RIVADAVIA MELO o MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 26 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto
1) $120.00 10|pub. 24522 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELFONSO MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 24 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 24523 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ MATOS o FRANCISCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 24 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 24524 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VOLPI VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 2 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 24525 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MOREL o CESAR MOREL QUIROGA o CESAR MARIA MOREL QUIROGA o CESAR MARIA MOREL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 30 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10|pub. 24151 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EUGENIO CANALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 24 de 1964. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 24152 Dic.15-v dic 29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Noviembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 24731 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO PEDRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilítase la próxima feria. — San José, 7 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 24542 Dic.22-v en.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOASSO BOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Noviembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 24543 Dic.22-v en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FERERA MENDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — San José, 3 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24544 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA BLANCA CABRERA DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Diciembre de 1964 — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 24545 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS PORTILLO GAN o GANH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24538 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PEREZ DE CRACEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24539 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA BENZANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, 2 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 24540 Dic.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO JORGE PANZARDI o PANZARDE, PANZARDO, FORASTERA, FORASTIERE, FORASTIER, FOASTIERA o FORASTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilítase la próxima feria. — San José, 2 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 24541 Dic.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO HORACIO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de Setiembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 24190 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GARCIA LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria. — San José, 2 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano actuario.
1) $120.00 10|pub. 24191 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA PELAEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilítase la próxima feria. — San José, 2 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 24192 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARISIO GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Junio de 1964 — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario
1) $120.00 10|pub. 24193 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 24194 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA MORENO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Setiembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120 00 10|pub. 24195 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARRACI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Noviembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120 00 10|pub. 24196 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SILVA VIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub 24197 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO SELLANES o TELMO SELLANES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Noviembre de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
1) $ 120 00 10 pub. 23696 Dic.10-v dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BARRERA o FLORENCIO LIBORIO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 26 de Noviembre de 1964. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 23697 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULIMA VAZQUEZ o VAZQUEZ de INTAMUZO o INTHAMOUSSU o INTHAMUSSU o INTHAMOUSSOU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la próxima Feria. — San José. 2 de Diciembre de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23698 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERA ELOISA, ELOISA PROSPERA o ELOISA ALONSO o ALONZO de CASOTTI o CASSOTTI o CASSOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 26 de Noviembre de 1964. -- Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 23699 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON BLANCO CARRIZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. Habilítase la próxima Feria Mayor — San José, 24 de Noviembre de 1964 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23714 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA MONTESDEOCA o MONTES DE OCA de OLIVERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 26 de Noviembre de 1964. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23715 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VENANCIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 26 de Noviembre de 1964. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub 23716 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO NICOLAS FAJARDO ARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 19 de 1964. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23717 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROQUERO de CLARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Noviembre de 1964 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub 23718 Dic.10-v dic 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES CERDEÑA de CABRERA o DOLORES o MARCELA o MANUELA CERDEÑA TORRES de CABRERA y RAMON CABRERA o RAMON CAYETANO CABRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 19 de Noviembre de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
1) $ 120 00 10|pub. 23721 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA REYES de FERNANDEZ o MARIA LUCIA REYES GONZALEZ de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 24 de Noviembre de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23720 Dic 10-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO MORE o SEVERO MORE ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Noviembre de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega Actuario
1) $ 120 00 10|pub 23719 Dic.10-v dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOASSO BOLLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Noviembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24543 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CIRIGLIANO LOGIUDICE. Herencia yacente), citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Octubre 23 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $200.00 20|pub. 33584 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4. Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA MARIA ELHORRIBURU de GHIRARDI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 9 de 1964 — Dra. Luisa Elduaven Varela, Actuaria Adjunta
1) $120 00 10|pub 24418 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO SILVA o SILVA BRINGAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes. Diciembre 1.o de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adunta.
1) $120 00 10|pub. 24417 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES IRAOLA o NIEVES FRANCISCA IRAOLA OTERMIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Noviembre 20 de 1963. — Horacio A Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120 00 10|pub 24416 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO UBILLOS CHIFFLET. citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Diciembre 1.o de 1964 — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta
1) $120 00 10|pub. 24415 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL DE LA FUENTE o DE LA FUENTE CAZERES citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes Diciembre 3 de 1964 — Horacio A Cazalás Es Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24414 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DONADIO LABRIOLA o DONADIO LABRIOLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Mercedes. Diciembre 1.o de 1964 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 24413 Dic 17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MANUELA o MANUELA SOSA de MIÑO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24412 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CAMACHO AGUIAR de PERDOMO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Noviembre 25 de 1964 — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub 24074 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO MARIO AGUIRREGABIRIA o AGUIRREGABIRIA SILVA y de GERONIMA o JUANA GERONIMA AGUIRREGABIRIA SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del términ ode noventa días — Mercedes, Octubre 14 de 1964. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario
1) $360.00 30|pub. 20350 Nov.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN LARROSA AVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento .— Tacuarembó, Octubre 31 de 1963. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24668 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANGELA OLIVERA DE GUERRERO y FLORENCIO GUERRERO o FLORENCIO GUERRERO SANGUINET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Abril 4 de 1963. — Raúl Ferreira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24669 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA IBARRA o DOMINGA IBARRA ETCHEVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1963. — Elio E. Bessonart Actuario.
1) $120.00 10|pub 24670 Dic.23-v.dic.31.
Feb 1-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS ZAPATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Agosto 13 de 1964 — Elio E Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24671 Dic.23-v.dic.31
Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de SIRIO OLIVER ARCE y de BALBINA FERNANDEZ DE OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó Noviembre 28 de 1963. — Elio E Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub 24672 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1-v feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CONCEPCION BANDERA DE YAKES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento Tacuarembó Agosto 12 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24673 Dic.23-v.dic.31
Feb.1-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembo, Agosto 11 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24674 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERCILIA BENTOS DE RIELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 24675 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTINA CIRONY o CIRONS de LENCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 1o. de 1964. — Elio E. Bessonart Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24676 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LONGINO PEREYRA DE AVILA o PEREYRA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Diciembre de 1964. — Ma. S. López Morand. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24658 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO MARIO DE LEON CAREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 7 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24678 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Agosto 27 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 24679 Dic.23-v.dic.31.
Feb 1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABRAHAM FRANKAS o ABRAHM FRAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Tacuarembó, 1.o de Noviembre de 1963. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 24680 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VERONICA MAGNONE DE CONTI o VERONICA CARMEN MAGNONE de CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, Noviembre 11 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 24682 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1-v feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO GONZALEZ CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó Marzo 17 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario
1) $120.00 10|pub. 24683 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24684 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA BERTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24685 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE BENAVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24686 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA PORTO o PORTES DE BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembo, Marzo 17 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24687 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días,

a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24688 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMANDA JULIA LOZADA DE MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24689 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HERMINIO LOPEZ AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1964. Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub 23825 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HONORIA MOTTA de ZABALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1964 — Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 23701 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEBASTIAN FROS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1964. — Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 23703 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "SILVINA GODOY de BREGNI. Sucesión", se cita y emplaza a Solferino Bregni Godoy a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y al sólo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1964. — Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 23704 Dic.10-v en 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIAN RAYMUNDO o RAIMUNDO DELFANTE o DELFANTE GIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1964. — Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 23705 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DE LOS SANTOS, o DE LOS SANTOS, o SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de Octubre de 1964. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 24681 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la suceción de ALCIDES COITIÑO o COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 29 de Octubre de 1964 — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez de Paz.
1) $ 120 00 10 pub. 23702 Dic 10-v dic 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ILDEMAR BELTRAN ACOSTA, EUGENIA ASENCION o EUGENIA ASUNCION o EUGENIA BELTRAN NUÑEZ de ARAMBURU y JUAN BAUTISTA ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Octubre de 1964. — Hugo D. Goyenola, Esc. Actuario.
1 $120 00 10|pub. 24856 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ESTEBAN o MARTIN ESTEVAN o MARTIN ALGARÉ o ALGARET o ALGARES BUSTILLO o BUSTILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Diciembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24203 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERACLIO JOSE o JOSE HERACLIO o HERACLIO JOSE ALGARE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Diciembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24204 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA DE LEON de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Diciembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 23994 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TARAN ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 27 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23722 Dic. 10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO DIAZ ALONSO o RODOLFO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $ 120.00 10|pub 23742 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO SUAREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 20 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $ 120.00 10 pub. 23743 Dic. 10-v dic 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CESAR TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Noviembre de 1964 — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 23744 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JUVENAL ALONZO o ALONSO o FELIPE JUVENAL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23745 Dic 10-v dic 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARCELINO BALDUINI o BALDUINE VERDIGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23746 Dic 10-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta Tres. 20 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23747 Dic.10-v.dic.23.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE CREDITO

Habiendo transcurrido el término previsto por el art 10 de la Ley N.o 9099, se hace saber al promitente comprador señor Venancio Catalino Batalla Fagúndez, sus herederos, o causahabientes a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado la promesa de compraventa N.o 70 correspondiente al solar N.o 8, referido en el plano del Agr. Juan Antonio Benia, del 20 de Enero de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de Octubre de 1954, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el número 4192 en mayor área, manzana N.o 396 — Banco de Crédito. — Sucursal Treinta y Tres.
2) $300 00 15|pub. 23787 Dic.10-v.dic.31.

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9 099, del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Villa San Isidro de Pando":

- Solar 15, manzana "LL"; Padrón mjá., 1889; Padrón actual, 3229; Comprador: Delmiro y Alberto Santos Chury
- Solar 5, manzana "R"; Padrón mjá., 1889; Padrón actual, 3329; Comprador: Desiderio Alberto Silvera.
- Solar 10, manzana "Z"; Padrón mjá. 1889; Padrón actual, 3176; Comprador: Carlos Mario Cano.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Modesto J Viglietti y Marcelina Arena Rijo — Mercedes 867.
2) $ 260 00 15|pub. 22048 Dic.2-v dic 23.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9 099 del 20 de Setiembre de 1933 se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos los que se crean con derecho a esos inmuebles que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado las promesas de ventas de los respectivos solares correspondientes al plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto el 10 de Junio de 1958 y ubicados en Las Piedras 4.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones:

- Solar N.o 6 Manz. 15. Basilicio Medeiro.
- Solar N.o 1 Manz. 13. Delmar Viera y Obdulia Fernández
- Solar N.o 2, Manz 12. Blanca Almeida y Delia Grosso de Charletto.
- Solar N.o 16. Manz. 15. Iris Esteban Bacarezza Hernández.
- Solar N.o 17. Manz. 15. Nelson S. Carluccio.

Y del plano del Agr. Danilo Boggio inscripto el 5 de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos

- Solar N.o 9 Manz. 9 Hugo Echevarne.

A.L.A.Z.A.N.S.A.. Camino Calpino s.n. — Las Piedras.
2) $420.00 10|pub. 24145 Dic.15-v.dic.29.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido el término de cuatro años previsto para la caducidad de la promesa de compraventa del solar terreno No. 4 de la manzana I de la 11a. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No 195.636, se hace saber al promitente comprador JUAN JOSE COITINHO o COITINHIO, herederos o causahabientes a cualquier título que transcurridos quince días de la última publicación caducará la promesa de compraventa, Consorcio Vendedor S. A. por Gastón Milhos Ferriolo. Plaza Independencia 838 p. b.
2) $208.00 15|pub. 24445 Dic.17-v.en.11.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a Zulma E. Monzón de Saracho, prometiente-compradora del solar 4 de la manzana 545; a Estefanía Bieles de Krajewski, prometiente-compradora del solar 5 de la manzana 413; a Nelly Fajas Faig de Bonilla y Armando Bonilla Fernández-Chavez, prometientes-compradores del solar 3 de la manzana 90 todos del Balneario "Parque del Plata" y a Mirta Ramos González, prometiente-compradora del solar 15 de la manzana 37 del Balneario "Costa Azul", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 869 del Lo. 69; 771 del Lo. 101; 1629 del Lo. 117 y 283 del Lo. 101; se hace saber también a Gabriela Z. Gil Martins, prometiente-compradora del solar 10 de la manzana 76; a Oribe Wáshington Bucetta de Entenza, prometiente-comprador del solar 6 de

la manzana 380; y a Alberto Delvenis González Delgado, prometiente-comprador del solar 5 de la manzana 561 del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $540 00 15|pub. 24472 Dic.22-v.en.14.

BANCO LA CAJA OBRERA (Suc. RIVERA)

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, avisa a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular y universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los solares que abajo se detallan, que transcurrido el término legal, habrán caducados todos los derechos:

I) Solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Rivera:
A) Solar 8, manzana 361, padrón 3295, promitente-comprador: Alejandro Plaza Rodríguez.
B) Solar 13, manzana 361, padrón 9034, promitente-comprador: Atilio Torres.
C) Solar 13, manzana 451, padrón 7813, promitente-comprador: Edison Apoitia.
D) Solar 8 manzana 451, padrón 7808, promitente-comprador: Ulises Docoto.
II) Solares ubicados en la Novena Sección Judicial de Rivera:
A) Solar 6, manzana 632, padrón 9199, prometido a: Jesús Nelson Brisolla.
B) Solar 21, manzana 632, padrón 9209, prometido a. José Regueira Sosa.
C) Solar 49, manzana 971, padrón 9233, prometido a: Delia Subiría.
D) Solar 51, manzana 971, padrón 9235, prometido a: Adolfo Famular.
E) Solares 58|60|62, manzana 971, padrón 9240, prometido a: Arthur Silva Marenco.
F) Solar 64, manzana 971, padrón 9244, prometido a: Arthur Silva Marenco.
G) Solar 6, manzana 791, padrón 9702, prometido a: Manuel Nuñez.
H) Solar 2, manzana 847, padrón 8858, prometido a: Juvencio José Silveira.
I) Solar 16, manzana 847, padrón 8872, prometido a: Juvencio José Silveira.
J) Solar 20, manzana 847, padrón 8875, prometido a: Bento y Luis Pedra.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Banco La Caja Obrera, Sucursal Rivera. — Sarandí 399. — Rivera. Diciembre 2 de 1964.
2) $ 660.00 15|pub. 24768 Dic.23-v.en.15.

3-Convocatorias Comerciales

BARRACA AMERICANA S. A.
(ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA.)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1964, a las 18 horas en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo N.o 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo de ellas, efectuado en un Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — El Directorio.
3) $ 420.00 15|pub. 22847 Dic 1.o-v.dic.29.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA. DEL CENTRO DE VITICULTORES DEL URUGUAY CALCENVU
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Citación

Se cita a todos los socios de la Cooperativa para la Asamblea Gral. Extraordinaria que se realizará el 24 de Diciembre a las 9 horas, en el local de Dr. Pouey, Las Piedras.
Se tratará la siguiente orden del día:
Autorización al Directorio para constituir Hipoteca Industrial sobre inmuebles y afectación de muebles, en favor del Banco de la República Oriental del Uruguay en garantía de un préstamo concedido por Ley N.o 13.141 de fecha 4 de Julio de 1963. — Dionisio U. Pegurorría, Presidente. — Victorio L. Pisano, Secretario
3) $160.00 10|pub 23775 Dic.10-v dic.23

TALLERES METALURGICOS EL ACERO
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del directorio en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos, de los talleres metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de Diciembre de 1964, a las 9.30 horas, en el local social, sito en Río Negro 1651 Esq. Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:
1o.) Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance general correspondiente al 34. ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1964 y lectura del informe de la Sindicatura; 2o.) Elección de cuatro (4) directores y suplentes; 3o.) Elección de Síndico y suplente; 4o.) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta sociedad calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1964. — El Directorio.
3) $160.00 5|pub. 24404 Dic.21-v.dic.24.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del directorio en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de Diciembre de 1964 a las 10.30 horas, en el local social sito en Río Negro 1651, Esq. Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:
1o.) Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance general correspondiente al 34. ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1964, y lectura del informe de la Sindicatura; 2o.) Elección de cuatro (4) directores y suplentes; 3o.) Elección de Síndico y suplente; 4o.) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea.
Otra: El artículo 30 de los estatutos sociales, establece: Para la segunda sesión regirán los mismos requisitos que para la primera pero la asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1964. — El Directorio.
3) $200.00 5|pub. 24405 Dic.21-v.dic.24.

CASTRO PELAEZ S. A.

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1965, a las 15 y 30 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2234, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio 1963|1964; 2o.) Elección de Síndico titular y suplente.
Según lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas, deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad depositándolas, con un día de anticipación por lo menos al de la realización de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta-poder dirigida al secretario de la sociedad. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 24347 Dic.17-v.dic.23.

SANTA CLARA S. A.

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1964, a las 9 horas, en la sede social Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1964. — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 24623 Dic.22-v.dic.23

FINANCO S. A.

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1964, a las 9.30 horas, en la sede social Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1964. — El Directorio.
3) $32.00 2|pup. 24624 Dic.22-v.dic.23.

INVERFINA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1964, a las 10 horas en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente Orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1964. — El Directorio.
3) $32 00 2|pub. 24625 Dic.22-v.dic.23.

OMEGA S. A.

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1964, a las 10.30 hs., en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1964 — El Directorio.
3) $32 00 2|pub. 24626 Dic.22-v.dic.23.

POLUX S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1964, a las 11 horas, en la sede social Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1964 — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 24627 Dic.22-v.dic.23.

SEGARD Y CIA. S. A.

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1964, a las 11.30 horas, en la sede social Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1964. — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 24628 Dic.22-v.dic.23

NERAW S. A.
QUINTA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1964, a las 12 horas, en la sede social Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1964 — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 24629 Dic.22-v.dic.23

BOWER INVESTMENT S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1964, a las 12.30 hs., en la sede social Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1964. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 24630 Dic.22-v.dic.23.

BERYL S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1964 a las 13 horas, en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1964 — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 24631 Dic.22-v.dic.23

ZAPICAN S. A.
CUARTA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1964, a las 13.30 hs. en la sede social Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden de día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Deposito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1964. — El Directorio.
3) $32 00 2|pub. 24632 Dic.22-v.dic.23.

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1964, a las 18 horas en la sede social situada en la calle Enriqueta Compte y Riqué N.o 1276 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de Se-

tiembre de 1960, 30 de Setiembre de 1961 y 30 de Setiembre de 1962; 2.o) Designación de siete Directores (artículo 13); 3.o) Designación del Síndico. Titular y suplente (artículo 35); 4.o) Ratificación de lo actuado por el Directorio; 5.o) Reforma de los estatutos sociales; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios (artículo 30). — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 24651 Dic.22-v.dic.24.

LEDENI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Avda. 18 de Julio 1233, el día 9 de Enero de 1965, a la hora 11, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1964. Informe del Síndico. 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir deberán registrar sus acciones hasta tres días antes en la oficina de la Sociedad (Art. 27). — Montevideo, Diciembre de 1964.

3) $48 00 3|pub. 24572 Dic.22-v.dic.24.

ESTANCIAS REINALDO J. BONINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día martes 29 de Diciembre pmo. a las 19 horas en la calle San José N.o 1338, piso 7 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2.o) Aprobación de Inventario, Balance Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1964; 3.o) Distribución de Utilidades, aprobación del dividendo propuesto y fecha a pagarse; 4.o) Elección del Síndico y suplente (art. 26 y 27); 5.o) Fijar la remuneración del Síndico (art. 20); 6.o) Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión escrutadora y firmar el acta de la reunión (art. 23).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, debiendo depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado bancario correspondiente al depósito de las mismas, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Diciembre de 1964. — El Directorio.

3) $160 00 5|pub 24548 Dic.22-v.dic.29.

ANDRES DEUS S. A.
FABRICA DE LADRILLOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo con lo que señala el art. 26 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Diciembre de 1964, a las 17 y 30 horas, en Camino Carrasco 5033, para tratar el siguiente orden del día:

1.o. Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, referentes al 25 Ejercicio terminado el 30-IX-1964; 2.o. Considerar a solicitud de varios accionistas, lo establecido por el art. 24 de los Estatutos; 3.o. Elección de Síndico titular y su correspondiente suplente (art 38 de los Estatutos); 4 o. Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Advertencia: De acuerdo a lo que estatuye el art. 29, los señores accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea deberán registrar sus acciones o recibos de depósito bancarios que las acrediten, hasta tres días antes de la fecha de Asamblea dentro de las horas hábiles en Camino Carrasco 5033. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1964. — El Directorio.

3) $96 00 3|pub. 24516 Dic.22-v.dic.24.

JOSE J. VALLARINO S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "José J. Vallarino S.A.", para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Diciembre de 1964, a las 11 horas, en la avenida 8 de Octubre N.o 2720, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1 o) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Oct. de 1964 y memorias del Drio. y Sind.; 2.o) Integración del Directorio (Artículo 12 de los Estatutos) 3 o) Designación de Síndico, titular y suplente, para el período 1964-1965; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre N.o 2720, con la antelación que determinan los estatutos, y que el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias están a su disposición en la misma oficina. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964 — El Directorio.

3) $168 00 6|pub. 24496 Dic.22-v.dic.30.

HARRIET Y UBICI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Diciembre de 1964, en el local de la calle Larrañaga 446, de esta ciudad a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Consideración del Balance General cerrado el 30 de Abril de 1964, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico.

Se hace presente a los señores Accionistas que para ejercer sus derechos como tales deberán cumplir lo prescripto por el artículo 31 de los Estatutos. — Salto, Diciembre de 1964.

3) $80 00 5|pub. 24641 Dic.22-v.dic.28.

ESTANCIAS Y CABAÑAS "DOMINGO R. BORDABERRY" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al art. 16 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Diciembre de 1964, a la hora 11.30, en el local social Paysandú 941, piso 4, esc. 8, para considerar el siguiente orden del día:

1 Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; 2. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades; 3 Elección de Directorio; 4. Elección de Síndico titular y suplente; 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en la Asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas sociales con una antelación de 24 horas a la fijada para la Asamblea. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 24617 Dic.22-v.dic.24.

JUAN M. GRASO Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la calle Uruguay N.o 870 de la ciudad de Salto, el día lunes 28 de Diciembre de 1964 a las 9 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2.o) Disolución de la Sociedad Anónima; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta, conjuntamente con los miembros del Directorio.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones en Secretaría, con una anticipación mínima de tres días, depositando los títulos o los certificados bancarios del depósito de los mismos.

La Secretaría otorgará un boleto donde conste la numeración de las acciones depositadas, y el número de votos a que tiene derecho el accionista. — El Secretario.

3) $72 00 3|pub. 24606 Dic.22-v.dic.24.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
31 de Diciembre de 1964
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Tejidos Elácticos S.A., para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al décimo séptimo ejercicio, que tendrá lugar en el local social, avenida 31 de Marzo N.o 4525 el día 31 de Diciembre de 1964, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y cantidad de votos, así como para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe del Síndico correspondiente al décimo séptimo ejercicio; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente; 4.o) Modificación del número de directores (Art. 4.o de los estatutos sociales).

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 38 de los estatutos, para participar en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios sustitutivos, en el domicilio social, con tres días de anticipación (Art. 2.o decreto 16|7|963), por lo que se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea.

El cómputo de votos se efectuará en la forma prevista en el Art. 38 citado y su modificación. — El Directorio

3) $108 00 3|pub. 24608 Dic.22-v.dic.24.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S.A.", para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al décimo octavo ejercicio, que tendrá lugar en el local social, Avda. 31 de Marzo N.o 4525, el día 31 de Diciembre de 1964, a las 10 y 15 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o. Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y cantidad de votos, así como para firmar el acta; 2.o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al décimo octavo ejercicio; 3.o. Designación del Directorio y suplentes por un nuevo período (Art. 20 de los estatutos sociales); 4.o. Designación del Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 38 de los estatutos, para participar en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios sustitutivos, en el domicilio social, 3 días de anticipación (Art. 2.o, decreto 16|7|963) por lo que se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la Asamblea. El cómputo de votos se efectuará en la forma prevista en el Art. 38 citado y su modificación. — El Directorio.

3) $108 00 10|pub. 24609 Dic.22-v.dic.31.

COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL (COMFINCO) S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1964, a las 14 horas, en la sede social Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1964. — El Directorio.

3) $96.00 6|pub. 24633 Dic.22-v.dic.30.

PASEGGI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los artículos 35, 37 y 45 de los Estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Annima, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Diciembre de 1964, a la hora 9 en el local de la Sociedad, Colonia N.o 2020 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o. Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o. Capitalización parcial de Reservas; 3.o. Separación de locales comerciales del patrimonio social; 4.o. Disminución del capital accionario de la Sociedad; 5.o. Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el acta

Los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos. — El Directorio.

3) $144 00 6|pub. 24607 Dic.22-v.dic.30.

"TRAFUL S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "Traful S.A.", para la Asamblea General Ordinaria, de accionistas que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1964, a la hora 10, en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, al 30 de Setiembre de 1964; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de autoridades; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea sesionará a la hora 10 en primera convocatoria contando con la mitad más una de las acciones integradas.

El plazo para la presentación de las acciones vence con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en el escritorio social de la calle 25 de Mayo 467, p. 4, esc. 8. — El Secretario.

3) $48 00 2|pub. 24614 Dic.22-v.dic.23.

"COLLA" S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Colla S.A.", para la Asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1964, a la hora 10 y 30 en primera convocatoria quedando también citada en segunda convocatoria para las 11 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1963 y de 1964; 2) Distribución de Utilidades; 3) Designación de autoridades; 4) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

La Asamblea sesionará a las 10 y 30 horas en primera convocatoria contando con la mitad más una de las acciones integradas.

Quedando también citada en segunda convocatoria para las 11 horas del mismo día, donde podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes.

El plazo para la presentación de las acciones vence con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en el escritorio social de la calle 25 de Mayo 467, escritorio 8. — El Secretario.

3) $84.00 3|pub. 24615 Dic.22-v.dic.24.

CLUB DE LA BALLENA S. A.

De acuerdo al Art. 18 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 29 de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a la hora 11, en el local de la calle Treinta y Tres número 1512, piso 3, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o. Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Resultados por el Ejercicio 1963-1964; 2.o. Ratificación de los lotes liberados adjudicados a los señores Accionistas, Directorio y Síndico; 3.o. Designación del Directo-

rio y Síndico para el Ejercicio 1964-1965.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán registrar sus acciones en la Secretaría 48 horas antes del día y hora señalados y que de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, pasados 30 minutos de la hora fijada para la citación, la Asamblea podrá funcionar válidamente cualquiera sea el número de acciones representadas. — El Secretario.

3) $72.00 3|pub. 24616 Dic.22-v.dic.24.

SOLIS DE MATAOJO S. A.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre del cte. año a las 18 horas, en el local social sito en el Palacio Salvo piso 7, escritorio 706 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964. 2º) Destino de las utilidades. 3º) Consideración del informe del Síndico. 4º) Elección del Síndico, Síndico Suplente y su remuneración. 5º) Fijación de honorarios del Directorio. 6º) Elección de nuevo Directorio. 7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se hace constar a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización en la Caja de la sociedad, sus acciones o recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o un Establecimiento Comercial aceptado por el Directorio.

3) $ 160.00 5|pub. 24602 Dic.22.-v.dic.29.

COMPAÑIA SIDERURGICA DEL SAUCE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1964, a la hora 10 en la sede de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 2083, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1964, y del respectivo informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración de los Directores y Síndicos; 4.o) Elección de los Directores y Síndicos.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días hábiles de anticipación, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1964. — El Directorio.

3) $ 48.00 2|pub. 24763 Dic.23-v.dic.24.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1964, a las 18 horas, en sus Oficinas de la calle Colón 1490, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 33: 2.o) Retribución a Directores y Síndico; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con los estatutos, (Art. 28), se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que poseen o certificado de su depósito en una Institución Bancaria, antes de las 18 horas del día 28 de Diciembre de 1964.

3) $ 72.00 3.pub. 24752 Dic.23-v.dic.28.

AVANTI S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en nuestro local en Avda. Gral. Artigas 979, de la ciudad de Pando, el día 28 de Diciembre de 1964, a la hora 9, para considerar los siguientes puntos:

1.o) Consideración del balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias al 30|9|1964; 2.o) Distribución de utilidades y fijación fondo de reserva; 3.o) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con los estatutos, es indispensable registrar las acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas sociales, hasta dos horas antes de la fijada para esta reunión. — Pando, 13 de Diciembre de 1964. — El Directorio.

3) $ 60.00 3|pub. 24635 Dic.23-v.dic.28.

ADOLFO L. STRAUCH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Reconquista 612, el día 30 de Diciembre próximo, a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1964; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

3) $ 60 00 3|pub 24691 Dic.23-v.dic.28.

FEBRE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 7o. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en la calle Cuareim 1264 Apto. 6 el día 29 de Diciembre de 1964 a las once horas a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance y estado de resultados al 30 de Junio de 1964; 2o.) Nombramiento de directores; 3o.) Ratificación de lo resuelto por asamblea extraordinaria del 15|9|964.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones que posean o certificado bancario supletorio en el domicilio social con media hora de antelación a la celebración de la misma. — El Directorio.

3) $60.00 3'pub. 24867 Dic.24-v.dic.29.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores María Celia Lacoste e Isabel Lacoste, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro Nº 965 del Cementerio Buceo a nombre de MARIA CELIA e ISABEL LACOSTE por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 26 de Octubre de 1964. — La Dirección.

4) $1.080 00 90|pub. 20547 Nov.5-v.mz.9.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARINA FIDALGO SIMO y ANSELMO MARURI. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V-267, año 1964)" se hace saber que por resolución del día 30 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Anselmo Maruri y Marina Fidalgo Simo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 400.00 20|pub. 24753 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CARLOS CORBALAN y NERIS BARRIOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-280 año 1964) se hace saber que por resolución del día 30 de Noviembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Corbalan y Neris Barrios, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1964. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 400.00 20 pub. 24470 Dic.22.-v.dic.31.
Feb.1º.-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "LUIS ALBERTO DE LOS SANTOS y LEROY GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-210 año 1964), se hace saber que por resolución del día 20 de Octubre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto de los Santos y Leroy Gmez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub. 23943 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "BLENGIO ALVARIZA TELIZ y LEONOR AGUSTINA IGARZABAL. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-158 R año 1964) se hace saber que por resolución del día 14 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Blengio Alvariza Teliz y Leonor Agustina Igarzabal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1964 — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta

5) $400.00 20|pub. 23676 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ESTEBAN BALARDINI ALVAREZ y MARIA LUISA TORRES. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-279, año 1964), se hace saber que por resolución del día 30 de Noviembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Esteban Balardini y María Luisa Torres, debiendo los interesados comparecer ante Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mont. Diciembre 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

5) $400 00 20|pub. 23372 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SANTIAGO ROMPANI y VENTURA BLANCA DELMOND BULA. Disolución de sociedad conyugal". (Ficha V-275 año 1964), se hace saber que por resolución del día 24 de Noviembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Santiago I. Rompani y Ventura Blanca Delmond Bula, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400 00 20|pub. 23373 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Elena Renée Towers Lagos c| HECTOR LAUTARO ANDRES URZUA WILLIAMS Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V-174 año 1964), se hace saber que por resolución del día 7 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Urzúa y Elena Renée Towers, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 23344 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ANGEL SALVADOR FERLITA CAPITANO y OLGA CANTISANI MALDONADO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-263, año 1963), se hace saber que por resolución del día 8 de noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Angel Salvador Ferlita Capitano y Olga Cantisani Maldonado, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 24 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400 00 20 pub. 22634 Nov.27-v dic 29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "BETTY ADRIANA SEGOVIA SUÑOL y JACOBO GANON ISUHEL". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 62, Fo. 355), se hace saber que con fecha 27 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los

nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Diciembre 17 de 1964. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 24898 Dic.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 3 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "CARLOS ERNESTO HARTIG y MARIA INES BARRIS de HARTIG (L.o 62, F.o 363), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 320.00 20|pub. 24237 Dic.16-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "ENRIQUE MARIO ACQUARONE RUSSO y MARIA NILDA JOSEFINA ACUÑA RODRIGUEZ, (Lo. 62, Fo. 279), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 23395 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 65, Fo. 209) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO [illegible]ENA y LORENZA CAMEJO, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7 Ley 10.783). — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 23163 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "FONT ARMENGOL PEDRO y AMANDA ADELINA HUERTA. Disolución y liquidación de Sociedad conyugal, (Ficha V-608-63)", se hace saber que con fecha 2|12|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Armengol Pedro Font y Amanda Adelina Huerta. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 24761 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "LIMA EDELMA con ADELIO BAIETTO PEREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: V-258-1964), se hace saber que con fecha Agosto 7 de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edelio Baietto Pérez y Edelma Lucía Lima.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 24857 Dic.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 17 de Agosto de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEOPOLDO ESCOLASTICO SALA YOLDI e ISABEL FERNANDEZ ARIAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 24289 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 4 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN FELIX CASTILLO DA SILVA y MARIA DEL CARMEN URBINA MOLFESE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 24290 Dic 16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Marzo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges Julia Trencsenyi o Trencsenyi Bacsa y Francisco Molnar o Molnar Balla, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 24071 Dic.14-v.dic.31. Feb.1-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROMULO ALEJANDRO BERTIZ y MARIA ETELVINA MORATORIO GESTAU. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 23512 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Agosto de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los Cónyuges LUIS ALBERTO BARBE ZUGASTI y MARIA ANGELICA URTA PARSONS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 21800 Nov.24-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABONDANZA AIDA con MAXIMO GONZALEZ ARIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58, Fo. 332), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 24851 Dic.21-v.dic.31. Feb.1-v.feb.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SANZ SIERRA PEDRO y AMELIA BUGALLO BOUZA de SANZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 62, Fo. 183), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 24886 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "ALMADA de RUIZ, MARIA MATHILDE y RUIZ TRABAL, PEDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 62, F.o 177)" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 23534 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "PATRONE AMPELLI, DAVID y MARIA LEONOR LAGORMARSINO TWYFORD Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 62, F.o 186)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 22024 Dic.2-v dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PETRINI, MANUEL MARIA y NORMA DEL LONGO o Del LONGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 62, F.o 184), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 22621 Nov.27-v.dic.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por ROQUE o ROQUE ISABELINO CALABRESE TORCHIARO y ERMELINDA TORCHIARO MORRONE y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 62, Fo. 69), dentro del término de sesenta días — Montevideo, Noviembre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 22472 Nov.26-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO MERCADER FARRIOLA y EDITH MARIA ARAMBURU, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 10.783. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 24494 Dic.22.-v.dic.31. Feb.19.-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Angel Remigio Boucherles y Gladys Martins, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 23958 Dic.14-v.dic.31. Feb.1-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCEU OSCAR RIBEIRO y MARIA JOSEFINA DIGHIERO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 23533 Dic.9-v dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CUROTTO y MARIA MERCEDES VERDE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 240.00 20|pub. 23502 Dic.9-v dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SERPA y ANA PERDOMO CORONEL, citándose a los acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 11 de noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub 22311 Nov.30-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre OVIDIO NESTOR SIERRA y NYDIA MATILDE PIANA CALZADA. 54|149, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, marzo 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 22312 Nov.30-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO PIANO MANZI y GRISELDA o GRISELDA ELVA SCHULTZE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 16 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320 00 20 pub. 22574 Nov.27-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL MARTINEZ y BLANCA GLADYS BLANCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783. — Montevideo, noviembre 19 de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 22313 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RICO SERRANO y ELVIRA MACIA ARAN o ARAZA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783 — Montevideo Noviembre 18 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320 00 20|pub 22208 Nov.24-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CARRIO MARTORELL y GLADYS ESTHER SUAREZ RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783. — Montevideo, Noviembre 12 de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $230 00 20|pub. 21843 Nov.24-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO DENBY MARTORELL y MARIA JULIA MONTALDO CAFFERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Noviembre 12 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 21844 Nov.19-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Navia, Carlos Florencio con OFICIALDEGUI, ELENA AIDA", Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha F. 725|64), se hace saber que con fecha 16 de Noviembre de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Florencio Navia y Elena Aída Oficialdegui.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10 783 art. 7.o) — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 23789 Dic.10-v dic.31. Feb.1-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RUBEN HUMBERTO ANZALAS y NELIDA ALFA LAFLUF, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 320 00 20|pub. 24726 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA A. REY DE IGLESIAS y SOCRATES IGLESIAS. Ficha E. 228, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, tres de Noviembre de 1964. — Clementina D Colombo, Actuario Adjunto.
5) $ 320 00 20|pub. 24635 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1º.-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DAVID CZERWONOGORA y doña MIREYA MUÑOZ de CZERWONOGORA F. E-287 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
3) $320.00 20|pub. 23944 Dic 14-v.dic.31. Feb.1-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre AMANCIO, JUAN AMARO y doña FELICIDAD GONZALEZ (Ficha E-235), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta día, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1964. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320 00 20|pub. 22854 Dic.1.o-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CASILDA HAYDEE CIRA GONZALEZ DIAGO y don VICTOR HUGO DOTTI (Ficha E-291) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecisiete de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320 00 20|pub. 22558 Nov.26-v.dic 28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ADELINA FAGUNDEZ DE FERNANDEZ Y ANTONIO FERNANDEZ. Disolución de la sociedad conyugal (Lo 20, F.o 304), se hace saber que por resolución de fecha, noviembre 16 de 1964, se decretó la disolución de la sociedad conyugal entre los comparecientes doña Adelina Fagúndez de Fernández y Antonio Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta día, bajo apercibimiento de que los que no o hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de octubre de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 22365 Nov.25-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, Doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "STELARDO IMBERNON BEATRIZ y EDUARDO JORGE SAMPSON SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 48, Fo. 290 N.o 1066), se hace saber al público que por resolución N.o 6440 del 17 de Setiembre de 1964, se tuvo por presentado a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre ambos, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.o de la Ley 10 783 y disposiciones concordantes del Código Civil. — Canelones, 3 de Diciembre de 1964 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $400 00 20 pub 24146 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber que con fecha 23 de Noviembre de 1964, se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS MIGUEL BUAZZO y FLORA ROSA RIOS (Libro 8, Folio 314), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 7 de Diciembre de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 24597 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1º.-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERR LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Gilberto Recarte c|a. JOBA DUERA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Lo 31, Fo. 628), se hace saber al público, que por resolución del día 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gilberto Recarte y Joba Duera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 15 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
5) $400.00 20|pub 24083 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos Amanda Moreira de Desplats c. ALBERTO DESPLATS Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (Lo. 32, Fo. 43), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los mencionados cónyuges. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783 — Melo, Noviembre 4 de 1964. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Melo a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Wilmer Muiño, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 23801 Dic.10-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que por auto de fecha 10 de marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos BENITO VILLANUEVA LOPEZ y CANDIDA BARBOZA — Y a los efectos se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, inc. 2.o, de la ley N.o 10.783. —Melo, noviembre 23 de 1964 — Wilmer Muiño, Actuario.
5) $320 00 20|pub 22821 Nov 30-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos: "Fajardo de Richero, Sonia Consuelo c|. MARIO ANDRES RICHERO Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Lo. 2, Fo. 532, N.o 173), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Sonia Consuelo Fajardo de Richero y Mario Andrés Richero, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley 10 783). — Pando, Noviembre 20 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 23265 Dic.7-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ORESTES ITAMAR BOGLIACINO MALLORCA y ELBA ESTHER BARDIER BONANSEA citándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el

artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 30 de Noviembre de 1954. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 24026 Dic.14-v.dic.31. Feb.1-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por resolución de fecha 14 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO ISABELINO FERRARI RAMANELLI y MARIA ISABEL HEROU GAONA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 23252 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA J. ROJAS de CASULO con ELBIO CASULO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 32. Fo. 43), se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de Agosto último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Elbio Casulo y María Julia Rojas de Casulo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 19 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 23817 Dic.11-v.dic.31. Feb.1-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctora Sara Broqua, dictada en autos: "MENDEZ BRUNE c|SOSA. AURORA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 14. F.o 249)" se hace saber que en fecha 10 del mes en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Brune Méndez y Aurora Sosa, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946 — Maldonado. 26 de Noviembre de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 23556 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 13 de Junio de 1963, dictada en los autos NICASIO VEGA y MARIA ISABEL IRAZOQUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Lo. 46, Fo. 278), se hace saber a los interesados que los esposos Nicasio Vega y María Isabel Irazoqui, se presentaron ante este Juzgado desistiendo de la acción iniciada de disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre ellos existentes, quedando subsistente entre los mismos el regimen de sociedad conyugal de bienes. — Rivera, 24 de Julio de 1964. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
5) $320.00 20 pub. 23842 Dic 11-v dic.31. Feb.1-v feb.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto. se hace saber que con fecha 28 de Julio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLOTILDE BENITES y ELOISA SOSA (Lo. 19. Fo 118), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto. por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 — Salto, Octubre 28 de 1964. — Pedro M Lorenzelli Actuario Adj.
5) $320 00 20|pub 22500 Nov 26-v dic 28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MUSSINI RAUL JOSE c|SERENA GLADYS MABEL. Dis. y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 17, F.o 303)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 17 de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
5) $ 240.00 20|pub. 24198 Dic 16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DIAZ LARRIERA, MIGUEL ANGEL y SALVETTO, MARIA. Disolución de la sociedad conyugal", (Lo. 17, Fo. 403), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 26 de 1964. — J. Gualberto Vega, Act.
5) $320.00 20|pub. 22258 Nov.24-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "CASTRO UMPIERREZ, MIGUEL y BADOS TISTA DE CASTRO, EUFEMIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 17, Fo. 359), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. Noviembre 17 de 1964. — J. Gualberto Vega, Actuario
5) $320.00 20|pub. 22259 Nov.24-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DELIA PEREYRA TAROCO c|MAXIMO DONADIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"; se hace saber que por resolución de fecha 2 del actual. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Delia Pereyra Taroco y Máximo Donadío. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o de Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 24660 Dic 23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NICASIO PINTOS c|BLANCA PURA ROBLEDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Mayo actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Nicasio Pintos y Blanca Pura Robledo. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o de Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Mayo 19 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 400.00 20,pub. 24666 Dic 23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MARTINEZ, JUAN RAMON y FLOR DEL ALBA MACEDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 26, Número 199 Folio 401), se hace saber que con fecha ocho de Abril próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados conyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 22838 Dic.1.o-v.dic|31.

Se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 11 de Agosto de 1964. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RUBEN MARIO BENGOECHEA y MAURA BELTRAN, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres. 26 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 240.00 20|pub. 23618 Dic 9-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Que el 30 de Setiembre de 1964 ha quedado disuelta la sociedad colectiva Esnal y Malvarez, que giraba en el Pueblo Tupambaé, octava sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con frente a la calle Tupambaé casi Uruguay, integrada por los señores Edelmiro Esnal Arostegui y Manuel Roberto Malvarez Mainetto, haciéndose cargo éste del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el domicilio del comercio citado. Ley 2.904 del 26 IX 1904 y artículo 492 del Código de Comercio — EDELMIRO ESNAL. — Manuel R Malvarez.
6) $320.00 20|pub. 22556 Nov.26-v.dic.28.

SELLANES Y GOMEZ

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Sellanes y Gómez", sita en la calle Martín García 1477 en el ramo de Taller de Carpintería y Anexos. Se hizo cargo del total del Activo y Pasivo el señor Heliodoro Sellanes, componente de la firma en disolución. Acreedores por duplicado en la calle Martín García 1477 — Heliodoro Sellanes. — Lorenza Umpiérrez de Sellanes. — Roberto Gómez Sosa. — Magdalena Liria Castro de Gómez.
6) $ 240.00 20|pub. 23517 Dic.9-v.en.8.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "ALFREDO SOMMERER contra MARIA LUISA FEUHTER: Divorcio. (Lo. 62, Fo. 295)" y Alfredo Sommerer contra María Luisa Feuchter. Auxiliatoria. (Lo. 62, Fo. 296) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Feuchter, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
7) $400.00 30|pub. 33489 Dic.14-v.dic.31. Feb.1-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Lipkind, Sara c. COHN, CARLOS. Divorcio por causal", (Lo. 65, Fo 68), se cita, llama y emplaza a Carlos Cohn. a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos Se promueve Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) (R20|4 55) 30'pub. 33365 Dic 4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a ORIONIL FARINHA DE OLIVEIRA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Ficha: D-428, 1963) y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha D-255. 964) que le fueron iniciados por su esposo EDMUNDO FRANCISCO ZABALETA. — Montevideo octubre 7 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
7) (R 20|4|55) 30'pub 33198 Nov 18-v dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RICHARD CARDOZO OLGA contra MARIO PEDRO GIACOBRE. Divorcio", (E. 459|963), se cita y emplaza al demandado Mario Pedro Giacobbe para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente y en la pieza sobre auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
7) R.20|4'55 30'pub. 33602 Dic.24-v.dic.31. Feb.1-v.mar.9

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a don SVEN ERIC CRONQUIST, por el término de noventa días, a estar a derecho en los autos caratulados "Raquel Aramendía c|Sven Eric Cronquist Divorcio por sola voluntad Ficha E 171" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
7) $360 00 30'pub. 21507 Nov.16-v.dic.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: MARGARITA DA SILVA c| ANTONIO FELIZARDO. Divorcio por la sola vo-

tuntad de la mujer, (L.o 20, F.o 272), se emplaza a don Antonio Pelizardo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho de estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Artigas, 20 de noviembr de 1964. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
7) $400 00 30|pub. 22366 Nov.25-v.feb.8. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso de Marco, dictada en los autos caratulados: "Rabin Granat Mila contra ALBA TERESITA TECHERA. Divorcio por causal" (Lo. 44, Fo 367), se cita, llama y emplaza a doña Alba Teresita Techera, para que dentro del término de 30 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se entenderá en el juicio conciliatorio previo — Durazno, Setiembre 2 de 1964 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
7) $160.00 10|pub. 23652 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr Humberto Marichal, dictada en los autos: Teresa Montero de Barrandiear c. EDGARD BARRANDIEAR. Divorcio por causal, Lo 35, Fo. 257, se hace saber: que por resolución de fecha 27 de Agosto del corriente año dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar a don Edgard Barrandiear a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Mercedes Setiembre 9 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $480.00 30|pub. 23220 Dic.4-vdic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA TOMASA FOSSA c|LISANDRO PAEZ. Divorcio por la sola voluntad, (L.o 14, F.o 307, N.o 805)", se cita, llama y emplaza a don Lisandro Paez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 23 de Octubre de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $ 480 00 30|pub. 24704 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a EDELMA SUSANA PEREZ DESIDERIO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo ALBANO TURNES, (Ficha: D. 192-64). — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
8) $ 120.00 10|pub. 24428 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a JUAN JOSE AGÜERO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Teresa Rodríguez Leal. (Ficha: D-403-1963). — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
8) $ 480.00 30|pub. 23580 Dic.9-v.dic 31. Feb.1-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: LUISA BARCOS de PULLEIRO y otros contra AVELINO PELLEGRINI y otro. Intimación de desalojo, (L.o 61 F o 308), especialmente en la acción sobre cobro de honorarios promovida en los autos citados por el Dr. Bruno E. Bonjour, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los presuntos herederos de Luisa Barcos de Pulleiro: JULIO CESAR y DANTE LORENZO PULLEIRO BARCOS y JORGE ANGEL REYNES BARCOS, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos sobre la regulación de honorarios citada. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
8) $ 200.00 10|pub. 24264 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con BALBINO RODRIGUEZ. Contribución inmobiliaria. Padrón N.o 1305" se cita, llama y emplaza al propietario y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la sección padrón urbano N.o 1305, manzana catastral N.o 94; con una superficie de 594 m c. dentro de los siguientes límites: Norte. José Corrales y Suc. José Tapella. Este. 47 mts 40 cms. Ermenegilda S. de Carcabelos: Sur. 13 mts. 15 cmts de frente a calle Agraciada entre República Argentina y Dr. Chiazzaro): Oeste. 43 mts. 50 centímetros con Célica Sarli; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Salto, 20 de Mayo de 1964 — Dra Alda V Thévenet de Andreu. Juez de Paz.
8) (D 21 7 934) 15 pub. 33450 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JUANA G de GALEANO Contribución Inmobiliaria. Padrón N.o 3324", se cita, llama y emplaza a los herederos, de doña Juana G de Galeano, e interesados a cualquier título sobre el inmueble sito en esta sección padrón actual N.o 3324, manzana catastral N.o 248; con una superficie de: 583 mts cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte: 38 mts 20 cms con Rafaela G. de Sequeirara; Este: 10 metros frente a calle José G Amorim (entre Guaraní y 3 de Abril): Sur: 38 mts 46 cms con Celia y Altivo Correa y otro (Fondo): Oeste: 10 mts con Severino Fernández, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Salto. 8 de Mayo de 1964 — Alda V. Thévenet de Andreu, Juez de Paz.
8) (D.21|7.934) 15|pub. 33449 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Salto, se cita, llama y emplaza a don ULISES B. RUBIO, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en los autos: "HOLMES A. GALLERO en representación del BANCO DE LA RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY por reconocimiento de firma, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará Defensor de Oficio. — Salto, 23 de Noviembre de 1964. — Fregoli Sosa Lago, Juez de Paz.
8) $ 160.00 10|pub. 24435 Dic.17-v.dic.31

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 6 de Octubre de 1964, ha designado para ser expropiado el siguiente bien, de propietario desconocido: una fracción de terreno, empadronada con el número 7199 (antes 2861 parte), ubicada en la 1ª Sección Judicial del Departamento de San José, con una superficie de 573 m. c. 09 d. c. destinada a Depósito y Taller del Servicio O. S. E.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí Nº 3379, de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1964.
9) (C. C.) 8|pub. 33577 Dic.22.-v.en.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 13.191 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Dunant los inmuebles siguientes:

Padrón: 189655, total. Propietario: Santiago Duce. Sup aprox. 4179 m c.

Padrón 91925 parcial Propietario: Santiago Duce. Sup. aprox. 980 m.c.

Padrón 91932, parcial. Propietario: José J. Duce. Sup. aprox. 1560 m.c.

Padrón 91933, parcial. Propietario: Luis de Malo. Sup aprox. 1560 m.c.

Padrón 189653, parcial. Propietario: Santiago Duce. Sup. aprox. 465 m.c.

Padrón 189654, parcial Propietario: Santiago Duce. Sup. aprox. 1350 m. c.

Padrón 189656, parcial. Propietario: Santiago Duce. Sup. aprox. 355 m.c.

Padrón 189657, parcial. Propietario: Santiago Duce. Sup. aprox. 355 m.c.

Padrón 189658, parcial. Propietario: Santiago Duce. Sup. aprox. 355 m.c.

Padrón 189659, parcial. Propietario: Santiago Duce. Sup. aprox. 355 m.c.

Padrón 89309, parcial Propietario: Pablo Mahaux. Sup aprox 367 m.c.

Padrón 89310, parcial. Propietario: Gregorio Mostovich. Sup aprox 367 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N o 3.958 y por el Art 1 o del Decreto-Ley N o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Noviembre 16 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 33471 Dic.14-v.dic.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

EDICTO. — Por decreto de la Junta Departamental de fecha diez de Octubre de mil novecientos sesenta y tres promulgado por el Departamento Ejecutivo el día veintiuno del mismo mes y año, fue aprobada la designación para expropiar con destino a la construcción de la carretera "Tarariras San Luis y Cambón Terminal", los inmuebles ubicados en la 12a. sección judicial del departamento de Colonia propiedad de Cabaña Buschental. José y Francisco Chichet S. A., que a continuación se detallan: A) padrón en mayor área número 12663, con un área de 5 Hás. 9801 metros cuadrados; B) padrón en mayor área No. 5317, con un área de 7 Hás. 1883 metros cuadrados; C) padrón en mayor área No. 2020 con un área de 1 Há. 5270 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el inciso 3o. del artículo 15 de la ley de expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del decreto No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir al departamento de obras del Concejo Departamental de Colonia, segundo piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Colonia, Diciembre 16 de 1964. — Carminillo Mederos, Presidente. — Carlos M. Aguirre, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 33558 Dic.22-v.en.4.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Fernando Lima. Incapacidad" (Ficha S-265, año 1963), se hace saber al público que por resolución No. 11476 del día 16 de Noviembre de 1964 se declaró a Fernando Lima, en estado de incapacidad para administrar sus bienes y dirigir su persona, designándose curadora propietaria a doña Esther Cira Lima, quedando sujeta a las obligaciones legales e investida de las facultades que señala el Código de Comercio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
10) $200 00 10|pub. 24888 Dic.24-v.dic.31. Feb.1-v feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: CARLOS ARMANDO VEDOVELLI, Incapacidad. Lo. 61 Fo 422, se ha designado curadora interina del presunto incapaz don Carlos Armando Vedovelli a su hija Nora Vedovelli de Pascale Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Diciembre 3 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $120 00 10|pub. 24078 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr Celestino D Pereira en autos. "PRANDY de ALTHALLER, SILVIA. Incapacidad" se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 22 de Octubre último, declarando en estado de incapacidad a doña Silvia Prandy de Althaller designándose curador de la misma a su hijo legítimo Osvaldo

Althaller Prandy, cuyo cargo le fue discernido. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $ 120 00 10|pub. 23894 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 51, Fo. 645), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Agosto de 1963, se declaró incapaz a JULIO CESAR RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, y se designó curador del mismo a su hermana legítima Olga Renee Rodríguez de los Santos de Herrero. — Montevideo, Abril 7 de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 23739 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace saber al público que en los autos caratulados: "ARGIZ de ALBACETE, MARIA LEDO. Incapacidad", (Ficha D-1960), por disposición de fecha 26 de Mayo de 1964, se nombró Curador Interino a don Emilio Ledo Argiz de la presunta incapaz doña María Ledo Argiz de Albacete, y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Noviembre 25 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 33349 Dic.2-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "GUARNERIO CABRERA DAVID JUSTO. Incapacidad, (Lo. 45, Fo. 404, N.o 356)", se hace saber que por resolución N.o 7774 del 17 de Noviembre de 1964 y atento a lo previsto en el art. 434 del Código Civil, se declaró en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes a don David Justo Guarnerio Cabrera, designándose curadora del mismo a su madre doña Justa Paula Cabrera de Guarnerio, a quien se le discernió el cargo por la resolución referida. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 28 de Noviembre de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
10) $200.00 10|pub. 23774 Dic.10-v.dic.23.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, MARIA LUISA COSTA, con domicilio en Cerrito 407 al señor Juez dice: Que optando al título de Escribana y de Procuradora viene a ofrecer la información de los testigos: Margarita Marques e Iris Sassi para que sean interrogadas sobre mi vida y costumbres morales. Sírvase proveer de conformidad. — María Luisa Costa".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $ 200.00 10|pub 24328 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno RAQUEL AGUIRRE, domiciliada en Amado Nervo 3611 digo: Que para optar al Título de Procuradora y Escribana pido se interrogue a Alicia Bonifacino y Alfredo Irigoyen sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Raquel Aguirre" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta
11) $160.00 10|pub 23792 Dic.10-v.dic 23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Hermes Jesús López González, constituyendo domicilio en Canelones 1164 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, interrogue a María N. Muñoz Moreira y Blanca Lydia Sosa Faccio sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Hermes Jesús López. Violeta Buetti Miño Escribana".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1o. de 1964. — Esc. Luis E. Fontana. Actuario.
11) $160.00 10|pub. 23984 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 55, F.o 543), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SANTOS GOMEZ FYNS, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1336 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se cite e interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Raúl Porta y Rivera Milans, expidiéndoseme testimonio. — Santos Gómez Fyns. — Lyda Cestau, Abogado". — Montevideo, Diciembre 16 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 160.00 10|pub. 24238 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Doctor don Nelson Nicoliello, en autos "GUERRERO JODAR JOSE Información de vida y costumbres. (Lo. 46, Fo. 333, N.o 1258) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones José Guerrero Jodar, con domicilio en Florencio Sánchez 687 al Sr. Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de Procurador, viene a producir la información legal con los testigos Luis Paulino y Rosa Astel, domiciliados en Baltasar Brum 431, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres. Por tanto, al señor Juez pido. Se apruebe la información y me expida certificado. — José Guerrero. — Tomás Guerrero, Abogado. — Canelones, 3 de Diciembre de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
11) $240.00 10|pub 23773 Dic.10-v.dic.23.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5.466. — Segundo llamado. — Máquina electrónica para sachets. — Apertura: 15|1|65. 17 horas

N.o 5.469. — Segundo llamado. — Pan. — Apertura: 8|1|65. 15 horas.

N.o 5.484. — Sierra sin-fin. — Apertura: 26|1|65. 16 horas.

N.o 5.485. — Cabo manila. — Apertura: 26 de Enero de 1965. 16 horas.

N.o 5.486. — Electrocardiógrafo. — Apertura: 11|2|65. 16 horas.

N.o 5.488. — Material refractario. — Apertura: 26|1 65. 17 horas.

N.o 5.489 — Fosfato monocálcico. — Apertura: 12|2|65. 16 horas.

N.o 5.490. — Cobre en lingotes. — Apertura: 16|2|65. 16 horas.

N.o 5.491. — Un tanque de acero. — Apertura: 19|1|65. 17 horas.

N.o 5.492 — Ficheros metálicos — Apertura: 27|1|65. 16 horas.

N.o 5.493. — Botellas de vidrio. — Apertura: 21|1|65. 17 horas.

N.o 5.494 — Cajas de cartón. — Apertura: 22|1|65. 17 horas.

N.o 5.495 — Chapas y barras de latón — Apertura: 17|2|65. 16 horas.

N.o 5.496 — Artículos de Oficina. — Apertura: 27|1|65. 17 horas

N.o 5.497 — Cajas cartón corrugado. — Apertura: 28|1|65. 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en Sector Compras ubicado en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 33589 Dic.23-v.dic.28.

LICITACIONES PUBLICAS
(Corresponde al C.I.D. N.o 42.404)

Nº 5.367 — Segundo llamado. Baterías. Apertura: 29|1|65, 16 horas.

Nº 5.459 — Segundo llamado: Bicicletas. Apertura: 8|1|65, 17 horas.

Nº 5.462 — Segundo llamado: Baterías. Apertura: 5|1|65, 16 horas.

Nº 5.464 — Segundo llamado: Lavado y planchado de ropa. Apertura: 8|1|65, 16 horas.

Nº 5.474 — Alcohol metílico puro: Apertura 5|2 65, 16 horas.

Nº 5.475 — Bolsas de arpillera nuevas y usadas. Apertura: 11|1 65, 16 horas.

Nº 5.476 — Arena, balasto, etc. Apertura: 11|1|65, 17 horas.

Nº 5.477 — Pinturas navales. Apertura: 23|3|65, 16 horas.

Nº 5.478 — Tractores y remolques. Apertura: 9|2|65, 16 horas.

Nº 5.479 — Motores eléctricos. Apertura: 10|2|65. 16 horas.

Nº 5.480 — Sierra de cortar metales. Apertura: 20|1 65, 16 horas.

Nº 5.481 — Andamios tubulares. Apertura: 20|1|65, 17 horas

Nº 5.482 — Precintos. Apertura: 21|1|65, 16 horas.

Nº 5.483 — Tarros de vidrio. Apertura: 23|1|65, 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras ubicado en el primer piso del Edificio ANCAP — (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C. C.) 3|pub. 33571 Dic.22.-v.dic.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 1476

Adquisición de: "Limas".

Apertura: 29 de Enero de 1965, hora 9.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría del departamento administrativo Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 33612 Dic.24-v.dic.29.

LICITACION PUBLICA Nº 1.470
(Segundo llamado)

Instalación de un tanque adicional de combustible para el edificio de la Administración Nacional de Puertos.

Apertura: 18 de Enero de 1965, a la hora 9.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, tercer piso.
12) (C. C.) 3|pub. 33572 Dic.22.-v.dic.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 631
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para la ampliación de la red de distribución y colocación de conexiones domiciliarias "Barrio Jardines del Hipódromo" de acuerdo con los pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. piso), al precio de $ 150.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 17 de Febrero de 1965 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 33550 Dic.17-v.dic.28.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 22|63 — Tercer llamado: Leña en rolos para diversos usos.

Apertura: 13 de Enero de 1965, a la hora 9.

Precio del Pliego. $ 5.00 (cinco pesos).

Nº 43|63 A — Cartulinas, papeles de obra y de embalaje, etc.

Apertura: 28 de Enero de 1965 a la hora 9.

Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).

Nº 687|62 — Tercer llamado: Pinturas y Afines.

Apertura: 24 de Marzo de 1965 a la hora 15.

Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro de horas de oficina Más informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 33580 Dic.22.-v.en.7.

Pedido de Precios

No. 22|64. — Arrendamiento del Quiosco instalado en el hall de Boleterías de Estación Central "José Artigas" para la venta de artículos de interés para el viajero. (2do. Llamado).

Apertura: 28 de Diciembre de 1964 a la hora 9. Precio del ejemplar: $ 5.00 (cinco pesos).

No. 32|64. — Contratación de camiones para fletes internos en la cantera Suárez.

Apertura: 29 de Diciembre de 1964 a las 10 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro de horas de oficina. Más informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 33534 Dic.16-v.dic.29.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

La Asociación de Funcionarios Portuarios llama a licitación de precios para la construcción de diez (10) bungalows y un local sobre la cimentación existente, en la Colonia de Vacaciones a realizarse en el Balneario Parque del Plata, de acuerdo con los planos y memorias que están a disposición de los interesados en la Oficina de la Institución calle Piedras 415, Montevideo, en horas de la mañana.

La recepción de propuestas tendrá lugar en la citada oficina hasta el día viernes 15 de Enero de 1965, a la hora 10. La apertura de las mismas se realizará el mismo día a la hora 11, en presencia de los interesados.

Se previene que en caso de no presentarse un número de tres propuestas, se considerará desierto este llamado. — Carlos E. Porta Santiago, Presidente. — Mauro Duarte, Secretario.
12) $ 140.00 5|pub. 24567 Dic.22.-v.dic.29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Concurso de precios
Segundo Llamado

No. 25.934. Adquisición o arrendamiento de local para la Agencia Belvedere.

Apertura: lunes 11 de Enero de 1965, hora 10.

Este concurso de precios se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de compras y licitaciones, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina, como asimismo en

la Agencia Belvedere (Juan A. ...). Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 33611 Dic.24-v.en.11.

CAJA DE COMPENSACIONES INDUSTRIA FRIGORIFICA
ASIGNACIONES FAMILIARES
Licitación Pública N.o 11|964

Se llama a licitación pública para el suministro de: 200 cajas plumas, 14.000 secantes, 5.000 libretas, 40.000 cuadernos, 7.000 gomas, lápices, lápices colores, etc. Conforme al pliego de condiciones que puede retirarse en las oficinas de la calle Japón 1713 p. 2 de 14 a 18 horas, de lunes a viernes. Apertura de propuestas: 28 de Diciembre a las 18 horas. —
12) $ 36.00 3-pub. 24579 Dic.22.-v.dic.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS
Venta de Bebidas sin alcohol en desfiles Oficiales

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del servicio de bebidas sin alcohol y confituras en los desfiles oficiales carnavalescos en la Avda. 18 de Julio, en la temporada 1965.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en las oficinas del Instituto, Juncal 1257, de 8 a 12 horas.

Apertura de la licitación: 4 de Enero de 1965, a las 9 horas.
12) $36.00 3 pub. 24930 Dic.24-v.dic.29.

TEATRO DE VERANO DEL PARQUE RODO

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del servicio de bebidas sin alcohol y confituras en el Teatro de Verano del Parque Rodó, durante la temporada 1965.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en las oficinas del Instituto, Juncal 1257, de 8 a 12 horas.

Apertura de la licitación: 12 de Enero de 1965 a las 10 horas.
12) $36.00 3|pub. 24931 Dic.24-v.dic.29.

ALTAVOCES EN LA AVDA. 18 DE JULIO

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un servicio de altavoces a instalarse en la Avda. 18 de Julio durante el Carnaval de 1965.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en las oficinas del Instituto, Juncal 1257 de 8 a 12 horas.

Apertura de la licitación: 5 de Enero de 1965 a las 11 horas.
12) $36.00 3|pub. 24929 Dic.24-v.dic.29.

COMISION H. ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de fichas de juego para los casinos del estado, San Rafael, Piriapolis, y Atlántida, de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras oficinas 25 de Mayo 311, en horas hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1964 a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran.

En caso de no presentarse el número reglamentario en el presente llamado, a la media hora después se realizará el tercer y último llamado con los asistentes que concurran. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33492 Dic.14-v.dic.28.

CORTE ELECTORAL
OFICINA NACIONAL ELECTORAL
Licitación Pública N.o 62

Llámase a licitación pública, por primera vez y con autorización de la Corte Electoral para la adquisición de treinta y seis (36) máquinas tipos que se detallan e nel respectivo pliego de tipos que se detallan en el respectivo pliego de condiciones que los interesados deberán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, tercer piso).

Las respectivas propuestas serán abiertas el día 21 de Enero de 1965 a las 9 horas, en el local de esta Oficina, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribana de la Corporación. Ast. 9101|62. — La Secretaria.
12) (C. C.) 3|pub. 33576 Dic.22.-v.dic.24.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la realización aproximada de 20.000 reavaluaciones de alquileres por aplicación de la Ley N.o 13.292 de 1.o de Octubre de 1964. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Depto. de Administración, Sección Teneduría de Libros y Adquisiciones, calle Paraguay 1429

Recepción y apertura de propuestas: 8 de Enero de 1965, a las 10 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 33583 Dic.23-v.dic.28.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
D.O.D.E.
LICITACION PUBLICA Nº 61
Primero y Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública Internacional (préstamos con I.B.R.D.) para la ejecución de las obras: Transformación de la Ruta Nacional Nº 5 — Sección IV — tramo Tacuarembó-Rivera.

Los Pliegos Generales, Especificaciones Particulares y Proyectos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas el día 25 de Enero de 1965, a la hora 11. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 1º de Febrero, a la hora 11 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 5.000 (pesos cinco mil). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.
12) (C. C.) 10|pub. 33568 Dic.22.-v.en.7.

LICITACION PUBLICA Nº 62
Primero y Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública Internacional (préstamos con I.B.R.D.) para la ejecución de las obras: Transformación de la Ruta Nacional Nº 26 — Sección B tramo Tacuarembó-Eucalipto

Los Pliegos Generales, Especificaciones Particulares y Proyectos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas el día 25 de Enero de 1965, a la hora 11. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 1º de Febrero, a la hora 11 y en el mismo lugar

Precio del Pliego: $ 5.000 (pesos cinco mil). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.
12) (C. C.) 10|pub. 33569 Dic.22.-v.en.7.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de Precios

Llámase a precios para el suministro durante el año 1965 de pasto verde, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470, de 8 a 14 horas. — Apertura de las propuestas: 29 de Diciembre de 1964, a las 11 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33591 Dic.23-v.dic.28.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina-Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente Licitación Pública:

H. C. No. 980. Oxígeno Medicinal. 1er. Llamado. Plaza.

Apertura: 29 de Diciembre de 1964, a la hora 12:00

En caso de no presentarse tres oferentes en el Item, el Segundo Llamado se realizará el 11 de Enero de 1965, a la hora 10.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33542 Dic.16-v.dic.28.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Licitación Pública N.o 2|964
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 100 Uniformes de invierno para guardia Vigilancia, 56 Uniformes de invierno para Marineros, 49 Uniformes de Invierno para Personal de Servicio.

Las mencionadas cantidades pueden ser elevadas de acuerdo a las necesidades del Servicio.

La Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones, podrán ser retirados en el local del Departamento Intendencia Nacional (primer piso del Edificio Aduanero), dentro del horario de 7 y 30 a 12 y 30 inclusive.

La apertura de este llamado se realizará el día 28 de Diciembre de 1964, a la hora 10 en el local antes mencionado, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C. C.) 3 pub. 33567 Dic.22.-v.dic.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE S. PUBLICA DE SARANDI DEL YI
Segundo y último llamado a Licitación

Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí para la provisión diaria de los siguientes artículos: leche (30 litros): carne (8 kgs.); pan (8 kgs.); leña (2.000 kgs.) mensuales. Suministro de fecha 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1965. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Administración del Centro Auxiliar y en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Salud Pública, 18 de Julio 1892 pisc 2º.

Las propuestas presentadas de acuerdo con disposiciones en vigencia, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y en la Administración del Centro Auxiliar el día 31 de Diciembre a la hora 13. — Vo. Bo Dr. Francisco D. Ríos, Director.
12) (C. C.) 2|pub. 33579 Dic.22.-v.dic.23.

CENTRO AUXILIAR SAN GREGORIO DE POLANCO
Segundo y último llamado a licitación para el Hospital local

El Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco, llama a licitación Pública para el suministro de leche, pan, galleta, carne y leña para el período que comprenderá de 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 1965. Las propuestas deberán extenderse de acuerdo al pliego de condiciones (que puede ser retirado los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 1[illegible] horas) en papel sellado timbres de ley y sobre lacrado dirigidos a la Dirección del Establecimiento. El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniera a sus intereses. Los proponentes deberán exhibir la contribución y patentes al día. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre a las once horas, pudiendo concurrir los interesados al acto. — San Gregorio de Polanco, Diciembre 14 de 1964. — Dr. Alvaro Arocha, Director.
12) (C. C.) 2|pub. 33565 Dic.22.-v.dic.23.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE COLONIA

Se solicita a los comerciantes de la localidad a proponer precios para el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1965, para el suministro de: Carne, verduras varias, frutas frescas, huevos y leña.

Las condiciones se podrán consultar todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Administración de este Centro. Se recibirán estos precios hasta el día 26 del corriente a la 10 horas. — La Dirección.
12) (C. C.) 2|pub. 33561 Dic.22.-v.dic.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la provisión durante el año 1965 de lo siguiente:

Pan, galleta marina, leche para hospital, leche para gota de leche, carne, verduras, frutas, huevos, leña y servicio fúnebre, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y en las formas estipuladas en las disposiciones vigentes, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Hospital de 8 a 12 horas todos los días hábiles hasta el día 31 de Diciembre a las 10 horas, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas presentadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, Diciembre 22 de 1964. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Rocha.
12) (C.C.) 6|pub. 33596 Dic.23-v.dic.31.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA
Pedido de Precios

Llámase a pedido de precios para el suministro de leche fideos y verduras, por el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1965.

Los proponentes deberán presentar su propuesta en los sellados correspondientes y en sobres cerrados y lacrados, el día 28 de Diciembre de 1964 a la hora 11 y 30, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de este Centro — Dr. Raúl Calvis, Director.
12) $ 32.00 2|pub. 24807 Dic.23-v.dic.24.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RIO NEGRO
(FRAY BENTOS)
Pedido de Precios

Llámase a pedido de precios para el suministro de leña, carne, pan, huevos y pastas frescas desde el 1.o de Enero de 1965 al 31 de Diciembre del mismo año.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Centro Dptal. de Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos), todos los días hábiles de 7 a 12 horas y de 16 a 18 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 2[illegible] de Diciembre a la hora 10 fecha y hora en que se procederá a la apertura de las mismas en la Oficina del Centro Dptal. y en presencia de los interesados que deseen hacerlo. — Pedro Antenor, Edo. de la Administración.
12) (C.C.) 2|pub. 33599 Dic.23-v.dic.24.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SORIANO (MERCEDES)
Hospital Regional Litoral Sur
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de pan (1.000 kilos); galleta marina (15 kilos); leche (5.000 litros); verduras de estación ($ 4.500.00); huevos (pesos 750.00); papas ($ 6.500.00); frutas de estación ($ 3.000.00); carne (2.000 kilos); leña blanca en astillas (1.000 kilos); leña negra en astillas (1.000 kilos); fideos secos (300 kilos), pastines (100 kilos); artículos de higiene y limpieza ($ 1.500.00); artículos comestibles (pesos 1.500.00); siendo todas estas cantidades consumos mensuales aproximados, y su provisión será desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, puestas en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes), Hospital Regional Litoral Sur, diariamente y|o, en opo-

tunidad de las necesidades, de acuerdo con los pedidos que se formulen con 24 horas de anticipación.

Las propuestas en los sellados respectivos, se recibirán el día 24 del corriente a las 11 horas en la Administración de este Centro y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se previene a los proponentes, que conjuntamente con las propuestas formuladas, en los sellados respectivos, deberán exhibir en el momento de entrega de las mismas, la Patente de Giro, Certificado de la Caja de Jubilaciones y de la respectiva Caja de Asignaciones Familiares, en los que consten que estén al día con sus aportes con las mismas; y el comprobante que han hecho efectivo el depósito de Garantía de mantenimiento de la oferta; como así mismo, que para ser tenidos en cuenta las propuestas en éste llamado, se requiere como mínimo la presentación de tres proponentes para cada uno de los renglones licitados, considerándose solamente los renglones que lleguen a tal número de proponentes.

Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en la Administración de éste Centro, donde podrán solicitarse todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Mercedes, Noviembre 10 de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 33585 Dic.23-v.dic.24.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS "MIGUEL C. RUBINO"

Segundo llamado. — Apertura: 7 de Enero de 1965.

N.o 3. — Aparatos: Hora 9 (nueve).

N.o 4. — Instrumental de laboratorio: Hora 11 (once).

N.o 5. — Materiales de vidrio y plástico: Hora 14 (catorce).

N.o 6. — Productos químicos: Hora 16 (dieciséis).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Dirección de Ganadería, calle Colonia 892, Sección Trámites, 8.o piso y en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", sito en Camino Maldonado, Km. 29, Pando. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 33593 Dic.23-v.dic.28.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Licitación N.o 329|965

Primer llamado

Objeto: Adquisición de inoculantes (Bacilos Radicícolas).

Apertura: 11 de Enero de 1964, hora 10.

Valor del Pliego $ 5 00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C. C.) 3 pub. 33575 Dic.22.-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública No. 766

Tercer Llamado

Llámase a licitación pública para la obra: Construcción de pequeños embalses para abrevadero de ganado en el Establecimiento de Docencia y Producción "La Carolina" de Universidad del Trabajo, sito en Ismael Cortinas (Dpto. de Flores), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $120.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, cuarto piso, previo al retiro de los mismos en la secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: para este tercer llamado: día 12 de Enero de 1965 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $5.000.00. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33613 Dic.24-v.en.5.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 28

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela Industrial de Pando, Departamento de Canelones de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio Nº 1589 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 210.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, 3 de Diciembre de 1964. — Secretaría General.

12) (C. C.) 7 pub. 33581 Dic.22.-v.dic.31.

DIRECCION DE TRANSPORTES

Licitación de Servicios de Omnibus

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la realización de Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros por Omnibus entre la ciudad de Trinidad y la Localidad de Ombúes de Lavalle (Depto. de Colonia) Rutas 23 y 12.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos para esta licitación deberán ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo, fijándose para la apertura de las propuestas correspondientes al primer llamado el día 16 de Marzo de 1965 a las 15 horas. Si no hubiere el número mínimo reglamentario de propuestas en este primer llamado, se fija el día 19 a la misma hora y lugar para la recepción de las propuestas correspondientes al segundo llamado a licitación.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, 3er piso (Rés. 20|IV|961) sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 33539 Dic.16-v.dic.30.

(Primero y segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de 18 máquinas Registradoras adaptadas para cobro de Peaje en las rutas nacionales.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Av. 18 de Julio 1112, piso 3 o.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 28 de Diciembre de 1964 a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 30 a la misma hora, del mismo mes y año. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (pesos cincuenta). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 33544 Dic.21-v.dic.30.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública No. 768

Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Complemento de Defensa (2da. etapa) en la margen derecha del Arroyo Solís chico (Departamento de Canelones)" de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. Piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones Particulares $ 25.00 importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4to. piso, Montevideo, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas: día 7 de enero de 1965 a las 9 horas 30 minutos en la sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do Piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 10.000 00.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 15 de enero de 1965 a la misma hora y lugar indicado. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33540 Dic.16-v.dic.24.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 42|964

Primer llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la "Construcción de 12 Refugios Tipo 5 en las Rutas Nacionales: Nos. 5, 36, 46 y 48".

Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 19 de Enero de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964 — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33523 Dic.15-v.dic.29.

Licitación Pública N.o 43|964

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 12-Florida, tramo Florida-San Ramón con puentes sobre arroyos Santa Ana, Arias, Arias (Bis) y Chamizo-Ext. 25 Kms. Nal. 20 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, Especificaciones Particulares, Planos en Secretaría General 4.o piso y adquisición en Dpto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 11 de Enero de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964 — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub 33524 Dic.15-v.dic.29.

Licitación Pública N.o 44|964

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 19-Durazno-tramo Puntas de Herrera, próximo al ferrocarril hasta empalme con Ruta 6-Ext. 20 Kmts.-Nal 21 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General 4.o piso y adquisición en Dpto. II. Estudios 5 o piso previo depósito de su importe en Tesorería, 2 o piso.

Apertura de propuestas día 15 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964 — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33525 Dic.15-v.dic.29.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 28

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela Industrial de Pando, Departamento de Canelones.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 210.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1964. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33440 Dic.15-v.dic.23.

Licitación Pública No. 26|1964

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas, sobre carpas, camas y butacas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidda, sección adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 4 de Enero próximo, a la misma hora y lugar indicado — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33496 Dic.14-v.dic.28.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 36|964

(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta, Flores-Carretera Trinidad Cardona. Desde punto terminal Carretera actual hacia Cardona con puentes sobre arroyos Sauce, Guardia Vieja y de los Cerros de Ojosmín. Tramo parcial Ext 15 Kmts. Nal. 19 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, especificaciones particulares y planos en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Depto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 29 de Diciembre de 1964 a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — La Dirección.

12) (C.C) 10|pub. 33476 Dic.11-v.dic.24.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 25|964

1er. y 2do. Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 cubiertas de 1300 x 24, para motoniveladora, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

El acto de recepción y apertura de propuesta tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la citada oficina 4º piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 4 de Enero próximo, a la misma hora y lugar indicado — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C. C.) 10 pub. 33497 Dic.14.-v.dic.28.

Licitación Pública N.o 45|964

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 109-Maldonado-tramo parcial entre Aiguá y Rocha, con puentes sobre arroyo Sauce-Ext 20 Kmts.-Nal. 19 Plan de Obras Públicas 1961".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General 4.o piso y adquisición en Dpto II. Estudios 5 o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2 o piso.

Apertura de propuestas día 22 de Enero de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964 — La Dirección.

12) (C.C) 10|pub 33526 Dic.15-v.dic.29.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública No. 41|964

Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta Colonia tramo parcial entre Nueva Helvecia y Jackson con ampliación del puente sobre Ao. Rosario Ext. 20 Kmts. Nal. 14. Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, especificaciones particulares y planos en secretaría general, 4o. piso y adquisición en Dpto. II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 5 de Enero de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33495 Dic.14-v.dic.28.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 46|964
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 12. Maldonado. Tramo Abra de Bernhard a Ruta 9 Ext. 13 Kms. Nal. 26. Plan de Obras Públicas 1961".

Pliegos, especificaciones particulares, planos en secretaría general, cuarto piso, y adquisición en Dpto. II, estudios, quinto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 19 de Enero de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33590 Dic.23-v.en.8.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA No. 6
Primer Llamado

Artículos: Hasta 1.000 toneladas de avena, cebada y|o maíz y 800 toneladas de alfalfa de primera.

Las entregas deberán realizarse como mínimo en cuatro partidas mensuales e iguales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avda. Gral. Flores 3950.

Apertura: 11 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964.

12) $120.00 10|pub. 24798 Dic.23-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 15
Segundo Llamado

Artículos: Botas de goma, encerados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 4 de 1965, a las 10 horas — Montevideo, Diciembre 21 de 1964.

12) (C.C.) 5|pub. 33605 Dic.24-v.dic.31

Licitación Pública No. 7
Tercer Llamado

Artículos: Aceite, arroz común, azúcar café, cebada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, garbanzos grasa comestible harina de maíz lentejas mondadientes, orejones, pasas, papas, pasta o extracto de tomates, porotos, queso fresco y duro, sal gruesa, y fina, té, tocino o panceta salada, vinagre, yerba mate, maíz pisado, arvejas avena laminada, semola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 4 de 1965, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964.

12) (C.C.) 5|pub. 33606 Dic.24-v.dic.31.

Licitación Pública No. 9
Segundo Llamado

Artículos: Faroles tubos mecha y mantilla, (para faroles).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 7 de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre de 1964.

12) (C.C.) 5|pub. 33607 Dic.24-v.dic.31.

Licitación Pública No. 13
Segundo Llamado

Artículos: Cajas Fuertes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 11 de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964

12) (C.C.) 5|pub. 33608 Dic.24-v.dic.31.

Licitación Pública N.o 8
(Segundo llamado)

Artículos: Formularios.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599)

Apertura: 29 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1964

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 33553 Dic.21-v.dic.28.

Licitación Pública No. 12
Segundo Llamado

Artículos: Máquinas No. 000. No. 1, No. 2, peinillas jaboneras, asentadores de cuero y pita, brochas, cepillos, navajas, piedras alumbre, pulverizadores y tijeras (para peluquero).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección adquisiciones (Guaraní 1599 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 11 de 1965, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964.

12) (C.C.) 5|pub. 33609 Dic.24-v.dic.31.

Licitación Pública No. 20
Primer Llamado

Artículos: Chapas galvanizadas, negras, lata varillas hierro estaño, remaches.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 12 de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964

12) (C.C.) 10|pub. 33610 Dic.24-v.en.11

LICITACION PUBLICA N.o 10
(Segundo llamado)

Artículos: Hoja de sierra, Cabos, Cuchillas, Chairas, Hachas Limas, Sierras de mano, Cuchillos tipo naifer.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 29 de Diciembre de 1964, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964.

12) (Cta. Cte.). 5|pub. 33554 Dic.21-v.dic.28.

LICITACION PUBLICA N.o 14
(Tercer llamado)

Artículos: Fruta de estación, limones, huevos, manteca, boniatos o zapallos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599)

Apertura: 29 de Diciembre de 1964, a las 11 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 33555 Dic.21-v.dic.28.

SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 28 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964.

12) (C. C.) 10|pub 33461 Dic.10.-v.dic.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Segundo Llamado a Licitación Pública para Publicaciones

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las publicaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias según pliego de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en esta secretaría.

Las propuestas se abrirán el jueves 31 de Diciembre a las 9 horas, debiendo los interesados presentarse dentro de las condiciones legales y reglamentarias exigidas, en la secretaría, Cerrito y Juan Lindolfo Cuestas de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1964.

12) (C.C.) 2|pub. 33618 Dic.24-v.dic.28.

FACULTAD DE AGRONOMIA

Se advierte a los interesados a la Licitación Pública Nº 100 por la toma de las versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo y de la Asamblea del Claustro de la Facultad de Agronomía, que la apertura de la licitación, segundo llamado, fue postergada para el día 28 de Diciembre de 1964, a la hora 9.

12) (C. C.) 3|pub. 33578 Dic.22.-v.dic.24.

U. T. E.
LICITACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública por el suministro de:

Nº 5639 — 150.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado para uso telefónico. Apertura: 26 de Febrero de 1965, hora 10. Precio del ejemplar: $ 20.00.

Nº 5640 — Maderas de diversos tipos (Pino brasil, cedro, lapacho, ivirarо). de producción nacional. Apertura: 25 de Febrero de 1965 hora 10 Precio del ejemplar: $ 15 00.

Nº 5418 — Contratación de un servicio de transporte en ómnibus entre las localidades de Paso de los Toros y Rincón del Bonete. Apertura: 11 de Febrero de 1965, hora 10. Precio del ejemplar: $ 10 00. (Nuevo llamado).

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, en el horario de 9 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C. C.) 10|pub. 33570 Dic.22.-v.en.7.

13—Llamados a Acreedores

MINERA Ltda.

Se cita, llama y emplaza a los acreedores de "MINERA Ltda.", con domicilio en la calle Río Branco 1325 para que presenten sus créditos dentro del plazo de 30 días en la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3. — Escritorio Rodolfo Hirschfeld.

13) $ 80.00 10|pub. 24268 Dic.16-v.dic.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 24 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

EMILIO CESAR BENITEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 115 Ap. 3 y ALBA DINORAH MOREIRA, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Buenos Aires 233.

MANUEL FRANCISCO LEDESMA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Zabala N.o 1428 y MARHTA IRENE PEYRALLO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zabala 1428.

4.a Sección

FRANCISCO JUAN PIERREFITTE, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1034 y HORLANDA ADELA CANDIA, 37 años, soltera, empleada argentina, domiciliada San José 1034

DIONISIO JOSE ANTONIO VARGA, 42 años, soltero, comercio, argentino nat., domiciliado Andes 1318 y MARIA CESIRA PICCININI, 33 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Andes 1318.

NICOLAS BENIGNO AMANDOLA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1174 y ESTHER GOMEZ, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ciudadela 1174.

GUALTER MANUEL HERNANDO, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Florida 1174 e INES ESPERANZA DALMAO, 45 años, soltera, oriental domiciliada Florida 1174.

SALOMON STOPIKI, 31 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Florida 1174 y MARIA GLORIA DALMAO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Florida 1174.

JOSE LORENZO LOPEZ, 29 años, divorciado, telegrafista, oriental, domiciliado Maldonado 882 y ANA MARIA GONZALVEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 882.

5.a Sección

JESUS OFEL ESMORIS, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ejido 869 y MARIJA GYERKES, 21 años, soltera, empleada, yugoeslava domiciliada Ejido 869.

JORGE SANTIAGO CASTEX, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Paraguay 1286 y MARIA HELENA AVALOS 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Paraguay 1286

7.a Sección

HORACIO JORGE DELOR, divorciado, tapicero, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1359 y BELGICA JULIA DAMESTOY, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1359.

RICARDO URAN, 33 años, soltero, colombiano, domiciliado Minas 1662 y BERTHA PANZL MINETTO, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Minas 1656.

JUAN PEDRO TARRAGONA, 30 años, soltero, gastronómico, oriental domiciliado Vázquez 1348 y DELIA PAREJA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1348.

LEONEL DARIO MARTINEZ, 35 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Colonia 1707 y JULIA UBIRIA AUGUSTO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1707

9.a Sección

JULIO CESAR PUCCI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magalona 3260 y DINORAH TERESA CASTILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Magalona 3260

10.a Sección

ABRAHAM KATZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado T. Aparicio 4004 y MARIA DEL CARMEN YVALDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 6270.
JUAN ANTONIO CASTILLO, 80 años, soltero jubilado, oriental, domiciliado Estivao 1739 Ap. 7 e ILDEFONSA ISAZA, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2382 Ap. 1.
HECTOR RAUL DE LEON, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 7194 y REDUCINDA TERESITA VIETA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 7194
ARIDES NOGUEIRA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado G. Viana 2382 y ALICIA CAPOBIANCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2353.

11.a Sección

RAUL ROBERTO PAEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4891 y ALICIA ELENA LEGORBURU, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. García 4179.
LUIS MARIO GOYCOECHEA, 27 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2830 y GLADYS PAULA PEÑA, 36 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2830.
WALTER ESMIR ARAUJO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. J. de Aréchaga 3039 e ISABEL LIDIA ZUBIETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Martínez Nieto 5662.
WASHINGTON LUIS VALLADARES, 22 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5182 y ESTRELLA KURONYA, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5182 Ap. 7.
JULIO CESAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lutecia 3682 y DELFICA SILVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5450.

12.a Sección

FRANCO DE MARCO, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Canstatt 2886 y ERLINDA ROSA VARELA, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2870.
CARLOS MARIA MARTINEZ, soltero, electricista, oriental, domiciliado Emilio Raña 2618 e IRMA LUISA PANIZZA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada L. Gómez 2967.
JOSE ANTONIO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3365 y DORA VIÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3381 bis.
ALVARO CABALO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2311 Ap. 1 y ALBA NELLY DEIBE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2627 Ap. 3.
ORESTES MARIO ZUNINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 2868 y MARIA CELIA DE LOURDES PEYRALLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2525 Ap. 5.

13.a Sección

SIXTO VALENTIN MARTINEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 3957 y MARY LESY CLAVIJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3957.
ALBERTO STOROSZCZUK, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Vizcaya 4240 y CARMEN OUJO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Perú 1685.

14.a Sección

JORGE LUIS SONINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2811 y NOEMI IVONNE GRIMALDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abayubá 2811.

15.a Sección

FRANCISCO SALVIA, 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado San Salvador 2076 Ap. 2 y ANA GABINA ELIZECHE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 2076 Ap. 2.
JOSE LORENZO PIZZANELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Acevedo 1280 Ap. 4 y GLORIA ESTHER NANE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Acevedo 1280 Ap. 4.

17.a Sección

NELSON ANGEL GONZALEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 4799 y ZULMA MELGAREJO, 22 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 3 4799.
CARMELO VICTORIANO ALVAREZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4336 Apto. 8 e IRMA NELIDA HERRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 21—.

18.a Sección

ALFREDO DOMINGO MINARRIETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Masculino 2511 y LEDA PEREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Masculino 2511.
JAIME COLLAZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de Viana 2371 y MARTA SUSANA ROLFO CARELLA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. de Viana 2317.
HECTOR FERNANDO FIRIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2158 y GRACIELA MARIA SAPRIZA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2293.
CARLOS LOPEZ MATTEO, 25 años, soltero periodista, oriental, domiciliado Rivera 2467 e IMELDA TERESA SCHIAVO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 1066.

19.a Sección

RICARDO FLORENCIO CANEPA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3291 y ROSA ABAYIAN, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Democracia
TESMAR GOMEZ, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 2011 Apto. 16 y MARIA GIORDANO, 57 años, soltera, italiana, domiciliada Nicaragua 2358.
RENE ANGEL MUSSI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriela Mistral 34 y CARMEN MARGARITA TORTEROLO, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Requena 2182.
ANDRES ENRIQUE PASTOREL ROUX, 42 años, soltero, agricultor, francés, domiciliado Justicia 1968 Ap. 7 y MARIA TERESITA FARIAS 28 años, divorciada, educacionista, oriental, domiciliada Justicia 1968.

20.a Sección

HECTOR VERNENGO, 23 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado B. Montero Vidaurreta 1037 y HORAIDES BEATRIZ REGMUNDI, 23 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 1037.

21.a Sección

WILSON BENITEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ariel 4360 y AMALIA OLGA CRUZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ariel 4360.
JOSE RAMON AMIGO, 27 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Ganaderos 4117 y ANA MICHICH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soria 1344.
VITTORIO BARTOLOMEO BELTRAME, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemenceau 863 y NORMA FIGUEROA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4102.
JUAN JOSE MARCHISIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4288 y MARIA CRISTINA BRUZZONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susvie la 4225 A.
RODI YANCIO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pompeyo 4524 y GLADYS SIXTA CARDOZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro I N.o 753.

22.a Sección

CARLOS ALEJANDRO GARBARINO, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Panelas 3471 y MARIA CANDIDA FAZZIO, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panelas 3471.
HUGO NESTOR RODRIGUEZ DE ALMEIDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandría 3788 y ALICIA TERESITA REY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandría 3788.
EDUARDO JULIO RAIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 3526 y GLADYS MARILUZ MOCKFORD, 25 años, soltera, prof. piano, oriental, domiciliada Zapucay 3526.
HERALDO IBAÑEZ MORALES, 34 años, soltero, obrero oriental, domiciliado Marne 3481 bis y ESTHER RODRIGUEZ DE LEON, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Marne 3481 bis, apto. 1.

23a. Sección.

NELSON HUMBERTO RAMOS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. R. Gómez 3038, Apto. 2 y NELIDA INES CRAIGDALLIE, 25 años, soltera, misionera, oriental, domiciliada J. R. Gómez 3038.
JUAN CARLOS PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2997 y ANNIE TIXE, 16 años, soltera, francesa, domiciliada Fulgrano 2975.
LUSBER ALBERTO CASTRO, 23 años, soltero, viajante oriental, domiciliado Rpca. Dominicana 3044 y OLGA MARGARITA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2255.

24.a Sección

HUGO ROBERTO FONTAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3371 y SONIA AMERICA MOLINA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1455 bis.
JUAN ANGEL CAPRA, 71 años, viudo, químico, oriental, domiciliado Pereira 2979 y ROMA JULI. GATTI, 54 años, divorciada, rentista, oriental, domiciliada Pereira 2979.
WALTER SAVARESE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1417 y GLADYS BENITEZ 44 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3770|L. 14) $ 6.00 3 pub. v.dic29.

Montevideo, Diciembre 23 de 1964

2.a Sección

JORGE JOSE SOLE, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Colón 1486 y ANA MARIA MACLEAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1486.

3.a Sección

MODESTO ANTONIO VIDAL, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rpca. de Francia 568 y RAMONA GARCIA, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Rpca. de Francia 568.
ADOLFO SOSA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334 y HORTENCIA REGINA CHAPUIS, 44 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1334.

4.a Sección

WALTER RICARDO GATTI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1306 y MARY MAGDALENA MAZETTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1306.
ALBINO BARTULIS, 26 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Palacio Salvo p. 8 y ANA TERESA FIGUEREDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Palacio Salvo p. 8.
IGNACIO JOSE SENAS, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1034 y ELVA AMALIA MARTINEZ, 31 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada San José 1034.
GUILLERMO BILLER, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maldonado 972, apto. 3 y JORGELINA INES SINGER, 18 años, soltera, alemana, domiciliada Maldonado 972.
BENIGNO ENRIQUE RODRIGUEZ, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1034 y OLGA ESTHER TORRES, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1034.

5.a Sección

AARON RASSNER, 72 años, viudo, industrial, alemán domiciliado Río Negro 1170 y ESTHER ABACUM, 54 años, viuda, turca, domiciliada Paraguay 1073.

6.a Sección

FELIX ARNALDO GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1674 y ADA MABEL FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1674, apto. 20.
JUAN MILAN CIURICH, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yí 1433, apto. 2 y MARIA TERESA AURORA PEIRANO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1433, apto. 2.

7.a Sección

YAMANDU NELSON RIOS, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Paysandú 1561, ap. 1 y LEONDINA ANDREOLI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1561, apto. 1.
WALTER ANTONIO BEIROA, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Tacuarembó 1396 y ELIDA CARMEN PALEO ALONSO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1396.

8.a Sección

CARLOS JOAQUIN SALVAGNO, 33 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado Agraciada 2461 y NELLY ELVIRA GOLMAR SALGUEIRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2461.
ENRIQUE DAVIS CURBELO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1996 y LEONISA ERLINDA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panamá 1324.
CARLOS JULIO MURKL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artes N.o 1947 y ROSA SUSANA PASSERINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla s/n.

9.a Sección

FELIPE PASCARETTA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Horizonte N.o 5490 y DORIS MIREYA MORENO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte N.o 5490.

10.a Sección

JUAN LUIS SUAREZ, 33 años, soltero, escribano oriental, domiciliado Verdi 4296 y GLADYS JUSTA DEVOTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4296.
SAUL CHACKIEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H Irigoyen 1584 bis apto. 15 y ESTHER KENIGSBERG, 17 años, soltera, maestra, alemana, domiciliada H. Irigoyen 1584 bis apto. 15.
JULIO ANIBAL GONZALEZ, 42 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Asamblea 4335 y ELEODORA VELASCO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4335.
MANUEL FERREIRA, 31 años, soltero, carpintero, portugués, domiciliado Irlanda 2014 y MARIA DEL CARMEN ALVES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3439.
CEFERINO COUTO LOPEZ, (que otorga poder a Manue Mariño), 30 años, soltero, albañil, español, domiciliado Lucerna (Suiza) y ROSA VIDAL 29 años soltera, española, domiciliada Asilo 3479.
PABLO GENARO BELTRAN, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle D 3769 y ELIDA GONZALEZ, 35 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Menorca 2097.
VICTOR HUGO DELFINO 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 3967 y ORGILIA LEONOR MARIN 34 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 3961.
JOSE FONTENLA, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Monzón 1836 y TERESA ALVES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Monzón 1836.
HAROLD RUBEN CRUCES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oviedo 4645 y TERESA RENEE VALLEJOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Igua 4594.
ENRIQUE PEDRO LA ROCCA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4540 y MARIA CRISTINA PUPPO, 19 años, soltera oriental domiciliada Caldas 1728.
FRANCISCO ENRIQUE SALDARINI, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. R. Morelli 3441 y NORMA GLADYS PEREZ LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2353.
MANUEL CESAR CASTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Fray Bentos 3932 y ANTONIA FLORENCIA ROLDAN, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada F. Bentos 3932.
JULIO CESAR ROSSI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 1869 y GLORIA LUISA ARBELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Perú 1869.

11.a Sección

ANDRES MAYO ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itasurubí 2168 y SUSANA BERTHA VELAZQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Itasurubí 2168.
JUAN PEDRO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3076 apto 1 y GLORIA ROSALIA SAAVEDRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3076, apto. 1.
OMAR FRANCISCO CONTERI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1697 y ELIDA ALVAREZ, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6274.

12.a Sección

ANGEL MARIO GAZZANO, 44 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2913 y GREGORIA MARGARITA DALLIER, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Bartolomé Hidalgo 2913.
LUIS HECTOR BIANCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pedernal 2156 y GRACIELA EDELMA MAZZARELLI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pompello y Noras 3176 bis.
EDUARDO SOSA, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Larrañaga 4427 y LIBERTAD ZEBALLOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 4427.

13.a Sección

JUAN JOSE MOLINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 4184 y MARGARITA LILIANA CABRERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4184.
WALTER RAMON GESTO, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1929 y FLORENCIA REINA GARAY, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Norte América N.o 1959.

14.a Sección

CARLOS ROBERTO SOSA, 26 años, soltero, vendedor, argentino, domiciliado Francisco Gómez 945 y YOLANDA HAYDEE STILLO, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Francisco Gómez 945.
MANUEL ORIBE SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1115 y MIRTHA CLEY OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1115, apto. 2.

15.a Sección

EDGARDO JOSE ANGEL OTTATI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pablo de María 1569 y ROSA ESMERALDA GAMENARA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2028.
ISAAC DIANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 906 y ESTHER BARQUI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 906.

16.a Sección

RUBEN ESTEBAN BUERO, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Curuzú Cuatiá N.o 2728 e ISABEL DELPINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino O'Higgins N.o 9007.

17.a Sección

MANUEL ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3875 y AMALIA ISABEL GUILLEN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cip. Miró 3038.
ARGENTINO ALVAREZ, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Corrales 3735 y HERMOSINDA BARROS, 25 años, soltera, española, domiciliada Corrales 3735.
HECTOR JUAN CASTRO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. Nacionales 3904 y DALMA CELIA BORDON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Nacionales 4005.

18.a Sección

ROLANDO CARMELO SCOSERIA, 35 años, soltero, bancario oriental y YOLANDA AMALIA PEREZ, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada R. Graceras 683.
PEDRO URIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maggiolo 554 y MARIA DEL CARMEN RAMAGLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Pereira 2918.
JOSE MARIO CARZOLIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 585 y MARIA CRISTINA GRACIELA REBORATI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 585.
RODOLFO GODOY AVELLANEDA, 42 años, divorciado jornalero, oriental, domiciliado Guaná 2524 e ISABEL BEATRIZ REHERMANN PINEYRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2524.
ULISES ANIBAL AQUILES ANAYA, 40 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado Charrúa 2607 y AURELIA NIEVES TUFRO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2655, ap. 5.
OMAR ANTONIO HERNANDEZ, 26 años, soltero, agrimensor, domiciliado Lavalleja 2394 y SUSANA HELENA BARATTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2394.
JORGE LEONIDA GEORGE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carapé 2222 y JOSEFINA INES SERGIO, 19 años, soltera, domiciliada Carapé 2222.
NELSON URBANO ALMADA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1318 y ALICIA CARMEN CHASALE, 38 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada 18 de Julio 2218.
ROBERTO GIRO PINTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado S. Bolívar 1535 y MARIA ALICIA FOSSATI, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada S. Bolívar 1535.
MANUEL NEGREIRA, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado L. Gadea 935 y MARIA GARCIA NEGREIRA, 27 años, soltera, española, domiciliada L. Gadea 935.

19.a Sección

JULIO MARIA FERREIRA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Peñarol y ANGELICA ELBA LAGO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2234, apto. 5.

20.a Sección

PEDRO MARIO FACCIOLLI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 134 apto. 2 y MIRIAM SUSANA GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 70.
JESUS OMAR HERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacquart 195, apto. 5 y HAYDEE LUCIA GALLINARES, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Santa Lucía 4256.

21.a Sección

LEONEL HUGO MELGAR, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Sayago 1036 y MARTHA MABEL HOURCADE, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Av. Sayago 1036.
ALQUIDES BARBOZA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aranguá 4658 y MARIA CRISTINA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4693.
MAXIMO GREGORIO OJEDA, 41 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Bell 1181 y AMANDA MENA MARICHAL, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Bell 1181.
ROBERTO OMAR GUIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4724 y MARIA ELIDA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4724.
RAMON PEREIRA VELAZQUEZ, 26 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Santos 4990 y MARIA TERESA SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5048.

22.a Sección

RAMON ISRAEL TABAREZ, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 3757 y NELIDA AURORA DE LEON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 3757.
MIGUEL ANGEL PACILIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2192 y MIRTHA DOLOZSELEK, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Kock 3682 bis.
MARIO WALTER FIGUEROA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Criollos 4145 y SONIA ELIZABETH FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4142.
OSCAR DURAN, 20 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Propios 4075 y ANA MARIA SCOPISE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4075.
EUGENIO MARQUEZ, 51 años, divorciado, jornalero, oriental domiciliado Fco. Piá 3840 y ALMEDORINDA RAMONA DUTRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Piá 3840.

23.a Sección

JORGE RAUL RISSOTTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2862 apto. 14 y LILIAN SUSANA DIPOLITO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2862, apto. 10.
CARLOS ALFINO RUIBAL, 27 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1739 y MIRTA SUSANA MUSSO, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada A. Díaz 1739.
14) $16.00 3 pub. v.dic.27.

15–Pago de Dividendos

OYAMA S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 21 de Diciembre de 1964 se pondrá a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1964, cupón 1963 - 1964, en el Banco de Montevideo, calle Rincón Esq. Misiones, en el horario corriente del banco.
15) $36.00 3|pub. 24622 Dic.22-v.dic.24

TERRITORIAL HERMES S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores Accionistas, que a partir del 23 de Diciembre próximo, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1964 — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — El Secretario.
15) $24.00 3|pub. 24781 Dic.23-v.dic.28.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas, que Dividendo correspondiente al 17.o Ejercicio terminado el día 23 del cte. mes, iniciamos el pago del minado el 30 de Noviembre de 1964, en nuestras Oficinas Centrales de la Ciudad de Dolores, o en los Escritorios en Montevideo, Avenida Agraciada 1633. En estos últimos, dentro del horario de 8 y 30 a 10 y 30. — Dolores, Diciembre 1º de 1964 — El Directorio.
15) $60.00 5 pub. 24932 Dic.24-v.dic.31.

16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno Dr Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "VICENTE LUIS JOSE CANEPA y otros. Prescripción Treintenaria". (Ficha C 1306 año 1964), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Vicente Luis José y Luis Cánepa y Magdalena Luisa Cánepa de Delfino y Rosa Luisa Formento de Cánepa, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno construcciones y mejoras, ubicado en la 11a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 8 713 mts. 8979 mm. determinadas como sobras en el plano del Agrim. Carlos M. Macazaga de Setiembre de 1964 inscripto el día 9|XI|964 con el N.o 49935 en la Direc. Gral. de Catastro, la que se deslinda así: 48 mts. 58 cmts. de frente al N.O. sobre el Cno. Maldonado; 244 mts. 08

cmts. al N.E.; 7 mts. 54 cmts. al S.E. con frente al Cno Casavalle; y 244 mts. 49 cmts. al S.O. lindando con el Padrón N.o 119.365, futuras calles 2 y 3 y espacio libre Municipal. Estas sobras integran el Padrón N o 60.047 ubicado en la 11a. sec. jud. de Montevideo, propiedad de los comparecientes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre las sobras descriptas, y especialmente a los linderos: Fernardo Sanson; Susana R. de Pérez, Sucesión de Antonio Sabini; José Bartolomé Sabini; Oscar y Ruperto Grapuchetti; el Estado, Escuela de aplicación de tiro; Sucesión Larravide; Sucesión Barreto; Juan Jaume Nadal; Andrés Filiberto; y las sucesiones de los nombrados individualmente: para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderados a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $1.800.00 30|pub. 24329 Dic.17-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.26.

EDICTO. — Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos ASOCIACION DE MISIONES (P P Palotinos). (como cesionaria de Pedro Denis Tajes) Prescripción. (Lo. 61. Fo 39. F. 861. Año 1964) se cita llama y emplaza por 90 días a cuantos se consideren con derecho a un terreno y mejoras en Conciliación. 21a sección de Montevideo. padrón No. 48 703. plano del Agr. Juan Carlos Iglesias de 2 de diciembre de 1963. registrado con el No. 47 803 compuesto de 579 mts. 97 dmts.: 19 mts. 20 cmts. de frente al Noroeste. a la calle Teófilo Díaz; 30 mts. 23 cmts de frente al Nordeste a la calle Pintos Cardeiro; 19 mts 20 cmts. al Sudeste. con parte del padrón 48 704; y 30 mts. 23 cmts al Sudoeste con el padrón 48 718; para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de noviembre de 1964. — María Emilia Gleis. Actuaria Adjunta

16) $720 00 30|pub 21347 Nov.13-v.dic29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ BUSTO, NARCISO ANTONIO Prescripción adquisitiva". (Lo. 65. Fo 185). se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación:

Inmueble ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 50 454, que según plano del agrimensor Roberto Sebinca inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 48702 el 28 de Abril del año 1964, tiene una superficie de 334 metros 66, que se deslindan así: metros 9.96 al Norte sobre la calle Sauce, distando el punto medio de dicho frente metros 64 98 de la esquina formada por esa vía de tránsito y la calle Gabito; metros 33.50 al Este. sobre padrón N.o 50.455. metros 10 02 de fondo al Sur con padrón N.o 50.482 y metros 33.50 con padrón N.o 50 453; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. Se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964 — Elbio A. Fanario. Actuario Adjunto.

16) (R 2014|55) 30|pub. 33199 Nov 18-v dic.31 Feb.1.o-vfeb 1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Carlos Cristino contra MIGUEL SEGURA. Prescripción, Lo. 62, Fo. 700" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Cristino, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 37717, ubicado en la 20a. sec. jud. de la ciudad de Montevideo, con frente al N.o 4110 de la calle Gobernador del Pino (antes Bella Vista) entre Montero Vidaurreta y Martín Berinduague, con un área según plano del Agr. Luzbel Gallo de Setiembre del corriente año, de 288 m.c. 95 que se deslindan de la siguiente manera: 34 ms. 30 al noroeste; 8 ms. 40 al noreste; 8 ms. 45 al suroeste; y 34 ms. 30 al sureste.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Segura Cortela o Cotela o Catela, o a sus causahabientes o sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al mencionado inmueble, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, Diciembre 1 o de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 24754 Dic.23-v.dic.31. Feb. 1.o-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GELSI PUPPO, ADOLFO y otra. Prescripción treintenaria", (62|233), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a la Sociedad Comercial de Montevideo, y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 116.346, ubicado en la 13a. sección judicial de Montevideo, el que según plano del Agr. José Spinak, de Octubre de 1952, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 48.422 el 13 de Mayo de 1964, se compone de una superficie de 438 mts. 63, se integra por los solares Nos. 1, 2 y 3, y por estar unidos el conjunto se deslinda así: 10 mts. de frente al NordEste a la calle Ellauri, 43 mts. 73 en el Sud-Este que por formar esquina son también de frente a calle Tabaré 9 mts. 97 al Sud-Oeste, lindando con el padrón 116 358, y al Nord-Oeste línea de 10 mts. 07 que forma una quebrada con otra línea recta de 33 mts. 74, delimitándose ambas del padrón N.o 116.347. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 24887 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55 Fo. 89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Boedo de Sejas, Blanca Esther Sejas de Odriozola, Clelia Lila Sejas de Fernández, Gladis Violeta Sejas de Hernandorena, María Leticia Sejas de Fuica, Martín Rolando Sejas, Juan Francisco Sejas y Roberto Martín Sejas iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a los siguientes bienes:

Tres solares de terreno, situados en la Villa del Cerro, 13a. sección judicial de Montevideo empadronados con los Nos. 24 148, 24.149 y 24.150, señalados, respectivamente, con los Nos. 1, 2 y 4, en el plano del agrimensor Herbert Oddone, de 12 de Julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 43 986, el 13 de Agosto del mismo año según el cual tienen las superficies y deslindes siguientes: A) El solar No. 1, consta de una superficie de 922 metros 11 decímetros y se deslinda así: 21 metros 47 centímetros al sur, de frente a la calle Austria, entre las de Polonia y Puerto Rico; 21 metros 47 centímetros al norte, con el padrón 94.564; 42 metros 95 centímetros al oeste. con los padrones 24.147 y 169.580; y 42 metros 95 centímetros al este, con los solares 2, 3 y 4, padrones 24.149, 33.226 y 24.150; B) El solar No. 2, consta de una superficie de 837 metros 1 decímetros y se deslinda así: 44 metros 48 centímetros al sur, de frente a la calle Austria, 19 metros 32 centímetros al este, que por ser esquina, son de frente a la calle Polonia; 44 metros 24 centímetros al norte, con el solar 3, padrón 33.226; y 19 metros 32 centímetros al oeste, con el solar No. 1; y C) El solar No. 4, consta de una superficie de 472 metros 71 decímetros y se deslinda así: 10 ms. 74 cms. al este, de frente a la calle Polonia; 10 metros 74 centímetros al oeste con el solar 1; 43 metros 95 centímetros al norte con el padrón 24.151; y 44 metros 8 centímetros al sur, con el solar 3, padrón 33.226.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

16) $2.040.00 30|pub. 24176 Dic.17-v.dic.31. Feb.1-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE PANTALEON HERNANDEZ TORRES, iniciando acción de prescripción de un solar de terreno, situado en la 21ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 48.703 y que según resulta del plano del Agrimensor José De Luca de Febrero de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 48.361 tiene un área de 572 metros 10 decímetros 2, que se deslindan así: 30 metros de frente al Norte sobre la calle Pintos Cardeiro por 19 metros 15 centímetros al Oeste por formar esquina sobre la calle Teófilo Díaz; 30 metros al Sur con Padrón 48.718 y 19 metros al Este con Padrón 48.704.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a doña Carmen Sivori de Urta, sus herederos o causahabientes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará también la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Clementina D Colombo Actuaria Adjunta.

16) $ 960.00 30|pub. 23981 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1º.-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "TERESA DE LOS SANTOS DE DIAZ. Prescripción" (ficha C. 4166) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Teresa de los Santos de Díaz, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 70836, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Juan Jacobo Rousseau Nº 3630 y cuyo deslinde es el siguiente: 30 metros 14 de frente al oeste a la calle Juan Jacobo Rousseau entre Comercio y Pernas; 42 metros 95 al Norte lindando con los padrones números 70825; 70826; 97787 y 70827 propiedad de Miguel Garrigo los dos primeros y de Irineo Lucía Lervat los dos siguientes; 30 metros 14 al Este lindando con los padrones números 70829 y 70830 propiedad de Raúl Montans y Manuel Gayon; y 42 metros 95 al Sur lindando con el padrón Nº 70835 propiedad de Leopoldo Platero. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, a los propietarios de los inmuebles linderos y a cualquiera que se considere con derechos al referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta

16) R. 2014|55 30 pub. 33387 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1º.-v.feb.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Justina Aguirre de Nieves contra SUCESORES DE GERTRUDIS CANABARRO. Prescripción treintenaria". (Lo 19. Fo 648), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Justina Aguirre de Nieves iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno que forma parte de la manzana señalada con el N.o 78 en el plano oficial de la ciudad de Artigas, con frente a la calle Amaro F Ramos, empadronado con el N.o 179 en la Oficina Departamental de Catastro, que linda por el Norte. con los padrones 177 y 178; por el Este. con el padrón 173. por el Sur con el padrón 172 y por el Oeste. con la calle Amaro F Ramos, según resulta del plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Rosendo de Mello en Enero de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 23 de Febrero del mismo año con el N.o 1.334 midiendo metros 11 10 de frente por 27 80 metros de fondo, con una superficie de trescientos ocho metros con mil ochocientos centímetros cuadrados.

En consecuencia se emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de Gertrudis Canabarro y todos aquellos que a cualquier título universal o singular, se consideren con derecho sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuará el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Artigas. Mayo 12 de 1964 — Orestes J Ballestrino. Actuario.

16) (R 2014|55) 30|pub. 33204 Nov 18-v dic 31 Feb 1.o-v.feb 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Rosa Da Coll de Galvi contra SUCESORES DE TEODORA SOUZA Prescripción treintenaria" (Lo. 20. Fo 188). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Da Coll de Galvi, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto a una fracción de chacra que forma parte de la manzana señalada con el N.o 62 en el plano oficial del ejido de Bella Unión, séptima sección judicial de este Departamento y que se individualiza con el N.o 442 en el referido plano, empadronada con el N.o 233, con una superficie de 12 hectáreas y 9.619 metros cuadrados, que linda:

Al Norte y Este, con los inmuebles empadronados con los N.os 218 y 234, pertenecientes a Ruben Quiñones; al Oeste y Sur, con carretera nacional y calle pública, respectivamente

En consecuencia, se emplaza a los sucesores de Teodora Souza, sus causahabientes y a todas aquellas personas que a cualquier título universal o singular, se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del tér-

mino de noventa días bajo apercibimiento, si no lo hicieran, de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenaría el requisito constitucional de la conciliación y se continuaría el juicio Se hace constar a los efectos de la publicación del presente edicto, que la actora por resolución N.o 001386 dictada el 1.o de Abril del corriente año en autos: "Rosa Da Coll de Galvi. Auxiliatoria de Pobreza". (Lo. 20, N.o 34, Fo 122) por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. obtuvo auxiliatoria de pobreza para litigar en estos autos, según resulta del certificado agregado a fojas una de los mismos. — Artigas, Junio 22 de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario

16) (R.2014|55) 30|pub. 33203 Nov 18-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS GARCIA, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien:

Un terreno baldío ubicado en la planta urbana de la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número doscientos cincuenta y dos, manzana número setenta y tres, que de acuerdo al plano del agrimensor Rúben H. Borbonet, de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Canelones el veintinueve de Diciembre del mismo año, con el número tres mil trescientos ochenta y tres, se compone de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, que se deslinda así: veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros al oeste, de frente a la calle Florencio Sánchez, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, de frente al Norte, a la calle Teresa Cabana de Moreno, formando esquina con la anterior con el padrón número doscientos cincuenta y tres, al Este, y con el inmueble padrón número doscientos cincuenta y ocho, al Sur.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. A los fines de esta publicación se habilitó la feria mayor. — Canelones, Noviembre 13|1964. — Hugo Alvez. Escribano, actuario.

16) $1.320.00 30|pub. 24598 Dic.22-v.feb.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: ALICE SOUZA de SILVEIRA y ABELARDO SILVEIRA Prescripción Adquisitiva, (Lo. 32, Fo. 74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral que a título universal o singular se considere con derecho al inmueble que a continuación se detalla:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 3a. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, con una superficie de 90 Hás. 1444 mts., según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 892 al 29 de Noviembre de 1956, en el cual se encuentra individualizado con el N.o 11 y a nombre de la Sucesión Leónidas Becerra de Silveira; cuyos límites son: al Norte: Cym'ha Prync; al Noreste y Este: Alberto de Freitas Nascente; al Noroeste: Fracción N.o 10 A de Araci González, carretera a Laguna Gaucha por medio; al Oeste Araci González, Florencia González de Porciúncula (Fracción N.o 9); y Aída González, (Fracción N.o 8); al Sur Aída González (Fracción 8 A); debiendo comparecer ante este Juzgado a deducirlo en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Noviembre 13 de 1964. — Wilmer Muiño. Actuario

En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Melo, a trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro

16) $1.200.00 30|pub. 22986 Dic.2-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "GASPERINI DE CARBONE, AVELINA JULIANA. Prescripción treintenal", (Lo. 22, Fo 146), se cita, llama y emplaza por noventa días a los cónyuges Manuel de Castro y Teresa Alonso sus herederos, y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el solar de terreno empadronado en mayor área con el No 579 y actualmente padrón No. 2006 ubicado en Nueva Palmira, manzana 128 urbana, señalado con el No. 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere de Enero de 1953, inscripto en la Oficina Dep. de Catastro de Colonia con el No. 511 el 15 de Agosto de 1953, compuesto de una superficie según plano ya aludido, de 307 metros 0210, que se deslinda así: 14 metros 30 de frente al suroeste a la calle Treinta y Tres por 21 metros 47 de fondo que, por ser esquina son también de frente al sureste a la calle norte, confinando al noreste con padrón 1971 de María Gasperini de Carbone y al noroeste actualmente con propiedad de Gaudencio Alberto Pilatti. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 12 de Agosto de 1964.

16) $1.080.00 30|pub. 24108 Dic.15-v|dic.31. Feb.1-v.feb.24.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "PILATTI, GAUDENCIO ALBERTO. Prescripción treintenal" (Lo. 22, Fo. 145), se cita, llama y emplaza por noventa días a doña Teresa Alonso de De Castro, sus herederos y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado en mayor área con el No. 579 y actualmente con el No. 2005, ubicado en la planta urbana de Nueva Palmira, manzana 128, señalado con el No. 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Of. Dep de Catastro de Colonia con el No 511 el 15 de Agosto de 1953, según el cual consta de una superficie de 302 metros 7270 centímetros que se deslinda así: 14 metros 10 de frente al suroeste a la calle Treinta y Tres, por 21 metros 47 de fondo, limitando al noroeste con el lote 5; al noreste con los lotes uno y dos, y por el sureste con lote 3, todos del plano referido.

Los interesados deberán comparecer a estar a derecho y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 12 de Agosto de 1964. —

16) $1.080.00 30|pub. 24106 Dic.15-v.dic.31. Feb.1-v.feb.24.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "GOMEZ ALZA SANTIAGO DEMETRIO Prescripción treintenal", (Lo. 22, Fo. 143), se cita, llama, y emplaza por noventa días a Manuel de Castro y Teresa Alonso de Castro sus herederos, y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos sobre:

Un solar de terreno empadronado en mayor área con el No. 579 y actualmente padrón 579 ubicado en la planta urbana de Nueva Palmira, manzana 128, señalado con el No. 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere de Enero de 1953, inscripto en la Of. Dep de Catastro de Colonia el 15 de Agosto de 1953 con el No. 511, según el cual consta de una superficie de 303 metros 8070 centímetros que se deslinda así: 14 metros 10 de frente al suroeste a la calle Treinta y Tres; 14 metros 20 al noroeste limitando con padrones 577 y 578; 21 metros 47 al noroeste, lindando con padrón 580 e igual extensión al sureste, lindando con solar 4, propiedad de Gaudencio Alberto Pilatti.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 12 de Agosto de 1964. —

16) $1.080.00 30|pub. 24107 Dic.15-v.dic.31. Feb.1-v.feb.24.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "GASPERINI DE CARBONE, MARIA. Prescripción treintenal", (Lo. 22, Fo. 141), se cita, llama y emplaza por noventa días a don Alberto de Castro, sus herederos y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos a los siguientes bienes:

Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de Nueva Palmira, empadronado con el No. 1971, señalada con el No. 2 en el plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Of Dep. de Catastro de Colonia, con el No. 1442 el 13 de Setiembre de 1956, con una superficie de 401 metros 4890, que linda: 18 metros 70 de frente al noroeste a la calle Gral. Artigas (antes Carmelo), por 21 metros 47 de fondo, que por formar esquina lo son también de frente a la calle Norte; confinando al suroeste con padrón 579 y por el noroeste con el lote uno, padrón 578. Otra fracción de terreno ubicada en la planta urbana de Nueva Palmira, padrón 578, señalada con el número 1 en el plano citado del agrimensor Mario Bordabehere, con una superficie de 316 metros 5972, así deslindados: 14 metros 70 de frente al noreste a la calle Gral. Artigas (antes Carmelo); 21 metros 47 al sureste, confinando con el solar dos antes descripto; por el suroeste 14 metros 82 confinando con padrón 579 y 21 metros 47 al noroeste lindando con padrón 577.

Los interesados deberán comparecer a estar a derecho y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nueva Palmira, 12 de Agosto de 1964.

16) $1.320.00 30|pub. 24109 Dic.15-v dic.31. Feb.1-v.feb.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "ROIG ABRAHAM contra CARRANZA, MARIA y otros. Presc. Treintenaria. (Lo. 14, Fo. 251)", se cita, llama y emplaza por noventa días a cuantos se consideren con derechos a, contra o sobre el bien que se describirá y especialmente a María y Blanca Carranza o a quienes se consideren con derechos reales a: dos solares ubicados en la manzana 490 de la ciudad de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, empadronados con los Nos. 943 y 944 señalados con los Nos. 11 y 12 respectivamente, en un plano del Agr. Danilo Rostan, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de Octubre de 1964 con el No 2650, con un área total por estar unidos, de 1.000 metros y lindan: Suroeste en 50 metros de frente a calle Defensa; Noroeste en 20 metros de frente a Av. Francisco Piria, siendo esquina; Noreste en 50 metros con padrón 945 y Sureste en 20 metros con padrones 953 y 942; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1964 J Serra Tur. Actuario.

16) $1.200.00 30 pub. 23555 Dic.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "LUCIO ETCHECOPAR SAUCEDO Prescripción" (Lo 24, Fo 637 N.o 773), se cita, llama y emplaza a los cónyuges Antonio Scápula o Escápula y Angela Aragona Araugonea o Argos, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Una fracción de terreno con los edificios, cercos, medianerías y demás mejoras que le sean anexas ubicada en la manzana 336 de la planta urbana de esta ciudad 12.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú empadronada con los números 2.369 y 2 370, que según plano del agrimensor Rafael A. Thévenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1 776 el 31 de Mayo de 1960, tiene una superficie de 2.763 metros 3807 centímetros, que se deslinda así: 67 metros 5 centímetros con frente al Sur sobre la calle [illegible] 43 metros 98 centímetros con frente al Oeste, sobre la calle Libertad, formando [illegible] con la anterior 58 metros 47 centímetros al Norte, con Julio Héctor Cabillón en una parte y con Silvio José Silva en otra parte y 38 metros 26 centímetros al Este, con Héctor C. Mayans — Paysandú, Octubre 26 de 1964 — María E. Taboada de Sónnassario, Actuaria

16) $1.200 00 30 pub. 21669 Nov 18-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Nelson Catalurda, dictada en los autos caratulados: Año 1964. Pedro Barufaldi Correa; Juana; Pedro; Justo; Francisca; Faustina; Héctor Evangelina; Reinaldo; Gerardo o Geraldo; Amelia; Romualdo y Rogelio Barufaldi Godoy. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Inmuebles Padrones Nos. 49 y 72). (Libro 22: Nº 992; Folio 186), se emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho a los inmuebles que se describen a continuación: Dos inmuebles empadronados con los números 49 y 72, contando el segundo con una finca de material y demás mejoras dominiales ubicados ambos en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, en las manzanas 33 y 76 del Pueblo Nuevo Berlín respectivamente, que según plano del Agrimensor Luis A. Carballo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 19 de Octubre de 1964 con el número 1565, que acompañamos son respectivamente: solar 8 de la manzana 33 que se deslinda así: 21 metros 475 mms. de frente al Nord Este a la calle Nº 7; la misma medida al Sud-Oeste lindando con el solar 1, padrón 48; 42 metros 95 centímetros al Nord-Oeste también de frente a la calle número 6, por formar esquina y la misma medida al Sud-Este lindando con el solar 7, padrón 50; solar 4 de la manzana 46 que se deslinda: 21 metros 475 mms. de frente al Sud-Oeste a la Avenida Nº 1; la misma medida al Nord-Este lindando con el solar 5, padrón

286; 42 metros 95 centímetros al Sud-Este también de frente a la calle Nº 10, por formar esquina y la misma medida al Nord-Oeste lindando con el solar 3, padrón 73, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio si nadie se presentara, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 25 de 1964. — Emilia N. Barceló de Quagliata.

16) $ 1.800.00 30|pub. 23948 Dic.14.-v.en.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "NICOLAS TERECHENCO Prescripción Treintenaria, (Lo. 19, Fo. 239), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Terenchenco, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con las edificaciones y demás mejoras que contenga ubicada en la 4a. sección judicial de Salto, paraje "Itapebí" empadronada con el N.o 6172, señalado con el N.o 17, en el plano de mensura y división del agrimensor Enzo A. Linaro, compuesto de 57 hectáreas 3090 ms. cdos. cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte: con Florentino Lucero, padrón N.o 6182; por el Sur, con propiedad de El Estado, padrón 4880, por el Este, con Basilio Gilferdynk, padrón N.o 4713 y por el Oeste con el padrón N.o 5328 de Teresa Rumi de Borghi.

En consecuencia: se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó el Pmo. Feriado Mayor — Salto, Noviembre 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

16) $1.200.00 30 pul 24719 Dic.23-v.feb.5..

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ALEJANDRO E. ZEFFERINO MAZZOCHI Y OTRA. Prescripción treintenaria" (Lo 35, Fo 311) se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Setiembre del corriente año dictada por este Juzgado se mandó citar y emplazar a los sucesores de Felipe Barutta o causa-habientes a cualquier título y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano (ciudad de Mercedes) manzana N.o 171 padrón N.o 2233 (antes padrón N.o 1200), que según títulos tiene una superficie de 653 metros 3026 centímetros 50 milímetros y se deslinda así: 19 metros 95 centímetros de frente al Este (no al Oeste como mencionan los títulos), a la calle Buenos Aires; 32 metros 742 milímetros lindando al Sur con Adela Benítez; 19 metros 95 centímetros confinando al Oeste (no al Este como mencionan los títulos) con Pascuala Dutra; y 32 metros 742 milímetros lindando al Norte con Pablo Bértola Y según plano de mensura realizado con posterioridad por el agrimensor Mario Eduardo Bellini en Octubre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 1976 el bien aludido consta de una superficie de 653 metros 16 decímetros, y se deslinda así: 20 metros 80 centímetros de frente al Este a la calle Buenos Aires; 31 metros 70 centímetros al Sur lindando con padrón 2234; 20 metros 25 centímetros al Oeste confinando con padrón 2231 y 31 metros 85 centímetros al Norte lindando con padrones 5506 y 5507 — Mercedes Octubre 29 de 1964 — Dra Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta

16) $1 560 00 30|pub 21271 Nov 12-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARGARITA CLODOMIRA PARREÑO de FERNANDEZ y JOSE MARIA PARREÑO. Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando acción de Prescripción treintañal con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, situada en la 1a. sección judicial de Tacuarembó manzana N.o 67, Padrón N.o 761, de 528 mts. 2 85 según plano del Agr. Gerardo F. Fernández de Setiembre de 1961, y que se deslinda: al Este calle Treinta y Tres 28 m. 60; al Norte, calle Wáshington Beltrán 18 m. 47; al Oeste propiedad de Julio Ferreira 28 m. 63 y, al Sur, con Eugenio Carreté 18 m. 67.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $840,00 30|pub. 24662 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LIBERATO ESPINOSA. Prescripción treintañal", se hace saber que el nombrado ha iniciado prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras, situada en la 1a. sección judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1186, manzana N.o 123, de 1226 mts. cds. 65 dms. de superficie, que linda: al Norte calle Lavalleja 42 mts. 95; al Este calle Agraciada 28 mts| 63; al Sur con sucesión de Salustiano González 42 mts. 95 y al Oeste con Leoncio G. Sanguinet 28 mts. 63

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al bien referido, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario

16) $840.00 30 pub. 24654 Dic.23-v.dic 31
Feb.1.o-v.mar.8..

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "IRIS SANTANGELO y ARTIGAS SANTANGELO de SILVA. Prescripción treintañal", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes:

A) Una fracción de terreno de chacra, Padrón N.o 1351, sita en la 6a. sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 6 en el plano del Agr. Alfredo Haresu, de Julio de 1918, de 7 has. 7303 mts. 50 dms. cds., que linda: al Noreste, Cañada Matutina; al Suroeste, fracción N.o 5 del citado plano y al Noroeste, fracción N.o 7 del mismo plano; y B) Una fracción de terreno de chacra con mejoras y accesorios, contigua a la anterior deslindada y en la misma sección, Padrón N.o 4197; señalada con el N.o 5 en el referido plano, de 10 has. 3303 mts. 34 dms cds., que se deslinda: al Suroeste Cañada Matutina; al Noroeste, fracción antes deslindada; al Suroeste, fracción número cuatro y al Noroeste fracciones Nos. 3 y 7 del plano referido existiendo marcada una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho junto al límite de las 3 fracciones descriptas con los Nos. 3 y 7, para salida a camino vecinal, a las fracciones Nos. 3 y 4 de los mismos planos, para apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1963. — Elio E. Bessonart Actuario

16) $1 200.00 30|pub. 24661 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DAMASIO ALVES DE MOURA". Prescripción treintañal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Una fracción de chacra, Padrón en mayor área N.o 3 328, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, la que según plano del Agr. Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1963, tiene una superficie de 4 has. 2392 mts. y 19 dms. y linda: al Noreste y Este 120 mts. 25 cms. de frente a un Camino Vecinal; al Sur y Sureste 341 mts. 05 con Juan Canteró Ibarra; al Oeste 129 mts. con Antonio Buffano y al Norte y Noroeste con fracción N.o 5 del mismo plano, en una línea de 363 mts. 62, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Tacuarembó, Abril 7 de 1964. — Elio E Bessonart, Actuario

16) $840.00 30|pub. 24655 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GERONIMO RODRIGUEZ". Prescripción treintañal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado Gerónimo Rodríguez, solicitando se declare que adquirió por prescripción treintañal el siguiente bien:

Dos fracciones de terreno de chacra, empadronadas con los Nos. 3552 y 3299, ubicadas en "Paraje La Pedrera", 6a. sección judicial de Tacuarembó, las que, según plano del Agr. Hugo da Rosa inscripto en Catastro de este Departamento con el N.o 2580 el 16 de Abril de 1964, se componen en total de 20 hs. 2158 mts. cds. y se deslindan: al Norte con el Padrón 1212 de Inocencio Licandro; al Este con Camino Vecinal; al Sur con el padrón 1157 de Bernardo Etchechón y al Oeste con Padrón 1123 de Carmelo Cabrera, en consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a las fracciones referidas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Junio 17 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

16) $960.00 30 pub. 24656 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MANUEL R. LUQUE Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, iniciando acción de prescripción treintañal, sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en esta ciudad, 1ra. sección judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1166, de 1.324 mts. de superficie, que se deslinda: al Noreste, 30 mts. 40 cms. con calle Maciel; al Este 42 mts. 20 cms. con Clelio Majfud; al Sureste 29 mts. 20 cms. con Hagan Oroño y 42 mts. 20 cms. frente a calle Joaquín Suárez.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al referido bien, a los anteriores propietarios a sus sucesores a título universal o particular y especialmente, a los linderos del inmueble, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, (arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $960 00 30|pub. 24653 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PETRONA ORTIZ AYALA. Prescripción treintañal" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título o causa, a los siguientes bienes: A) Un solar rectangular sito en manzana Nº 75 de esta Ciudad, Padrón Nº 844, el que según plano del Agr Ildefonso P Esteves, registrado en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 1859 el 14 de Enero de 1964 corresponde a la fracción Nº 1 de 1229 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: al Noreste, con Juan Ortiz; al Sureste con María M. Sosa, al Suroeste, con calle Salto y al Noroeste con calle General Flores; y B) Otro solar rectangular en la misma manzana Padrón Nº 850, fracción N 2 del mismo plano, de 1156 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: al Noreste, Teodoro Pérez Perdomo, Ursula Blanco, Felicia O. de Cardozo y Martín Martinotti, al Sureste, con Avenida Independencia; al Suroeste con Leopoldina L. de Ortiz y María M. Sosa y, al Noroeste, con sucesión de Sixta A. de Ortiz — Tacuarembó, Abril 23 de 1964 — Elbio E. Bessonart, Actuario.

16) $ 1.080 00 30 pub. 23706 Dic.10.-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, dictada en autos "TECHERA DE MELLO, FELIX. Prescripción Treintañal" se emplaza por el término de noventa días, a efectos de que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren estos procedimientos se continuarán previa designación de Defensor de Oficio para los ausentes o no comparecientes, a los sucesores de Rafaela Teixeira de Pereira Fernández, a cualquier título, y en general a todos aquellos que aduzcan derechos reales sobre el inmueble de autos y también a los linderos del bien, señores: Felisberto Techera de Mello, Héctor Ibarra y Florencio Gamarra, o a sus sucesores a cualquier título: en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la planta urbana de esta ciudad manzana N.o 131 padrón N.o 1077 con frente sobre la calle Maciel compuesta de una superficie de quinientos ochenta y nueve metros cuadrados y cuatro decímetros, de conformidad con el plano del Agr. Gerardo P Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.782, el 21 de Octubre de 1959 y que se deslinda así: por el Norte y Noreste treinta y nueve metros ochenta centímetros con Felisberto Techera de Mello y Héctor Ibarra: por el Noroeste, catorce metros ochenta centímetros con otra propiedad de Félix Techera de Mello: por el Oeste, treinta y nueve metros ochenta centímetros sobre calle Maciel A los efectos de la publicación y el emplazamiento se habilita la próxima Feria Judicial Mayor — Tacuarembó, 29 de Octubre de 1964. — Dra. Nery Píriz Sánchez de Ramos, Juez de Paz.

16) $1.320 00 30|pub. 21040 Nov.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Armua Pedro, c/a. SUCESORES DE FERMIN BALSAMO. Juicio de Prescripción Treintenaria", (Lo. 2, Fo. 5, N.o 278), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se

seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del Código de Procedimiento Civil), a los sucesores de Fermín Bálsamo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros, 10a. Décima, Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, Padrón N.o 406 Manzana N.o 44, ubicado en la intersección de las calles Paysandú, y Artigas, con 20 mts. de frente al sureste a calle Paysandú, al norte 25 metros sobre calle Artigas, al oeste 20 metros con la propiedad de don José P. Furtado y por el Sur 25 metros con Eusebia Bálsamo de García.

Son los solares uno y dos del plano del Agrimensor Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó, con el N.o 2173, el 3 de Noviembre de 1961.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Paso de los Toros, 22 de Noviembre de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $960 00 30|pub. 24454 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado dictada en autos: "GIGENA, FRANCISCO FELIX. Prescripción treintenaria" (Lo 26, Fo 341, N.o 958), se cita, llama y emplaza a los esposos Enrique Luis Tomatti y Carolina Piedra de Tomatti; a los esposos David Nebel Friedman y Elvira Victoria Piedra; a María E. Bilbao de Zabalegui y a sus hijos Nicolás Ramón, María Luisa y Velarde Zabalegui Bilbao y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto, se consideren con derechos en la fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situada en la manzana 118 de esta ciudad de Treinta y Tres empadronada actualmente con el N.o 6 117 y que, según plano del agrimensor José A. Spagnolo registrado con el N.o 1498 el 10-VI-1960 en la Oficina Departamental de Catastro, son las fracciones señaladas con los números 2 y 2-A, las que se encuentran unidas con una superficie de 235 metros cuadrados 62 decímetros, lindando:

Metros 13 30 de frente al Sur a la calle Atanasio Sierra; igual medida al Norte con María E. Bilbao de Zabalegui e hijos (sucesión Zabalegui), metros 21 475 al Este, con David Nebel e igual medida al Oeste, con Enrique Luis Tomatti, a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de acuerdo a lo prescripto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil.

A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se habilitó la feria mayor a estos efectos — Treinta y Tres, 10 de Enero de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario

16) $1.200 00 30|pub 21674 Nov 18-v dic 31 Feb.1.o-v.feb 1.o.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HEBER MIGUEL BIURRUM SANCHEZ; ADHEMAR GILBERTO RODRIGUEZ y LUIS ALBERTO FERRANDO NALEIRO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Los males sociales observados y analizados por el delincuente" sub título "Los niños, adolescentes y adultos frente a un medio ambiente sórdido, miserable e inmoral" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10 pub. 23877 Dic.11-v.dic.24.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el registro de Obras de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.

TITO CABANO, declárase autor responsable de música y letra de "Por qué tendré este Corazón" Tango.

CARLOS PERACCINI, declárase autor responsable de música de "Tem Gosto de Mim" Bossa Nova.

FELIX RODRIGUEZ y MARIA L. SIERRA, declaránse autores responsables de música y letra de "Era una Ilusión", Bolero.

HEBER PABLO RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "De Paso" y "El Inmortal" Poemas.

LUIS CARABELLI y PAQUITA FLORES, declaránse autores responsables de música y letra de "Callecita de Amor", Tango.

NOLO MARTINEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Miscelánea" Album Musical.

JORGE BARREIRO, YVONNE y ROBERTO PRAIS, declaránse autores responsables de música y letra de "Te dejé sin Pensar", Album Musical.

JORGE BARREIRO e IVONNE, declaránse autores responsables de música y letra de "Viajando en Autobús", Album Musical.

JUAN ABREU, declárase autor responsable de música y letra de "Eternidad" Rock

JUAN JOSE FALGUERAS, declara el seudónimo de "Chocho Falgueras" con el cual caracterizará sus obras en el futuro.

DELIA C. de RIGOLI, declárase autora responsable de música y letra de "Romance de Juventud", Vals.

DANTE MAGGI y JUAN C. CROCCIA, declaránse autores responsables de música y letra de "Muchachos de Tango", Tango.

HECTOR PIRIZ, declárase autor responsable de música y letra de "Lama", Album Musical.

WALTER MENDEZ, declárase autor responsable de música de "Al Sesenta y Nueve", Marcha.

WALTER MENDEZ, y DIEGO NILO SOPPI, declaránse autores responsables de música y letra de "Los Enamorados", Fox Trot.

FELIX RODRIGUEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Manón", Album Musical.

DIEGO NILO SOPPI, declárase autor responsable de música y letra de "Do Mayor", Album Musical. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 260 00 10|pub. 24076 Dic.14-v.dic.28.

HORACIO TORRENDELL LARRAVIDE, solicita la inscripción del modelo de carrocería tipo pick up del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $ 40 00 10|pub. 24070 Dic.14.-v.dic.28.

LUIS ERNESTO REPETTO PUENTED, solicita la inscripción de la letra titulada "El sueño de los niños" subtítulo "Cruzada Navideña de la Ternura" y del seudónimo "Ernesto Ler" de los cuales se declara autor — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 24027 Dic.14.-v.dic.28.

MIGUEL ANGEL OLIVENCIA, solicita la inscripción del título para una publicación: "Hogar y T. V.", de la cual se declara editor. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $40.00 10|pub. 24162 Dic15-v.dic.29.

DALTON ROSAS RIOLFO, solicita la inscripción de los títulos: Festival folklórico de las Américas; El campamento de Artigas; Fortín folklórico de las Américas, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 24087 Dic.15-v.dic.29.

JUAN CARLOS PEREIRA VIERA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Monny" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 24411 Dic.17-v.dic.31.

FELIX CHIAPPINI, solicita la inscripción del título para una publicación periódica "Etapa" del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 24534 Dic.22-v.en.7.

MARIA DEL LUJAN REYES de GUADALUPE, solicita la inscripción de la obra titulada "Cariño" de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40 00 10 pub. 24787 Dic.23-v.en.8.

LINO ARANDA CORREA, solicita la inscripción de la obra titulada "La escalera en Caracol", de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20 00 10 pub. 24783 Dic.23-v.en.8.

OTILIA FONTANALS RUEDA, solicita la inscripción de la obra titulada "Calesitas", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 24764 Dic.23-v.en.8.

18-Quiebras

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "JULIO CESAR CALLABA. Quiebra (L.o 53, F.o 197)", se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra, el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1758 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — José Tomás Pereira Actuario.

18) $200.00 10|pub. 23167 Dic.4-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 52, Fo. 278), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra ORLANDO SALVATELLI RIPANI y que de acuerdo con el Artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pago o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Francisco Navarrete y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario.

18) $240.00 10|pub. 24852 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "DELIA CICIONI D'AMBROSIO. Rectificación de partida". (Ficha V-232, Año 1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente pues en la misma donde figura el apellido materno como Dambrosio, debe decir: D'Ambrosio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $240.00 15|pub. 24562 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JOSE LUIS LOPEZ. Rectificación de partida" (Lo. 55, Fo. 529), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Sergio López Palacios, pues en la misma donde figura la madre como Aida Zunelda Pérez, debe decir: Aida Zumilda Palacios

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — María Emilia Gleiss Actuaria adjunta.

19) R. 20 4|55 15|pub. 33509 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1º.-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PEDRO INCAMINATO y otra. Rectificación de Partida". (Ficha V-313, año 1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Incaminato y Carmen Arias, pues en la misma donde figura el apellido del esposo compareciente como nombre o sea "Incaminato" debe decir "Pedro"; en donde figura el nombre del compareciente como apellido o sea "Pietro" debe decir "Incaminato"; en donde figuran los nombres y apellidos del padre del esposo como "Incaminato A. Pietro" debe decir "Agustín Incaminato"; y donde figura el apellido de la madre del esposo compareciente como "Bañasco", debe decir "Beanasco"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta

19) $360.00 15|pub. 24337 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ENRIQUE LAUREANO CAVADA. Rectificación de partida". (Ficha V- 342 año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Laureano Cavada, pues en la misma donde figura el nombre como Laureano, debe decir Enrique Laureano.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 33528 Dic.16-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "WALDEMAR VALCARCEL. Rectificación de partida". (Ficha V-276, Año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Waldemar Valcarcel, pues en la misma donde figura el apellido paterno como Balcarse, debe decir: Valcarcel

los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33446 Dic 9-v.dic.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "NERIO EVARISTO NUÑEZ. Rectificación de Partida. (Ficha V-217)", año 1964 se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Nerio Evaristo Nuñez y doña Iris Gadea, pues en la misma donde figura el contrayente como "Nelis Evaristo Nuñez" debe decir "Nerio Evaristo Nuñez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
19) $240 00 15|pub. 23151 Dic.4-v dic.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza; de matrimonio de ATAHUALPA MANFRU y MARIA CELEDONIA SUAREZ, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como María Generosa Suárez, debe decir María Celedonia Suárez por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario
19) (20|4|55) 15|pub. 33600 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
De defunción de ANTONIO MANGRELLA en el sentido de que donde dice que el fallecido era viudo de doña Rosa Daniel, debe decir: Rosa Danielli.
De defunción de ROSA DANIELLI en el sentido de que donde se menciona a la fallecida y a su padre como Daniele, debe decir: Danielli y donde dice que era casada con Antonio Mancrela, debe decir: Antonio Mangrella.
De nacimiento de Antonio Mangrella Danielli en el sentido de que donde se menciona al inscripto con el nombre de Vicente, debe decir Antonio y donde se menciona al padre y al abuelo paterno y a la madre y abuelo materno como Mancrelo y Danieli, debe decir: Mangrella y Danielli respectivamente.
De nacimiento de JUAN HORACIO, JOSEFA, MARIA LUISA ELVIRA, MARIA ANTONIA JUANA Y. JOSEFA y LUCIA JUSTA Y. RUFINA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno y a la madre y abuelo materno de los inscriptos como Manglere, Danieli, Mangrelo, Daniele, Manerelo y Daniela, Mancrela y Antoniel y Mancrel y Daniel, en todos los casos, debe decir: Mangrella y Danielli.
De defunción de JOSEFA MANGRELLA en el sentido de que donde se menciona a la fallecida como Josefa Mancrelo, debe decir: Josefa Mangrella.
De defunción de MARIA ANTONIA, JUANA Y. JOSEFA MANGRELLA en el sentido de que donde se menciona a la fallecida como María Mangrella, debe decir: María Antonia Juana Y Josefa Mangrella; por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 4 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana. Act
19) $780.00 15|pub. 24505 Dic.22-v dic.31. Feb.1 o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "PIREZ DE HUELMO, EROTILE J.; HUELMO, RIVERA JUSTINO. Rectificaciones". (Lo 65, Fo. 576), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Matrimonio de Erotilde J. Pirez y Rivera Justino Huelmo, donde dice Piriz, debe decir: Pirez. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 24492 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "FIGUEREDO DE GUTIERREZ, JUANA; GUTIERREZ, JORGE VICTOR. Rectificaciones". (Lo. 65, Fo. 577), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas:
Matrimonio de Jorge Víctor Gutiérrez y Juana Figueredo: donde dice Juana Figueredo Vera, debe decir Juana Figueredo — Montevideo, Noviembre 30 de 1964 — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 24493 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Werther Hugo Halarewicz Squarza, en el sentido de que donde dice que la criatura nacida es de sexo femenino, debe decir: que es de sexo masculino por ser como corresponde. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Julio E. Real. Actuario
19) $180.00 15|pub. 24093 Dic.15-v.dic.31. Feb.1-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANDRES MENDEZ y de RAMONA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice: doña Claudia Méndez Ramona Rodríguez, debe decir solamente Ramona Rodríguez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1964 — Julio E Real, Actuario.
19) R. 20 4 55 15 pub. 33385 Dic.7-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL MALFATTO GAIERO, estableciéndose que donde di ce: mil novecientos cincuenta y nueve, debe decir: mil novecientos cincuenta y uno. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Noviembre 12 de 1964. — Julio E Real Actuario
19) R 20 4 55 15 pub 33388 Dic 7-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA GRABIELA LARROSA DE GURAIL y RUBEN NESTOR GURAIL, solicitando las siguientes rectificaciones de partida: A) de matrimonio de María Grabiela Larrosa de Gurail con Jorge Gurail pues donde dice con relación al esposo Jorge Gurai, hijo de Jorge Gurai, debe decir Jorge Gurail hijo de Emilio Gurail y con relación a la esposa, donde dice: Gabriela Larrosa nacida el 15 de Setiembre de 1906 debe decir: María Grabiela Larrosa, nacida el 23 de Marzo de 1906 y B) de nacimiento de Ruben Néstor Gurail, pues donde dice Gabriela Larrosa de Gurai, hijo de Jorge Gurai, y nieto de Jorge Gurai, debe decir: María Grabiela Larrosa de Gurail, hijo de Jorge Gurail y nieto de Emilio Gurail, por ser como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo Octubre 24 de 1964. — Julio E Real, Actuario
19) R 20|4|55 15,pub. 33389 Dic.7.-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON LORENZO BEOTORVIDE estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Beatorvide, debe decir Beotorvide — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Julio E. Real Actuario
19) $ 180 00 15|pub 23319 Dic.7-v.dic.29

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO SANTALUCCI, estableciéndose que donde dice Santaluce, debe decir Santalucci — Montevideo, Noviembre 13 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario
19) $ 120.00 15|pub. 23367 Dic.16-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO JOSE CUSINATO BALIANI, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Cassinatto, debe decir: Cusinato. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
19) $180.00 15|pub 23832 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALVEZ AURORA ALVEZ y ANALIO OLIVERA, estableciéndose que en donde la contrayente figura como "Aurora González" y nacida el 24 de Enero de 1904, debe decir Alvez Aurora Alvez y nacida el 20 de Diciembre de 1902. Se concedió Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33350 Dic.2-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de CECILIA SUKIENNIK y AARON WOLAY y sus hijos ROBERTO Y EMA LUISA, estableciéndose que donde dice "Sukjenik" debe decir "Sukiennik" — Montevideo, Noviembre 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180 00 15|pub. 22874 Dic.1.o-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LEJZER GRODZICKI y REBECA LEWI, y las de nacimiento de JAIME LEON y ERNESTO GRODZICKI LEWI, estableciéndose que en donde el contrayente, en la primera partida, y el padre en las otras, figura como "Luis Grodzioski" y "Luis Grodziski" respectivamente, debe decir "Lejzer Grodzicki" — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180 00 15|pub 22873 Dic.1.o-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas:
La de matrimonio de CARMELO RIBERO con AURORA QUINTANA, donde dice Rivero, debe decir: Ribero, la de nacimiento de Petronila Ribero, donde dice Aurora Carranza, debe decir: Aurora Quintana y la de defunción de Carmelo Ribero, donde dice que era casado con Aurora Carranza, debe decir: que lo era con Aurora Quintana, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33556 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido ELIDA ALVES PEREIRA de NUÑEZ, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Carlos Guillermo Núñez, y las de nacimiento de sus hijos Carlos Hebert, Juan Francisco, y Nelly Esther, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Elida Pereyra" debiendo decir: Elida Alves Pereira, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Diciembre 11 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33529 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1º.-v feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D Pereira, en autos: "AREOSA CADENAS, ELENA VICTORIA Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor pues donde ésta figura en dicha partida como nacida el "29 de Octubre de 1962", debe decir: nacida el 23 de ese mismo mes y año. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub 23895 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de matrimonio de CLEMENTE LISANDRO COTELO FREIRE con ANTONIA MOREIRA, pués donde en la misma y refiriéndose a los contrayentes dice: "Lisandro Cotelo Freire" y "Joselina Moreyra", debe decir: Clemente Lisandro Cotelo Freire y Antonia Moreira, respectivamente, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Noviembre 16 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) D. 20|4|55 15|pub 33447 Dic 10.-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO JUAN FORNI con SARA GAGGERO y la de nacimiento de su hija IRIDE, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Pedro Fornes", en lugar de: Pedro Juan Forni, además donde en ambas partidas dice: "Fornes", debe decir Forni gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) D. 20|4|55 15|pub 33448 Dic.10.-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de matrimonio de José Casella con Bernabela Pastor, y las de nacimiento de sus hijas María Elena y Juanita Ivonne, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Berna", en la primera partida, como "Berna, en la segunda (nota de reconocimiento y legitimación), y como "María" y "Berna", en la última (declaración del nacimiento y notas de reconocimiento y legitimación), de-

biendo decir en su lugar y en todas ellas: Bernabela. — Montevideo, Noviembre 16 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240 00 15|pub. 23535 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos "PROTASI MOGETTI, JUAN GERVASIO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y refiriéndose a su apellido materno dice: "Nogetti" debe decir: Mogetti — Montevideo, Noviembre 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 180.00 15.pub 23023 Dic.7.-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARBAZITA, UMBERTO JUAN Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, para que en todos los lugares que en la misma figura su apellido paterno como "Barbbasita", diga Barbazita. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario
19) $ 180.00 15 pub. 23397 Dic.7.-v.dic 29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que han comparecido los cónyuges LORENZO ROBERTO CAO y AIDA RENEE CASTRO, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde en la misma di e: "Roberto Cao", diga: Lorenzo Roberto Cao, y donde dice: "Ema Petrone", diga: Emma Patrone. — Montevideo, Noviembre 25 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $180 00 15|pub. 24850 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 369), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN PEREIRO PIÑON, MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de PEREIRO, por sí y por su menor hija, MARIA SUSANA PEREIRO RODRIGUEZ y JUAN ANTONIO PEREIRO RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Juan Pereiro con María Josefa Rodríguez y de nacimiento de María Susana y Juan Antonio Pereiro, en la siguiente forma:

En la de matrimonio donde la contrayente figura como Josefa Hernández, debe decir: María Josefa Rodríguez; y donde la misma figura como hija de Benito Hernández y Pilar Rodríguez, debe figurar únicamente como la hija de Pilar Rodríguez.

Y en las de nacimiento, donde la madre de los inscriptos figura como Josefa Fernández, debe decir: María Josefa Rodríguez; y donde los mismos inscriptos figuran como nietos por línea materna de Benito Fernández y Pilar Rodríguez, deben figurar únicamente como nietos de Pilar Rodríguez. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $420 00 15|pub. 24853 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 55 Folio 624), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELENA PACELLO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta con el apellido "Pachelo", en lugar de Pacello. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33386 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 646), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA LUISA y VOLIVAR TOMASINI, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas el padre y la abuela paterna de los inscriptos, con el apellido "Tomasino" en lugar de "Tomasini". Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Abril 13 de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33347 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FALCO CANEPA EDUARDO. Sucesión. Libro 50. Folio 588", se hace saber que en dichos autos se han presentado Margarita Cuadrado de Falco y Raúl Alberto Falco, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Margarita Cuadrado y Eduardo Falco y de defunción de este último en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente figura como Margarita Laclau, debe decir Margarita Cuadrado y dond la misma figura como hija de Juan Laclau e Ignacia Cuadrado, debe figurar únicamente como hija de Francisca Ignacia Cuadrado; y donde en la de defunción el extinto figura como casado con Margarita Díaz, debe decir: Margarita Cuadrado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 300.00 15|pub. 23736 Dic.10.-v.dic 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FERREIRA, CIRILO LAUDELINO Y OTROS. Rectificación de partida". (Fo. 638, Año 1964), se hace saber al público que ante este Juzgado, se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) De nacimiento de María Rosa y Roberto Laudelino Ferreira Santos, pues en las mismas donde dice Inés Petrona de los Santos, debe decir: Inés Petrona Santos; y

B) De nacimiento de María Teresa Ferreira Santos pues en la misma donde dice Inés de los Santos, debe decir: Inés Petrona Santos. Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33557 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BISTULFFE DE PREGO, JULIA. Rectificación de partida" (Fo. 552, Año 1964), se hace saber al público que ante este Juzgado han solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ruperto Agustín Prego y Julia Bistulfe, donde dice Bistulfe, debe decir: Bistulffe y donde dice Gelse, debe decir: Gerci. — Montevideo, Diciembre 1o de 1964 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15'pub. 24563 Dic.22-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "VARIETTI FRANCISCO ANTONIO Rectificación de Partida. Fo. 387 1964", se hace saber al público que ante este Juzgado han solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Antonio Vanetti, donde dice: "Vanetti" debe decir Varietti. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19), (20'4'55) 15|pub. 33474 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "EMMI, ANA-NIA y otra" Rectificación de partida (Ficha F-760'964), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de María Angela y Rosa Blanca Emmi Gangemi, pues en donde su apellido materno figura como "Gamzemi" o "Gamegemi", debe decir Gangemi — Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.
19) $ 180 00 15'pub 23374 Dic.7.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza por el término de noventa días a MARIO MORGADO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios de divorcio por la sola voluntad de la mujer Ficha E-278 año 1962 y en la auxiliatoria de pobreza Ficha E-279 año 1963 iniciados por su esposa Vicenta Crisafulli bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación Se hace constar que esta concedida la auxiliatoria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964 Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto
19) R. 20'4'55 15 pub. 33390 Dic.7.-v.dic 29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: de nacimiento de ANGELA SPERANZA, de ANTONIO SPERANZA y de ROSA SPERANZA pues donde el padre de los inscriptos aparece como Angel, debe decir Arcangel y de nacimiento de María Sofía Speranza, donde su padre aparece como Cándido debe decir Arcangel, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 240.00 15|pub. 24263 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1º.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA ELIZABETH DE LEON SOSA, pues en la misma donde dice: Elizabeht y donde dice hija de Ercilia Nieves de Sosa, debe decir "Elizabeth" e hija de "Ercilia Nieves Sosa".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20'4|55) 15|pub. 33422 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JESUS ISAIAS RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: viudo de Juana Torres, debe decir viudo de "Manuela Petrona Sequeira".

Se hace constar que esta gestión tiene Auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20'4|55) 15'pub. 33603 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Luis Torello Giordano, dictada en los autos caratulados "JUAN CARLOS DIEZ ALARGUNZORO Rectificación de partidas. Libro 32. Número 1704 Folio 70" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento donde figura el nombre de la madre como Leopoldina Vicenta Alargunzoro, cuando en realidad era solamente Vicenta Alargunzoro. Debe decir: hijo de Vicenta Alargunzoro. Y a los efectos legales se expide el presente en la ciudad de Melo a los dos días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Wilmer Muiño Fratti, Actuario ad-hoc
19) $ 240 00 15 pub 23803 Dic.10.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JULIANA GOMEZ DE CORREA, en el sentido de establecer que donde dice Eulogia, debe decir: Juliana, por ser lo verdadero. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
19) $180.00 15|pub. 24574 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN FERNANDO MONTIEL, en el sentido de establecer que donde dice: "hijo de Eucasia" debe decir: "hijo de Balbina" por ser lo verdadero Se hace constar que la gestionante actúa auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
19) R. 20'4'55 15|pub. 33498 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1º.-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ALEXIS MARIA GONZALEZ y Otra. Rectificación de Partidas: se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Edwin González Videla, en la siguiente forma: Donde dice al margen N.o 91. González Elbio Edwin, debe decir González Edwin, donde dice se le ha puesto el nombre de Elbio Edwin debe decir: se le ha puesto el nombre de Edwin.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza, según certificado de fs. 1 de autos. — Trinidad, Diciembre 2 de 1964 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 33601 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ANTONIO GILBERTO MARTINEZ FLOREZ. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Gonzalo y Horacio Alejandro Martínez Arregui, en la siguiente forma: donde en ellas se expresa que el nombre del padre es Antonio Gualberto Martínez Florez, debe decir: que el nombre del padre es Antonio Gilberto Martínez Florez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Noviembre 11 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 24710 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MAURICIO ABISSAAB Rectificación de partida de defunción" (Lo. 33, Fo. 236), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Blanca Guerra e Idilia Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Mauricio Abissaab Abis-

saab, inscripta con el número doscientos ochenta y tres al folio cuarenta y dos del libro respectivo llevado en el corriente año, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece como "Sabe Abi Sab", debe decir "Abisaah Abisaab", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación — Minas, Noviembre 25 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $300.00 15/pub. 23818 Dic 11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN LOPEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde dice: 14 de Mayo de 1919, como fecha de su nacimiento, debe decir: 10 de Abril de 1910. La gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, Noviembre 24 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario, adjunto.
19) R 2014/55 15/pub. 33423 Dic.9-v.dic.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA CRISTINA AMARAL ROCHA, en el sentido de establecer que donde dice "Hija legítima del declarante y su esposa Alba G. Balduvino", debe decir: "Hija legítima del declarante y de su esposa Alba G. Rocha de Balduvino" y donde dice "nieta por línea materna de Antonia A. Balduvino" debe decir: "Nieta por línea materna de José María Rocha y Antonia Balduvino de Rocha", por ser lo que corresponde. — Rocha, 13 de Noviembre de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $240.00 15/pub. 24914 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que en los autos "PEREIRA ALEJANDRINA Rectificación de partida" (L.o 21/680) se ha presentado Elisandro Pereira, por su hija menor natural Alejandrina Pereira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma en la siguiente forma: donde dice: sexo masculino, debe decir femenino, y donde dice Alejandrino, debe decir: Alejandrina. — Salto, 10 de Diciembre de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.
19) $180.00 15/pub. 23614 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, Doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "QUIJANO MARCELINO JOSE y OTROS Rectificación de partidas. Lo. 17. Fo. 364", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimientos, en el sentido de que; en la partida de matrimonio donde dice "Marcelino Erasmo", debe decir "Marcelino José" y donde dice "nacido el día dos de Junio de mil novecientos seis" debe decir: 'Nacido el día veintisiete de Setiembre de mil novecientos seis; en la partida de nacimiento de José María Quijano Noya, donde dice "Marcelino Erasmo" debe decir "Marcelino José" y en la partida de nacimiento de Teresita Margot Quijano Noya, donde dice "Marcelino Erasmo" debe decir "Marcelino José". Y a los efectos legales se hace esta publicación" — San José, Setiembre 11 de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
19) $360.00 15pub. 23886 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Tacuarembó, dictada en autos: "TOMAS BLEDA"; Rectificación de su Partida de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que el nombrado se presentó ante este Juzgado, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "del sexo femenino", debió decir "del sexo masculino"; donde dice "Tomasa" e "Hija" debe decir "Tomás" e "Hijo" por ser los verdaderos. — Tacuarembó Noviembre 26 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (20 4/55) 15/pub. 33582 Dic.23-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de Otonelli, Reine, Nair, Susana, Arecy, Wáshington, Emi, Uligaray, Cirilo, Carlos y José Ruben Brum Besa, en el sentido de que, donde en las mismas se expresa: Manuel Bruno, debe decir Pablo Brum, y donde dice Matiana Ecces o Besses o Beses, debe decir Mariana Besa, por ser los verdaderos, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) R.2014/55 15/pub. 33444 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó ante este Juzgado doña BERNABELA BOBADILLA BORGES, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De Matrimonio de la compareciente con Remigio Batista, realizado en esta Primera sección el 18 de Marzo de 1941, en el sentido de que donde figura con el nombre de "Elvira" debe decir "Bernabela" por ser el verdadero; y B) De nacimiento de los hijos de Blanca Mireya, Carmen Marlene y Angel Asdrúbal, nacidos en esta primera sección, en el sentido de que donde figura el nombre de la madre como "Elvira" debe decir "Bernabela" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que por sentencia del 16 de Setiembre último, la que quedó ejecutoriada, se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 14 de Octubre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (D.2014 55) 15/pub 33472 Dic.11-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

20-Remates

AMADOR LINARES
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 1315 C/53, RICARDO MIGUEL BAGNASCO y MARIA ELENA BREA, el 13 de Enero de 1965 a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Amador Linares, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil quinientos veintidós pesos ($ 20.522.00) un terreno y mejoras sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo; padrón N.o 168.901. Area: 570 metros cuadrados 34 decímetros.

Deslinde: 15 metros frente al Noreste el Camino Continuación Propios, entre el Camino Molinos de Raffo y la calle Gustavo A. Bécquer; punto medio: 66 metros 35 de la esquina con esta última: 38 metros 44 al Noroeste con padrón N.o 56.626; 14 metros 63 al Suroeste con padrón 168.917 y 38 metros 56 al Sureste con padrón 168.902.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 13 de Enero de 1965 de $ 11.322.61 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, uno por ciento de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, y quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 13 de Enero de 1965 a $ 8.850.80; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, tercer piso. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964. — Jacinto Ribas Luzardo, Subgerente General.
20) (Cta. Cte.) 6/pub. 33614 Dic.24-v.en.4.

ALBERTO F. O'BRIEN
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 1071, Serie A/51, JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ZINO y doña ELISA DE SIO CHIAPPE, el 12 de Enero de 1965 a las 17 horas y en su ubicación, el martillero Alberto F. O'Brien venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil quinientos setenta y seis pesos ($ 12.576.00) un solar de terreno con todas las mejoras que le acceden y el edificio en él construído, sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 55.161; superficie 54 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados.

Se describe: 9 metros 32 centímetros de frente al Norte a la calle Gral. Enrique Martínez; 11 metros 60 centímetros al Este de frente a la calle Zapicán siendo esquina y 14 metros 78 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 176.193.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al 12 de Enero de 1965 pesos 4.510.22 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, uno por ciento de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 12 de Enero de 1965 a $ 3.403.08; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, tercer piso). — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — Jacinto Ribas Luzardo, Subgerente General.
20) (Cta. Cte.) 6/pub. 33619 Dic.24-v.en.4.

H. LIBER LAGO
JUDICIAL
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 63.718 Cobro ejecutivo de pesos. (Libro 23 Folio 215)", se hace saber al público que el día 23 de Febrero de 1965 a las 11 horas y en la puerta del Juzgado por el martillero Liber Lago Barrutta, asistido del Actuario y el Alguacil del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 9.000 o sean las dos terceras partes, de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 10a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 63.718 (sesenta y tres mil setecientos dieciocho), y compuesta de una superficie de 1.350 metros cuadrados, que se deslindan así: 20 metros de frente al Sud-Oeste sobre la calle Mariano Uriarte; 20 metros en la línea del fondo al Nord-Este, lindando con el solar, empadronado con el número 63.710; ... metros 50 centímetros al Sud-Este, lindando con el bien padrón Nº 63.719; y 67 metros 50 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el bien empadronado con el Nº 63.717.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2º) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere. B) El de la contribución inmobiliaria y C) El de los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3º) Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4º) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle Ciudadela Nº 1381. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1964.

En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria Adjunta.
20) (C. O.) 15/pub 33398 Dic.7-v.dic.29.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Francisco González Rodríguez contra JACQUES S. MILLER y ELISA STEINBERG BERENSTEIN. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-1028 año 1964), se hace saber que el día 11 de Febrero de 1965, a las 11 horas y en el local de la calle Piedras número 318 se procederá por el martillero señor Enrique Gomensoro, de la firma Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio de apartamientos en él construídos y demás mejoras que contiene, ubicado en la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 16.718, con una superficie, según títulos, de 299 mts. cuadrados 984214 mm. cuadrados, y que según plano del agrimensor don José María Oses del día 17 de Setiembre de 1932, registrado con el N.o 125 en la Dirección de Topografía, su área es de 293 mts. cuadrados con 92 dmts cuadrados, que se deslindan así: 10 mts 75 cmts. de frente al Este a la calle José L. Terra, por donde las puertas de entradas al edificio se señalan con los N.os 2471, 2473, 2475, 2477, entre las calles Domingo Aramburú y San Fructuoso; distando el punto medio de dicho frente, según el citado plano, 45 mts. 155 mm. de la esquina que forman las calles José L. Terra y Domingo Aramburú; 27 mts 34 cmts. al Norte, lindando con propiedad de la Sucesión Miguel Mango (Padrón N.o 16719); 10 mts. 70 cmts. al Oeste, confinando con propiedad de la sucesión Cristóbal Pedranzini y Juan Minoli (Padrones N.os 16704 y 16705); y 27 mts. 41 cmts. al Sur, limitando con propiedad de

la sucesión Vicente Grimoldi (padrón número 16717).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). 2.o) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente, así como los impuestos que legalmente le corresponda abonar. 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — María Emilia Gleiss, Lctuaria Adjunta.

20) $1 020 00 15 pub. 22877 Dic1-v.dic.23.

RUBEN H. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "David Biberberg Riss y otra contra HECTOR CARLOS BENITO ARNABOLDI PARODI y Otra", Ejec. de Hipoteca. (Lo. 62. Fo 277), se hace saber que el próximo 30 de Diciembre a la hora 11 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328. se procederá por el martillero Rubén H. Benech, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 166 733 con frente a la calle Nantes, estando señaladas sus puertas de entrada con los números 3516 al 3518 bis, 22a. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o dos en el plano del Agr. Manuel E Aviles de Diciembre de 1931, inscripto en la Dirección Gral. de Topografía el día 6 de Octubre de 1932. según el cual tiene una superficie de 419 mts. con 78 dm. que se deslindan así: 12 ms. de frente al S.O. a la calle Nantes por donde dispone de las puertas de entrada señaladas con los Nos 3516 al 3518 bis, entre las calles Juan Méndez y Joaquín Artigas. distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento 21 ms. de la calle enunciada en primer término 24 mts. 8 cts. al NE.; luego otra línea de 5 mts. formando quebrada saliente y en ángulo recto con la anterior, lindando por ambas con el solar N.o 1; 13 mts 86 cmts. al Norte, lindando con Sres. Moretra y Zunino y Juan Da Misa; y 7 mts. 18 cmts. al O. lindando con los solares 7 y 4, de la línea anterior arranca una quebrada de dos tramos, uno que corre de S.O. a N.E. separando por el S.E. al bien deslindado del solar 3; y luego una línea de 26 mts. 2 cmts. que corriendo de N O al S E. y formando ángulo recto con la anterior lo separa del solar 3

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración comisión del rematador y demás gastos que se originen; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523, 2do piso a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — Julio Maia, Act Adj.

20) $960.00 15 pub. 23644 Dic 9-v.dic.30.

LUIS B. MOMINGUEZ.

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Elías José contra FARINASSO, LUIS E. Juicio ejecutivo" (Libro 64. Folio 337), se hace saber que el 29 de Diciembre corriente, a las 10 horas, en Paysandú 1072, por intermedio del martillero Luis B Domínguez, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con las bases que se indicarán (equivalentes a 2|3 de su tasación) de: 1 máquina de escribir marca Continental número 94144, portátil, base $ 800.00; 1 compresor de aire, inglés, marca Aero-Spray, motor 2HP., base $ 3.000.00; 1 Gato Hidráulico con accesorios para enderezar carrocerías, con estuche metálico, portátil, marca EPCO, base pesos 1.466.67; 1 Pulidora con motor Simpson, base $ 200.00. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $ 200.00 10 pub. 23777 Dic.10.-v.dic.23.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos "Bordolli de Franco; María contra GONZALEZ FERNANDEZ, GERVASIO y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 65. Folio 405), se hace saber que el día 2 de Febrero próximo, a las 10 horas en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523), se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido de Actuario y Oficial Alguacil de este Juzgado a la venta en remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien: solar y mejoras ubicado en la 20a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 80.286, señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor José S. Meier, inscripto en la D. General de Catastro el 19 de Agosto de 1947, con el número 17.935, compuesto de una superficie de 493 metros 100 centímetros cuadrados que se deslinda así: 9 metros 11 centímetros de frente al Suroeste sobre la Avenida Costanera del Arroyo Cerrito, sigue curva de 14 metros 57 centímetros de desarrollo en conjunción con la calle Valdenegro, a continuación recta de 2 metros 17 centímetros que separa la parcela lindera expropiada para la apertura de la citada calle y sigue trozo de la misma curva de 1 metro 42 centímetros. al Sureste 21 metros 95 centímetros, frente a la calle Valdenegro; al Noreste 12 metros con el solar 3, padrón 148.03; y por el Noroeste 2 rectas de 9 metros 69 centímetros y 18 metros 68 centímetros con el solar 1, padrón 80 287

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o/o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana Nº 706 Serie A-54; y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle 25 de Mayo 523. tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1º de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

20) $ 780 00 15 pub. 23446 Dic.7.-v.dic.29.

RAUL BURGHI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: BARTESAGHI RAUL contra POSSE HUICI, MANUEL Ejecución de prenda (Lo. 65. Fo. 472), se hace saber que el día 29 del corriente a las 17 y 30 horas, en Carlos Roxlo 1545 se procederá por intermedio del martillero Raúl Burghi, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Chrysler, empadronado en Soriano con el No. 120 y matriculado con el No. K 10 120. — Montevideo. Diciembre 11 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

20) $160.00 10 pub. 24159 Dic.15-v dic.29.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Pérez, Claudina c/. SUAREZ, ESTEBAN. Disol. y liquid. soc. cony.". (Lo. 65. Fo. 686), se hace saber que el día 30 del corriente mes de Diciembre a las 15 horas, en el local de 25 de Mayo 582, se procederá por el rematador Horacio Adami Casaravilla, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los bienes inventariados en fojas 37 y 38 de los autos "Pérez, Claudina c/. Esteban Suárez. Divorcio s v., agregados a los de referencia; y de los bienes inventariados a fs. 38 de autos — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $200.00 10 pub. 23896 Dic.11-v.dic.24.

JUAN A. BOUZA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Flebbe Julio Raúl contra CAPECCHI, JUAN", rescisión contrato, (64-362), se hace saber: que el día 19 de Febrero de 1965, a las 10 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base de $ 12.345.00. del siguiente bien: los derechos emergentes de la promesa de venta y lo construído en solar 169, manzana 12 del plano del Agrimensor Mario Bula, de Junio 1953. Sexta Sección de Canelones, "Villa Serena", empadronado con número 5061, teniendo un área de 360 metros cuadrados, y así deslindados: metros 12 al frente Norte, a calle 7; metros 12 al Sur; metros 30 al Este y Oeste.

Se previene: 1º) Que el mejor postor consignará el 10 o/o de su oferta, en efectivo, al serle aceptada. Que será de cargo del comprador la Comisión de Rematador, Impuestos Municipales. Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523. tercer piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $ 544.00 17 pub. 24239 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1º.-v.feb.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dictada en autos: "Mainero Puts, Eduardo y otra contra MONTANELLI APS, ARMANDO JUAN. Ejecución de hipoteca". (Lo. 65, Fo. 665), se hace saber que el día 29 del corriente, a las 11 horas. en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido de Actuario y Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Unidad o apartamiento 301 empadronado con el N.o 201 829, sito en el tercer piso y cota vertical más 9 metros 27 centímetros, señalado con el indicado número en el plano del agrimensor Alfonso Raúl Devita de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo en el expediente 22799-R. el 11 de Abril de 1955 y registrado el 2 de Mayo del mismo año en la Dirección General de Catastro con el N.o 30364, que lo deslinda así:

Al Sudeste, da frente a la hoy Rambla Naciones Unidas, antes República del Perú, en su casi totalidad balcón F—tres por medio; al Nordeste. con padrón 97.869; al Noroeste, con pozo de aire y luz Y—tres, caja de escalera E—tres palier A—tres y balcón y pozo de aire J—tres; y al Sudoeste. con padrón 58 205 y ducto. Superficie: ciento cuarenta y ocho metros 324 centímetros. Le corresponde además, en propiedad privada, un balcón ubicado en el límite Nordeste, con frente al pozo de aire y luz J—dos, con superficie de 3 metros 7838 centímetros — Superficie total del apartamiento y balcón: 151 metros 8162 centímetros y le accede el uso del balcón F—tres (propiedad común) en el límite Sudeste y frente a la Rambla Naciones Unidas. — De acuerdo al título, tiene la utilización privativa del espacio N.o 25 del garage existente en el subsuelo. Dicho apartamiento está enclavado en el terreno padrón matriz 96 360, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo con frente a Rambla Naciones Unidas.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca N.o 2738, Serie C-53; y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto. — Informes: Yaro 1121 Teléfonos. 4 30 02 y 40 19 35.

20) $1.200.00 15 pub. 23400 Dic 7-v.dic.29.

ALBERTO CANO LUJAN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini en autos "LAURITO FONTANALS LUIS ALBERTO y otro con ALFONSO PABLO LUIS ENRICH TORRADAS o TARRADAS y otra. Ejecución de hipoteca Ficha 1993 64" se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas en el Hall del palacio de Justicia (25 de Mayo 523) por el rematador señor Alberto Caño, asistido del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la 7a Sección Judicial de Canelones (Barros Blancos), padrón Nº 337, plano del Agr. Horacio Uslenghi de Noviembre de 1929. Area: 8.000.00 metros. Deslinde: Noroeste 40 metros frente a Carretera Minas, Maldonado; igual medida al Sureste, lindando con parte de los solares 51 y 52; 200 metros al Noreste, con solar 26, e igual extensión al Suroeste, con solar 24. Esta señalado con el número 25, en el referido plano.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en efectivo en el acto. b) Son de su cargo impuestos y demás gastos de escrituración. c) Título y antecedentes en 25 de Mayo 523 cuarto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1964. — Julia Techera Fonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 612.00 17 pub. 22032 Dic.2. v.dic.28.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, en autos "Alvarez Aleman Esther Sixta y otra con IRIBERTO ALVAREZ ALEMAN. Cesación de condominio" (F. 1831|63), se hace saber que el día cuatro de Febrero de 1965 a las 11 horas en el lugar de ubicación, por el martillero señor Carlos Villalba Acosta, con la base de $ 6.500 00 se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: los derechos de adquisición sobre un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 10a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 155.197, el que según plano del Agr. U. Pittaluga inscripto en Topografía el 29 de Mayo de 1933, en el que se individualiza

con el número 31. tiene un área de 383 metros 10 decímetros, deslindados así: Tiene 12 metros de frente al Noreste a la calle Barroso donde la puerta de entrada lleva el número 3716. Linda. al Sureste, con solar 32, Suroeste, con G. D. de Berrutti y Noroeste con solar 30.
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20 por ciento de su oferta en efectivo, a los efectos legales. B) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración, y la comisión del rematador. Antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, diciembre 4 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 400.00 15|pub. 23778 Dic.10.-v.dic.31.

ALBERTO CANO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, en autos "Manuelita Sánchez Solari de Vecino y otros de contra MARIO ALMADA. Cobro ejecutivo de alquileres". Ficha 1632-1962 se hace saber que el día 31 de Diciembre próximo a las 11 horas, en el Hall del Palacio de Justicia (25 de Mayo 523), por el martillero Sr Alberto Cano, asistido del Alguacil y Actuario, con la base de $ 15.000 00 (quince mil pesos), el siguiente bien: Una cuarta parte indivisa, de un solar de terreno sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, con las mejoras que contiene, padrón 57 746, señalado con el Nº 16 de la manzana "D" en el plano respectivo: Area: 461 metros 17 decímetros deslindados así: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a calle Sotelo 3920. Punto medio 37 metros 55 centímetros de la calle Francisco del Puerto. Tiene 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: Este, solar 17. Oeste, solar 15 y Norte, solar 11.
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo B) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador C) Títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria a disposición. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Escribana
20) $ 540 00 15|pub. 23779 Dic.10 -v.dic.31.

LUIS P. DURAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Morey Antonio con MARIA ANGELICA ODDONE, dis y liq. de sociedad conyugal" (447 63), se hace saber que el día treinta de Diciembre a las 11 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) por el rematador señor Luis P Durán asistido del Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público con la base de $ 33 333 33. el siguiente bien inmueble:
Un terreno y sus mejoras sito en la 11a. sec. jud. de Montevideo. padrón 141 345. señalado con el N o 45 en el plano del Ag F Logaldo inscripto en Avalúos el 22 2|35 Area: 434 mts. deslindados así: 10 mts frente al Suroeste a calle Marcos Sastre entre Chayos y Argerich. Tiene 43 mts 40 cms de fondo y linda: Noreste, fondo solar 34 Sureste. solar 46 y Noroeste. solar 44.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto: B) Son de su cargo gastos y demás impuestos de escrituración: C) Título y antecedentes. 25 de Mayo 523. 4 o piso — Montevideo. 24 de Noviembre de 1964. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta
20) $480 00 15|pub 23570 Dic.9-v.dic.30.

JUAN A. BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. doctor Dante Sabini en autos: ("REIG PEREZ ALBERTO. Sucesión" (495|59), se hace saber que el día 16 de Febrero de 1965. a las 11 horas: en el local de la Asociación de Rematadores. calle Zabala 1328. por el rematador señor Juan A. Bouza, asistido del Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público con la base de $ 15.493 32 el siguiente bien: los derechos emergentes de la promesa de venta y lo construido en dicho terreno, sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 138 281, señalado con el número 49 en el plano del Agr. Rodolfo Muñoz Oribe de Abril de 1929 inscripto en Topografía el 4 del citado mes y año. Area: 637 metros 16 decímetros deslindadas así: 21 metros 51 centímetros frente al Suroeste a calle Peteros. 10 metros 18 cms. al Sureste. frente a Avenida de 20 metros por ser esquina; ambos frentes están unidos por una curva de 16 metros 67 centímetros. 30 metros 54 centímetros al Noreste lindando con solar 50; y 21 metros 4 centímetros al Noroeste lindando con solar 48.
Se previene: el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en efectivo en el acto. Son de su cargo gastos derechos de escrituración y el saldo del hormigón. Títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 24 de 1964. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
20) $ 480.00 15|pub. 24240 Dic.22.-v.dic.31.
Feb.1º.-v.feb.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: "Kurt Reininger contra NICOLAS DIAZ. Ejecución de prenda". (Lo. 62, Fo. 24), al mejor postor. un automóvil marca Fiat Topolino, matrícula N.o 180704, padrón N.o 116791, el 3 de Febrero de 1965, a las 15 horas, en Yaro 1121. Con transferencia judicial. Seña 20 o|o. Informes teléfono 40 19 35.
20) $120.00 10|pub. 24549 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Fernando Mier Nadal dictada en autos: "Romeo Maeso contra LUISA RUDMAN COPEICA. Ejecución de hipoteca. Libro 62. Folio 643", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del corriente año a las 11 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del Martillero Luis A. Durán Burgueño. con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado. se procederá a la venta en remate público. sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus edificios construcciones y todas las demás mejoras que contenga, sin excepción alguna, empadronado con el número 85728, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo. compuesto según plano del Agr Eduardo W Coppetti, en Marzo de 1960. inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 del mismo mes y año. con el número 39451 de una superficie de 218 metros. 11 decímetros cuadrados, que se deslindan: 8 metros 48 centímetros al Noroeste. de frente a la calle Porongos entre Rivadavia y Guadalupe. distando su punto medio 13 metros 62 centímetros de la esquina de esta última, por 25 metros 72 centímetros de fondo. lindando al Noreste con los bienes empadronados con los números 85727 y 85751; al Sureste, con parte del bien padrón 85750 y al Suroeste con la propiedad empadronada con el número 85729.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración comisión del Rematador el 2 o|o y certificados, serán de cuenta del comprador. 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523 piso 5º a disposición de los interesados — Montevideo, Noviembre 25 de 1964 — José Curi Zagia. Actuario
20) $780 00 15|pub. 22848 Dic.1-v.dic 23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Fernando Mier Nadal. dictada en los autos caratulados: Amelia Mendoza de Rovida y otros contra ARISTEO OMAR MAINARDI RODRIGUEZ y Otro Ejecución de hipoteca. Lo 61. Fo. 338. se hace saber que el día 23 de Diciembre del año en curso. a las 10 y 30 horas. en la Asociación N. de Rematadores. Zabala N o. 1328 y por intermedio del martillero señor Francisco L Tambasco. asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado. se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:
Una fracción de terreno y sus mejoras. ubicada en la 12a. sec. Jud de Montevideo. empadronada con el N.o 83 754 y según plano del Agr. Carlos A. Rabassa de 29 de Octubre de 1946: inscripto con el N o 16 289 el 30 del mismo mes y año en la Dirección de Catastro: consta de una superficie de 150 metros 22 decímetros cuadrados que se deslindan así: ms 17.57 de frente al sureste a la calle Marcelino Sosa; 8 ms. 59 cms. al suroeste que por ser esquina son también de frente a la calle Villardebó: 17 ms. 59 cms. al Noroeste con propiedad de la Sociedad Anónima Roxana y 8 metros 53 cms. al nor-este con propiedad de Quintas Quintana.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C de Proc Civil: 2.o) Que la Comisión del martillero será del 2 o.o de cuenta del comprador; 3 o) Que los gastos de escritura, certificados de los registros, impuestos que la ley pone a su cargo serán de cargo del comprador: 4.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados. en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. 5.o p. y títulos en Bco. Hipotecario Urb. Serie C|59 N.o 650 Más informes en las oficinas del Martillero. Yaro 1121. teléfonos 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo. Noviembre 27 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
20) $840.00 15|pub. 22062 Dic.2-v.dic.23.

RAUL BURGHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "MANUEL GONZALEZ PEREZ contra JUAN CARLOS NEU. Juicio Ejecutivo" (Lo. 60, Fo. 68), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1964 a las 17 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo 1545 se procederá por el martillero señor Raúl Burghi, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $53 333.33 (cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 33|44), del siguiente bien:
Un automóvil marca Chevrolet Impala modelo año 1959, empadronado en la ciudad de Montevideo y matriculado con el No. 505 086.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523. piso 6o.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Dra Gloria Pereda Valdes de Campaland. Actuaria. adjunta.
20) $320.00 10|pub. 24160 Dic.15-v.dic.29.

CARLOS GLOODTDOFSKY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Masllorens, Manuel y otra contra LOPEZ VAZQUEZ S. A Ejecución de hipoteca" (60-668), se hace público que el día 11 del próximo mes de Febrero de 1965. a la hora 10:15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Carlos Gloodtdofsky, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes, en un solo lote: I) Una sexta parte indivisa en la unidad o Garage "S S-001" padrón individual Nº 209 230, ubicado en el subsuelo del "Edificio Banco Territorial (Blocks B. y C)", cota menos tres metros. 20 centímetros que, según plano del Agr Eduardo A Alvarez, de Marzo de 1958, tiene un área de 130 metros 24 decímetros y se deslinda así: por el Noreste con garage "S-S-O" y garage "S-S-02". por el Sureste con propiedad padrón Nº 21 312. por el Suroeste, con inmueble padrón Nº 21 312 y por el Noroeste, con propiedad padrón número 21 292. y II) Las cuotas partes que al bien precedentemente individualizado le corresponden en los "bienes comunes" terreno y construcciones, del referido inmueble, el cual está situado en la 15ª Sección Judicial de este Departamento zona urbana, al que corresponde el padrón matriz Nº 21 291, se señala con el número 2 en el plano del referido Agr Alvarez de 15 de Junio de 1955. inscripto con el Nº 31 434, el 15 de Noviembre siguiente, en la Dirección General de Catastro, se compone de un área de 994 metros 50 decímetros y se deslinda así: 35 metros 27 centímetros de frente al Noreste, a la calle Doctor Martín C Martínez, entre la Avenida 18 de Julio y calle Colonia, distando el punto medio, 38 metros 28 centímetros de la precitada Avenida. por el Sureste. quebrada de tres rectas. con 12 metros 20 centímetros. 2 metros y 11 metros 76 centímetros, lindando. todas con la fracción 1 del plano (hoy padrón Nº 21.290), por el Suroeste, quebrada de tres rectas, con 22 metros 79 centímetros. 12 metros 3 centímetros y 12 metros 40 centímetros, lindando la primera y segunda, con propiedad padrón Nº 21.312, y la tercera, con inmueble padrón Nº 21 311. y 36 metros al Noroeste, con propiedad padrón Nº 21.292. Esta venta comprende además los bienes particulares que integran la unidad descripta y los bienes comunes. todo de conformidad con lo que resulta del reglamento de copropiedad y su modificación, de dicho edificio.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho. 2º) Que tanto los gastos de escrituración, certificados de los distintos Registros y comisión del martillero, ésta última pagadera en el acto del remate, serán de cargo del comprador salvo que éste fuere la parte actora. 3º) Que el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias se pagará según corresponda por derecho, y 4º) Que a título de propiedad y demás antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6º piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 1.320.00 15|pub. 23601 Dic.9.-v.dic.30.

CARLOS GLOODTDOFSKY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "Masllorens, Manuel y otra contra LOPEZ VAZQUEZ S. A. Ejecución de hipoteca" (60-673)

se hace saber que el día 11 del próximo mes de Febrero de 1965, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Carlos Gloodtdofsky, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna,— de los siguientes bienes, en un sólo lote: Las unidades y derechos que forman parte del edificio levantado dentro de la fracción de terreno y sus accesorios dominiales, ubicada en la 15º Sección Judicial de este Departamento, padrón matriz Nº 21.291, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr Eduardo A. Alvarez, de 15 de Junio de 1955, inscripto con el número 31.434, el 15 de Noviembre siguiente, en la Dirección General de Catastro, se compone de un área de 994 metros, 50 decímetros y se deslinda así: 35 metros 27 centímetros de frente al Noreste, a la calle Doctor Martín C. Martínez, entre la Avenida 18 de Julio y calle Colonia, distando el punto medio, 38 metros 28 centímetros de la precitada Avenida, por el Sureste quebrada de tres rectas, con 12 metros 20 centímetros dos metros y 11 metros 76 centímetros, lindando todos, con la fracción 1 del plano (hoy padrón Nº 21.290), por el Suroeste, quebrada de tres rectas con 22 metros 79 centímetros, 12 metros 3 centímetros y 12 metros 40 centímetros, lindando, la primera y segunda, con propiedad padrón Nº 21.312, y la tercera con inmueble padrón Nº 21.311, y 36 metros al Noroeste, con propiedad padrón Nº 21.292, y que se describen seguidamente; dichas unidades: a) Unidad o "Local negocio" 018; padrón individual Nº 208.985, ubicado en planta baja del "Edificio Banco Territorial, Blocks B. y C." cota más 77 centímetros que según plano del Agr. Eduardo A Alvarez, de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 38 406 el 24 de Agosto del mismo año, tiene un área de 22 metros, 18 decímetros y se deslinda así: por el Sureste con galerías "A", por el Oeste, con la misma galería, que tiene frente a la calle Doctor Martín C Martínez, por el Noroeste, con galería 019 y por el Suroeste, con palier "G" y ascensores "H". Le corresponde a esta unidad, la utilización de un espacio para automóvil en el garage "S-S-O" bien común, ubicado en el subsuelo del prealudido edificio y B) Unidad o garage 019 padrón individual número 208.986, ubicado en planta baja del referido edificio, cota más 77 centímetros que, según el citado plano del nombrado Agr Alvarez, se compone de una superficie de 321 metros 59 decímetros y se deslinda así: Por el Noreste da frente a la calle Doctor Martín C. Martínez, lindando, además con rampa "N", por el Sureste, con locales 018 y 011, ascensores "H", escaleras "I" ducto "Q", toilet O, y propiedad padrón Nº 21 312, por el Suroeste, con inmueble padrón Nº 21.311 y ducto "P" y "R" y por el Noroeste, con propiedad padrón Nº 21.292. Esta venta comprende además las cuota-partes correspondientes de la copropiedad en el terreno y en los bienes comunes del edificio, que acceden a dichas unidades y que se describen en los reglamentos de propiedad respectivos

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que tanto los gastos de escrituración, certificados de los distintos Registros y la comisión del martillero, ésta última pagadera en el acto del remate, serán de cargo del comprador, salvo que éste resultare ser la parte actora. 3º) Que el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias se pagará según corresponda por derecho. 4º) Que el inmueble soporta un primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, y 5º) Que los títulos de propiedad podrán ser examinados en dicho Banco y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto

20) $ 1.620.00 15|pub. 23602 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1º.-v.feb.1º

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Benincampi de Lastreto Marcela contra NITI S. A. Ejecución de hipoteca" (L.o 54. F.o 41), se hace saber que el día 30 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y en un solo lote, se procederá por el martillero don Alberto Martínez Suárez, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno rural, ubicada en Balneario Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 30.324, que según plano del agrimensor Edgardo Goyret, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando, con el N.o 701, el 7 de Junio de 1956, se señala con el N.o 2, tiene una superficie de 30 hectáreas 3409 metros y se deslinda así: por el Este, recta de 467 metros 80 centímetros, de frente a la Ruta 11; por el Sureste curva de 172 metros 45 centímetros, de frente a la misma Ruta: por el Suroeste, recta de 518 metros 5 centímetros, separando de la fracción 1 del mismo plano, (padrón 30.323); por el Oeste, rectas de 48 metros 17 centímetros y 191 metros 88 centímetros, separando de espacio libre existente; por el Noroeste, recta de 280 metros 95 centímetros de frente a calle existente y por el Norte y Noreste, rectas de 120 metros 20 centímetros y 351 metros 80 centímetros, de frente a otra calle existente, que corre de la anterior hasta la Ruta 11. La fracción descripta es parte de la Cancha de Golf del Balneario Atlántida, y b) Otra fracción de terreno, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el N.o 6210, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Goyret, ya citado, cuya área, es de 7 hectáreas 591 metros 98 decímetros, se deslinda así: por el Sur dos rectas, de 83 metros 80 centímetros y 261 metros 20 centímetros, de frente a Carretera Interbalnearia; por el Sureste, recta de 75 metros 75 centímetros, de frente a Avenida de 40 metros de ancho; por el Noreste, recta de 375 metros 60 centímetros que separa de la fracción N.o 1 del citado plano; por el Noroeste, rectas de 110 metros 30 centímetros y 47 metros que separan de predio de "Los Pinos S. A." y por el Oeste, rectas de 179 metros 50 centímetros y 25 metros 30 centímetros, de frente a calle existente. El referido inmueble está destinado a canchas de "tennis" e instalaciones deportivas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.496.00 17|pub. 23868 Dic 1-v.dic.28.

JOSE D'ACUNTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno rematará en los autos "Jesús Correa contra PABLO CAYETANO D'Amico Juicio Ejecutivo" (Ficha A 362|1961) sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, el próximo martes 29 de Diciembre a las 15 horas en Dante 2345 Seña 30 o|o

20) $120 00 10|pub 23928 Dic.11-v.dic.24.

MANUEL M AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Busto Varela, Perfecto y Silverio contra DE ARMAS PIPPO JOSE NICOLAS Ejecución de Hipoteca A 1026-964", se hace saber que el 25 de Febrero de 1965 a las diez horas en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el martillero Manuel A Aguirre, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, de los siguientes inmuebles, con sus respectivas mejoras, situados en este Departamento de Montevideo:

I. Padrón N.o 92.320 Sección judicial: décimo séptima. Plano: de los Ingenieros Antonio R. Benvenuto y José Chiappara y del Agrimensor Senen M. Rodríguez de 21 de Octubre de 1902. Superficie: 4 hectáreas 3476 metros. Deslinde: Al Oeste, 76 metros sobre Avenida Pedro de Mendoza; al Sur, 557 metros sobre Camino Abrevadero; al Este, Cañada por medio con sucesión Cotelo; al Norte, 526 metros 40 centímetros con Miguel Peirano.

II) Padrón N o 92.222 Sección Judicial: décimo séptima. Plano: del agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto en Catastro con el N o 14.401 el 30 de Marzo de 1946. Superficie: 1 hectárea 6955 metros. Deslinde: al Este, 84 mts. 50 c. sobre Avenida Pedro de Mendoza; al Norte, quebrada en tres tramos rectos que miden: 51 m 30 c.; 2 m. 20 c. y 154 m. 30 c. con frente a Camino Osvaldo Rodríguez; al Oeste, 80 m 60 c.; y al Sur, 202 m. 20 c. confinando por ambos vientos con el padrón 92 223.

III) Padrón N.o 92.319. Sección judicial: décimo séptima. Paraje: Miguelete, que comprende: A) Lotes dos, tres, cuatro y cinco del plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro de Noviembre de 1935 inscripto en Catastro con el N.o 1025 el 20 de Diciembre del citado año. Superficie conjunta 8 hectáreas 4050 metros 40 decímetros. Deslinde global: al Norte, 484 m. 10 c. sobre Camino General Osvaldo Rodríguez; al Este el Arroyo Mendoza en medio con José Moretti al Sur, 491 m. 10 c. con Juana Pippo de Armas (hoy José Nicolás de Armas Pippo); y al Oeste, 169 m. 60 c. con el lote uno del citado plano B) Las fracciones números dos y tres del plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro de Noviembre de 1936 inscripto en Catastro con el N o 1035 el veintiocho de dichos mes y año (que corresponde a la subdivisión del lote uno del plano del mismo agrimensor de Noviembre de 1935); Superficie global: 1 hectárea 0541 metros 15 dms. Deslinde: al Oeste, 113 m. 65 c. frente a Avenida Pedro de Mendoza; al Norte, 91 m. 83 c. con la fracción uno del mismo plano; al Este, 114 m. 83 c. con el lote dos del conjunto empadronado con el mismo número 92.319 y deslindado en la letra "A" y al Sur 91 m. 80 c. con Juana Pippo de Armas (hoy José Nicolás de Armas Pippo).

IV). Padrón N.o 189.177. — Sección judicial: décimo primera. Paraje: Cuchilla Grande Plano de subdivisión suscripto por el agrimensor Danilo Boggio en Setiembre de 1954, inscripto en Catastro con el N.o 30.372 el 2 de Mayo de 1955. Fracción letra "A". Superficie: 11 hectáreas 6535 metros. Deslinde: al Sudeste, 233 m. 87 c. con la fracción "B"; al Sudoeste, 417 m. 21 c. con parte de los padrones 11.222 y 11.221; al Noroeste el arroyo Toledo y al Nordeste, 385 m. 16 c. con el padrón 92.557. Este lote tiene salida al camino vecinal por servidumbre de paso que corre por el límite Sudoeste de la fracción "F" del citado plano del agrimensor Boggio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (C P.C art. 919); 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, impuestos, certificados y demás gravámenes nacionales o municipales que graven la escritura de compraventa, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone preceptivamente a cargo del vendedor; 3.o) Que los títulos, planos y antecedentes de dominio de los inmuebles a rematar, se hallan depositados en la Oficina Actuaria: 4.o) Que los inmuebles empadronados con el N.o 92.319 lotes descriptos en el numeral tercero, reconocen un primer gravamen hipotecario a favor de Norea Solari de Devotto, constituido el 28 de Abril de 1959 ante el escribano Emilio Vida, Trías, transferido luego a favor de Perfecto y Silverio Busto el 16 de Junio de 1961 ante el escribano Everton S. Pereira. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1 800.00 15|pub. 24854 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "PALOMINO ZIPITRIA DE VILA, JUANA ZELMIRA o ZELMIRA Y VILA, ARTURO Sucesiones". (Ficha A-747) se hace saber que el 29 de Diciembre de 1964 a las 10 horas en el lugar de ubicación del bien que se describirá, el martillero Fernando Ligrone Doti, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sobre la base de $ 83.333 34, al mejor postor, del siguiente bien:

Inmueble ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 134.284 el que según plano del agrimensor Arnaldo Meneghitti de Diciembre de 1948, en el que se señala con el N.o 1, se compone de 127 metros 1545 centímetros, con 5.05 metros de frente al Noroeste a la calle Velsen 4520 24 58 metros al Noreste lindando con el padrón 175 244; 5 20 metros al Sureste con el padrón 134 278 y 25 915 metros al Suroeste con la fracción N.o 2 del mismo plano

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo (Código de Procedimiento Civil artículo 919): B) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley indica, así como lo que pudiera adeudarse por el bien, ya sea por pavimento, cordón u otras mejoras; C) Que los antecedentes del referido bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Cerrito 586 primer piso — Montevideo 24 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Act. Adj.

20) $720 00 15|pub. 22598 Dic 1 v dic 23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, rematará en los autos: "Distributer S. A. contra MIGUEL RUGGERO. Juicio ejecutivo". (Ficha 4488|63), al mejor postor los bienes embargados en estos autos, el 3 de Febrero de 1965, a las 15 horas en Yaro N.o 1121. Seña 20 o|o. Informes teléfono 40 19 35

20) $120.00 10|pub. 24550 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, rematará en los autos: "Máximo Klein contra Albino Paz. Juicio Ejecutivo". (Ficha 5656|64), sobre las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, el 3 de Febrero de 1965, a las 15 horas en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes teléfono 40 19 35

20) $120.00 10|pub. 24551 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.3.

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, de Montevideo, dictada en autos: "GARICOITS BONIFACIO MARIA DOLORES. Tutela (19-970)", venidos a conocimiento del Juzgado de Paz de la 3a. sección de Rocha, se hace saber que el día 17 de Febrero de 1965, a las 15 horas, en el local "Quebracho" que administra la firma "De Barbieri, Perdomo y Pintos" ubicado en esta sección, se procederá por el Martillero don Oroniel Pintos, asistido del Alguacil Ad-hoc designado en autos, a la venta en remate público del siguiente inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo ubicada en el "Alférez", 3a. sección judicial del Dpto. de Rocha, empadronada con el N.o 6050 señalada con el N.o 5 en el plano levantado en Mayo de 1930 por el Agrimensor Raúl Borsani, compuesta de una superficie de 123 hectáreas, 9 734 metros, 10 centímetros y que linda: Por el Oeste, línea de 2.128 mts. 50 cms. por medio con las fracciones Nos. 3 y 4 respectivamente adjudicadas a Angel Isidoro y Luis Alberto Bonifacio; por el Sureste, camino Departamental por medio, con propiedad de Victoriano Banat y Castro; por el Suroeste, línea de 1.873 mts. 70 cms. con la fracción 6 de María D. Bonifacio; y por el Noroeste, línea de 620 mts 40 cms. por medio con terrenos de doña Práxedes Graña de Ortiz. El bien descripto ha sido tasado en Ciento treinta y cinco mil pesos ($ 135.000.00).

Se previene: I) Que no se aceptará oferta que no supere dos terceros de la tasación aprobada; II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; III) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; IV) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. Condiciones de la operación: El adquirente podrá optar entre pagar la totalidad del precio ofrecido en el acto de escriturar o la mitad al contado y el resto a un año de plazo, con garantía hipotecaria del propio bien y con el interés del 12 o|o anual. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Lascano Diciembre 18 de 1964. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.

20) $1 800.00 30|pub. 24948 Dic.24-v.feb.8.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 10ª Sección de Montevideo en autos "Serratosa y Castells S. A. contra HECTOR BENDAHAN PISANI. Ejecución de prenda" Libro 14. Folio 295, se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, un refrigerador "Westpoint" gabinete Nº 9650|977 el 31 de Diciembre a las 10 y 30 en la calle Isabela número 3264.

20) $ 120.00 10|pub. 24215 Dic.16.-v.dic.30.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 14ª Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 14ª Sección de Montevideo en autos "Siam Torcuato Di Tella contra ANDRES TULIPANO. Ejecución de prenda" Libro 8. Folio 258, por intermedio del martillero Julio César Trobo, se rematará una heladera familiar "Siam" Mod. S. 108 con equipo Nº 10.256, el 31 de Diciembre a las 9 y 30 en la calle Isabela Nº 3264.

20) $ 120.00 10|pub. 24214 Dic.16.-v.dic.30.

ARIEL LEONCINI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 18ª Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos "Héctor M. Vasconcellos contra PEDRO JOSE LEUNDA. Daños y perjuicios". Libro 13. Folio 75, se hace saber que el próximo 28 de Diciembre a las 15 horas, en Juan A. Rodríguez Nº 1734, se procederá por el martillero Ariel Leoncini al remate sobre las 2|3 partes de su tasación de un automóvil marca Chevrolet Mester de Luxe Modelo 1941 empadronado con el Nº 90046 y matriculado 170924. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964.

20) $ 160.00 10|pub. 23815 Dic.10.-v.dic.23.

RAMON AYCAGUER CROSA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados "Nasso Atalivar y otros contra RIVER DOMINGO NASSO y otros. Cesación de condominio. (Libro 46. Folio 345 Número 1077), se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Diciembre a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle Treinta y Tres No. 486 por medio del martillero señor Ramón Aycaguer Crosa asistido por el señor Alguacil Ad-hoc don Julio César Amaro y por ante el suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean veintiocho mil trescientos cuarenta y tres pesos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la manzana número noventa de esta ciudad, empadronada con el número ochenta y nueve y que de acuerdo con el plano del Agrimensor Juan P. Moner Ruy de Agosto de mil novecientos treinta y siete, inscripto el seis de Setiembre del mismo año, está señalado con el número uno de la expresada manzana y tiene una superficie de quinientos treinta y cinco metros, treinta decímetros que se deslinda de la siguiente manera, al Oeste en nueve metros cincuenta centímetros con frente a calle Florencio Sánchez, al Norte, en cuarenta y cinco metros, ochenta centímetros con fracciones números dos y siete, al Este, en trece metros noventa centímetros con fracción número ocho, al Sur, en cuarenta y cinco metros, ochenta centímetros con Jacinta Peña de Garrido.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo. 3º) Que los títulos se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados — Canelones, 2 de Diciembre de 1964 — Arturo F. Echevarría Actuario.

20) $780.00 15|pub. 23766 Dic.10-v.dic.31.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: "Sampno de Canelones. Tomsan y Serrato Ltda. contra PEDRO JOSE TORRES. Juicio Ejecutivo por Cobro de Pavimento. Lo. 7 Fo. 46, se hace saber que el día 11 de Febrero de 1965 a las 8 y 30 horas en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum y por el Martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación, nueve mil quinientos ochenta y cinco pesos, del inmueble señalado en el padrón con los Nos. 1686|7 ubicado en la manzana 128 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Del Pino hoy Luis Alberto de Herrera entre las de H. Melo y F. A. de Figuerrera y con frente a la calle Sauce, hoy Hermenegildo Melo.

Se previene. A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador. — Canelones, 26 Noviembre 1964. — Hugo Alvez, Esc. Actuario.

20) $480 00 15|pub. 24372 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Morando de Minardi, Renee c|. FRANCISCO MINARDI de ARMAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 2, Fo. 479), se hace saber que el día 30 de Diciembre próximo a las 9 horas y en las puertas del Juzgado Letrado se procederá por el Martillero Alvaro Beyhaut, con la presencia del señor Alguacil y asistido del señor Actuario, a la venta en remate público y por las dos terceras partes del valor de tasación, del automóvil taximetro marca Ford "Galaxie", modelo 1961, empadronado con el N.o A7-3657, matrícula A7-101-654.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el comprador pagará las comisiones, impuestos y gastos de práctica. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Diciembre 14 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 24343 Dic.17-v.dic.31.

LUIS A. DIAZ
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Francisco D'Angelo, en estos autos "Villegas Nicomedes contra OETZMAN FEDERICO. Cobro de salarios, licencia y aguinaldo" se hace saber que el día 29 de Diciembre a las 10 horas y en Riachuelo el martillero, Luis A. Díaz, en diligencia que presidirá el señor Alguacil en este Juzgado de Paz, don Juan Lombardo, procederá a la venta y sobre la base de las 2|3 partes avaluado en la suma de $ 30.000.00 de un motor "Peters de 62 HP.

Se previene: que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 por ciento del valor del mismo, y el saldo una vez aprobada la venta, siendo de su cargo los honorarios del martillero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Doctor Francisco Amílcar D'Angelo, Juez de Paz.

20) $ 240.00 10|pub. 24025 Dic.14.-v.dic.28.

RENE SINISCALCHI
Juzgado de Paz de la 10a. Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos "Pérez José Guillermo contra ALVAREZ MARTENS ALFREDO TOMAS y Otra (Lo. 40, Fo. 145, No. 1064). Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de diciembre del corriente año a las 10 horas, frente a las puertas del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia (Nueva Helvecia) por el martillero Rene I. Siniscalchi, con la asistencia del suscrito Juez de Paz y testigos se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana No. 23 de la ciudad de Nueva Helvecia, empadronado con el No. 309, compuesto de un area de 265 mts. que se deslinda de la siguiente manera: al Noreste y Suroeste, en mts. 26,50 por cada lado con Martín Odriozola y Cleto Hoffman; al Sureste y Noroeste en mts. 10 por cada lado con calle Luis Dreyer (ex Colonia) y con Santiago Aellen respectivamente.

Se previene: 1o.) Que el remate será sin base y al mejor postor. 2o.) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración y certificados. 3o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia. — Nueva Helvecia, 1o. de diciembre de 1964. — Dr. Mario C. Geymonat Roland, Juez.

20) $572.00 13|pub. 23640 Dic.9-v.dic.28.

RAUL CABARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados "Rogelia Carmen de Ortiz contra ARTURO RUBEN SOSA ZERPA Ejecución de hipoteca" (Libro 44, Folio 397), se hace saber al público que el día treinta de Diciembre próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado Letrado calle doctor Luis Alberto de Herrera número 884, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor del bien hipotecado ubicado en la 3ª Sección Judicial de Durazno, paraje "Minas de Callorda", que se describe: dos fracciones de campo las cuales son contiguas e integran el padrón número mil cuatrocientos veinticinco, con las superficies y límites siguientes: Una de esas fracciones de campo mide un área de ciento setenta hectáreas y nueve mil ciento veinte metros, comprendida esa superficie resultante del plano del Agrimensor Darío Grugone inscripto en Durazno el cuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro dentro de los siguientes límites: Oeste, su frente al camino vecinal; Norte, con propiedad de Carmelo Erias Ciriaco Viñoles y Máximo Arrazábal; Este el Arroyo Minas de Callorda y al Sur propiedades de José de las Muñecas y Esteban Peyrano. Y la otra fracción de campo, la que según plano del Agrimensor Angel Floro de Souza, inscripto en Durazno el veinte de Junio de mil novecientos veintitrés mide un área de cincuenta y tres hectáreas cinco mil trescientos seis metros y dos mil setecientos diez centímetros lindando: Suroeste, un frente al Camino Vecinal, Noroeste con propiedades de Matías Barnecho; Noroeste, campos de Gerónimo González y Ciriaco Toñeles; Sureste Guillermo Farneche; al Sur, parte con propiedad de Guillermo Carnechey otra parte de frente al Camino Vecinal, ambas fwracciones de campo relacionadas por ser contiguas totalizan un área de doscientas veinticuatro hectáreas cuatro mil cuatrocientos veintiséis metros y diez mil setecientos diez centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Noviembre 27 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $ 900.00 15|pub. 22969 Dic.2.-v.dic.23.

LUIS A. VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Julio María Amy contra FLORENTINO PEDRO BARRAGAN. Juicio Ejecutivo, se hace saber, que el día 23 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Martillero Luis A. Villar, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sin base, al contado y al mejor postor los siguientes bienes muebles: Una camioneta rural, empadronada en Flores con el número 526, matriculada en este mismo Departamento en Serie letra N Nº 526, marca

Rambler, modelo año 1961, Nº de motor 30.233 serie A, en perfecto estado de conservación y los siguientes accesorios: Un gato hidráulico marca Nike de una tonelada y media. Serie 19 H Nº 4.070, un juego de llaves de dados, un martillo, dos destornilladores, media docena de llaves de boca y una prensa, todo en buen estado.

Se previene: a) Que la venta se hará sin base y al mejor postor en el lugar, día y hora señalada; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 15 por ciento de la misma; c) Que será de su cargo la comisión legal del rematador, que deberá sufragar en el mismo acto; d) Que el vehículo se vende a la vista, como está y sin reclamo alguno; e) Que el vehículo se halla depositado en esta ciudad de Trinidad, en el garage del señor Antonio Machado en calle Stma Trinidad entre Ramírez y Herrera; para que los interesados lo examinen; Que la transferencia del mismo se efectuará en un plazo no superior a treinta días, siendo de cuenta del adquirente los gastos de transferencia, salvo aquellos que la ley impongan al enajenante. — Trinidad Noviembre 26 de 1964 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario

20) $ 720.00 15|pub 22992 Dic.2.-v.dic.23.

CARLOS A. MARQUEZ SANTOS

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "San Martín, José contra SAN MARTIN DE ARCHONDO, MELANIA I. Ejecución de hipoteca. (Libro 13. Folio 628)" se hace saber que el día 16 de Enero de 1965, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Carlos A. Márquez Santos, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 1ª Sección Judicial de este Departamento, padrón Nº 284, manzana Nº 50, que según plano del Agr. Jaime Pou, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número 16 el 1º de Febrero de 1943, y que tiene una superficie de 283 metros 2024 centímetros, que se deslinda así: 12 metros 35 centímetros al Noreste de frente a calle Doctor Edye, ex-Garzón, puerta señalada con el número 790; 22 metros 62 centímetros al Este con padrón 295 propiedad de Juan Peña; 12 metros sesenta y nueve centímetros al fondo al Sudoeste con padrón 1731 de Tomás Casella y 22 metros 62 centímetros al Oeste, lindando con padrón 293 de Victorio Casella.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. El 2 o|o de Comisión y el Impuesto Municipal deberán hacerse efectivos en el acto del remate, siendo de cargo del comprador. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los fines pertinentes. — Maldonado, 11 de Diciembre de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $ 600 00 15|pub. 24211 Dic.16.-v.en.8.

CELIAR I. CUERVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Banco República contra CARBONARO LA ROSA, ANTONIO JOSE FELIPE Y OTRA. Ejecución de hipoteca (L.o 14 F.o 195, N.o 1090)", se hace saber al público que el día 28 de diciembre próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Celiar I Cuervo asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, ubicado en el Ejido de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el N.o 346, compuesta según título de treinta y una hectáreas seis mil seiscientos ochenta metros y según plano del agrimensor José Pedro Piada de octubre de 1946, inscripto con el N.o 263 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 26 del mismo mes y año, de la superficie de treinta y dos hectáreas mil trescientos cincuenta metros, setenta decímetros, con frente al sur-sureste a camino vecinal en una recta compuesta de tres tramos que miden respectivamente: 137 metros, 40 centímetros, 156 metros, 40 centímetros y 44 metros, 70 centímetros al este, en tres tramos, el primero recto, en dirección suroeste-noreste el segundo continuando por una zanja cuya proyección poligonal de la misma dirección aunque más pronunciada que el primero, mide 115 metros, 40 centímetros y a continuación otra zanja límite denominada "Arroyito de la Cantera" cuya proyección poligonal de dirección sur-estenoreste, mide 53 metros, 80 centímetros, en los tres tramos con sucesión J. Guruchaga; al norte-noreste en 486 metros, 70 centímetros con Miguel Gutiérrez y al oeste-suroeste, recta de dos tramos de 652 metros, 90 centímetros y 178 metros, 70 centímetros, respectivamente, lindando en el primero con padrones 345 y 226 y en el último con el padrón 4075.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 916 del Código de P Civil; B) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto aprobatorio del remate y que ordene la escrituración; C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración comisión legal del martillero, certificados, impuestos y tasas que la ley u ordenanzas municipales ponen expresamente a su cargo excepto aquéllos que se imponen al vendedor y D) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes dominiales se encuentran a disposición de los interesados, agregados al expediente (artículo 918 del C. de P Civil) — Maldonado, noviembre 19 de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario

20) $1.140.00 15|pub. 22148 Dic.2-v.dic.23.

HECTOR A. MUSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Diva Sulmah Sangenís de Grille contra ERNESTO FAGUNDEZ SILVA Y ROSA FIGUEROA CHALAR DE FAGUNDEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 24. Fo. 625. N.o 731), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo venidero a las 8.30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos) se procederá por intermedio del rematador don Héctor A. Mussio, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que comprende, ubicada en la quinta N.o 190 del ejido de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 5 769, con frente a las calles Florida y N.o 4, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Adolfo Musso registrado con el N.o 270 el 2 de Enero de 1954 en la Oficina Departamental de Catastro y que consta de una superficie de 343 metros 7925 centímetros así deslindados:

17.25 metros de frente al Sur sobre la calle Florida; igual medida al Norte con el solar N.o 1 del plano mencionado; y 19 93 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando al Este con la calle cuatro que forma esquina con la antes nombrada y al Oeste con propiedad de Gerardo T. Belassi.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma, ración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú Noviembre 25 de 1964 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria

20) $780.00 15|pub. 22829 Nov.30-v.dic.2.

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

PUBLICO

EDICTO — Por resolución de la Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República contra JUAN URBANO FERREIRA Y OTRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre de 1964, a las diez horas, en el vestíbulo del Juzgado, el martillero Edgar Hernández, en diligencia presidida por el Alguacil asistido del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras, situada en el ejido del Pueblo Belén, octava sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 70, señalada con el N.o 52, que según títulos tiene una superficie de: 22 hectáreas 13 áreas y 64 centiáreas y según plano del agrimensor Lauro Ruetalo de Marzo de 1949 inscripto el 11 de igual mes y año con el N.o 55 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tiene una superficie de:

18 hectáreas 1821 metros 75 decímetros, y los siguientes límites: Al Noreste, 448 metros frente a calle de Diez Metros que separa de la fracción N.o 51, al Este y Sureste el Arroyo Ceibal con propiedades de Sucesión Domingo Galliazzi y Luciana R. de Valdéz, al Suroeste 491 metros 30 centímetros de frente a calle pública por medio con propiedad de Deicia Bernaola de Trinidad y al Noroeste, 399 metros 30 centímetros con propiedad de Pedro Bon

Se hace saber: 1) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada; 2) Que el expediente y el título de propiedad está en el Juzgado a disposición de los interesados, 3) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra venta y los impuestos que le corresponden por ley. — Salto, 25 de Noviembre de 1964 — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto

20) $780.00 15|pub. 23497 Dic.7-v.dic 29.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "NELSA OLIVERI y otros. Venta de Inmueble (Libro 19 Folio 89), se hace saber que el día 23 de Diciembre de 1964, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres y Artigas, el Martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación o sean $ 10 000.00 Un inmueble con todas las construcciones y demás mejoras que contiene, señalado con la letra A en el plano de mensura y división del Agrim. Manuel Devicenzi Amaro de Enero de 1955 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 462; el día 19 de Enero de 1955 y el mismo día y año con el número 987 en la Dirección de Obras Municipales de Salto, ubicado en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Manzana Catastral Nº 247 y Municipal B-22, empadronado con el número 3301, de una Sup. según el plano mencionado de 145 metros 24 decímetros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera Norte: Osvaldo Sevrini (Padrón Nº 3303); Oeste: Emma I Humedes (Padrón 3300), este lote Letra B, del mismo plano del Agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, Sur calle 19 de Abril.

Se previene 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en garantía; 2º) Que no se aceptará oferta que no exceda las dos terceras partes de su tasación y 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 23 de 1964 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

20) $ 660 00 15.pub. 22147 Dic.2.-v.dic.23.

JUAN ANGEL MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en autos caratulados: "VERA Y VERA (DALMIRO EUFRONIO). Subasta" (L.o 17. F.o 290), se hace saber al público en general que el día 23 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Juan Angel Martínez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor, con la base de $ 1 575 00 y pesos 1 875 00, respectivamente, de la quinta parte de los siguientes bienes: Un campo y sus mejoras, ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento, padrón número 1143, compuesto de 16 hectáreas. Y un terreno con construcciones padrón número 975 ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 571 metros 30 decímetros

Se previene: A) El mejor postor deberá abonar la tot. [illegible] del precio al serle aceptada su oferta; B) La Comisión legal del martillero, impuestos municipales, así como los gastos de escrituración y obtención de certificados serán de cargo del comprador; C) La venta se hace en el actual estado de conservación y ocupación de los bienes; D) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 17 de 1964. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.

20) $600 00 15|pub. 22917 Dic.1-v.dic.23.

JUAN CARLOS BLANCO

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en autos: "Juan Vaccaro contra SUCESION MIGUEL GIL. Ejecución de hipoteca". (Lo. 34, Fo. 568), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre de 1964 a las diez horas en las puertas del Juzgado calle 18 de Julio 360, el pregonero don Juan Carlos Blanco asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en pública almoneda y al mejor postor de cinco fracciones de campo, sitas en la décima sección judicial de Soriano, empadronadas en conjunto en mayor área con el N.o 3.493, señaladas con los N.os 5, 6, 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 5 de Agosto de 1921, fracciones que por ser linderas totalizan 120 hectáreas 1301 metros cuadrados que lindan:

Al Norte Julia N. Gil de Sánchez; al Este servidumbre de paso por medio con Juana Hounie de Laviste; al Sur con la fracción diez y al Oeste el Arroyo del Gaetado, por medio con las fracciones uno, dos y tres del plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que los gastos de escrituración e impuestos y comisiones son de cargo del comprador conforme a la ley. — Mercedes, Noviembre 25 de 1964. — Horacio A Cazalás, Actuario.

20) $600.00 15|pub. 23343 Dic.7-v.dic.29.

BASILICIO MACHADO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RUBEN BENITO MESONES GUTIERREZ. Juicio ejecutivo". (Lo 26, Fo. 517, N.o 624), se hace saber que el veintinueve de Diciembre próximo, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, se procederá, por el martillero Basilicio Machado Brun, en diligencia presidida por el Alguacil asistido del Actuario, a la venta, sin base y al mejor postor de una chacra y sus mejoras ubicada en Paso Ancho, primera sección judicial de Treinta y Tres, huerto N.o 243, empadronado con el N.o 3935 compuesto de 9 hectáreas 9048 metros 1867 metros 30 milímetros, según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en Catastro local con el N.o 158 el 18 de Diciembre de 1944, que linda:

Al Norte y al Noreste con Carretera a la Charqueada; al Este con cañada de las Piedras; al Sur cañada de las piedras y al Oeste y Suroeste, Domingo Mespolet y Tomás Jefferies.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador e impuestos municipales; 3.o) Los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Treinta y Tres, 1.o de Diciembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

20) $600.00 15|pub. 23679 Dic.7-v.dic.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "JOSE A. COLUCCI. Segunda copia de escritura". (Lo. 63, Fo. 241), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José A. Colucci, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Daniel Pérez del Castillo el 22 de Agosto de 1957 y por la cual el compareciente compró a los esposos Felipe Montero y María Elena Uriarte de Montero, el siguiente bien:

Un solar y sus mejoras, situado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 74.475, que según plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot, tiene un área de 1.634 metros 6 decímetros que se deslindan así:

Metros 51.90 al Suroeste de frente a la calle Lindoro Forteza; metros 31.497 de frente al Noroeste a la calle Cireno, siendo esquina; metros 51.86 por el Noreste lindando con el inmueble P. N.o 93.816 y metros 31.499 por el Sureste.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $360.00 10|pub. 24564 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "EUGENIO CALLEGARI o CALLEGARI BUSCHIAZZO. Sucesión. Expedición de Segunda Copia" (54|316), se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido María Esther, Elvira Aldé y Ada Celia Callegari, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Eduardo G. Alvarez el día nueve de Diciembre de 1913 y por la cual don Francisco Piria, representado por el señor Ernesto D. Pomés, vendió a don Eugenio Callegari, los solares 8 y 9 de la manzana uno-veinticinco del Pueblo Victorio, Departamento de la Capital, según plano del agrimensor don Benjamín F. Coude, de Febrero de 1909, que por ser contiguos forman un rectángulo de 737 metros 88 decímetros 10 centímetros cuadrados, de frente al Sur, sobre la calle Treinta y Tres por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, lindero con los solares 12 y 13; al Este con el solar 10 y al Oeste con el solar 7. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura materia de esta gestión, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo Febrero 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

21) $400.00 10|pub 23734 Dic.2-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: Atilio Sansoni Vecchi, en los autos caratulados: "Sansoni Vecchi, Atilio, contra sucesión de BERNARDINO AYALA". Escrituración" (Ficha C-6367), solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, (zona urbana), empadronado con el número 142.605, en mayor área y que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Marzo de 1930 aprobado por resolución de 3 de Marzo del mismo año e inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de Mayo del mismo año, está señalado con el N.o 27 de la manzana B) y se compone de una superficie de 265 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 14 metros de frente al Este a la calle Nelson; 17 metros 82 centímetros al Norte, lindando con el solar 26; 14 metros 20 centímetros al Oeste limítrofe con el solar 29; 20 metros 14 centímetros al Sur, confinando con el solar 28. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Elina Ayala de Solari o a sus causa-habientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos a otorgar la correspondiente escritura de compraventa del bien descripto, previniendo que el precio de la promesa se encuentra totalmente pagado y que en caso de no comparecer en término, se otorgará la correspondiente escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 19 de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) $1.320.00 30|pub. 22178 Nov 26-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "MARCELINO RAEL. Segunda Copia de Escritura, (Lo 31, Fo. 629). se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de escritura de compra venta de una fracción de campo ubicada en la costa del Arroyo Tupambaé 8a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 431 y compuesta de una superficie de 73 Hás 7881 mts cuadrados. Dicha fracción la hubo don Marcelino Rael por compra a su hermano Aquino Rael en escritura que el 16 de Marzo de 1920 autorizara el Esc. Ramón R. Collazo, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, 3 de Diciembre de 1964. — Wilmer Muiño Fratti, Actuario adhoc.

21) $ 240 00 10|pub. 24409 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: PILONI de BURMIDA DAYSI Segunda Copia, Lo. 35 Fo. 221, N.o 1081, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Daysi Piloni de Burmida, solicitando segunda copia de escritura de compraventa entre Samuel Gómez e Isabel Barrios, autorizada en Montevideo, por el escribano Antonio G. Varela Guerrero el 19 de Marzo de 1926, referente al siguiente bien:

Una fracción de terreno sita en Maroñas, padrón N.o 69429, 11.a sec. jud. de Montevideo, señalada con el N.o 254 en el plano del Agr Guillermo P Rodríguez de Enero y Febrero de 1910 y según el cual tiene una superficie de 545 mts. que lindan: 10 mts. de frente al N O. a calle de 17 metros hoy Barros Arana; igual medida al Sur Este con solar 272; 54 mts. 50 al N.E. con solares Nos. 255 y 260 y 54 mts. 50 al S.O con solar 253.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Florida, 9 de Diciembre de 1964 — Arnaldo R. Fontes Trelles, Escribano.

21) $320 00 10|pub. 24394 Dic.17-v.dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado don DANIEL COHEN FEINMANN (Lo. 14, Fo. 268), promoviendo gestión para obtener la expedición de una segunda copia de la escritura de compra y venta entre Daniel Cohen Feinmann y los cónyuges Alberto Castello y Elena Mac Garrel, autorizada en Montevideo el 30 de Octubre de 1962 por el escribano Hugo Pérez Montero y referente al siguiente bien:

Un solar de terreno baldío ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1.453, manzana 476 de Catastro, paraje Miami Park señalado como solar 31 de la manzana B en plano del agrimensor Luis María de Mula de Diciembre de 1941, aprobado por el Municipio de Maldonado e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado, con una superficie de quinientos sesenta y dos metros con veinte decímetros que se deslindan así:

Quince metros de frente al Noroeste a calle N.o 5 (Los Angeles) treinta y siete metros cincuenta y ocho centímetros al Noreste lindando con solares 32 y 33; quince metros al Sureste a calle N.o 1 (Avelona) y treinta y siete metros cuarenta y ocho al Suroeste lindando con solar N.o 30, todos de la misma manzana y plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Se habilitó la próxima feria judicial mayor al efecto de las publicaciones. — Maldonado, 15 de Diciembre de 1964. — J. Serra Tur, Act.

21) $440 00 10|pub. 24800 Dic.23-v.en.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ de OYARVIDE, MONICA. Segunda Copia de Escritura", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura autorizada por el Escribano José Ramón Luna, el 9 de Junio de 1945, y en virtud de la cual don Julián Oyarvide adquirió de Adán Pioli Pérez, un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana "F" del Balneario "La Pedrera" (10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha), empadronado con el N.o 100 y compuesto de una superficie de 397 metros 44 decímetros, que se deslindan: al frente calle pública; al fondo, Florencio Rodríguez; por un costado, Florencio Fernández; y por el otro costado con frente a la calle perimetral, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha Noviembre 11 de 1964 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

21) $280.00 10|pub. 23655 Dic.10-v.dic 23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: BENITA DOLORES BONTINCK. Segunda Copia de escritura. Lo. 35 Fo. 309 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Benita Dolores Bontinck solicitando expedición de segunda copia de escritura por la cual doña Ruperta Demetria Bontinck o Bontin adquirió el bien que se describirá, de doña Elida Pastora Lescarbourúa de Rodríguez Blanco ante el Escribano Francisco Martín Solari, el 5 de Junio de 1927. Bien ubicado en la ciudad de Dolores de este Departamento, 3ra. sección judicial manzana N.o 275 padrón N o 1962 y que según plano del Agrimensor Juan Carlos Sosa de Setiembre de 1963 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 2572 el 22 de Noviembre de 1963 tiene una superficie de 416 metros 38 dms. que se deslindan así:

9 m. 79 cms. de frente al Sur Este a calle cuarta Paralela a Lavalleja, 42 mts. 65 cmts. al Sur oeste con Juan Lozano e Hipólito F. Yona; 9. mts 75 cmts. al Nor Oeste con Marta Aguerita Rodríguez y 42 metros 60 cmts al Nor-Este con Juan Carlos Peñalva.

En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimento de seguir este trámite sin su intervención. — Mercedes, Noviembre 11 de 1964 — Dra. Luisa Elduaye Varela. Actuaria Adjunta.

21) $400.00 10|pub. 24419 Dic.17-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CESAR MARQUEZ CARDOZO. Solicita segunda copia de escritura", se hacer saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que el 10 de Abril de 1951 autorizó el escribano Nicanor Arezo Puentes, por la cual Ordalio Rodríguez Chaves, María Rodríguez Chaves y Ercilia Rodríguez Chaves de Sanguinetti vendieron a César Márquez Cardozo, todos los derechos hereditarios de posesión y de dominio que les correspondía o pudiera corresponderles, ya recayeran sobre bienes inmuebles, muebles, créditos, derechos o acciones en la sucesión de su padre Manuel Rodríguez Chaves, sin reserva alguna y por el precio de dos mil cuatrocientos treinta y un pesos y treinta y nueve centésimos moneda nacional.

En consecuencia y de acuerdo al artículo 65 de la Ley N.o 10.793 y artículo 1.o de la Ley N.o 11.759, se da noticia de esta gestión y se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

21) $320.00 10|pub. 24657 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PEDRO NORBERTO BORDERRE GORTARI. Segunda copia de escritura". (Lo. 52, Fo. 267, N.o 1367), se hace saber que se ha presentado a este Juzgado, don Pedro Norberto Borderre Gortari, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra y venta autorizada por el escribano Arturo J. Mollo, el 23 de Julio de 1955, en la novena sección de Tacuarembó (San Gregorio), por la cual el compareciente adquirió de los esposos Tomás Larregui y Esperanza Acosta un terreno empadronado con el N.o 130 (hoy N.o 642) sito en la manzana 31 de la Villa San Gregorio, novena sección judicial de Tacuarembó, fracción 5 del plano del agrimensor Ildefonso Esteves, inscripto con el N.o 717 en la Oficina Departamental de Catastro, el año 1955, compuesto de 325 metros, 26 decímetros cuadrados y que linda: al Norte, calle Buen Orden; al Este, calle San Juan; al Oeste, solar 4; y al Sur, solar 6 del mismo plano.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Habilitándose la próxima feria judicial mayor a efectos de la publicación. — Tacuarembó, 10 de Diciembre de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

21) $360.00 10|pub. 24659 Dic.23-v.en.8.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRANSPORTES FRIGORIFICOS MERCURI LIMITADA

Constituida por documento privado el 20 de Octubre de 1964 Socios: ANTONIO MERCURI GRILLO y JORGE ELISEO GONZALEZ. Objeto: Transportes frigoríficos de productos agropecuarios y de granja, de productos lácteos y afines y transporte de carga en general por cuenta propia o de tercero. Importación de vehículos de toda clase, sus partes e implementos para su armado y carrozado en el país, destinado al cumplimiento de los fines sociales. Domicilio: En esta ciudad. Plazo: Diez años. Capital: $ 250 000.00, integrado, dividido en 250 cuotas de $ 1.000.00 cada una, correspondiendo la mitad a cada uno de los socios. Administración: Cualquiera de los socios indistintamente Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 411 al Fo. 1489 del Lo. N.o 2 de Contratos.

22) $240.00 10|pub. 23793 Dic.10-v.dic.23.

TRANSITORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 15 de Noviembre de 1964, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N o 470. Fo. 1684 del Lo. 1 de Contratos con fecha 26 de Noviembre de 1964 Socios: Luis Ruben Parodi Pérez y Julio María Sosa García. Capital: pesos 50 000 00 Plazo: 10 años. Objeto: compra y venta de artículos para el hogar y reparaciones en general. Administración: ambos socios indistintamente.

22) $120 00 10|pub 23923 Dic.11-v.dic.24.

NOUVELLE BEAUTE LIMITADA

Por escritura que el 25 de Noviembre de 1964 autorizó la Esc. Esperanza Bravo de López, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 417, al folio 1525 del libro N.o 2 de Contratos, Belkis Tucuna de Liñares, Leticia Aida Sismiega Romano, Gladys Elena Arias Rodríguez y Leonardo Antonio Rifon Iaquinto, constituyeron la sociedad "Nouvelle Beaute-Limitada" con objeto principal: Peluquería de Señoras, Salón de Belleza y todo lo que sea afín o anexo a ese ramo. Domicilio: en esta ciudad actualmente en Av. Brasil N.o 2485. Capital: 100.000, aportados: Belkis Tucuna de Liñares $ 20.000; Leticia Aida Sisniega Romano $ 20.000; Gladys Elena Arias Rodríguez $ 20.000 y Leonardo Antonio Rifón Iaquinto $ 40 000. Plazo 3 años prorrogable por períodos sucesivos y automáticos de 2 años. Uso de la firma y administración Belkis Tucuna de Liñares y Gladys Elena Arias Rodríguez, actuando conjuntamente Balances: 31 de Enero de cada año.

22) $240.00 10|pub. 23848 Dic.11-v.dic.24.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 104.771. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "NOVEDOCE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 24509 Dic.22-v.en.7.

ACTA No. 104.779 — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.

23) $640.00 10|pub. 24895 Dic.24-v.en.11.

ACTA No. 104.797. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Whyte y Mackay Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "WHYTE Y MACKAY" para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 24896 Dic.24-v.en.11.

ACTA No. 104.806. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha Restano y Baridon de Montevideo, solicita la marca "HONEGGER" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 24878 Dic.24-v.en.11.

ACTA No. 104.796 — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Whyte y Mackay Limited de Escocia, ha solicitado el registro de la marca

WHYTE&MACKAYS
SPECIAL
SELECTED SCOTCH
WHISKY

para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $260.00 10|pub. 24897 Dic.24-v.en.11.

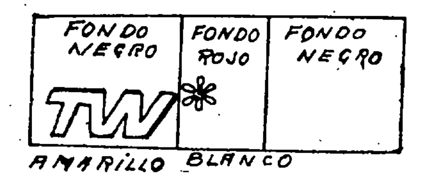
ACTA No. 104.803. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha Dubourg y Cía. por Toyo Rayon Co. Ltda., de Japón, solicita la marca

Toray

para distinguir las clases 4, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 24864 Dic.24-v.en.11.

ACTA N.o 104.690. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964 — Con esta fecha Transworld Electronics del Uruguay S.A., (Montevideo), solicita la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 192.00 10|pub. 24339 Dic.24-v.en.11.

ACTA N.o 104.784. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha Clara Marton de Rosenberger, de Montevideo, solicita la marca, "ARMORIC" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 24862 Dic.24-v.en.11.

ACTA No. 104.778 — Montevideo, Diciembre 15 de 1964, con esta fecha P. Dubourg por A. B. C. Radio Televisão S. A., (Brasil), solicita la marca



para distinguir la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $260.00 10|pub. 24865 Dic.24-v.en.11.

ACTA N.o 104.840. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964. — Con esta fecha Schering Uruguaya Ltda. Montevideo por Schering Aktiengesellschaft, Berlín-Alemania, solicita registrar la marca, "FORTABOL" para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 24883 Dic.24-v.en.11.

ACTA N.o 104.807. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha Restano y Baridon, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "PILCH'S" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 24879 Dic.24-v.en.11.

ACTA N.o 104.808. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha Restano y Baridon, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "LEDBREST" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 24880 Dic.24-v.en.11.

ACTA N.o 104.768. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Con esta fecha Jabon Suizo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "SUIZO" para artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 24881 Dic.24-v.en.11.

ACTA N.o 104.838. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Con esta fecha J. Weisman S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "LONG LIFE" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 24882 Dic.24-v.en.11.

ACTA N.o 104.804. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Toyo Rayon Co. Ltda., de Japón, solicita la marca, "TORAY" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 24863 Dic.24-v.en.11.

ACTA No. 104.839. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964, con esta fecha Barbat y Cikato por Lucky S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLAPP", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 24938 Dic.24-v.en.11.

ACTA No. 104.794. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Societe Anonyme, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "SYNACTHEN para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 24966 Dic.24-v.en.11.

ACTA N.o 104.773. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "PEDIACILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24513 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 104.707. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha; Jones y Cía S. A. por Manufactura de Tabacos Imparciales Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan registrar la marca "CAUDILLO", para artículos de la clase 22ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 24249 Dic.16.-v.dic.30.

ACTA N.o 104.708. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha; Jones y Cía S. A. por José J. Vallarino Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MAYDOR", para artículos de la clase 10ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 24247 Dic.16.-v.dic.30.

ACTA Nº 104.688. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kimsa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "KIMSAKLIN", para distinguir artículos de las clases 1 y 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 23852 Dic.11.-v.dic.24.

ACTA N.o 104.639. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Establecimientos Vesubio S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: "BAL TIN" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23679 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.574. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ACRILUZ" para las clases 6, 12 y 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23682 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104 636. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1964 — Con esta fecha, Anstalt Für Zellforschung, de Liechtenstein, solicita registrar la marca: "ZELLAFORTE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10.pub. 23678 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.593. — Montevideo, noviembre 27 de 1964. — Con esta fecha, Cooperativa de Producción Granjera Agropecuaria Ltda. C.O.P.R.O.G.R.A.N. de Montevideo, solicita la marca "COPROGRAN" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22981 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.679. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Con esta fecha, Santa Paula Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CALLARATE" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 23709 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 104.667. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Urace S. A., (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "FIORACETA", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 23902 Dic.11.-v.dic.24.

ACTA Nº 104.668. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cereal Processing Company Limited (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "STEAMILIZER", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 23903 Dic.11.-v.dic.24.

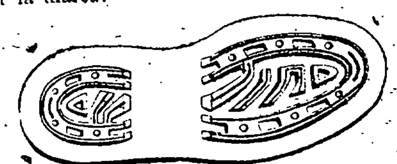
ACTA Nº 104.676. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Con esta fecha Casa Danubio Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DANUBIO" para distinguir artículos de las clases 8 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 23904 Dic.11.-v.dic.24.

ACTA Nº 104.697. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hercules Powder Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "PROLENO", para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 23853 Dic.11.-v.dic.24.

ACTA Nº 104.706. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — Con esta fecha: Barbat y Cirato por S.A.M.I.C. han solicitado el registro de la marca "FORMICOLA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub 23921 Dic.11.-v.dic.24.

ACTA N.o 104.774. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "PEDIAMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24514 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 104.776. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Con esta fecha, Castiglioni Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 24515 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 104.747. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Auruccí, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "SOLIX" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24500 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 104.720. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964 — Con esta fecha, Barracas y Aserraderos Unidos S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 24501 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 104 769. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Con esta fecha, Distribuidora Nobel S A " (Uruguay), solicita registrar la marca: "GLU GLU" para artículos de la clase 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24502 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 104.719. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha, Enrique Tato, por el Dr. Joao Casimiro Costa Neto, de Brasil, solicita registrar la marca: "FEIRA INTERNACIONAL DO ATLANTICO" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24503 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 104.748. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Auruccí, por Leopoldo Belieres, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

LETRAS ROJAS

BÉLIÈRES ROJO

AZUL FONDO BLANCO

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 24499 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 104.657. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — Con esta fecha Norton S.A. (Uruguay) solicita registrar la marca "ESPACIAL" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 24115 Dic.22.-v.en.7.

ACTA N.o 104.709. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Passadore Carrau y Mutio S. A. (Mont.), ha solicitado el registro de la marca "ALTA CRIANZA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 24131 Dic.22.-v.en.7.

ACTA N.o 104.777. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Con esta fecha, Castiglioni Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CAMBRIDGE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24512 Dic.22-v.en.7.

ACTA No. 104.780 — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "IRGANYL", para distinguir artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 24735 Dic.23-v.en.8.

ACTA No. 104.781. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CEIR", para distinguir artículos de las clases 15 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24736 Dic.23-v.en.8.

ACTA No. 104.782. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por International Standard Electric Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "PENTACONTA", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub: 24737 Dic.23-v.en.8.

ACTA No. 104.784. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "VEDANO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24739 Dic.23-v.en.8.

ACTA No. 104.785. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ANDALUZA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24740 Dic.23-v.en.8.

ACTA No. 104.786 — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "OVERFLEX", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24741 Dic.23-v.en.8.

ACTA No. 104.787 — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SWEETA", para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24742 Dic.23-v.en.8.

ACTA No. 104.788. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.), Tejidos y Medias S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GELSOMINO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24743 Dic.23-v.en.8.

ACTA No. 104.790 — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por S. A. Knowles y Foster de Importacao e Comercio (Brasil), ha solicitado el registro de la marca "FOSTER" para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24744 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 104.783. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por (T.Y M S.A.) Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "YUL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 24738 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 104.792. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca: "BONFER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24746 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 104.793. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca: "GROFAC" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24747 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 104.791. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por N V. Organón (Holanda), ha solicitado el registro de la marca "AXOLON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24745 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 104.731. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir las clases 9 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560 00 10|pub. 24338 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 104.760. — Montevideo, Diciembre 1. de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACTEMITAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 24402 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 104.758. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cosmética Científica Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Rep. Argentina), ha solicitado el registro de la marca "BOGOSEN" para distinguir artículos de la clase 10 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24388 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 104.757. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cosmética Científica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Rep. Argentina), ha solicitado el registro de la marca "MASKODERM", para distinguir artículos de la clase 10 s'd. — publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24387 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 104.756. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "ERIOCLARIT" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 24386 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 104.755. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co. Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "MAGCARB", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 24385 Dic.17-v.dic 31.

ACTA N.o 104.742. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira, (Mont.) ha solicitado el registro de la marca "GESARAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24383 Dic.17-v dic.31.

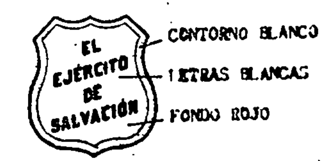
ACTA N.o 104.741. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira, (Mont.) ha solicitado el registro de la marca "BASADIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24382 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 104.740. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por S. y R. Antuña Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MC CROY", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24381 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 104.739. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Haymann Sociedad Anónima (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "TRIAMCORT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24380 Dic.17-v.dic.31.

ACTA No. 104.831. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964, con esta fecha Roberto Draper por Farben Fabriken Gayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, (Alemania), solicita registrar la marca "FREEDAX", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24765 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 104.743. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por el Ejército de Salvación (Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 220.00 10|pub. 24384 Dic.17.-v.dic.31.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico la clausura con fecha 15 de Diciembre del Comercio en el Ramo de Almacén de Comestibles Alcohólica embotellada y Billar establecido en la calle Gallinal 1041 de la ciudad de Durazno. Acreedores presentarse en Gallinal 1041. — Durazno, 7 de Diciembre de 1964. — MAXIMILIANO GOMEZ.

ACTA N.o 104.767. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1964. — Con esta fecha Barbat y Cikato por S.A.M.I.C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FORMICOLL", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 24434 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 104.704. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca "PAOLINO", para distinguir las clases 15 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24340 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 104.737. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Budget Rent-a-car Corporation of América (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "BUDGET" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 24378 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 104.578. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía. de Montevideo., solicitan registrar la marca: "SULFORMOL" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub 23684 Dic.10-v.dic 23.

ACTA N.o 104.577. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo., solicitan registrar la marca: "BROCALCIO" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub 23683 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.576. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía. de Montevideo., solicitan registrar la marca: "GLUTAMICAL" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23681 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.575. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo., solicitan registrar la marca: "VARECHOL" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40 00 10|pub. 23680 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.677. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Con esta fecha, Hugo Quintela Sociedad Anónima de Montevideo. solicita registrar la marca: "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S. A." (AVIANCA), para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23708 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.582. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. solicitan registrar la marca: "ADRENONA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23688 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.674. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964 — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Reader'S Digest Association, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

SELECCIONES del Reader's Digest

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180 00 10 pub. 23711 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.675. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964 — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de La Aurora, José Martínez Reina S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200 00 10|pub. 23710 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.581. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964 — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo., solicitan registrar la marca: "LUTEONA" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23687 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.583. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo., solicitan registrar la marca: "AJIIOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10|pub 23689 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.580. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo., solicitan registrar la marca: "GALITIAZOL" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub 23686 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.579. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo., solicitan registrar la marca: "BESUBSEIS" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23685 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.638. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — Con esta fecha Enrique Tato, por Norton S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca "NORTON LO MEJOR - CALIDAD PRECIO - FINANCIACION", para artículos de las clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24114 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104.627. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper por Agfa Aktiengesellschaft Leverkusen (Alemania) solicita registrar la marca: TELECENTON para los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $128.00 10|pub. 23175 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 104.715. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Duilo Sociedad Anónima Industrial y Comercial (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 24508 Dic.22-v.en.7.

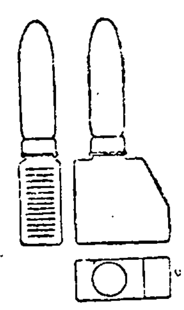
ACTA N.o 104.660. — Montevideo, Noviembre 27 1964. — Con esta fecha, Angel Salvador Veliano, de Montevideo, solicita registrar la marca: "PI-PI" distinguiendo clases 6, 12, 15, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 23577 Dic.10-v.dic.23.

ACTA No. 104.717. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Yoshida Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 24133 Dic.15-v.dic.29.

ACTA No. 104.710. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por María Angélica Freira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 24134 Dic.15-v.dic.29.

ACTA No. 104.713. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por María Angélica Freira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 24135 Dic.15-v.dic.29.

ACTA No. 104.712. — Montevideo Diciembre 10 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por María Angélica Freira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 24136 Dic.15-v.dic.29.

ACTA No. 104.716. — Montevideo Diciembre 10 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Ltda. (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "FLUOTHANE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24129 Dic.15-v.dic.29.

ACTA No. 104.685. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cooper, McDougall y Robertson Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TRIBOVAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24128 Dic.15-v.dic.29.

ACTA No. 104.727. — Montevideo Diciembre 10 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESPECTACULOS", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 24124 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104.728. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de C Imperio S.A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "BARRIOS MONTEVIDEANOS". para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24125 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104.729. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BARRIOS DE MI CIUDAD" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24126 Dic.15-v dic.29.

ACTA N.o 104.726. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964 Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ASI ES MONTEVIDEO", para distinguir artículos de la clase 15 (s'd) — Publíquese por diez días consecutivos. - La Dirección
23) $80.00 10'pub 24123 Dic.15-v dic.29.

ACTA N.o 104.725. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S A , de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca "TODO EN DOMINGO". para distinguir artículos de la clase 15 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 24122 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104.724. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C Imperio S.A.. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "NOCHE Y DIA" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10'pub 24121 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104.714. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Fleming Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PENTARELAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 24130 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104.745. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha Clara Esther Rodríguez de Paredes ha solicitado el registro de la marca "ASTRIGENTE C R P.", para distinguir artículos de la clas clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 24138 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104.711. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira, (Montevideo). ha solicitado el registro de la marca "ORELUDE" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 24132 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104.723. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C Imperio S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEMANA GRAFICA", para distinguir artículos de la clase 15 (s'd) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $80 00 10|pub. 24120 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104.722. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIOGRIPEN" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección .
23) $80 00 10|pub 24119 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104.721. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIO-GRIP GRAMON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24118 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104.744. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha; Jones y Cía S A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IME-34", para artículos de la clase 15º s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 24248 Dic.16.-v.dic.30.

ACTA N.o 104.749. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Cirilli e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLATERO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 24342 Dic.16.-v.dic.30.

ACTA N.o 104.750. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Cirilli e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MANEADOR", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10'pub. 24241 Dic.16.-v.dic.30.

ACTA N.o 104.695. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca PALORONC para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10'pub 23964 Dic.14.-v.dic.28.

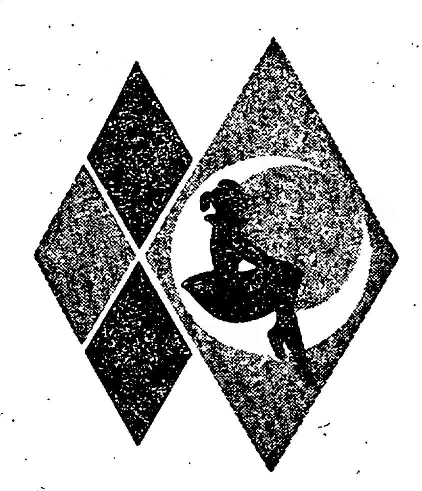
ACTA N.o 104.694. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Con esta fecha Roberto Draper por AGFA Aktiengesellschaft Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca SUPERTELAR, para los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10|pub. 23965 Dic.14.-v.dic.28.

ACTA N.o 104.698. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Anónima Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SIFONAZO", para distinguir artículos de las clases 2 y 6 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 80.00 10|pub. 23976 Dic.14.-v.dic.28.

ACTA Nº 104.670. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit S. p. A. (Italia), han solicitado el registro de la marca "ENDORRINOL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 23899 Dic.11.-v.dic.24.

ACTA Nº 104 665. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Urace S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "ETINCELLE", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 23900 Dic.11.-v.dic.24.

ACTA Nº 104.656. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Fábrica de Dulces Colombina Limitada (Colombia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 380.00 10|pub. 23898 Dic.11.-v.dic.24.

ACTA Nº 104.666. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Urace S. A., (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "SETANOVA" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 23901 Dic.11.-v.dic.24.

ACTA N.o 104.772. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Con esta fecha Ychiel Mechel Lastman Asztenazy (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca:

Jovita

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10 pub. 24507 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 104.841. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964. — Con esta fecha Schering Uruguaya Limitada, Montevideo por Schering Aktiengesellschaft, Berlín-Alemania, solicita registrar la marca, "GYNOTONIN" para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24884 Dic.24-v.en.11.

ACTA No. 104.805. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha Basso Hermanos y Cía., Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3, 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 24936 Dic.24-v.en.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegio Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 15.198. — Montevideo, Noviembre 25 de 1964 — Con esta fecha el señor Carlos Larralde, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema económico de televisión en colores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 120 00 10|pub 23924 Dic 11.-v.dic.24.

ACTA N.o 15.206. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha; Jones y Cía S. A. por Heinz Füeg, Koichi Matsuya y Kurt Haberthür, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la producción de sulfato de hidroxilamina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 24250 Dic.16.-v.dic.30.

ACTA N.o 15.207. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Telas tejidas en telar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 24243 Dic.16.-v.dic.30.

ACTA N.o 15 210. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con derivados de 4H-benzo 4,5 ciclohepta 1,2-b tiófeno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 24732 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 15.212. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mauricio Kegan Hankin (Chile), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo de hojas perforadas para facilitar la impresión en máquinas automáticas de contabilidad de series de direcciones, nombres y sus análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 24733 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 15.215. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos Heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 24734 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 15.216. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha señor Manfredo A. Cikato por Edmond Miliavsky de Buenos Aires (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de aumento para imágenes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 24939 Dic.24-v.en.11.

ACTA N.o 15.213. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha señor Jones y Cía S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de un nuevo compuesto quinolínico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 24877 Dic.24-v.en.11.

25-Ventas de Comercio

Con la intervención de González y Durán, he prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Bar Provisión con Licencia de Alcohól as sito en la Ruta Interbalnearia K. 39 500 al señor Luis E Coitinho, a efectos de Ley del 26 de Setiembre de 1904 toma de posesión 12|12 964. Acreedores presentarse en Río Branco 1496. — RAMON ALFREDO POZZI
25) $ 240 00 20 pub. 23995 Dic.14.-v.en.13.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., de Avenida Uruguay 1073 de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa de nuestra mitad parte de fecha 31 de Marzo de 1964 en la que prometemos vender al señor Manuel Arcay Amigo, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Comercio Nº 1822 de esta ciudad, haciéndonos en la fecha nuevamente cargo del comercio y prometiéndolo en la misma fecha al señor Aurelio Carbajales Acreedores del señor Manuel Arcay Amigo (Ley del 26 IX 904) en Oficina — Montevideo Noviembre 19 de 1964. — ALFONSO CALVIÑO PAN y MARIA LUISA CARBAJALES
25) $ 320 00 20|pub. 23835 Dic.11.-v.en.12.

Interviniendo el Departamento de Compraventa de comercio de Ofilco S. A. administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido en venta al señor Enrique Maceiras Nión, el comercio que gira en el ramo de: Café, bar y parrillada, denominado "El Quijote", ubicado en Avenida General Flores 5001|05 de esta ciudad Acreedores presentarse en nuestras Oficinas: Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14. Ley 26|9|904 Montevideo, 29 de Noviembre de 1964 — JOSE ANTONIO ARISTEGUI MARISCURRENA — RITA AMADOS de ARISTEGUI — JUAN JOSE VILLANUEVA VICENTE — NICOMEDES ARREZUBIETA SANSON.
25) $ 320 00 20 pub. 24252 Dic.16.-v.en.15.

Comunico al público en general que con fecha primero de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro prometí vender a la Sociedad Rostán Ltda., el comercio de Estación de Servicio Texaco, que con la misma denominación gira en la Avenida 18 de Julio esquina Colón de la ciudad de Fray Bentos. Acreedores presentarse en 25 de Mayo esquina Rincón. Estudio del doctor Mario H. Carminatti. — Fray Bentos. — JULIO A. BARRIOLA MADRID.
25) $ 240.00 20|pub. 23949 Dic.14.-v.en.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén y Alcs. Envasados, sito en la calle Solano García Nº 2421 de esta ciudad, al señor Rogelio García, (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN SEGUNDO GARCIA PEREZ.
25) $ 160.00 20|pub. 24348 Dic.17.-v.en.18.

He prometido en venta a los señores Alfonso y Blás Monzillo el Depósito de Bananas que tengo establecido en la calle José L. Terra Nº 2243 bis. — BIAGGIO MONZILLO.
25) $ 80.00 20|pub. 24017 Dic.14.-v.en.13.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio de "OFILCO S. A.", administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido en venta al señor Rodolfo Martínez Seguí, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en Uruguayana N.o 3297 en esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14. (Ley 26|9|1904). Toma de posesión: 16 de Diciembre de 1964. — AVELINO PEREZ SOMOZA. — ROSA RODRIGUEZ MARTINEZ de PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 24553 Dic.22-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pazos y Cía. con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender el comercio en los ramos de café, bar y bebidas alcohólicas, situado en la avenida Gral. Flores 5099, a los señores Manuel Liste Pena y Bernardo Liste Vázquez, quienes tomaron posesión el 25 de Noviembre de 1964. Acreedores presentarse en plazo ley. — MARIO MENDEZ BARRETO. — ATILIA CABEZAL. — GERARDO S. LOPEZ. — IRMA C. LASARTE.
25) $240.00 20|pub. 24968 Dic.24-v.en.25.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Pedro Cleonte Couchet Sesini el comercio que gira en el ramo de almacén y comestibles, ubicado en la calle Antonio Díaz 4657 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — JOSE NEGREIRA MOURO
25) $240 00 20|pub. 24965 Dic.24-v.en.25.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Leonel Davezac Ramos, el comercio que gira en el ramo de fiambrería y venta productos granja, ubicado en la calle Mercedes 1514 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964 — CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ CORONEL.
25) $240.00 20|pub. 24963 Dic.24-v.en.25.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Juan Bautista González, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas ubicado en la calle Canelones 2002 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964. — RAMON CEA BECERRA.
25) $240.00 20|pub. 24962 Dic.24-v.en.25.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he cedido al señor Juan Francisco González Román todos los derechos que me correspondían en el comercio ubicado en Sarandí 252 y que gira en el ramo de bar, horno y parrillada el cual prometí comprar según documento firmado el día 10|6|1963 Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Noviembre 23 de 1964. — WALTER REGUEIRA CAPOCASALE.
25) $240.00 20|pub. 24964 Dic.24-v.en.25.

Interviniendo Oficina P. J. Maso Jones. Soriano 1083, prometí vender a Rosa Pírez el comercio en el ramo de almacén, sito en Antonio Zubillaga 518. Ley 26|9|904 — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — PEDRO FIDEL MINIS.
25) $80.00 20|pub. 24907 Dic.24-v.en.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Oscar Ambrosio Maya la panadería y anexos La Uruguaya, sita en Guaná 2064. Toma de posesión: 30 de Setiembre de 1964. Acreedores: Canelones 2185. — GABRIEL ROCA. — MARIA ZACAGNINO DE ROCA.
25) $160.00 20|pub. 24861 Dic.24-v.en.25.

(Ley 26 Setiembre 1904). MILTON PONZONI GONZALEZ, ha prometido en venta a Luis Mario Bonda Chervonagure, el comercio de venta de Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas y Embotelladas, sito en Avenida Larrañaga número 3864 Acreedores en la misma.
25) $160 00 20|pub. 24504 Dic.22-v.en.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender Tintorería y Limpieza Ropas "La Estrella" de Cerro Largo 1241. Acreedores: Cerro Largo 1241. Comprador: Cher Chiu Chung Tsao. — SHIE FANG. — BEN GUEN CHIG.
25) $80.00 20|pub. 24497 Dic.22-v.en.21.

Con intervención del rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (P de María N.o 1447) prometimos vender al Sr Eladio Cochon, mi comercio, ramo Hotel "Santa Rita", sito en calle Jaime Cibils N.o 2985 de esta ciudad. Acreedores presentarse en mi oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Noviembre de 1964. — ENRIQUE FERNANDEZ ALBANO. — NEMORA MANES. — Eladio Cochon.
25) $240 00 20|pub. 22890 Dic.1-v.dic.31.

Prometí vender a la Sociedad "Arrambide y González S. C." la Estación de Servicio Esso, ubicada en Avenida F. D. Roosevelt esquina General Flores de esta ciudad. Acreedores - a Int. Suárez 194, Escribanía Rasintin (Colonia). (Ley 26|9|904). — Colonia, Octubre 27 de 1964. — VICTOR RICCA.
25) $160 00 20 pub. 22832 Dic.1-v.dic.31.

Conforme Ley Setiembre 26 de 1904, prometimos ceder cuota-parte del Garage de nuestra piedad "Garage Porteño Ltda.", sito en Sierra N.o 2284. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1264, escritorio 1. Montevideo, Noviembre 28 de 1964. — MAURICIO GARCIA. — ARCADIA ALVAREZ GARCIA. — AGNES IVANSCHITZ BUBNAR.
25) $160 00 20|pub. 22353 Dic.1-v.dic.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Atlántico N.o 1700 de esta ciudad, a la señora Consuelo Conde de Arriera (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARNALDO RODRIGUEZ LORENZO. — JULIA TROTEIRO CLAVIJO.
20) $160.00 20 pub. 22036 Dic.2-v.dic.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Félix Laborde N.o 2642 de esta ciudad al señor Atilio Etchamendi. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — WASHINGTON FROS. — ALBA JULIANA SIERRA.
25) $160.00 20|pub. 22038 Dic.2-v.dic.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Miñones N.o 452 de esta ciudad, a la señora Carmen Losada Beltrán de Rodríguez, (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGO MISA MISA. — MARIA ALVAREZ MARTINEZ.
25) $ 160 00 20 pub. 24205. Dic.23-v.en.22.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender a "Casa David S.A." tienda y anexos "Casa David" de Colón 1367.
Acreedores: Colón 1367. — DAVID JUNOWICZ. — BLACA HINKIDYKIER de JUNOWICZ.
25) $80.00 20|pub. 23149 Dic.4-v.en.3.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Carlos Manuel Orte Ortigoza, el comercio en los ramos de Restorán, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado: "El Moto-Car", sito en la calle 32 N.o 614, (Punta del Este), Departamento de Maldonado. Tomando posesión en Maldonado a 24 de Noviembre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — ADOLFO VELAZQUEZ DIAZ.
25) $240.00 20|pub. 23455 Dic.7-v.en.7.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto rescindir promesa de compra-venta suscripto con fecha 2 de Setiembre de 1960 con la señora María Dolores Deluqui Gómez de Yáñez, por el comercio en los ramos de Restorán y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Dante N.o 2051 (Capital). Acreedores al comercio Plazo: Ley 26|9|1904. Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — ANDRES CASTRO CASTRO. — FRANCISCO GARCIA PONTE. — AMARIA DOLORES DELUQUI GOMEZ de YAÑEZ.
25) $320.00 20|pub. 23456 Dic 7-v.en.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con fecha 3 de Diciembre de 1964, prometí vender a los señores Omar Polero y Adán Jesús Sasias el comercio que en el ramo de zapatería, gira en esta plaza, bajo la denominación de Casa Marcos, sito en la calle Aparicio Saravia 641, de la ciudad de Melo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Melo, Diciembre 3 de 1964. — MARCOS STUHL FRUCHTER.
25) $240.00 20|pub. 23802 Dic.10-v.en.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Pascual Hernando la panadería La Victoria, sita en Rivera 386 del Departamento de Canelones. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — JOSE LEMA RODRIGUEZ. — ADEMAR LEMA BELLO.
25) $160.00 20|pub. 23784 Dic.10-v.en.11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señora Leonidez Miranda de Fernández, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras sito en la calle Forongos 3265 Capital. Tomando posesión del mismo en Montevideo a 26 de Noviembre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — CONSUELO ESTEVEZ DE RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 23723 Dic.10-v.en.11.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos disuelto la sociedad que tenemos formado Rodríguez y Saa establecidos en García Peña 2901 desligándose Angel Rodríguez y haciéndose cargo del activo y pasivo María Saa de Sampayo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 2 de 1964. — ANGEL RODRIGUEZ. — MARIA SAA DE SAMPAYO.
25) $160.00 20|pub. 23597. Dic.9-v.en.8.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el café y bar que tenemos en 8 de Octubre 4549 a Carlos Rodríguez. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 2 de 1964. — EMILIANO BOUZA BARCON. — ANGEL FERREIRA CLEMENTE. — FLORA SAN ROMAN.
25) $160.00 20|pub. 23558 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se comunica que con fecha 2 de agosto de 1965, prometimos en venta a los señores Luis Alberto Pereyra y Emilio Basilio Gerascoff el comercio que en el ramo de Café, Bar y Bebidas alcohólicas gira en 8 de Octubre 3756 bajo la razón social de "Rodríguez y Cambón". Acreedores presentarse en Agraciada 2719. — Suc. de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LASARTE. — MANUEL ANSELMO CAMBON.
25) $240.00 20 pub. 23586 Dic.9-v.en.8.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que estando separados judicialmente de bienes, hemos resuelto que el comercio ubicado en esta ciudad, calle Artigas N.o 209, pase a ser propiedad de Rodolfo Naupp con todas sus existencias. Los acreedores deberán presentarse en el comercio aludido. — Tacuarembó Abril 6 de 1964. — MARIA CELINA VALERIO. — Rodolfo Naupp.
25) $240.00 20|pub. 24663 Dic.23-v.en.22.

Prometí vender a Juan Manuel Fernández Chao y Benedicto Juan Portos Mosquera, el Hotel y Bar Plaza Hotel, sito en calle Treinta y Tres esquina Sarandí de San Carlos. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escribanía Macedo, 18 de Julio 720, San Carlos. — FRANCISCO VEIGA ABELEDO.
25) $160 00 20|pub. 23554 Dic.9-v.en.8.

Jorge Gómez y Cía., cumpliendo lo dispuesto por Ley de 26 de Setiembre de 1904, llama a sus acreedores para que se presenten a cobrar sus créditos on 18 de Julio 1088 de lunes a viernes de 10 a 12 horas.
25) $160.00 20 pub. 23546 Dic.9-v.en.8.

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que el 23 de Junio de 1964, MIGUEL ARRICO RUOCCO y doña IRMA TERESA RUOCCO de RAMIREZ, cedieron a Humberto Ruocco la parte que en su calidad de socios o que a cualquier título les corresponde en la RUO etaoni shrdlu cmfwyp xzñá etaoin nnupj sociedad "Sucesores de Pantaleón Ruocco Sociedad de Responsabilidad Limitada" retrotrayéndose dicha enajenación a Setiembre 9 de 1959. Acreedores, Treinta y Tres 1264, escritorio 1.
25) $240.00 20|pub. 23285 Dic.7-v.en.7.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a los señores Avelino Gregorio Vázquez y Manuel Martínez Gregorio, el comercio en los ramos de Café y Bar, sito en la Avenida 18 de Julio 1803 de esta ciudad. Tomando posesión del mismo en Montevideo, a 23 de Noviembre de 1964 Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE NOVO ANTELO. — MARIA ELENA HAHN.
25) $240 00 20 pub. 23454 Dic 7-v.en.7.

Con intervención de Oficinas de Balance Antonio M. Bianco (Mercedes 1238), prometimos vender al señor Angel Rodríguez, el Almacén sito en calle República Francesa N.o 773 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — CARMEN GONDAR. — MANUEL COMESAÑA.
25) $160 00 20 pub 23329 Dic 7-v.en.7.

Prometí vender a Agop Karakeossian, la casa de comercio del ramo de Taller de Compostura y Venta de Calzado, sita en la calle Alzaibar N.o 1352 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 17 de 1964. — YONTOV ARIUTTI.
25) $160 00 20 pub. 23476 Dic 7-v.en.7.

He prometido vender el comercio sito en Vilardebó 1569, al dor. Humberto Severo Pírez Neves. Acreedores presentarse en Uruguay 1556. — JACOBO AIZENBERG.
25) $80 00 20|pub. 23486 Dic 7-v.en.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico la clausura del comercio de tintorería sito en Cuñapirú 1736. Acreedores dentro plazo legal en Escribanía Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, piso 2o., escritorio 61. — ISAURO MIRANDA PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 23514 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestra cuota parte en la carnicería de General Luna 1199 a los señores Alberto Torres y Jacobo Schwarz. Acreedores en Larrañaga 1385. — JOSE MARINI. — GUMERSINDA OCHOA de MARINI.
25) $ 80.00 20 pub. 23983 Dic.14.-v.en.13.

CESAR ROQUE BRINDISI y MARIA GLADYS MINOLI, prometieron vender a la sociedad colectiva "Hortensio y Juan Portela" el comercio "Ucol 22" que en el ramo de panadería gira en Camino Durán N.o 5307.
Acreedores en San Martín N.o 3349.
25) $160 00 20|pub. 24162 Dic.15-v.en.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo la razón social "Duek y Barqui" en el ramo de artículos de tienda y mercería, con comercio en Sarandí N.o 258. Desde 1.o de Setiembre de 1964 se hace cargo el señor David Barqui. Acreedores en Rincón 483 esc. 39. — ALBERTO DUEK. — David Barqui.
25) $160 00 20|pub. 22745 Nov 30-v.dic.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzalez Karlen he prometido en venta a los señores José M. Menéndez y Santos Deus el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Uruguay número 808 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — FRANCISCO PEREIRA FERREIRA.
25) $240 00 20|pub 22698 Nov 30-v.dic 30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzalez Karlen he prometido en venta al señor Edelmiro Lois, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1363, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — ELMA RODRIGUEZ.
25) $240 00 20|pub. 22699 Nov 30-v.dic 30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzalez Karlen he prometido en venta a los señores José Cachan y Manuel Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, ubicado en la calle Comercio N.o 2002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1964. — FERNANDO GUTIERREZ MENA.
25) $240 00 20 pub 22700 Nov.30-v.dic 30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzalez Karlen he prometido en venta al señor Andrés Costa, el comercio que gira en el ramo de Café y bar, ubicado en la calle Fraternidad N.o 4249, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — ANTONIO DONIS DOMINGUEZ.
25) $240 00 20|pub 22701 Nov.30-v.dic 30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzalez Karlen he prometido en venta al señor Mariano Verdes, el comercio que gira en el ramo de Café y bar, ubicado en la calle Gral. Flores N.o 4350, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1964. — DOMINGO A. COLLAZO LOPEZ.
25) $240 00 20|pub 22702 Nov.30-v.dic 30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzalez Karlen he prometido en venta al señor Alejandro Pereira, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Gral. Pagola N.o 2200, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1964. — ANGELO ALBANESE COSENTINO.
25) $240 00 20|pub 22703 Nov.30-v.dic.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzalez Karlen he prometido en venta a los señores Francisco y José Míguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, ubicado en la calle Cerrito N.o 150, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Octubre de 1964. — JOSE MARIA MIGUEZ ZORDAL.
25) $240 00 20 pub. 22704 Nov 30-v.dic 30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzalez Karlen he prometido en venta al señor Osvaldo H. Villamiel, el comercio que gira en el ramo de Café y bar, ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 2349, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1964. — RAMON VARELA AÑON.
25) $240.00 20|pub 22705 Nov.30-v.dic 30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Basilio Trigo Aguiar el Almacén de Comestibles sito en la calle Coruña Nº 2038, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 1º de Diciembre de 1964. — por Suc. de MANUEL RIVEIRO CATOIRA, AMELIA VARELA de RIVEIRO y JUAN CARLOS RIVEIRO VARELA.
25) $ 240.00 20|pub. 24335 Dic.17.-v.en.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender la mitad del negocio de Panadería, Fiambrería y Venta de Helados, establecido en la Avenida General Artigas 1028 en la ciudad de Pando al señor Juan Pedro Bernadet Bardecio. Acreedores presentarse a dicha dirección. — ROBERTO LUIS BERNADET.
25) $ 160.00 20|pub. 24189 Dic.16.-v.en.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Míguez García el comercio de Ferretería, Pinturería, y Bazar de la calle Minas 1001 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Juan Artigas 4107 de 16 a 19 y 30. — Montevideo, Octubre 31 de 1964. — SUCESION WOLF TURICK.
25) $ 160.00 20|pub. 24326 Dic.17.-v.en.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, cedí la Promesa de Compraventa suscrita con el señor Mario Roque Vila Di Bello del hotel sito en la Avenida Uruguay Nº 1242 a la señora Blanca Harretche de Argul quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1964. — ANGELA GALVAN de GARCIA.
25) $240 00 20|pub. 24336 Dic.17.-v.en.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en la calle 14 de Julio N.o 1419 de esta ciudad, al Sr. Eduardo García Ríos. (Ley Setiembre 26 de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — WALTER HOMERO MENDEZ BARRIOS
25) $160.00 20 pub. 24117 Dic.15-v.en.14.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222 comunica al público la venta del comercio en el ramo de Sub Agencia de Quinielas y revistas ubicado en Miguel Barreiro N.o 3280.
Acreedores presentarse al comercio ley 26-9-1904. — GLADYS CIBILS DE SALAS. — MARIA DE LOS ANGELES SMITH.
25) $160.00 20 pub. 24099 Dic.15-v.en.14.

Prometimos vender a Juan Carlos Rossi y Víctor Beltrán, el comercio en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en Avenida General Flores y Avenida Artigas, denominado "Bar Sport" Acreedores a Int. Suárez 194 Escribanía Rasinkin. (Ley 26|9|904). — Colonia, Octubre 13 de 1964. — EDUARDO ARBONA — JUAN MEIJEM.
25) $160 00 20|pub. 22883 Dic.1-v.dic.31.

Hemos prometido vender a Miguel Valentín Durán Carbajal, el comercio en los ramos de Provisión y Despacho d Bebidas Alcohólicas, que gira en esta ciudad, calles Sarandí y Río Branco Acreedores presentarse en Artigas 443 (San José. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Julio 6 de 1964 — JULIO CESAR SARTORE FRAGA. — MARIA ANTONIETA LAMENZA de SARTORE. — Miguel Valentín Durán
25) $240.00 20|pub. 22586 Nov.27-v.dic.29.

Interviniendo el escritorio Comercial Rolbal, San Martín 3474, prometimos vender nuestro comercio de café y bar sito en la calle Nicaragua 1554 al señor Rogelio García Rodríguez. Acreedores a San Martín 3470, de 15 a 18 horas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — — Montevideo, Noviembre 25 de 1964. — JAIME VALLADARES CORTIZO. — JOSE GARRIDO OURO.
25) $160.00 20|pub. 23690 Dic.10-v.en 11.

Con intervención del rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María N.o 1447), se rescindió la promesa de compraventa suscrita entre los esposos Enrique Fernández Albano y Nemora Mañes, con el señor Oscar de María, referente al Hotel "Santa Rita", sito en calle Jaime Cibils N.o 2985, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo con fecha 16|11|64, los esposos Fernández-Mañes. Acreedores del señor Oscar de María, presentarse en mi oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1964. — OSCAR DE MARIA. — Enrique Fernández Albano. — Nemora Mañes.
25) $320.00 20|pub. 22891 Dic.1-v.dic.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Ademar Colombo Gutiérrez la Panadería "El Centenario", sito en la ciudad de Las Piedras, calle Lavalleja N.o 676. Acreedores: Estudio Jurídico Notarial Vidal-Carámbula (Rivera 543) Las Piedras. — Las Piedras, Noviembre 4 de 1964. — AVELINO PALLARES. — MANUELA PEÑALVA de PALLARES.
25) $160.00 20|pub. 22948 Dic.1-v.dic.31.

Prometimos en venta a Clementino Alcides Pérez el Almacén de Comestibles sito en Industria N.o 3452. Efectos a partir del 4|12|57. Acreedores: Ley 26|9|1904). Rivera 641 (Las Piedras) — Montevideo, Noviembre 9 de 1964. — WALTER ALBERICO VILLAR. — YOLANDA MICHETTI de VILLAR.
25) $160.00 20|pub. 22216 Nov.24-v.dic.23.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Armando Porcelli, Vicente Di Stasio y Juan Pedro Lagata el comercio que en el ramo de Librería, Mensajería, Lotería Quiniela y Venta de Cigarrillos, gira en la calle Andes 1340, bajo la denominación de: "Librería Papasito", habiendo tomado posesión el 1.o de Junio de 1964. Acreedores presentarse en Esc. Rabellín, General Flores 3363. — TERESA GENTILE de DANIELE. — MARIA AURELIA GENTILE de PEREZ
25) $240 00 20|pub. 22223 Nov.4-v.dic.23.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosán, de esta plaza calle Olimar 1358, prometimos vender al señor Francisco Yllodo Miramontes, el Almacén de comestibles que tenemos instalado en estacalle Pando 2500. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1964. — MARIA DEL CARMEN PACHECO DE ACOSTA. — IGNACIO ACOSTA
25) $160 00 20|pub. 22302 Nov.25-v.dic 4.

Prometimos vender mitad Bar-despacho bebidas alcohólicas, billar ubicado Guadalupe 2102. Acreedores: 25 de Mayo 467, piso 1.o, ap. 2.o, Escribanía Alonso García. Ley 26|9|904. — JOSE MARIA HERMIDA GARCIA. — MARIA CONSUELO RODRIGUEZ DE HERMIDA
25) $80.00 20|pub. 22320 Nov.25-v.dic.24.

Rescindimos compromiso Compra-Venta con fecha 15 de abril de 1964 del almacén de Grecia 4175 entre AMANDA COSTA DE PILOME; LUIS CALLEROS GUTIERREZ MARTIN OLIVEIRA. Acreedores 18 de Julio 1565. Comunicación de acuerdo Ley 26|9|1904.
25) $160 00 20|pub. 22336 Nov.25-v.dic 24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Daniel Muñoz N.o 2019 de esta ciudad al señor Manuel González. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FERNANDO FERNANDEZ COUSO. — ELVIRA GARCIA GUERRA.
25) $160 00 20|pub. 22182 Nov.24-v.dic.23.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904 he prometido en venta al señor Diego Pedro Zerpa, la mitad indivisa que me corresponde en el comercio que gira en el ramo de Ferretería, Pinturería y Bazar en la Avenida General Rivera N o 3513. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Noviembre de 1964. — JESUS MIGUEZ.
25) $160 00 20|pub 22920 Dic.1-v.dic.31.

A efectos de la ley 2.904 del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Edelmiro Esnal Arosteguy ha prometido vender al señor Manuel Roberto Malvarez Mainetto, el comercio que en el ramo de "estación de servicio" gira en el pueblo de Tupambaé, octava sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la intersección de las calles Tupambaé y Uruguay. Acreedores presentarse dentro del término legal en el domicilio del comercio citado. — EDELMIRO ESNAL. — Manuel R. Malvarez.
5) $320.00 20|pub. 22555 Nov.26-v.dic.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos en venta a la señora Laura M. de Varela nuestro negocio de almacén, sito en Santiago Sierra 3594. Reclamo acreedores, en avenida 18 de Julio 1712 piso 9 ap. 24 — LIRIO FERNANDEZ. — MARIA CH. de FERNANDEZ
25) $168 00 20|pub. 22135 Nov.24-v.dic.23.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace constar que por documento privado del 20 de noviembre de 1964, la señora BLANCA TORRES DE QUEVEDO, ha prometido vender a doña Sara Machado de Bagio, el comercio que en el ramo de Peluquería gira en la calle Colonia N.o 1539 bis. Acreedores presentarse en la calle Sarandí N.o 493, 3.er piso de esta ciudad.
25) $240 00 20|pub. 22350 Nov.25-v.dic.24.

Según Ley 26 Setiembre de 1904, aviso que prometí vender la Boutique "Myrne", ubicada en Guadalupe 2155. Acreedores en la misma desde el 1.o de Diciembre 1964. — MYRIAM M. de MEDESANI.
25) $80 00 20|pub. 22672 Nov.27-v.dic.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén y Bar sito en la calle Magenta 3951 de esta Ciudad al Sr. Manuel Muiño, (Ley Setiembre 26 de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ELISEO RODRIGUEZ CASTRO. — MAGDALENA ANIDO VERDES.
25) $160.00 20|pub. 24116 Dic.15-v.en.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzalez Karlen he prometido en venta a los señores Jesús y José Fernández, el comercio que gira en el ramo de Café y bar ubicado en la calle Shakespeare N.o 1694, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1964. — ALFONSO GONZALEZ FREIRIA.
25) $240.00 20|pub. 22707 Nov.30-v.dic.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzalez Karlen he prometido en venta a los señores Eliverto y Lisandro Mayan, el comercio que gira en el ramo de Bar y parrillada ubicado en la calle Granaderos N.o 3853, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — JOSE CAAMAÑO ARIAS.
25) $240 00 20|pub. 22708 Nov.30-v.dic.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H Gonzalez Karlen he prometido en venta al señor Francisco Salgado, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar ubicado en la calle Enrique Muñoz número 1051, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964 — JUAN HERMIDA CASTRO
25) $240 00 20|pub. 22709 Nov.30-v.dic.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a doña Carmen Cabrera Cuadra, el comercio que en ramo de Panadería gira en esta plaza, sita en la esquina de las calles José Pedro Varela y Mata, de la ciudad de Melo. La promitente compradora tomará posesión el día 30 de Noviembre. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — ANTONIO MARIA ROBAINA. — LUISA FERNANDEZ FALIU.
25) $240 00 20|pub. 22820 Nov.30-v.dic.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Soc. R. Ltda. Moliné y Cía., vende Estación de Servicio, Veracierto 3013 a don Rómulo Castro Castro. Acreedores concurrir. Escribanía: Carlos Ma. Ramírez 1160 de 16 a 19 horas. — Pedro E. Garateguy. Escribano.
25) $160.00 20|pub. 23581 Dic.11-v en.12.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercio del Banco Rural, he prometido en venta al señor Mario Mignot, la mitad indivisa de mi comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Colonia N.o 882 bis, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio 1317 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — JORGE BUSCH KARPOVA.
25) $240 00 20|pub 22260 Nov.24-v.dic 23.

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Pedro de León el comercio que en los ramos de Almacén y Despacho de Bebidas teníamos instalado en Raigón (Departamento de San José). Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa N o 575 (San José). (Ley 26 de Setiembre de 1904) — San José, Octubre 9 de 1964. — MARIA JULIA FONTES de HERNANDEZ — JOSE PEDRO FONTES
25) $240 00 20|pub 22902 Dic.1-v.dic 31.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Hemos prometido vender Acciones de AUDO S. A. sita en José L. Terra 2453, a don César Ney Viera. Acreedores presentarse en Uruguay 1556.
25) $ 80.00 20|pub. 23979 Dic 14.-v.en.13

Prometimos vender Provisión, Democracia 2466 a Alejandro Canedo. Acreedores: Ley 26|9|1904 a Colonia 2277 piso 6, apto. 5, 2 ascensor. — Montevideo, Noviembre de 1964. — VICENTE GONZALEZ RUIZ. — CELEDONIA MORAES.
25) $80 00 20|pub. 24796 Dic.23-v.en.22.

(Ley 26|9|904) Prometimos vender a Raúl Rodríguez Langloy, el negocio en el ramo de Venta de Artículos Escolares, Confituras, Cigarrillos, Venta de Frutas y Verduras, sito en esta ciudad, calle 21 de Setiembre N.o 2502. Acreedores en Escribanía Tusso Paysandú 1556. — Montevideo, Diciembre 16 de 1964. — ANTONIO MUT ARAGONES. — FRANCISCA VIVES de MUT.
25) $160 00 20|pub. 24711 Dic.23-v.en.22.

A efectos Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Ivo Galarraga y Ruble Rodríguez, el comercio de Café y Bar sito en 18 de Julio esquina Paysandú, (ciudad de Tacuarembó). Acreedores en el comercio. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1964. — NORBERTO V. RODRIGUEZ. — NIDIA S. R. de RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 24664 Dic.23-v.en.22.

"SUPERMERCADOS S. A.", ha prometido vender a "Brandy S. A." el establecimiento ubicado en Avenida Soca 1318. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Paysandú 935 piso 3 con un justificativo de sus créditos de 9 a 11 horas. — Montevideo. Diciembre 16 de 1964. — SUPERMERCADOS S. A.
25) $160.00 20|pub. 24797 Dic.23-v.en.22.

Prometí vender a José Delgado y Elder Vero, el Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, ubicado en Torres García 659 (Las Piedras). Acreedores: Escribanía Risso, General Flores 752 (Las Piedras). (Ley 26|9|1904). — ROBERTO REYES.
25) $80.00 20|pub. 24595 Dic.22-v.en.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H Gonzalez Karlen he prometido en venta al señor Faustino García, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4504, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zatala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 8 de Octubre de 1964. — JOSE CACHAN. — MANUEL ALVAREZ.
25) $240 00 20|pub. 22706 Nov.30-v.dic.30.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a Nubia Milka Rossi Acuña, el comercio en el ramo de Almacén Frutas, Verduras y Lechería, en la calle Brito del Pino N.o 901. Acreedores en el domicilio de los balanceadores. Ituzaingó 1369 piso 3, escritorio 7. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1964. — ELISEO OTERO PUIG. — DELFINA OTERO de PUIG.
25) $160 00 20 pub 2287-1 Dic.1-v.dic 31

Comunico al comercio que a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta a Carlos y Atilio Rey Rabuñal, el comercio de panadería y confitería denominado "Montecarlo" sito en General Flores 4517. Acreedores: Escribanía Escandell (Agraciada 1633) de 15 y 30 a 18 horas. Toma de posesión, 15 de Diciembre — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — RAMON ALBERTO NUÑO RODRIGUEZ — ANA GEOCONDA PEREZ DE NUÑO. — JUAN EXIQUIO NUÑO RODRIGUEZ. — GLADYS ORFILIA CARDOZO.
25) $ 240.00 20 pub. 24028 Dic.14.-v.en.13.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con la intervención del escribano Francisco Hugo Mesa Borrallo, prometimos vender a los señores José Hugo Suárez Martínez y Arquímedes Pérez Carrozo el comercio que en el ramo de café, bar y restaurant La Almeja, gira en esta ciudad en la casa N.o 1011 de la avenida Juan Gorlero. Acreedores presentarse en Escribanía Mesa, avenida Gorlero s|n. Punta del Este. — 23 de Noviembre de 1964. — JUAN CARLOS LEGUIZAMON. — TEODORO INDA
25) $240.00 20|pub. 23707 Dic.10-v en.11.

Por instrumento de 14 Diciembre 1964, DORA o DEBORA WODZISLAWSKI de ZYLBERGERG prometió vender a Loreley Pampín de Maciel la Librería Papelería, Juguetería y Artículos Escolares, en Capurro 726. Acreedores, Esc. Romero Tales, Zabala 1415 (Montevideo).
25) $80 00 20 pub. 24482 Dic.22-v.en.21.

27-Varios

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
AMPLIACION DE CAPITAL

El Directorio ha resuelto emitir la Serie "X" por un valor nominal de cuatro millones de pesos al tipo de $ 100 00 por cada acción, con lo que el capital del Banco se elevará en esta etapa a sesenta millones de pesos.

En consecuencia, se hace saber a los señores tenedores de acciones de la Serie "A" que el derecho preferente de suscripción que les acuerda el artículo 15 del Estatuto, deberán ejercitarlo en las oficinas centrales del Banco, calle 25 de Mayo N.o 509 dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este aviso — Montevideo, Diciembre de 1964. — El Directorio
27) $45 00 3|pub. 24474 Dic.22-v.dic.24.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 32
Segundo Llamado

Equipo complementario para máquina impresora OFF-SET

Apertura de propuestas: 12 de Enero de 1965 a las 10 y 30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 18 horas en el Palacio Legislativo (Subsuelo). — Montevideo, 17 de Diciembre de 1964. — La Comisión de Adquisiciones
27) (C C.) 3 pub. 33566 Dic.22-v.dic.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a aspirantes para la integración del Cuadro de Médicos Adjuntos de Guardia (no rentados) de los Hospitales Maciel y Pasteur. Las inscripciones deberán presentarse en la Sección Concursos (18 de Julio 1892, primer piso), hasta el 8 de Enero de 1965 a la hora 12, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ordenanza 446. — Montevideo, Diciembre de 1964.
27) (C. C.) 2|pub. 33597 Dic.23.-v dic.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
Llamado a concurso

Llámase a concurso abierto para llenar los siguientes cargos vacantes:

Por Méritos o Méritos y Oposición, dos cargos de Jefes de Servicio de Medicina. — Cierre de inscripción el 26 de Febrero de 1965, a la hora 10.

Por Méritos y Oposición, un cargo de Alférez (SM-M) médicos o practicantes de medicina con 3er. Año de Facultad cursado con aprobación. — Cierre de inscripción el 30 de los corrientes, a la hora 10.

Por Oposición, un cargo de Oficial 5.o (Idóneo Auxiliar 2.o de Farmacia). — Cierre de inscripción el 30 de los corrientes a la hora 10.

Información e inscripción en la Segunda División (Organización de Sanidad Militar, avenida 8 de Octubre 3050), en días hábiles de 7 y 30 a 10 horas. — Montevideo, Diciembre de 1964.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 33573 Dic.22-v.dic.24.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Iris Fernández por su menor hija Beatriz Elías Fernández contra SUCESION ELIAS P PERAZZO Investigación de paternidad" (Lo 59. Fo 628 ficha C-454. Año 1963), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Elías Pompeyo Perazzo, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 16 de 1964 — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta
27) $600.00 30|pub. 22065 Nov 23-v dic 31. Feb 1.o-v feb 3.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco, Guillermo Newton y otro contra PABLO BIDEGAIN. Por imputación de infracción aduanera. (Libro 24. Folio 623)", se emplaza a I Z von Vietinghoff para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, a 4 de Setiembre de 1964 En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner
27) (C. C.) 30 pub. 33477 Dic 11.-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "José E. Vila Vidal contra los sucesores de JACINTO o FRANCISCO FERNANDEZ PREGO Escrituración de oficio" (Lo. 62, Fo. 288), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Eduardo Vila Vidal, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el No. 3 en el plano del Agr. Adolfo Díaz Canessa e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de noviembre de 1928 con una superficie de 429 mts. cuadrados 30 dms. cuyo deslinde es el siguiente: 10 mts. al noreste de frente al Cno. Duran; 49,40 mts. al sureste por donde linda con el solar No. 4: 16,35 mts. al oeste dando frente a la vía ferrea: y 36,46 mts. al noroeste limitando con el solar señalado con el número 2.

El citado inmueble fue prometido en venta en el año 1958 por don Francisco Fernández Prego a don Antonio Pazos Nocera y don Luis Alberto Duran Mullin y transferida al señor Eduardo Vila Vidal cuya promesa fue inscripta en el Registro correspondiente. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien prometido en venta y especialmente a los herederos, causahabientes y sucesores a título universal o particular de don Francisco Fernández Prego, para que comparezcan a otorgar la escritura de transferencia de dominio del citado inmueble, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de Oficio. — Montevideo, diciembre 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $1.440.00 30|pub. 23513 Dic.9-v.dic.31. Feb.1-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "EULOGIO DE LOS SANTOS contra JOSE GERMAN ABELEIRA y otros. Escrituración de Oficio. (L.o 62, F.o 379)", se hace saber al público que ha comparecido don Eulogio De Los Santos, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 160.832, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 5 en el plano del Agr. L. Lavagnino, inscripto el 24 de Febrero de 1933, compuesto de una superficie de 665 mts. 85 dmts. cuadrados, deslindados así: Al Suroeste de frente a Cno. Edison, al Noroeste linda con el solar N.o 4; al Noreste con Eduardo Mongaut; y al Sureste con el solar N.o 6. El citado inmueble fue prometido en venta en el año 1945 por el Banco Popular del Uruguay, en su carácter de Administrador, a Juan Lima. Habiendo fallecido la cónyuge de éste, fue declarada heredera una hija natural, María Mercedes Brito quien cedió la parte que le correspondió a don Juan Herineo Lima y éste a su vez, por contrato de 9 de Noviembre de 1963 cedió al compareciente la totalidad de los derechos de la citada promesa de compra venta a plazos, la que estaba inscripta en el Registro respectivo el 31 de Octubre de 1945 con el N.o 1142, al F.o 291 del L o 34. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho al bien prometido en venta y especialmente a José Germán Abeleira y Josefa, Teodora, Amelia, José Ignacio Concepción, Clotilde, Gabriel, Manuel, José e Ignacio Abeleira o a sus herederos, causahabientes y sucesores a título universal o singular para que comparezcan a otorgar la escritura de transferencia de dominio del citado inmueble, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de Oficio. — Montevideo Setiembre 14 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
27) $ 560 00 10|pub. 24094 Dic 15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "RAFFAELLI PELLEGRINO y otro. Escrituración de oficio" (59-126), se cita y emplaza a los promitentes vendedores: OLIMPIO MOALLI, ZORAIDE ALBIZZATI DE MOALLI, ELENA SCANAVINO, viuda de FEDERICO PARODI, CARMEN SCANAVINO y su esposo AVELINO C. BRENA, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro de noventa días y bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escritura definitiva del inmueble prometido en venta por el Banco Francés Supervielle y Cía., hoy Banco de Montevideo, en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste; el solar de terreno y mejoras, ubicado en ... in, 10.a sección judicial de Montevideo, ...nado con el N.o 117 303, compuesto de 429 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente a calle 5 de abril (hoy Avenida Rivera) N.o 4539. — Montevideo, setiembre 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario
27) $ 840 00 30|pub. 23737 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Tarigo, Mario Gilberto y Salvador Hugo contra SUCESION ANTONIO RUBIO. Escrituración de oficio", se cita y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días, a otorgar la escritura de traslación de dominio del inmueble que a continuación se indica, a: Ladislao Rubio, Felicia Rubio, Esperanza Rubio de Durán, Carlos Durán, María Angélica Rubio de Cuenca y Lamas, Diego Cuenca y Lamas Jacinto D. Durán, Margarita Rubio, José Luis Durán Rubio, Jacinto Durán Rubio, Antonio M. Durán Rubio, Alberto Durán Rubio, Roberto, María Carmen, Margarita, y Guillermo Durán Rubio, Carlos Alberto Vilaró Rubio, Francisco Vilaró Rubio, María Eulalia Vilaró Rubio de Matto, Gustavo Vilaró Rubio, María Teresa Vilaró Rubio de Boix, Emilio Boix y María Hortensia Vilaró Rubio, así como a sus sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al siguiente inmueble, prometido en venta por el Banco Francés Supervielle y Cía., representando a la sucesión Antonio Rubio: Solar 7 del plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto el 5|1|926, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, padrón 117 019, con una superficie de 472 metros, 2718 y con frente a calle Valdense, bajo apercibimiento de que, de ... comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.080.00 30|pub. 23738 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos "ROSSO CARLOS. Concurso. Libro 51. Folio 343", ha sido nombrado Síndico el señor Ildefonso Pereda Valdéz. En consecuencia se

previene, que debe entregársele al referido Síndico, cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 1:) 00 10:pub. 23959 Dic.14.-v.dic.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Durán Cano María Angélica y Remigia contra las sucesiones de JULIO DURAN y DOLORES CANO. Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales" (Ficha F-1080.961) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos y sucesores de los causantes Julio Durán Dolores Cano y Navidad Durán, a título universal o singular y a cualquiera que pudiere tener interés en el asunto y en los bienes dejados por esos causantes, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercimimiento de lo que pudiere legalmente corresponder — Montevideo, Abril 16 de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $600 00 30pub. 21500 Nov 19-v dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pigola, Silvio y Delle Piane de Pigola, Sofía contra SANDOBAL, OLGA GLADYS. Pérdida de la Patria Potestad (Libro 19. Folio 261)", se cita, llama y emplaza a doña Olga Gladys Sandobal, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Pub. Gratuita Ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Noviembre 12 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30:pub. 33583 Dic.23.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE MENORES DE 2.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don CARLOS EDUARDO BLANCO y GRISELDA ESTHER ARIAS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ottonello, Rolando y Bentancur, Elsa contra Blanco, Carlos Eduardo y Arias, Griselda Esther. Pérdida Patria Potestad. Libro 19. Folio 472" dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — Rafael Renau, Actuario.
27) $ 360 00 30:pub. 24213 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1º.-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, Dra Sofía Belgrano de Caula, dictada en autos: José Scalanschi c/ELVIRA CALTAGENA de LECUNA y otros, (L.o 18, F.o 144), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de la señora Pura Lecuna de Gallero o Pura Lecuna de Callero, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se han habilitado las Ferias y feriados a los efectos de la publicación y cómputo de los términos. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
27) $480.00 30|pub. 23174 Dic.4-v.en.20.

PODER JUDICIAL
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Jorge, Julio Jesús y Rebollo de Jorge Ohelia contra OLIVERA, BELTRAN NEPOMUCENO. Pérdida de la Patria Potestad. (Libro 19 Folio 449)" se cita llama y emplaza a don Beltrán Nepomuceno Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre 3 de 1964 — (Pub Gratuita Ley Nº 13 209 del 17 de Diciembre de 1963). — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13209 - 17|12|963 30'pub 33185
Nov.17-v.dic.31.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Máximo Pablo Altolaguirre y Ema Carro de Altolaguirre contra PEDRO RAUL ALBERTO. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 8, Fo. 315), se cita, llama y emplaza a Pedro Raúl Alberto, a que comparezca dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, Diciembre 7 de 1964. — Hugo Alvez Escribano-Actuario.
27) $120.00 10|pub. 24596 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
CONCURSO VOLUNTARIO Y JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis Alberto Galagorri Paz, dictadaen los autos caratulados: "LEON HOMERO LABORDE. Concurso voluntario", (L.o 44, F.o 320), se hace saber al público que por auto de fecha seis de agosto del corriente año, se declaró el concurso voluntario en este expediente y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Dr Luis Alberto de Herrera número 884, el día 12 de marzo de 1965 a las 10 horas

Se previene: 1) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran — Y a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor — Durazno, noviembre 30 de 1964 — Elba J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria
27) $1 324 00 56 pub. 23441 Dic.7-v.feb.26.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO Declaración de Ausencia" (Lo. 15. Fo 480), se hace saber que por Decreto de fecha 15 de Mayo de 1963 y dictamen favorable del señor Fiscal se ha declarado y probado la ausencia de Camilo Valentín Silva Portillo. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil se hace la presente publicación por el término legal — Salto Mayo 31 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto
27) $720.00 60|pub. 13666 Jl.30-v ag.27.
Set.20-v.oct.28
Nov.30-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución número 1.513, del 6 de Marzo del corriente año, se concedió a los esposos CARMELO CABRERA y ELVIRA RODRIGUEZ, la autorización judicial para otorgar la emancipación de su hijo Luis Cabrera Rodríguez, como asimismo para que ejerza el comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 281 del Código Civil y concordantes del Código de Comercio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1964. — Elio E Bessonart, Actuario.
27) $ 160 00 10 pub 23827 Dic.11.-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución número 3 338, del 23 de Abril del corriente año, se concedió a los esposos JOSE AURELIO CAMARGO y ANA ELENA MACHADO de CAMARGO, la autorización judicial para otorgar la emancipación de su hijo Enzo Marcial Camargo Machado, como asimismo para que ejerza el comercio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 281 del Código Civil y concordantes del Código de Comercio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
27) $ 160 00 10 pub. 23826 Dic.11.-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don RAMON SANCHEZ, solicitando la declaración de ausencia de su hijo Regino Sánchez, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 59 del Código Civil. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
27) $ 160.00 20'pub. 24667 Dic.23.-v.dic.31.
Feb.1º.-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
CONCURSO NECESARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JOSE A FIGAROLA Concurso necesario" se hace saber que por resolución de fecha 7 de Mayo del corriente año, se designó al señor H Sergio Paseyro, Síndico de este concurso, previniéndose que todos los bienes, documentos y libros de pertenencia del concursado, deben ser entregados al mencionado Síndico. Y a los efectos del artículo 976 del Código de P. Civil, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
27) $ 160.00 10|pub. 24665 Dic.23.-v.dic.31.
Feb.1º.-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscripto con fecha 23 de Junio de 1964 por el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles, gira en la calle Comercio 1979, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Zabala 1425 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — JOSE GONZALEZ FERNANDEZ. — ELIAS GONZALEZ PINTOS
27) $240 00 20|pub 22710 Nov.30-v.dic30.

RESCISIONES DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

Los que suscriben resolvieron dejar sin efecto los compromisos suscriptos entre MARIO SANSBERRO OLGA SALGADO de BONILLA, SERGIO V CHIALANZA y MARIA ESTHER CASAS, y procediéndose a la cla sura del Hotel sito en Avenida Brasil 2996, cumpliendo con lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904 Acreedores a Rivera 2130 y Tristán Narvaja 975.
27) $240 00 20|pub 22827 Nov.30-v.dic.30.

COMPROMISO COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Con fecha 19 de Noviembre de 1964, de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto el 29 de Junio de 1964 referente a la Panadería "La Melense" sita en la calle José Pedro Varela y Mata de la ciudad de Melo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — PEDRO POUS COROMINAS — ANTONIO MARIA ROBAINA — LUISA FERNANDEZ FALIU.
27) $4000 20|pub 22819 Nov.30-v.dic.30.

RESCISION DE CONTRATO

Se llama a los acreedores de ANTONIO SANCHEZ MATEOS, del comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle Gral. Flores número 4344 de Montevideo a presentarse en el Estudio Jurídico de la Av. Uruguay 872, piso 9.o, esc. 901, en un plazo de treinta días a partir del 9 de diciembre de 1964, por Rescisión de Contrato.
27) $240 00 20,pub. 23545 Dic.9-v.en.8.

Se llama a los acreedores de MANUEL QUINTEIRO GARCIA y MANUEL MAURIZ CANDOCIA del comercio en el ramo de Hotel, sito en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1317 de Montevideo, a presentarse en el Estudio Jurídico de la Avenida Uruguay 872, piso 9.o, esc. 901, en un plazo de treinta días, a partir del 9 de diciembre de 1964. por Cesión de Derechos.
27) $240.00 20|pub. 23544 Dic.9-v.en.8.

Comunico, cedí a Arturo Oehler Menéndez, con retroactividad al 4 de abril de 1960, derechos compra Tintorería Sarandí, Calle Buenos Aires 525. Acreedores presentarán comprobantes en Tacuarembó 1490 (Escribanía Berenguer, Amilivia) de acuerdo ley 26 de setiembre 1904. — JACOBO LANCEVICKI.
27) $160.00 20|pub. 23542 Dic.9-v.en.8.

DISOLUCION PARCIAL

Por instrumento firmado hoy, se disolvió parcialmente la sociedad Sanatorio Obstétrico 8 de Octubre, por retiro de la socia Fanny Ginain de Scalansky con efecto al 15 de Setiembre último, continuando la sociedad con las otras socias María Elbert de Kohan, Fanny Boksar de Serman y Ratzia Nudelman de Kohn. Acreedores a 8 de Octubre 2771. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1964. — Raúl Rial Barbé, Escribano.
27) $ 240.00 20|pub. 24927 Dic.24.-v.en.25.

SILVERGLASS URUG. LTDA.
Ampliación de capital

Por contrato privado del 27 de Noviembre de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 477 al Fo. 1709 del libro N.o 1, se modificó el artículo 3 del contrato social, ampliándose el capital social a pesos 300 000.00, correspondiéndole al señor Miguel Lladó $ 200 000 00 y al señor Dumas García Viola $ 100 000.00 sumas totalmente integradas a la fecha
27) $ 120.00 10 pub. 23776 Dic.15-v dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la Compañía Uruguaya de Inversiones S. A. ha prometido enajenar la totalidad de su cuota parte en la Sociedad "BAYER QUIMICAS UNIDAS LIMITADA" en $ 170.000.00 a Bayer Foreign Investments Limited Toronto Canada y $ 20.000 00 a Juan Wolfgang Wilcke. Dicha sociedad gira en esta Plaza bajo el ramo de Importaciones y Fabricaciones de Productos Químicos y Químicos Farmacéuticos, con domicilio en Paysandú Nº 1283. — Acreedores presentarse en dicho domicilio.
27) $ 240.00 20 pub. 24401 Dic.17.-v.en.18.

EXTRAVIO

El señor ANDRES IZSAK, hace público el extravío del Bono Obligación a nombre de Andrés Izsak N.o 410, quedando dicho documento sin ningún valor
27) $12 00 3|pub. 24634 Dic.22-v.dic.24.

CESION DE DERECHOS

Cedí derechos contraídos con Nivia H. de Bello Almacén Juan Acosta 3902. A María Mos-

...uera de López. Acreedores Comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1964. — LUCIA PEREIRA de FOLIOTI.
27) $ 80.00 20 pub. 24795 Dic.23.-v.en.15.

LABORATORIOS LEPETIT S. A.
Comunica al comercio que habiendo sido extraviada la libreta de recibos números 0046 inclusive al 0100 inclusive, éstas dejan de tener valor.
27) $12.00 3|pub. 23781 Dic.10-v dic.14.

EXTRAVIO
Extravié libreta de Banco Transatlántico del Uruguay a nombre de Isaac Bromberg Lerner Nº 5289. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964.
27) $ 12 00 3|pub. 24766 Dic.23.-v.dic.28.

VENTA DE CUOTA PARTE DE CAPITAL
Interviniendo Oficinas Cercido hacemos saber que he decidido vender a los señores Basilio y Pablo Tomé Fernández, las 2|3 partes de capital que tenía constituído para la explotación del café, bar y restaurant de la calle Pérez Castellanos Nº 1579 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio indicado — Montevideo, 1º de Diciembre de 1964. — BASILIO TOME ESTEVEZ — DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ.
27) $ 240.00 20|pub. 24780 Dic.23.-v.en.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
SE ALQUILA APARTAMENTO
Calle Durazno 887, 2.o piso ap. 9.
Comodidades: 3 habitaciones, cocina y cuarto de baño.
Alquiler: $ 900.00 mensuales.
Llaves en Portería.
Informes: Sección Administración de Propiedades del Banco, Mercedes y Río Negro, 2.o piso.
27) (C.C.) 3|pub. 33592 Dic.23-v.dic.28.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GUIDA FERRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 24983 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BARCALA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 24984 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VISITACION PEYRALLO o PEYRALLO GARCIA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 24985 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO MONTES, (L.o 61, F.o 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24988 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON CESAR AGUIRRE, (L.o 61, F.o 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 25045 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ARZOGARAY de OSORES, (L.o 61, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 25046 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BECCO, (L.o 61, F.o 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 25047 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEODORO CAJIGA, (L.o 57, F.o 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 25048 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ANTONIA SAN ROMAN o SANROMAN SOMOZA, (L.o 61, F.o 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 25049 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO JESUS TORRELLI, (L.o 66, F.o 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24986 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SATINELLI PASTORINO o LUIS SANTINELLI PASTORINO, (247-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24987 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME SORENSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23031 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LEON PELUFFO PERI, (N.o 394|1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23050 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO PIFANO o PIFANO PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24989 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CASALE CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24990 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA CONDE VIDAL de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24991 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ROBERTO MARIO STORACE BORDABERRY, (L.o 55, F.o 627) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 25011 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCA FELICIANA TABAREZ o TABARES de SILVA y JOSE NICANOR SILVA, (A 1920), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 24992 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARTIN o MARTINO PEREIRA DA SILVA y JUANA o JUANITA HERNANDEZ, (A 2016), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 24996 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SONIA ESMERALDA CAMIOU MINOLI, (A 1908), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 25050 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MOSQUEIRA de ARAMBURU, (A 1897), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 25051 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAMADES EUGENIO ALVARIZA GARCIA (A-1867), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 25051 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO EUSEBIO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24973 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEON DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 24974 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Noviembre de 1964. — A. Roberto Borges, Actuario ad-hoc.
1) $ 120.00 10|pub. 25015 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ANTONIO TABEIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Octubre de 1964. — A. Roberto Borges, ad-hoc.
1) $ 120.00 10|pub. 25016 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN BENTOS RIBEIRO o JOAQUIN BENTOS o JOAQUIN BENTO RIBEIRO, (47-401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de Diciembre de 1964 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 24977 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DOS SANTOS, (47-404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de Diciembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub 24978 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CENANDEZ de PEDROZO Sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de Setiembre de 1964 — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $ 120.00 10.pub 24979 Dic.28-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA NUÑEZ de GULARTE, (47-392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 24980 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA SAMPAYO de PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Julio de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 24981 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE EMISION

Se lleva a conocimiento público que, por resolución del Consejo Honorario del Departamento de Emisión de fecha viernes 18 de Diciembre de 1964, se dispone la intervención y suspensión de actividades del Banco Regional. — Cr. Raúl H. Torre, Interventor Interino.
3) $8.00 1|pub. 25080 Dic.28-v.dic.28.

U. C. O. T.
ASAMBLEA GENERAL
Tercera Convocatoria

Se cita a todos los integrantes de la Cooperativa a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día lunes 28 del corriente a las 21 y 30 horas, en el local del Club Empleados de FUNSA, 8 de Octubre 4509.

Se tratará la siguiente orden del día:

I. Reglamentación electoral; II. Consideración del estado actual de la reforma de estatutos aprobada en asamblea anterior; III. Renuncia del fiscal Sr. Juan Carlos Cruz; IV. Situación planteada del Sr. Jaime Cruz. — El Directorio.
3) $12 00 1.pub. 25079 Dic.28-v.dic.28.

TARSA

De acuerdo con los Arts. 24 y 26 de los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 14 de Enero de 1965 a las 11 horas en la calle San José N.o 1280, Esc. 1 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1964; 2.o) Proceder a elección de Directores y Síndicos; 3 o) Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Nota: Para asistir a la reunión, deberá depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación, las acciones o un certificado de depósito expedido por un banco. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 25070 Dic.28-v.dic.28.

BARRERA HERMANOS S. A.

Conforme al Art. 12 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre de 1964 a las 17 horas en la sede social, calle Minas N.o 1719, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance y Memoria presentada por el Directorio; 2) Consideración del informe del Síndico; 3) Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico; 4) Consideración de la distribución de utilidades presentada por el Directorio; 5) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo al art. 8.o de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán exhibir sus acciones o certificados de depósitos bancarios correspondientes, pudiendo hacerse representar mediante simple carta autorización. No podrán ser mandatarios en las Asambleas los Directores, Síndico o empleados de la Sociedad. — Montevideo, Diciembre de 1964.
3) $24.00 1|pub 25019 Dic.28-v.dic.28.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Octubre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: HECTOR MOCHETTI OYAHANCABAL y BLANCA NIEVES ARAMENDI AMARELLE, (Lo. 62. Fo. 307), citándose a los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1964 — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320 00 20|pub. 25021 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha Noviembre 13 de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR JUSTINO ARGUELLO ROSANO y MARIA ESTHER SACRAMENTO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 24993 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 25 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VINA TROPER FRIMEL y JOSE MOISES o MOISES JOSE GANSIEVICH. Y a la vez se cita a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 24994 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MACHADO, VALENTIN y ALVAREZ de Machado, MARIA ISABEL. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F 512|964", se hace saber que con fecha 2 de Setiembre de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Valentín Machado y María Isabel Alvarez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783. art. 7.o). — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 25044 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "PACKE de LLANO, DIANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 14. Fo. 203)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Setiembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Francisco Llano (hijo) y Diana Packe, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 3 de Noviembre de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 25017 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

6—Disoluciones de Sociedades

Por escritura de fecha 21|10|1964, autorizada por el Escribano Darío Toucon, se disolvió la sociedad "MACCHIAVELLI Y COMPAÑIA LIMITADA", constituída el 29|5|1956, ante el Escribano Julio Cendán Alfonso y de la que eran únicos socios doña ANA MARIA BUELA de SPANGENBERG y don GASTON MACCHIAVELLI y que tenía por objeto: importación, compraventa de madera, etc. Capital: Treinta mil pesos y con la denominación: "BARRACA GUADALUPE". Se dejó constancia que su pasivo fué totalmente pagado. Cualquiera que se considere con derechos, debe hacer sus reclamaciones en la Avenida Joaquín Suárez número 3409. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — ANA MARIA BUELA de SPANGENBERG.— GASTON MACCHIAVELLI.
6) $ 160.00 10|pub. 24547 Dic.28-v.en.12.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Flores, Alfredo c| PINTOS CARMEN. Divorcio por causal", (Lo 65 Fo. 666), se cita llama y emplaza a CARMEN PINTOS, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación se seguirán los procedimientos. Se tramita auxiliatoria de pobreza (65 663). —

Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4 55) 30 pub. 33652 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber que en los autos: "Herrera, Schlieper, Etelvina Alcira c. RIVERO HAEDO, ALBERTO E. Conversión al Divorcio. (Lo. 14, Fo. 37)", se ha dictado la sentencia que dice así: "N.o 166. — Maldonado, Setiembre 7 de 1964. — Vistos: Para sentencia estos autos seguidos por Etelvina Alcira Herrera Schlieper contra Alberto E. Rivero Haedo por conversión al divorcio. Resultando: la actora comparece con la sentencia de divorcio dictada por los Tribunales argentinos el 14 de Diciembre de 1951 debidamente legalizada, la que solicita se convierta en divorcio de acuerdo a las leyes de nuestro país y lo dispuesto por el art. 185 del C. Civil. Exigida por el Sr. Fiscal la prueba de radicación y producida ésta, con vista fiscal favorable y previa liquidación y pago de tributos suben los autos para sentencia. Y considerando: Que de acuerdo a los documentos agregados (fs. 10, 11 y 17), así como de las declaraciones testimoniales (fs. 14 a 15), surge plenamente probada la residencia de la actora en el Uruguay, especialmente en la localidad de Punta del Este, y por su derecho al amparo de nuestras leyes en cuanto a su estado civil. Que la sentencia cuya conversión al divorcio se solicita también ha quedado probada con los documentos de fs. 1 y sig. Por estos fundamentos, con el Sr. Fiscal y atento a lo dispuesto en el art. 185 del C. Civil. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Etelvina Alcira Herrera Schlieper y Alberto Ernesto Rivero Haedo. Notifíquese por edictos, agréguénse los diarios que lo acrediten sin necesidad de escrito. Ejecutoriada expídanse los testimonios de práctica y archívese — Sara Broqua. — J. Serra Tur, Actuario".

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 21 de Octubre de 1964. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
7) $52 00 2 pub 25043 Dic.28-v.dic.28.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Banco de Florida contra JUAN MIGUEL CABRERA PICART y sucesores de CARMEN MARIA ESTHER TIZON DE CABRERA. Ejecución de hipoteca", Lo. 35, Fo. 230, N.o 1112, se cita, llama y emplaza a Norma Gladys, Sonia Ivonne, Mirta Mirian, Carmen Hortensia, Hugo Rodolfo y Lourdes Grisel Cabrera Tizon o sus representantes legales, sucesores de doña Carmen M. E. Tizón de Cabrera, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 14 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
8) $200.00 10 pub 25012 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CONTI AMOROSINI ROLANDO VICENTE, F. 532|62", Incapacidad, se hace saber: A) Por decreto de 7 de Octubre de 1964, se declaró que Rolando Vicente Conti Amorosini, se halla en estado de incapacidad, designádosele curadora a doña Norma Conti de Mangini; a quien se discernió el cargo. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
10) $120.00 10 pub. 25078 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. EDUARDO FONTANA BROQUETAS, domiciliado en la calle Dalmiro Costa N.o 4702, ap. 11, debiendo acreditar su honradez y costumbres morales, para poder solicitar el título de Procurador ruega a Ud. que a tal efecto se tome declaración a los señores Carlos Lacurcia y Facundo Casanova, y que se le expida testimonio de la información recabada. — Eduardo Fontana Broquetas. — Hugo R. Pérez Monteiro, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $200.00 10 pub. 25014 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1462

Se pone en conocimiento de todas las firmas interesadas en la licitación pública N.o 1402 "Adquisición de dos, cuatro o seis buques de carga a construirse", que esta Administración ha resuelto no prorrogar la fecha de apertura fijada, oportunamente para el 4 de Enero de 1965. — La Gerencia de Administración.
12) (C.C.) 2 pub. 33656 Dic.28-v.dic.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 69 75
Segundo llamado

Sucursal Libertad. — Suministro e instalación de estanterías metálicas en el nuevo edificio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de los trabajos señalados en el título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esq. Sierra, 2do. piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Libertad.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del primer piso del edificio ubicado en calle Cerrito N.o 318, el día 29 de Enero de 1965, a las 14 y 30 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la mencionada Sucursal, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5 pub. 33662 Dic.28-v.en.4.

LICITACION PUBLICA N.o 69 32
Segundo llamado
Propaganda

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a concurso de propuestas por segunda vez para la licitación pública del título, en un todo de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, 1er. piso.

La apertura de propuestas, con las formalidades de práctica y en presencia de los oferentes que concurran se realizará en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, 1er. piso, el día 19 de Enero de 1965, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1964.
12) (C C.) 5 pub. 33660 Dic.28-v.en.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ALIANZA PARA EL PROGRESO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a los empresarios de obras que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la Licitación, a presentar propuestas para la construcción de las viviendas que realizará con fondos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Interamericano de Desarrollo, éste en su calidad de administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social, dentro del contrato firmado por la República Oriental del Uruguay con el B.I.D. en el Departamento de Montevideo.

Unidad Habitación Centenario. Av. 50 mts. y calle Madreselva. 234 Viviendas.

Fecha de apertura: 15 de Febrero de 1965.

Las carpetas completas conteniendo: pliegos de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y especificaciones modificativas, pliego complementario de condiciones particulares, memoria constructiva particular, memoria constructiva particular complementaria y planos que integran los recaudos de esta licitación, podrán obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio del Banco Hipotecario del Uruguay (calle Colonia N.o 1920) a partir del día 28 de Diciembre próximo, dentro del horario de 13 y 30 a 17 y 30 horas y previo pago del importe para cada carpeta completa fijado en $ 1.000 (mil pesos) en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución (Sarandí 570, P. Baja).

La apertura de las propuestas se realizará en la fecha indicada y a la hora 15 y 30 en el Salón de Actos (Biblioteca) de Casa Central, Sarandí 570, 3er. piso. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5 pub. 33659 Dic.28-v.en.4.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS No. 204, N.o 205, N.o 206, N.o 207 y N.o 208
Aplazamiento de apertura

Con motivo del paro efectuado por los Funcionarios Públicos el día 16 de Diciembre de 1964 fecha para la cual estaba fijada la apertura de propuestas, dicha apertura quedó aplazada para el día 30 de Diciembre de 1964, a la hora 9, 9 y 30, 10, 10 y 30 y 11 respectivamente. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (C.C.) 3 pub. 33657 Dic.28-v.dic.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE NUEVA HELVECIA
Segundo y Ultimo llamado

Llámase a licitación Pública por Segunda y Ultima vez, para la proveeduría de Pan, Carne y Leche al Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia, por todo el año 1965, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede verse en el mencionado Centro en días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas de condiciones legales se recibirán hasta el día 31 de Diciembre a la hora 10 y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por disposiciones legales los proponentes deben presentar la documentación vigente al día. — Nueva Helvecia, Diciembre 23 de 1964. — Diego González Moreno, Intendente.
12) (C.C.) 2 pub. 33663 Dic.28-v.dic.29.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 5 de Enero de 1965.

Hora 10. — Lic. N.o 411. — Venta de residuos alimenticios. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 11 — Lic. N.o 412. — Reparaciones generales en el Centro Aux. de Salud Pública de Santa Lucía. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 10 y 30. — N.o 403. — Forrajes, Periódica. — Plaza. — Cuarto llamado.

Martes 12 de Enero de 1965.

Hora 9. — Lic. N.o 332. — Películas radiodentales. — Cif y Plaza. — Tercer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 13 de Enero de 1965.

Hora 11. — B. P. N.o 190. — Baterías para autos. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 20 de Enero de 1965.

Hora 9. — P.P. N.o 191. — Obras de impermeabilización de los muros de contención del Dispensario del Cerro. — Plaza. — Primer llamado.

Nota: Se hace saber a los interesados que los pedidos de precios cuyas aperturas estaban fijadas para el día 16 de Diciembre de 1964, se realizará en el día 13 de Enero de 1965, en las mismas condiciones, a las siguientes horas.

Hora 9 y 30. — N.o 178. — Medicamentos antimitóticos y carcinostáticos. — Cif y Plaza. — Tercer llamado.

Hora 10. — P. P. N.o 185. — Material de neurocirugía. — Cif y Plaza. — Primer llamado.

Hora 10 y 30. — P. P. N.o 186. — Electricidad. — Plaza. — Tercer llamado.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y Prones de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er piso. — Aviso N.o 689 — Montevideo, 22 Diciembre 1964.
12) (C.C.) 2 pub. 33654 Dic.28-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 42|964
Postergación

La Dirección comunica a los interesados en la Licitación Pública para la "Construcción de 12 Refugios Tipo 5 en las Rutas Nacionales: Nos. 5, 36, 46 y 48", fijada para el día 19 de Enero de 1965, queda postergada para el día 26 de Enero de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 33661 Dic.28-v.en.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 28 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

DANIEL CIRILO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 936 Apto. 22 y ANA CLOUZET, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 936 Apto. 22

3.a Sección

JOSE ZENGIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 316 Apto. 2 y MARTA LILA WASIAK, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Reconquista 316.

4.a Sección

ELIAS ROBERTO RODRIGUEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 909 y AIDA RABELA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 909.
RAMON MARIA ACEVEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1019 y TERESA ALBA URES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1019 Apto. 4.
EDUARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1042 y EMILIA BELTRAN, 26 años, soltera, empleada, boliviana, domiciliada Maldonado 1042.
MIGUEL ANGEL ETULAIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1074 y GRAZIELLA ANGELA VAIROLETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Julio H. y Obes 1074.
JULIO LEVINAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1027, apto. 212 y ROSA MARIA SCHONWALD 25 años soltera, empleada, egipcia, domiciliada Durazno 1027.

6.a Sección

VENANCIO LONGARELA, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerro Largo 1433 y ELSA MARIA DEL CARMEN MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1433.

7.a Sección

LUIS ALBERTO ANGIOLILLO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1029 y ROGELIA AYUSTO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Vázquez 1029.
PEDRO GABRIEL TRUJILLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1619 e INES VIERA HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1619.

8.a Sección

MARIO BELO MORALES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1881 piso 3, Apto. 6 y MARIA EVA COVELO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1881 piso 3. Apto. 6.
MIGUEL ANGEL [illegible]AMEJO, 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1445 y MARTHA ELENA MIGUEL, 29 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Cuñapirú 1445.

9.a Sección

JUAN LUZEBAL SARACHO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5551 y MARIZUL BARRALES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 5551.
LUIS EDUARDO FIGUEROA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Veraguas 1986 Apto. 1 y MYRIAM RUTH FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Veraguas 1986.
CARLOS LUIS CASAÑOLES, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lezica 6426 y LILIAN GABRIELA PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1932.
HUMBERTO SARASQUETA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1783 y NORMA GLORIA GARABAJAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5491.

10.a Sección

FERNANDO NELSON UHALDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1577 y SUSANA AÑON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Amazonas 1577.
HECTOR SOSA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gral. Nariño 1618 y TERESA LAURA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gral. Nariño 1618.
ANDRES GILBERTO GIMENEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 2156 y ZULEMA RAMONA CABALLERO, 28 años, soltera, tranfucionista, oriental, domiciliada Itú 2156.
OVIDIO RAMON CESTONA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irlanda 2050 y GLADYS DEL CARMEN FLEITAS, 19 años soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2050.
GUILLERMO DE LA TORRE, 35 años, soltero, dibujante argentino, domiciliado Mar Artico 1236 y LIDIA BORGAMINCK, 22 años, soltera, secretaria argentina, domiciliada Mar Artico 1236.

11.a Sección

JUAN ANTONIO CINTAS, 48 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Veracierto 3384 Apto. 5 e ILDIS CONSUELO GOMEZ, 35 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3614.
MILTON BISMARK TORRES, 29 años, divorciado, avaluador, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2186 bis Apto. 9 y MARIA BEATRIZ POMIES, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Florencia 3418.
WALTER NESTOR GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 5006 y GLADYS RAQUEL MORALES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campamento 4374.
LEON SATURNINO SILVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3811 y MARIA MIRTHA GARAY, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3811
RUBEN ALBERTO FERNANDEZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Justino Jimenez de Aréchaga 3174 y JUSTA MABEL MIRANDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justino Jimenez de Aréchaga 3174.
ELBIO ABALOS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Antares 3970 y OLMA CARDOZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Antares 4002.
DANIEL JUSTINO LEITES, 31 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Murillo 2577 bis Apto. 2 y EDA TERESA JURADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 4797.
NICOLAS MIGUEL CERVINO, 33 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Virrey Elío 4627 y GLADYS MARGOT CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Libia 3347.

12.a Sección

EDUARDO SATURNINO FONSALIA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2437 y MARIA CRISTINA ERMOGLIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2437.
CARLOS ARIEL ZABALA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1818 y TERESITA SUSANA CRUZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1940 Apto. 2

13.a Sección

HUGO WASHINGTON BALDOVINO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Berna 2077 y LADY ENY ACUÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4916.
WALTER OMAR MANDACEN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3964 e ISABEL DEL CARMEN ARRIOLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3436.
ROBERTO ALEJANDRO DULSKI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 2014 y NUBIA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití 1581.
WALTER CARRASCO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pernambuco 2309 y ANA MARIA FACHOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Buffa 2642.

14.a Sección

HUGO FEDERICO FERNANDEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Félix M. Olmedo 3558 y BERTA SUSANA MIRANDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 957.

15.a Sección

HORACIO RAUL CANEPA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1313, apto. 3 y FLOR MARIA SOTUYO, 26 años, soltera, empleada oriental domiciliada Joaquín de Salterain 1313, apto. 3.

17.a Sección

JOSE LUGARDO SALATTO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Barquisimeto 4063 y MARIA TERESA VILLARNOBO, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4749.
LUIS ALBERTO PEREZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Española 5012 y ELSI DUARTE, 28 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Paso de la Española 5012.
MIGUEL ANGEL AROCHA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belarminio 3706 y MARIA ESTHER DIANA FAGANI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belarminio 3706.
JAVIER ACOSTA 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Primicias 4719 y CELMIRA CARDACCIO 48 años, divorciada, oriental domiciliada Las Primicias 4719.

18.a Sección

JOSE LUIS SHAW URIOSTE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. Ponce 1573 y ROSARIO FERNANDEZ DORESTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lord Ponsomby 2490 Apto. 201.
HECTOR RAUL LOPEZ, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Canelones 2185 y ROSA MARIA MILLOT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2185.
LUIS ALBERTO SCORZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cortinas 2444 y MARIA CRISTINA ARLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Mora 427
WALTER ALFREDO PADULA, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rivera 2266 y RENEE FERNANDEZ BENITEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2266 Apto. 6.
CESAR ADOLFO BORUCKI, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado T. Diago 743 y NIDYA IRENE CASTRO FERREIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada T. Diago 743.
MARIO ANGEL ROQUE FIORINA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1307 y GRAZIELLA NAPOLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2996.

19.a Sección

RODOLFO ALVEZ, 31 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Pedro Errasquin 2073 Apto. 2 y EMMA ELIZABETH POZZI, 32 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Pedro Errasquin 2073.
JOSE MARIA RODRIGUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vesubio 2203 y MARIA CRISTINA GUERRA, 22 años, años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2027.
CARLOS ROMEO NEVES, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 1930 bis y ANA MARIA UMPIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1930 bis Apto. 3.
JOSE NOCETI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1397 Apto. 101 y VIOLETA TURCA PENZA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2243 Apto. 2.
LEOPOLDO TRICARICO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2081 Apto. 3 y ALBA AURORA HUMMERICH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada República 1875.
JUAN JOSE AZZINNARI 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bahía Blanca 2548 y ROSA GLADYS AQUINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Borquart 2079.

20.a Sección

JOSE DUBISKY (por poder de Humberto Artigas Risso), 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay y ROSA DUBISKY, 38 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3929 Apto. 4.
JULIO MARIA SOSA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Llupes 4537 y MARIA TERESA FIGUEREDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4537.
CARLOS MARIA RECALDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 554 y MARIA EULOGIA YARZA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Berinduague 554
JUAN CARLOS WERNER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trebol 1574 y AURELIA CLARA AMIGO, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Ada. Costanero 4470
ATILIO ANTONIO VIEITO, 23 años soltero, empleados oriental, domiciliado Timote 4736 y NELLY LUISA NOLL 22 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5154.

21.a Sección

JOSE PEDRO STRAL, 59 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Verdi 4326 y SUSANA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4875.
JOSE LUIS MAESO, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Yugoeslavia 1108 y YOLANDA SILVA, 17 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Ganaderos Pasaje B. 1111.
HUGO HEBER CALBETE, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Laguna Merín 4370 y MARIA ALBA MEDEROS 29 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4339.
ROQUE ATAHUALPA MEDINA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Watt 1473 y EVA PEREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial de 20 metros 5104.
NICOLAS AMANDOLA, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Propios 5261 y VENANCIA VALERIA NIRIA PLAT[illegible], 58 años viuda, comercio, oriental, domiciliada Propios 5261.
RICARDO NOEL RUIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4390 y ELIZABETH SOCA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4390.

22.a Sección

OSCAR GABRIEL CECILIA, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado G. de Zú-ñiga 3328 y MARIA CRISTINA PONSA, 17 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Propios 3782.

23.a Sección

SALVADOR ALEJANDRO NIEVES, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Urquiza 3128 y MARIA DE LAS MERCEDES CAMANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Urquiza 3128.
FELIX AUGUSTO PONS, 54 años, viudo jubilado oriental, domiciliado Cardal 3077 y ELSA IGLESIAS GONZALEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3077.
RAUL ANGEL GARIBOTTO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R. Gómez 2972 Apto. 3 y DOLORES MARIA ISABEL GARRIDO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada J. R. Gómez 2973 Apto. 3.

24.a Sección

MANUEL EMILIO GONZALEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 1730 y GILDA RENELLA 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1702.

14) $6.00 3|pub. v.Dic.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ASADUR KADIAN. Prescripción adquisitiva" (Lo. 60; Fo. 416), (Ficha C-897, año 1963), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Asadur Kadian, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien:

Un solar de terreno, empadronado con el No. 58025, ubicado en la 24a. sección judicial del departamento de Montevideo, en el Paraje inmediaciones del Buceo, señalado con el No. 65 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Octubre de 1911, inscripto en la Dirección de Topografía en la misma fecha y según el cual se compone de una superficie de 229 metros 12 decímetros que se deslindan así: 16 metros 74 centímetros al Norte con frente a la calle Saldanha Da Gama entre Pedro Bustamante y Tiburcio Gómez, cuya puerta de calle está señalada con el No. 3646; 11 metros 56 centímetros al N. E. que por formar esquina son también de frente a la calle Bustamante cuya puerta de entrada está señalada con el No. 1247; 15 metros al S. E. con el solar No 63 y 19 metros al S. O. confinando con solar No. 64.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en éstos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

16) $1.560.00 30|pub. 24995 Dic.28-v.dic.31. Feb.1-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Martini, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 88.893, y que según plano del agrimensor Armando Vezzoso, de 7 de Noviembre último, se compone de 500 metros cuadrados y se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Homero, por 50 metros de fondo lindando: al Norte con el padrón 88.894; al Sur con el No. 88.892 y al Este con el No. 88 876.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que pudieren tener interés en el bien, especialmente a los linderos, señores J. M. Cervallida, Gerónimo Caini y José María Burastero, o sus sucesores a cualquier título para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se hace constar que se le concedió al actor auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

16) R.20|4|55 30|pub. 33652 Dic.28-v.dic.31. Feb.1-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "MURAÑA FRANCO EUSEBIO, prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título a los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno y accesorios ubicada en el ejido de Sarandí del Yí, novena sección judicial del departamento de Durazno empadronada con el No. 1987 que según plano del agrimensor Ariel Cabrera hijo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2122 el 24 de Enero del corriente año consta de una superficie de 16 Hás. 4715 metros y linda: Al Sureste camino de Rincón y parcela de Agustín Imbriago; al Suroeste la misma parcela de Agustín Imbriago y camino a Durazno que separa de Albérico Fascioli; al Noreste, con José María Ferreiro y al Noroeste el arroyo Malbajar; B) Otra parcela de terreno ubicada también en el ejido de Sarandí del Yí formada por los padrones Nos. 4584 y 3660, que según plano del mismo agrimensor Ariel Cabrera hijo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2123, el 24 de Enero del año en curso consta de una superficie de 3 Hás. 3.000 metros y se deslinda así: al Sureste, camino de la Eternidad; al Noreste con Esteban Pereira; al Noroeste, con Albérico Fascioli y al Suroeste con Pedro T. Ledesma, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, 11 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

16) $1.320.00 30|pub. 25013 Dic.28-v.dic.31. Feb.1-v.mar.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FELIPE GRANT y ESTEBAN ISIDORO CARDONA, solicitan la inscripción de la fórmula para un comprimido medicamentoso de la que se declaran autores. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 52.00 10|pub. 24577 Dic.28-v.en.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "TORRES RODRIGUEZ DE ESQUIVEL, BLANCA NIEVES Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (Lo. 39 Fo. 673), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la titular del precitado expediente, solicitando rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Blanca N. Rodríguez, debe decir: Blanca N. Torres, debiendo figurar asimismo como hija de Manuel Rey Torres.

Se hace saber a los fines establecidos, resolución del Poder Ejecutivo del 20|I|955 que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza para la presente gestión. — Colonia, 2 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

19) R.20|455 15|pub. 33651 Dic.28-v.dic.31. Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "LEIVA, NICOLAS PRUDENCIO y LUCIA ROMELINA. Rectificación de partida" (Lo. 40, Fo. 98), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los prenombrados iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus partidas de nacimiento en razón de figurar el primero como hijo legítimo de María Jordán y nieto de Antonio Jordán, en lugar de establecerse que es hijo de María Cordano y nieto de Angel Cordano y que la segunda compareciente es hija de — Colonia, 7 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

19) $240.00 15|pub. 24975 Dic.28-v.dic.31. Feb.1-v.feb.15.

20—Remates

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Villanustre Peluaga, Inés contra ELBIO SEVERINO RUSSI BOTALI y otra. Ejecución de hipoteca", (Lo. 60, Fo. 554), se hace público que el día 16 de Febrero del entrante año 1965, a la hora 10, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Teodoro Acosta, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles, cualquiera sean sus superficies en un solo lote:

Dos fracciones de chacra contiguas, con sus poblaciones, alambradas y demás mejoras que contienen, ubicadas en el Colorado, 4a. sección judicial del Departamento de Canelones, a saber: Una Padrón N.o 17.135, que según plano del Agr. Alberto de Arteaga, de 17 de Febrero de 1938 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 50, el 23 del mismo mes y año, se compone de una superficie de siete hectáreas 2 485 metros, deslindados así: da frente al Sud-Oeste en línea quebrada compuesta de cinco tramos, uno de 65 mts. 30 cmts., otro de 18 mts. 60 cmts. otro de 11 mts. 20 cmts., otro de 15 mts. 90 cmts., y el último de 95 mts. 10 cmts., al Camino de Las Piedras al Colorado, al Sud-Este, en 453 mts. 30 cmts., con Norberto Garrido, al Nord-Este, en 199 mts. con el mismo señor Norberto Garrido y al Nord-Oeste, en 345 mts. 90 cmts., con Orillia Rodríguez de Ortiz, y la otra: Padrón N.o 4.820, antes este mismo número en mayor área, señalada con el N.o 2 en el plano levantado por el Agrimensor Federico G. Amonte, en Noviembre de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 24 de Diciembre del mismo año con el N.o 2840, se compone de una superficie de cinco hectáreas, 9.634 metros 16 decímetros, deslindados así: 350 mts. 90 cmts. al Nord-Este, con fracción N.o 1, igual extensión al Sud-Oeste, con inmueble padrón N.o 4902, 170 mts. al Nord-Oeste con parte del inmueble padrón N.o 4842, y 170 mts. 7 cmts. al Sud-Este, con parte de la fracción 3 del mismo plano. Esta fracción tiene a su favor una servidumbre de paso, para salida al Camino Público a las fracciones 1 y 3.

Se previene: 1.o). Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo el 10o o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión de martillero, así como los gastos y honorarios de las escrituras de compraventa y cancelación de hipoteca certificados de Registros, e impuestos que correspondan; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 623, 6 o piso, haciendo constar que se declaró habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones del presente edicto. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 428.00 17|pub. 25052 Dic.28-v.en.21.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Ramos Romanelli, Miguel Angel y otros contra MARIA EUGENIA RAMOS SUAREZ DE FERNANDEZ Y OTROS. Cesación de condominio". (Ficha C-3307), se hace saber que el día 18 de Febrero de 1965, a la hora 10, en su ubicación, calle Washington 164, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de $ 100.000.00 (cien mil pesos) del siguiente bien:

Un solar con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la tercera sección de Montevideo, empadronado con el número 3.433 con un área de metros cuadrados 193.70, según plano del agrimensor Alberto Castiglioni de Julio de 1937, con el siguiente deslinde: metros 8.99 al Norte sobre calle Washington número 164; distando su punto medio metros 18.625 de la esquina con calle Guaraní; metros 8.97 por el Sur: una recta de metros 4.98, martillo de metros 0.07 y otra recta de metros 17.56 por el este y metros 21.54 por el Oeste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el veinticinco por ciento de su oferta, en efectivo, al serle aceptada; 2.o) Es de cargo del comprador la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, calle Cerrito N.o 586. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 600.00 15|pub. 24495 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado, recaída en los autos caratulados "Núñez, Andrés María c/. NUÑEZ ROBERTO y otros. Juicio ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 532-533, N.o 555)", cometidos por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público que el día 26 de Fe-

brero de 1965, a las 10 horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la cantidad de pesos 12.333 (doce mil trescientos treinta y tres pesos), por intermedio del Sr. Martillero don Victoriano M Plada, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo empadronado con el N.o 5995, ubicado en la Quinta Sección de Maldonado, puntas del arroyo de las Tarariras, sierra de las Animas, que consta de veintidós hectáreas cuatro mil ochocientos setenta y tres metros cincuenta y ocho decímetros, y que limita: al Norte, con Sucesión de Alejandro Rodríguez Sagalla; al Sur, con Sucesión de Juan Elías Sención; al Este con Rufino Rosalío Sención y al Oeste, con Victoria Justina y Epifanio Ciriaco Sención, de acuerdo con la mensura practicada por el Agrimensor don Julio O. Rubio, con fecha Febrero y Marzo de 1923.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo, y en el acto de serle aceptada; B) La comisión del remate y los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente; C) El comprador deberá escriturar dentro de cuarenta y cinco días de efectuada la subasta; D) Los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán consultarse dentro del horario judicial. — Pan de Azúcar, 3 de Diciembre de 1964. — Domingo Piegas Ollú, Juez de Paz

20) $780.00 15|pub. 25018 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

En Montevideo, el 26 de Agosto de 1964 Ana Klezki y Golda Niborski, constituyeron la sociedad limitada "Tammy Ltda.", que gira en esta plaza bajo la razón social "Klezki y Niborski Ltda.", inscribiéndose el contrato en el Registro Público y Gral. de Comercio el 24 de Setiembre de 1964 con el N.o 349, Fo. 1265 Libro N.o 2 de Contratos. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente; Capital: pesos 100.000.00 aportado por las socias por mitades; administración: indistinta; objeto: industrialización y/o comercialización de artículos de tienda, mercería, lencería, etc.

22) $160.00 10|pub. 24997 Dic.28-v.en.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 104.795. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por FortunaWerke Spezialmaschinenfabrik A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 25095 Dic.28-v.en.12.

ACTA N.o 104.862. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964 — Con esta fecha Carlos Añón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONNY" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 25094 Dic.28-v.en.12.

ACTA N.o 104.802. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964 — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por A. H. Robins Company, Inc, de U.S.A., ha solicitado el registro de la marca "DONNAMYCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 25081 Dic.28-v.en.12.

ACTA N.o 104.851. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964. — Con esta fecha Evera S.A., Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EPIVER", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 25072 Dic.28-v.en.12.

ACTA N.o 104.852. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964 — Con esta fecha Evera S.A., Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VITAFLOR", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80 00 10|pub. 25073 Dic.28-v.en.12.

ACTA N.o 104.853. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964. — Con esta fecha Evera S.A., Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EPIDOR", para distinguir artículos de las clases 1, 2 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 25074 Dic.28-v.en.12.

ACTA N.o 104.842. — Montevideo Diciembre 22 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "ZOOSOL" para distinguir artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pdb. 25006 Dic.28-v.en.12.

ACTA N.o 104.843. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "CROL", para distinguir artículos de las clases 1 y 9 (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80 00 10|pub. 25007 Dic.28-v.en.12.

ACTA N.o 104.844. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "PALMASPERSE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 25008 Dic.28-v.en.12.

ACTA N.o 104.809. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "NAVIGAN", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 25009 Dic.28-v.en.12.

ACTA N.o 104.810. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por María Angélica Freira (Mont.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 25010 Dic.28-v.en.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.218. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964 — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S.A por Aktiebolaget Kabi, de Estocolmo, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Isomero antifibrinolíticamente activo del ácido 4-aminometilciclohexano carboxílico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Fernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $100.00 10 pub. 25077 Dic.28-v.en.12.

ACTA N.o 15.208. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Con esta fecha Artur Fischer de Alemania, solicita patente de invención por el 15 años para "Tarugo extensible de material sintético para sujeción de objetos sobre materiales delgados", y de acuerdo a lo que dispone el art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $80.00 10 pub. 24982 Dic.28-v.en.12.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a la Srta. Alicia Moreira, la Peluquería para damas sita en la calle Defensa N.o 2450.

Acreedores presentarse en Martí 3312 (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 23 Diciembre 1964. — MATILDE AVIÑO.

25) $160.00 20|pub. 25093 Dic.28-v.en.26.

Prometí vender a María Montoiro, la casa de comercio Tienda Paysandú, sita en la calle Paysandú 848, Montevideo.

Acreedores Sarandí 358, esc. 30. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JACOBO CAPELUTO.

25) $80.00 20|pub. 25022 Dic.28-v.en.26.

Prometimos vender a "DAFE S.A.", los comercios de "Barraca de Materiales de Construcción" "Ferretería" y "Empresa de Transportes" que giran en la ciudad de Las Piedras (Canelones), en la calle General Flores N.o 547.

Acreedores y demás interesados presentarse en el mismo local, Ley 26 de Setiembre de 1904, Las Piedras, Diciembre 20 de 1964. — BARRACA FAILACHE. — LEONARDO N. FAILACHE. — EVANGELINA LENZI de FAILACHE.

25) $240.00 20|pub. 24976 Dic.28-v.en.26.

Prometí vender al Sr. Mendel Adler, librería "La Gloria" en Ellauri 449.

Acreedores en comercio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — KURT HAMBURGER.

25) $ 80.00 20|pub. 24079 Dic.28-v.en.26.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de méritos y pruebas

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 17 de Diciembre de 1964 (Exp. 64.820-641808), llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de los siguientes cargos:

Adjunto anestesista de clínica quirúrgica "1" (con funciones en las clínicas quirúrgicas "1" y Profs Palma y Bermúdez).

Adjunto anestesista de clínica ginecotológica (con funciones en las clínicas ginecotológicas y clínica quirúrgica infantil).

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0 50 c u. acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sec. Concursos) y todos los comprobantes respectivos. La lista de méritos y la nómina de trabajos se presentarán en duplicado.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día 21 de Abril de 1965. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964.

27) (C C.) 1|pub. 33664 Dic.28-v.dic.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS

De acuerdo con la resolución del Consejo Directivo de fecha 30 de Noviembre de 1964, llámanse a concurso los siguientes cargos:

Segundo llamado.

Méritos y oposición: para Profesor de Práctica de Escritorio para la Escuela de Comercio (4 grupos de 2 hs. c|u).

Terceros llamados.

Oposición: para Profesor de Ciencias Aplicadas (Programa para Carpintería): (5 cargos de 3 hs. c|u. en las Escuelas Industriales de Canelones, Dolores Guichón, Melo y Treinta y Tres, respectivamente).

Méritos y oposición: para Profesor de Ciencias Aplicadas (Programa para Carpintería); (dos cargos de 3 hs. c|u para las Escuelas Industriales de Colonia y Santa Lucía respectivamente 2 cargos de 6 hs. c|u. para las Escuelas Industriales de Florida y Trinidad, respectivamente).

El plazo de inscripción para estos llamados vence el 7 de Enero de 1965.

Por información, base generales y datos correspondientes, concurrir a la Oficina de Concursos San Salvador 1674. en días y horas hábiles. — Montevideo 21 de Diciembre de 1964.

27) (C.C.) 1|pub. 33658 Dic.28-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados 'Moreira Raúl Erman y Belardi de Moreira Lidia contra RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL y RODRIGUEZ ANA RITA. Pérdida de la patria potestad, Lo. 20, N.o 1131, Fo. 57", que radica en este Juzgado, se cita y emplaza a los demandados, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mont., Diciembre 23 964 — Ernesto Roland. Actuario.

27) $360.00 30|pub. 25100 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ILMA TRONCOSO de BASELLI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Dic 21 de 1964. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $12 00 1|pub. 25059 Dic.28-v.dic.28.

CESION DE CUOTA

Por documento privado suscripto el 9 de Octubre de 1964 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 386 al Fo. 1403 del Libro N.o 2 JAIME SAPIRO SAPIRO y DINA ARLIN, cedieron a David Arlín Feder, 490 cuotas de la Sociedad "KAMINITZ y SAPIRO LIMITADA" modificándose las cláusulas 3.a, 5a, 6a, 7.a, 9.a, y 15 del Estatuto Social.

27) $120.00 10|pub. 20159 Dic.28-v.en.12.

18—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

COMELCO S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "COMELCO SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos quienes firman, aprueban el siguente

Estatuto:

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de: "COMELCO SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por la Ley número 11.073 y en particular por su artículo séptimo, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país. Su duración será de cien años a desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: A). Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedad del exterior; B) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley N.o 11.073, podrá: 1.o) Realizar y|o intervenir en actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e ndustrialización de materias primas y|o mercaderías; 2.o) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, adquisición y participación en otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo podrá aumentarlo hasta tres millones de pesos.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser miembros relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes socales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones civiles y|o comerciales relacionadas con el objeto social pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; B). Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o a más Directores, en las condiciones que juzgue conveniente

Asambleas

Artículo 9.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o, a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: 1) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura. III) Transformar, parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse, certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias.

Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que represènten más del 50 o o del capital integrado. No lográndose ese quórum y, pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley N o 3.545 serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12 El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y la señora M. T. Silva de Calafat, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Junio 6 de 1964. — León Buka. — Jesús García.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen al Cr. León Buka y al señor Jesús García Covelo vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello signo y firmo el presente en Montevideo, a 6 de junio de 1964. — José M. Villaboa. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "Comelco Sociedad Anónima", fijando su capital autorizado en la suma de $ 1 000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2 230, de 2 de Junio de 1893. La mencionada Sociedad queda amparada por la Ley N.o 11 073, de 24 de Junio de 1948. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — F Cargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo 17 de Noviembre de 1964. — Con esta fecha y con el N c 278 al F.o 1.279, del Libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor. — María E. Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 464.00 1|pub. 24011.

MIDECO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado MIDECO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta — Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de MIDECO SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por la Ley 11.073 y en particular por su artículo 7.o, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o. Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades del exterior: B) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley N.o 11.073, podrá: 1.o) Realizar y|o intervenir en actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías; 2.o) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, adquisición y|o participación en otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o. Será de u$s 100.000.00 (cien mil dólares) representado por títulos de una o más acciones al portador de u$s 100.00 (cien dólares) cada una. El Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo podrá aumentarlo hasta u$s 500.000.00.

Directorio

Artículo 4.o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o. El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones civiles y|o comerciales relacionadas con el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; B) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales: C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 9.o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones: II) Crear y reglamentar la sindicatura; III) Transformar, parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 serán resueltos por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y la señora M. T. Silva de Calafat, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — León Buka. — Jesús García.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen al contador León Buka y al señor Jesús García Covelo, vecinos hábiles de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo el presente, en Montevideo, a 3 de Agosto de 1964. — José M. Vilaboa, Escribano.

Otrosí digo: Que la cotización al día de hoy en el Banco de la República es de $ 16.40 por cada dólar. — José M. Vilaboa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de MIDECO SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de u$s 100.000.00 (cien mil dólares) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. La mencionada sociedad queda amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Octubre de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 286 al Fo. 1310 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$444.00 1|pub. 24012.

EXETER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "EXETER S. A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

"José María Vilaboa, Escribano. Certifica: Que tengo ante mí el libro de actas asambleas perteneciente a EXETER S. A., inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos con el número doce mil trescientos veintiuno al folio doscientos diecisiete del libro respectivo número trece, en el que a fojas seis a diez figura transcripta el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria, celebrada el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, realizada en un todo de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales al hallarse representados $ 7.600.00, suma equivalente a más del 75 o|o del capital integrado, y con la asistencia del representante de la Oficina de Impuesto a la Renta, señor Octaviano Scarez de Lima, se resolvió por unanimidad, modificar los siguientes artículos de los estatutos los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 1º Con el nombre de EXETER S. A. se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, el Código de Comercio y el artículo 7º de la Ley Nº 11.073, del 24 de Junio de 1948, fijándose su domicilio en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Artículo 4º El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos ($ 10.000.000) El Directorio cuando lo creyera conveniente, podrá aumentarlo solicitando la aprobación del Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellas no estén totalmente suscriptas e impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

Artículo 9º Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquier fuere su objeto por llamamiento publicado una sola vez en el Diario Oficial, con una antelación de tres días por lo menos. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones, y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

Artículo 11. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales.

Artículo 12. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria balance general de situación de resultados, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiere o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán remover o sustituir a uno o más Directores, como también modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5º y reglamentar sus sesiones.

Artículo 13. El ejercicio social termina el 31 de Marzo de cada año. El primer ejercicio termina el 31 de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que este llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general C) El saldo a los accionistas salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO VIII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria que resolverá por mayoría de votos presentes que comprendan más del cincuenta por ciento del capital integrado, incluso para los casos previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909.

Asimismo, se designa al contador León Buka y a la señora María T. Silva de Calafat, para que actuando conjunta o separadamente, realicen todas las gestiones necesarias para formalizar estas reformas".

Los representantes de EXETER SOCIEDAD ANONIMA me declaran que no están obligados al pago de aportes a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, artículo 69 inciso último de la Ley N.o 12.998 (Revaluación de Pasividades).

En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido esta certificación, que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — (Fdo.): José María Vilaboa, Escribano.

José María Vilaboa, escribano; Certifica: Que tengo ante mí el libro de actas de asambleas de EXETER SOCIEDAD ANONIMA, inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Diciembre de 1962, en el que a fojas quince figura transcrita el acta de asamblea general extraordinaria realizada el 1.o de Noviembre de 1963, la que con la asistencia de la totalidad del capital integrado ($ 10.000.00) y la presencia del Inspector de la Oficina de Impuesto a la Renta, señor Jaime Ciompi Isern, resolvió reformar el estatuto social, suprimiendo lo establecido en la cláusula segunda del artículo 4.o que dice: "El Directorio cuando lo creyera conveniente podrá aumentarlo solicitando la aprobación del Poder Ejecutivo".

Asimismo, la asamblea designó al contador León Buka para aceptar, rechazar e introducir las modificaciones que exijan las autoridades administrativas.

En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a dos de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — (Fdo.): José María Vilaboa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Visto: La solicitud de EXETER SOCIEDAD ANONIMA a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 28 de Diciembre de 1962 en la que consta que dicha sociedad queda amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Considerando: Que dicha gestión no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de EXETER SOCIEDAD ANONIMA, con las modificaciones efectuadas a Fs. 38 y 39 documentada en acta notarial de Fs. 31 a 33 vuelta fijando su capital autorizado en la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — **RAUL YBARRA SAN MARTIN.** — **Luis M. de Posadas Montero, Secretario"**

Fojas 38 y 39. — José María Vilaboa, escribano; Certifica: Que tengo ante mí el libro de actas de asambleas de EXETER SOCIEDAD ANONIMA inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Diciembre de 1962, en el que a fojas quince figura transcrita el acta de asamblea general extraordinaria realizada el 1.o de Noviembre de 1963, la que con la asistencia de la totalidad del capital integrado ($ 10.000.00) y la presencia del Inspector de la Oficina de Impuesto a la Renta, señor Jaime Ciompi Isern, resolvió reformar el estatuto social, suprimiendo lo establecido en la cláusula segunda del artículo 4.o que dice: "El Directorio cuando lo creyera conveniente podrá aumentarlo solicitando la aprobación del Poder Ejecutivo".

Asimismo, la asamblea designó al contador León Buka para aceptar, rechazar e introducir las modificaciones que exijan las autoridades administrativas.

En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a dos de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — José María Vilaboa, Escribano.

Señor Ministro de Hacienda, contador Raúl Ybarra San Martín. — León Buka, por EXETER SOCIEDAD ANONIMA, en el expediente 2048 al 63, a usted dice: De acuerdo a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda y a efectos de no dificultar la tramitación de la presente gestión por asamblea general extraordinaria de fecha 1.o de Noviembre de 1963 se resolvió suprimir la cláusula segunda del artículo 4.o, según constancia en los testimonios adjuntos. Sírvase el señor Ministro dar por evacuada la vista conferida. Saluda a usted atte. — León Buka, B L A 9853.

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — (Fdo.): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1964. — Presentado con esta fecha e inscripta con el número 284 al Fo. 1301 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.

$2.523.00 1|pub. 24013

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado American International Underwriters S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — "Acta N.o 11. — En Montevideo, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Enrique Gruber y Gilberto Regules, quienes declaran y resuelven: I) Por escritura que autorizó en Montevideo, el escribano Diamantino Méndez, el día 14 de Febrero de 195', inscripta con el N.o 10 al F.o 25 y siguientes del Tomo 15 del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio, los suscritos constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada American International Underwriters Limitada", con un capital de $ 5.000.00 y un plazo de duración de 20 años. II) Los socios convienen por la presente cambiar la forma jurídica de la sociedad, transformándola en sociedad anónima, la que se regirá por los siguientes

Estatutos

Artículo 1.o Transfórmase en sociedad anónima la sociedad de responsabilidad limitada que hasta la fecha giraba bajo la denominación de "American International Underwriters Limitada".

Art. 2.o Nombre y domicilio. — Esta Sociedad girará en adelante bajo la denominación "American International Underwriters Sociedad Anónima" Tendrá su domicilio en la calle Rincón 467 (piso 6.o), Montevideo, pudiendo el Directorio modificarlo, comunicándolo a la Oficina de contralor respectivo. La Sociedad podrá establecer sucursales en cualquier país del mundo.

Art. 3.o Objeto. — A) Continuar la titularidad de todo el patrimonio y giro de la persona jurídica que gira en esta plaza bajo la denominación American International Underwriters Limitada". B) Ejercer representaciones de compañías de seguros en general y realizar por cuenta propia o de terceros corretajes y cualquier negocio de seguros legalmente admitido. A fin de cumplir con el objeto social, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales o de cualquier otra naturaleza relacionadas con los fines de la Sociedad y comprar, vender y gravar toda clase de propiedades muebles e inmuebles.

Art. 4.o Plazo: 99 años a partir de la fecha.

Art. 5.o Capital: $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos).

Art. 6.o Acciones: Serán de $ 100.00 (cien pesos) cada una, en títulos de una o más acciones al portador, firmadas por dos Directores y emitidas en las oportunidades que el Directorio determine.

Art. 7.o Forma de integración: con muebles, derechos, títulos o dinero.

Art. 8.o Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 2 o más miembros elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores son reelegibles. Las facultades y poderes del Directorio son totales, sin mas límites que los impuestos por la ley, estos estatutos y las decisiones de la asamblea. El Directorio sesionará con la frecuencia que lo exijan los negocios a iniciativa de cualquiera de sus integrantes. En caso de imposibilidad, los Directores pueden hacerse representar en las sesiones por terceras personas o por otros integrantes del Directorio o manifestar sus opiniones y votos por carta o telegrama. Las decisiones del Directorio se tomarán por simple mayoría y serán asentadas en un libro de actas. La Sociedad será comprometida válidamente por las personas que designe el Directorio, pero actuando de a dos conjuntamente, salvo el caso de poderes especiales. El Directorio reglamentará total o parcialmente estos estatutos, organizará las funciones ejecutivas y designará y revocará las personas que habrán de desempeñarlos.

Art. 9.o Asambleas. — La asamblea general ordinaria será convocada por el Directorio dentro de los 6 meses siguientes a la finalización del ejercicio comercial mediante una publicación en el "Diario Oficial", con no menos de 5 días de anticipación a la fecha de la asamblea, con mención de la orden del día que, en las asambleas ordinarias constará desde luego de: 1) Consideración del balance anual y marcha general de la Sociedad. 2) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de los miembros del Directorio y sus remuneraciones. Las asambleas extraordinarias se convocarán de igual forma, a pedido de cualquier Director o del 25 o.o del capital integrado, mencionándose en la convocatoria el tema a tratarse, debiendo celebrarse dentro de 30 días de solicitada. Las asambleas se considerarán habilitadas para sesionar con cualquier número de accionistas presentes que hayan inscrito sus acciones hasta una hora antes de la asamblea y tomarán cualquier decisión, incluso referentes a la reforma de cualquiera de estos artículos, por simple mayoría de votos presentes. Cada acción da derecho a un voto salvo lo dispuesto por el artículo 420 del Código de Comercio. Estando presente el 100 o|o del capital social puede prescindirse de la convocatoria, cumpliendo con lo demás que dispongan las normas vigentes.

Disposiciones transitorias

A) Luego de aprobarse y publicarse el estatuto, el capital que arroja el balance a la fecha de transformación de la Sociedad, al que se le agregará el fondo de reserva, se tendrá por totalmente integrado por los socios fundadores en la misma proporción que les corresponde. En consecuencia, las acciones o certificados provisorios que los representen, serán entregadas de inmediato a aquéllos; B) Hasta tanto no entren en vigencia estos estatutos, la Sociedad continuará girando bajo el nombre de American International Underwriters Ltda." y sometida a las mismas normas expresadas en el contrato social referido en la cláusula I) de esta acta; C) El primer Directorio, hasta la primera asamblea ordinaria, estará constituído por los doctores Enrique Gruber y Gilberto Regules; D) Se autoriza a los señores Alfonso Lessa y José Luis Niederer, indistintamente, para que gestionen ante los Poderes Públicos la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo proponer y aceptar enmiendas a los mismos. No siendo para más, se levanta la sesión. — G. Regules. — E. Gruber.

Concuerda con el original de su tenor que consta de folios veintiuno a veintiséis del libro de actas de American International Underwriters Limitada que tengo a la vista. En fe de ello y, a solicitud de la Sociedad, expido el presente en Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Walter Balleta.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de American International Underwriters Sociedad Anónima", con las modificaciones efectuadas a fs 15, fijando su capital autorizado en la suma de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos), estableciéndose un plazo de cien to veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: LUIS ALBERTO HELGUERA, Director General Interino. (Fojas 15).

Señor Ministro de Hacienda. — Alfonso Lessa, por American International Underwriters S. A., en el expediente N.o 2.689|63, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que aceptamos las observaciones de la Inspección General de Hacienda y a este efecto, venimos a modificar los artículos 2.o y 3.o de los estatutos, que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 2.o Nombre y domicilio: Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo. La Sociedad podrá establecer sucursales en cual quier país del mundo."

"Artículo 3.o Objeto: A) Continuar la titularidad de todo el patrimonio y giro de la persona jurídica que gira en esta plaza bajo la denominación American International Underwriters Limitada, en el ramo de representaciones en general y asuntos comerciales y civiles; B) Ejercer representaciones de compañías de seguros en general y realizar por cuenta propia o de terceros, corretajes. A fin de cumplir con el objeto social, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales o cualquier otra naturaleza relacionadas con los fines de la Sociedad y comprar, vender y gravar toda clase de propiedades muebles e inmuebles. Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. — Alfonso Lessa. (Credencial Cívica A.Z.B. N.o 3.770).

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Alfonso Lessa Márquez, en representación de American International Underwriters S. A., constituyendo domicilio en Rincón 487 (esc. 806), al señor Juez digo: 1) Que como surge del testimonio adjunto el 3 de Setiembre de 1964 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos adjuntos de American International Underwriters S. A., con las modificaciones efectuadas que se transcriben en el mismo testimonio. II) Que vengo a solicitar, con previa conformidad del Ministerio Público, se autorice la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y se expida la correspondiente Matrícula de Comerciante. Y a los efectos dispuestos por el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto: A) Que el nombre de la Sociedad es el arriba mencionado; B) Que el giro en que funcionará, es el expuesto en el artículo 3.o de los estatutos; C) El domicilio actual de la Sociedad en esta ciudad es en la calle Rincón 467 (piso 6.o). D) El nombre del gerente de la Sociedad es José A. Loureiro. III) Que mi personería surge del inciso D) de las disposiciones transitorias. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado y constituído el domicilio y acreditada la personería. 2) Que previo los trámites de estilo se ordene la correspondiente publicación, la inscripción en el Registro Público de Comercio y la expedición de la Matrícula de Comerciantes. — Alfonso Lessa Márquez. — Julio C. Ponce de León, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4.388. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Carlos Sienrra Castellanos.

9.642. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964 — Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. — Honorarios a los efectos fiscales: $ 500.00. Impuesto: $ 15.00. — Frigerio. — María E. Gleiss.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 14 de Octubre de 1964. — Con esta fecha y con el número 231 al folio *.052 del Libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 676.00 1|pub. 24015.

LABTEXTIL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Labtextil Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Estatutos de

LABTEXTIL S. A.

En Montevideo, a los 9 días del mes de Diciembre de 1963, los que suscriben fundan la Sociedad Anónima, sobre las siguientes bases:

Nombre

1. LABTEXTL SOCIEDAD ANONIMA.

Objeto

2. A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de: Productos textiles, publicidad, consultas financieras, administración de propiedades, administración de bienes o capitales de terceras personas, licencias de procesos industriales y marcas de fábricas; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; asistencia técnica y administrativa a terceros. A los fines de cumplir su objeto, la sociedad podrá comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles incluyendo valores y títulos.

Duración

3. Hasta el 31 de Diciembre de 1999.

Capital

4. $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos).

Acciones

5. $ 100.00 (cien pesos) valor nominal cada una, emitidas de tiempo en tiempo por el Directorio de acuerdo con las necesidades de la sociedad, en títulos al portador de una o más acciones, firmados por un miembro del Directorio. La integración se hará con dinero mercaderías o valores, según lo resuelva el Directorio. Los tenedores de acciones tienen derechos de prioridad en cada nueva emitida; dicho derecho será ejercido en la forma que determine la asamblea general.

Dirección y administración

6. La sociedad será dirigida por un Directorio de uno o más miembros, elegidos por la asamblea general, que fijará también su número. El reglamento y las facultades del Directorio serán determinados por la asamblea general.

Duración de los cargos

7. Los miembros del Directorio, permanecerán en sus cargos indefinidamente hasta la renuncia, fallecimiento, incapacidad, resolución en ese sentido por la asamblea general.

Asamblea general

8. La asamblea general se reunirá a pedido de cualquiera de los miembros del Directorio o de accionistas que representen la mayoría del capital integrado Para este propósito un aviso con el orden del día será publicado en el Diario Oficial no menos de 5 días antes de la asamblea. No se requiere aviso cuando el 100 por ciento del capital integrado esté presente en la asamblea y se comunique a la Oficina de Impuesto a la Renta con 48 horas antes de la asamblea. La asamblea general se reunirá por lo menos una vez al año para aprobar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias Cada acción da el derecho a un voto con el límite de seis votos por persona. Todos los asuntos se resolverán por mayoría de votos presentes, sin quórum especial, salvo cuando se prescinda de la convocatoria.

9. El primer Directorio y sus facultades serán designados por los fundadores.
10. Los fundadores pueden iniciar desde la fecha los negocios sociales.
11. Se faculta a cualquiera de los fundadores, o a los señores Alfonso Lessa Márques y Antonio D. Ahmarandi, para que cualquiera de ellos indistintamente, gestionen ante los Poderes Públicos, la aprobación e inscripción de los presentes estatutos, así como para aceptar y proponer modificaciones a los mismos. — Luis García Santos — Julio C. Ponce de León.
Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, respectivamente, por los señores Luis García Santos, casado con la señora Myriam Larrobla, domiciliado en esta ciudad, calle 21 de Setiembre, dos mil setecientos veintitrés, apartamento ciento tres y doctor Julio César Ponce de León, casado con la señora Sara Faustina María Vidiella, domiciliado en esta ciudad, calle Rincón cuatrocientos ochenta y siete, uruguayos, mayores de edad, de mi conocimiento, quienes se ratificaron en el contenido de los precedentes estatutos de LABTEXTIL S. A. En fe de ello y a solicitud de los interesados, firmo el presente en Montevideo, a nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Diamantino Méndez. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "LABTEXTIL S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.
Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.
Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.
Señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Primer Turno. — Alfonso Lessa Márquez, en representación de LABTEXTIL SOCIEDAD ANONIMA, constituyendo domicilio a los efectos legales en Rincón 487, escritorio 805, al señor Juez, digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de LABTEXTIL S. A., en el Registro Público de Comercio y su publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 407 del Código de Comercio a cuyos efectos acompaño testimonio de los estatutos. II) Que asimismo solicito la inscripción de la sociedad en la matrícula de comerciantes, consignando a sus efectos: A) El nombre de la sociedad es LABTEXTIL S. A. B) El objeto de la misma surge del capítulo dos de los estatutos; C) El domicilio social es en la calle Rincón 465, piso 4; D) El capital es de $ 400.000 00 E La administración se realizará por el Directorio y mientras éste no exista, los miembros fundadores. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería según surge del art. 11 de los estatutos. 2) Se ordene la inscripción de los estatutos de LABTEXTIL S. A., en los Registros Públicos de Comercio la publicación de sus estatutos y su inscripción en la Matrícula de Comerciantes. — Alfonso Lessa Márques. — Julio C. Ponce de León, Abogado.
Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4638. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo. Octubre 16 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos.
10.553. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. — Háganse las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales $ 500.00. Impuesto $ 15.00. — Frigerio. — María Emilia Gleiss.
Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964. — Con esta fecha y con el número 263 al folio 1193 del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
$ 463.00. — 1|pub. — 24016.

ALEGRESA HERMANOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado ALEGRESA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en la calle Río Negro 1354, escritorio 31, los señores Milton J. Alegresa y Gerardo P. Alegresa, en su calidad de únicos fundadores resuelven aprobar el proyecto de estatutos de ALEGRESA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, que se transcriben a continuación.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de ALEGRESA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y/o exterior del país. Su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 2. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación y representación de mercaderías y materias primas; B) La industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, combustibles, lubricantes, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, ortopédica, cirugía e higiene extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho, hotelera, prensa, propaganda, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; C) Compra, venta, depósito o caución de títulos valores, papeles de comercio y en general valores mobiliarios de cualquier naturaleza: operaciones de cambio, financieras, recepción de depósitos en dinero o en especie, emisión de pólizas de ahorro o capitalización, préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de la adquisición: en este último caso siempre que su actividad esté comprendida en el objeto de esta sociedad; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y servicios relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3. El capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1:000 000.00) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una pudiendo un mismo título representar una o más acciones. El Directorio podrá ampliar este capital hasta la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000 00) previa autorización del Poder Ejecutivo y pago de los impuestos pertinentes.

Art. 4. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Director o Directorio compuesto de uno a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria. Podrán ser relectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo, el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán sus cargos.

Art. 6. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario, o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias. Podrán sus miembros votar sobre determinado asunto por medio de carta o telegrama en caso de no poder asistir personalmente a las sesiones.

Art. 7. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo rentado o no en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeto a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos y a de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza, que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico (si lo hubiere) o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán remover o sustituir a uno o más Directores, como también modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5 y reglamentar sus sesiones.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en Diario Oficial, con una antelación de tres días, por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar

un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico (si lo hubiere) el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en calidad de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio. La fijación de la fecha del balance anual así como su modificación será debidamente comunicada en los plazos legales a los organismos públicos correspondientes.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria que resolverá por mayoría de votos presentes que comprendan más del cincuenta por ciento del capital integrado, incluso para los casos previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores y los señores contador Angel W. Fortunati, Julio E. Ríos y señora María V. de Mur, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando su texto en la forma que consideren conveniente. — Jorge M. Alegresa. — Gerardo P. Alegresa.

Zelmira López de Haro, escribana; Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Jorge M. Alegresa y Gerardo P. Alegresa, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Milton Jorge Alegresa y Gerardo Pedro Alegresa, mayores de edad, casados y de mi conocimiento. Ambos se domicilian en esta ciudad de Montevideo y se ratifican en la aprobación de los estatutos que anteceden, previa lectura.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello y firmo a veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un signo. (Fdo.): Zelmira López de Haro, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado por el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de ALEGRESA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Dr. Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1964. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Angel Walter Fortunati, constituyendo domicilio en Río Negro N.o 1354, quinto piso, escritorio 31, como se desprende del testimonio que agrego a este escrito, el Poder Ejecutivo nacional aprobó los estatutos de ALEGRESA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, concediéndole personería jurídica y a los efectos de que la mencionada sociedad quede en condiciones de funcionar válidamente (artículo 407 Código de Comercio) de conformidad con lo que establecen los estatutos en el artículo 17, vengo a solicitar al Juzgado se sirva ordenar la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, la publicación de los estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Los detalles pertinentes (artículo 34 del Código de Comercio) son los que surgen de los estatutos agregados. A saber: A) Denominación: ALEGRESA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA; B) Domicilio: Río Negro 1354, quinto piso, escritorio 31; C) Objeto: Artículo 2.o de los estatutos; D) Dirección y Administración: A cargo del Directorio.

Por lo expuesto pido: 1) Que se me tenga por presentado y constituído domicilio; 2) Se ordene la publicación e inscripción solicitada y la entrega de los testimonios y desgloses que correspondan. — (Fdo.): Angel W. Fortunati, Contador.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 4903. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — (Fdo.): Carlos Sienra Castellanos.

18659. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitada. Remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. A los efectos fiscales, fíjanse honorarios en $ 100.00. — Pereira. — Raúl Llorens.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el número 292 al Fo. 1340 del Lo. N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — Raúl Llorens, Act. Adj.

$ 1:165.00 1|pub. 24050.

PIQUE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: PIQUE S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta de constitución y estatutos de PIQUE SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en la calle Sarandí Nº 356 escritorio 19, los señores Juan Alberto Piñón Chiloteguy, casado, mayor de edad, argentino, y María Carlota Quesada de Piñón, argentina, mayor de edad, casada, y deciden la constitución de una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos, los que fueron aprobados por unanimidad.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de PIQUE S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, permutar, gravar, hipotecar, prometer en compra y en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles, aún de acuerdo a la Ley Nº 10.751, pudiendo además en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, recibir títulos y aceptar todas las condiciones que exija dicho Instituto. B) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país. C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías. D) Compraventa de acciones, títulos, valores negociables nominativos, a la orden o al portador. En los objetos señalados precedentemente, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptar en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a la Renta con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrar-

se en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15 Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente resolverá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16 Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17 Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18 El ejercicio durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a la Renta.

Art. 19 A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que así lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio de la sociedad estará integrado por los fundadores señores Juan Alberto Piñón Chiloteguy y María Carlota Quesada de Piñón y además por el doctor Emilio Castellanos Martinelli, quienes en la primera reunión que celebren realizarán la respectiva distribución de cargos. Hasta tanto se otorgue a la sociedad la personería jurídica, quedan facultados únicamente los fundadores, para realizar conjunta o separadamente por sí o por apoderado negocios y gestiones sociales por "PIQUE S. A." en formación.

Art. 22. Actuarán ante las autoridades administrativas y/o judiciales, realizando todas las gestiones para obtención de la personería jurídica de la sociedad el doctor Emilio Castellanos Martinelli y el Escribano Francisco Storace Arrosa, quienes podrán actuar conjunta o separadamente en forma indistinta, pudiendo a ese efecto aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen las autoridades competentes solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio, realizar las publicaciones de los mismos, solicitar la matrícula de comerciante, obtener la rúbrica judicial de los libros sociales, efectuar la inscripción ante la Caja de Jubilaciones, Dirección General Impositiva y demás oficinas públicas, realizando todas las diligencias necesarias para organizar el funcionamiento de la sociedad aún en su período de formación. — Juan A. Piñón. — Carlota Quesada de Piñón.

Ana Martyniuk, Escribana Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a don Juan Alberto Piñón Chilcteguy y a doña María Carlota Quesada de Piñón, que firman Juan A. Piñón y Carlota Quesada de Piñón, ambos argentinos, mayores de edad, casados entre sí y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ana Martyniuk, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "PIQUE S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 8 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Modificaciones fojas 8. — Señor Ministro de Hacienda Dr Hugo Martins. — Francisco Storace Arrosa en representación de PIQUE S. A. de acuerdo al artículo 22 de estos estatutos, evacuando la vista conferida y aceptando la observación formulada modifica el apartado A) del artículo 2º de los estatutos de la referida sociedad suprimiendo la expresión "Muebles" quedando en consecuencia el artículo 2º en la siguiente forma:

Artículo 2º El objeto de la sociedad será: A) Comprar vender, permutar, gravar, hipotecar, prometer en compra y en venta, fraccionar, administrar construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley Nº 10.751 pudiendo además en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, recibir títulos y aceptar todas las condiciones que exija dicho Instituto; B) La comercialización, importación, exportación representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, textiles, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y grupos del país. Saluda a usted muy atentamente. — Francisco Storace Arrosa. C. I. 365 951.

Es copia fiel — Montevideo, 12 de Noviembre de 1964 — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Emilio Castellanos Martinelli, constituyendo domicilio en la calle Sarandí Nº 356 escritorio 19, al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Octubre de 1964, aprobó los estatutos de la sociedad anónima PIQUE, lo que confirmo con los documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 22 de los estatutos, vengo a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina PIQUE S. A. Su objeto surge del artículo 2º de los estatutos, siendo su domicilio en esta ciudad en la calle Sarandí Nº 356 tercer piso, escritorio 19. Que la sociedad no tiene gerente o factor. Su capital autorizado es de $ 1.000.000 (un millón). Por lo expuesto al Juzgado pido 1º) Me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2.o) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. 3º) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: Que no se presente el certificado de vigencia anual de Impuesto a la Renta de Industria y Comercio por no haber sido aún expedido — Emilio Castellanos, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 5973 — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Raúl Abraham.

Nº 12.469 — Montevideo, Diciembre 1º de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas, remitiéndose al Registro Público y General de Comercio. Previa liquidación y percepción de tributos, fijándose en $ 300 los honorarios fiscales, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — Con esta fecha y con el número 335 al folio 1553 del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 1.116.00. — 1|pub. — 24370.

Cobren S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$	453.25
Gastos de constitución	"	4.024.80
Pérdidas del ejercicio	"	2.521.95
	$	7.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	7.000.00
	$	7.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

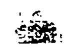
Pérdidas —

Impuestos	$	53.00
Gastos generales	"	70.00
Honorarios	"	1.300.00
Amort. gastos de constitución	"	1.006.20
	$	2.429.20

Aprobado por la Asamblea General de fecha 21 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|11|61 y anotado con el N.o 10.599 a folio 620 del libro 11.

$ 116.00 1|pub. — 22690.



Brumonte S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1962

Activo —

Bancos	$	93.45
Cuentas corrientes	"	17.793.34
Pérdidas y ganancias	"	9.811.20
	$	27.697.99

Pasivo —

Acreedores	$	2.697.99
Capital integrado	"	25.000.00
	$	27.697.99

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	172.00
Gastos generales	"	526.58
Gastos de constitución	"	745.74
	$	1 444.32

No se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|9|56 y anotado con el N.o 5308 a fo. 457 del libro 3.

$ 124.00 1|pub. — 22094.

Correu S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo —

Caja y Banco	$	1.876.25
Gastos de constitución	"	5.031.00
Pérdidas del ejercicio	"	92.75
	$	7.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	7.000.00
	$	7.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	89.00
Gastos bancarios	"	3.75
	$	92.75

Aprobados por la Asamblea General de fecha 21 de diciembre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2|11|61 y anotado con el N.o 10.599 a folio 620 del libro 11.

$ 112.00 1|pub. — 22091.

Vizcaya S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo —

Inmuebles	$	82.637.39
Gastos de constitución	"	1.600.00
	$	84.237.39

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	11.881.91
Cuentas corrientes ...	"	19.501.41
Capital integrado	"	50.000.00
Resultados	"	2.854.07
	$	84.237.39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de abril de 1962 al 31 de marzo de 1963

Ganancias —

Alquileres	$	6.000.00
	$	6.000.00

Pérdidas —

Gastos de administración	$	1.628.10
Amort. gastos de constitución	"	800.00
Impuestos	"	687.72
Utilidades del ejercicio	"	2.884.18
	$	6.000.00

Proyecto distribución utilidades

Utilidades del ejercicio	$	2.884.18
A enjugar pérdidas anteriores	$	30.11
A cuenta nueva	"	2.854.07
	$	2.884.18

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de julio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|4|59 y anotado con el N.o 1922 a folio 114 del libro 8.

$ 168.00 1|pub. — 22088.

El Rancho Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de mayo de 1963

Activo —

Banco	$	112.799.00
Cuentas corrientes ..	"	27.000.00
Haciendas	"	192.322.50
Frutos del país	"	1.100.00
Cultivos	"	9.529.51
Campos	"	532.436.25
Construc. y alambrados	"	109.302.76
Muebles y útiles	"	5.618.67
Maquinas y herramientas	"	37.369.25
Plantaciones	"	12.810.45
Gastos de constitución	"	288.43
	$	1.040.576.82

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	27.628.77
Direc. Gral. Impositiva	"	23.768.40
Jubilaciones rurales ..	"	14.000.00
Cuentas corrientes	"	882.50
Dividendos a pagar ...	"	71.671.60
Capital integrado	"	810.000.00
Fondo de reserva	"	28.155.50
Pérdidas y ganancias	"	64.470.05
	$	1.040.576.82

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Hacienda lanar	$	77.433.01
Hacienda vacuna	"	109.443.87
Equinos	"	111.00
Frutos	"	1.066.23
	$	188.054.11

Pérdidas —

Construcciones y alambrados	$	3.380.50
Gastos generales	"	19.938.00
Impuestos y contribuciones	"	14.428.99
Muebles y útiles	"	624.30
Máquinas y herramientas	"	4.152.14
Gastos de constitución	"	72.11
Sueldos y jornales	"	42.917.68
Cultivos	"	10.000.00
Intereses y descuentos	"	287.40
Seguros	"	4.748.46
Caja de asignaciones familiares	"	1.052.74
Fletes	"	1.090.20
Caja de asignaciones rurales	"	3.851.35
Caja de jubilaciones rurales	"	17.611.06
Utilidades del ejercicio	"	63.900.08
	$	188.054.11

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de mayo de 1963

Utilidades del ejercicio	$	63.900.08
Utilidades anteriores ..	"	569.97
	$	64.470.05

A:

Fondo de reserva estatutaria 5 o|o sobre pesos 63.900.08	$	3.195.00
Dividendo	"	56.700.00
Cuenta nueva	"	4.575.05
	$	64.470.05

Aprobados por la Asamblea realizada el 22 de agosto de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 78 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|4|51.

$ 360.00 1|pub. — 22089.

Ribemar S. A.

Estado de Situación realizado al 30 de setiembre de 1963

Activo —

Banco Comercial, cta. corriente	$	1.272.20
Banco Comercial, cta. solares	"	3.109.12
Comprad. de terrenos en mensualidades ..	"	69.387.80
Accionistas	"	34.000.00
Deudores varios	"	59.367.00
Terrenos	"	24.360.00
Pérdidas del ejercicio	"	4.905.00
	$	196.401.37

Pasivo —

Acreedores por convenio	$	36.428.59
Utilidades a realizar ..	"	30.455.27
Capital suscrito	"	34.000.00
Capital integrado	"	26.000.00
Utilidades de ejercicios anteriores	"	69.517.51
	$	196.401.37

Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	1.042.50
Costo de compromisos	"	30.50
Señas por ventas	"	5.086.65
Contribución inmobiliaria	"	3.201.54
Impuestos	"	11.208.61
Comisiones	"	2.784.70
	$	23.354.50

Haber —

Intereses ganados ...	$	4.277.55
Utilidades sobre venta de solares	"	11.102.10
Ajuste de acreedores por convenio	"	3.069.6[illegible]
Pérdidas del ejercicio .	"	4.905.2[illegible]
	$	23.354.5[illegible]

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de enero de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 y 7 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3|10|56 y anotado con el N.o 4693 a folio 29 del libro N.o 5.

$ 204.00 1|pub. — 22545.

San Cristóbal S. A.

Balance General realizado al 31 de octubre de 1963

Activo —

Banco Comercial, cta. corriente	$	1.666.71
Inmuebles	"	385.660 88
Gastos de hipoteca a amortizar	"	6.390.90
Gastos de constitución	"	1.934.36
Dif. en la cotiz. títulos const. hip.	"	36.568.12
Primas de seguro a vencer	"	4.074.86
Cargos diferidos	"	5.239.08
Gastos a reintegrar ...	"	1.444.34
Alquileres a cobrar ...	"	6.000 00
Pérdidas y ganancias	"	45.346.73
	$	494 326.[illegible]8

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	183.759.41
Acreedores varios ...	"	34.117.07
Reserva para el pago de impuestos	"	6.450.00
Capital integrado	"	270.000.00
	$	491.326 48

Debe —

Amortizaciones:

Primas de seguro a vencer	$	560.29
Gastos de hipoteca a amortizar	"	104 30
Gastos de constitución	"	967.18
Dif. en la cotiz. títulos const. hipoteca	"	596.80
Gastos generales	"	960.75
Impuestos	"	15.793.57
Intereses hipotecarios .	"	12 995.50
Intereses	"	7.437.68
Utilidades del ejercicio	"	55.[illegible]16.68
	$	74.438.75

Haber —

Utilidades diversas ...	$	1.058.75
Alquileres	"	73.380.00
	$	74.438.75

Las utilidades del ejercicio se destinan a amortizar pérdidas de ejercicios anteriores.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27|12|63.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 33 al 35 del libro inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|4|56 y anotado con el N.o 1320 a folio 242 del libro N.o 4.

$ 240.00 1|pub. — 22546.

Estancias Averías S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Banco Comercial, cuenta corriente	$	152.208.19
Cuentas a cobrar	"	43.159.98
Valores	"	227.713.25
Inmuebles	"	254.499 98
Banco Comercial, cuenta valores depositados	"	315.500.00
Acciones depositadas en garantía	"	1.500.00
	$	994.58[illegible].40

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	37.200 00
Cuentas corrientes ...	"	89.74[illegible] 30
Caja de jubilaciones ..	"	3.487 62
Capital	"	300.000 00
Fondo de reserva ...	"	46.742.76
Pérdidas y ganancias	"	200.406 72
Valores depositados en custodia	"	315.500 00
Depositantes de acciones en garantía ...	"	1.50[illegible] 00
	$	994.581 40

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Aportes por leyes sociales	$	2.305.06
Gastos generales	"	1.037.50
Impuestos	"	78.861.20
Comisiones	"	7.186.78
Utilidades del ejercicio	"	200.134.76
	$	290.125.30

Haber —

Arrendamientos	$	260.954.09
Diferencia en la cotización de títulos	"	549.25
Intereses	"	4.429.96
Dividendos	"	24.192.00
	$	290.12[illegible].30

Distribución de utilidades

A fondo de reserva ..	$	10.006.74
A Directorio	"	8.005.39
A Síndico	"	2.000.00
A dividendos	"	180.000 00
A cuenta nueva	"	394 59
	$	200.406 72

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30|4|64.

Inspección General de Hacienda — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 39 y 40 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|7|47.

$ 284.00 1|pub. — 22549.

Ediguay S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1963

Activo —

Banco Comercial cuenta corriente	$	2.485.66
Inmuebles	"	455.066.31
Dif. en la cot. de títulos hipotecarios en la constituc. hipoteca .	"	14.096.46
Cuentas a cobrar "		7.700.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	52.500.22
	$	531.848.65

Pasivo —

Acreedores hipotecarios, Bco. Hip. del Uruguay	$	72.201.38
Acreedores varios ...	"	144.904.65
Reserva para el pago de impuestos	"	4.923.00
Capital integrado	"	250.000.00
Utilidades del ejercicio	"	59.819.62
	$	531.848.65

Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amort. de gastos de constitución	$	922.27
Amortización de dif. en la cotiz. de títulos hipotecarios	"	371.44
Constitución hipoteca ..	"	371.44
Intereses	"	22.974 98
Gastos generales	"	215.33
Intereses hipotecarios .	"	4.403.96
Impuestos	"	3.693.30
Utilidades del ejercicio	"	59.819.62
	$	9[illegible].400.00

Haber —

Alquileres	$	92 400.00
	$	9[illegible] 400.00

Cuadro de distribución de utilidades

A dividendo	$	50.000.00
A enjugar pérdidas de ejercicios anteriores	"	9.819.62
	$	59.819.62

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 14 de enero de 1964

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs 16 y 17 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2|3'59 y anotado con el N.o 660 al folio 42 del libro número 9.

$ 312.00 1|pub. — 22548.

Crédito Comercial Sociedad Anónima

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$	24.091.745.44
Valores descontados .	"	5.328.864.20
Doc. a cobrar	"	40.668.540.32
Deudores varios ..	"	5.504.446.57
Ds. por venta edificio	"	4.570.765.26
Títulos y acciones ..	"	7.323.745.98
Inmuebles	"	1.675.826.62
Mobiliario y máq. de oficina	"	110.948.60
Ints. comis. y div. a cobrar	"	901.280.44
Ints. a vencer	"	15.445.67
Afianzados	"	598.260.00
	$	90.789.569.50

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	75.732.930.27
Doc. a pagar	"	7.357.900.00
Caja de jubilaciones	"	4.100.70
Caja de asignaciones	"	471.62
Impuestos a pagar ..	"	28.318.88
Dividendos a pagar .	"	3.630.00
Ints. a devengarse ..	"	35.795.71
Ints. y comis. a vencer	"	2.461.206.72
Ints. a pagar	"	232.802.93
Reserva para el pago de impuestos	"	76.090.00
Capital integrado ..	"	3.000.000.00
Fondo de res. estatutario	"	120.145.18
Fondo de res. especial	"	330.000.00
Responsabilidades por fianzas	"	598.260.00
Saldo de utilid. del ejercicio anterior ..	"	48.388.22
Utilidades del ejercicio	"	759.529.27
	$	90.789.569.50

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 30|9|63

Debe —

Impuestos	$	266.553.18
Gastos generales ..	"	87.639.66
Amortizaciones	"	674.15
Utilidadets del ejercicio.	"	759.529.27
	$	1.114.396.26

Haber —

Alquileres	$	125.000.00
Dividendos, ints. comisiones, etc.	"	509.396.26
Dif. en la cotiz. de títulos y acciones	"	480.000.00
	$	1.114.396.26

Cuadro de distribución de utilidades

\ fondo de reserva estatutario	$	75.952.93
\ fondo de reserva especial	"	370.000.00
\ dividendo	"	360.000.00
\ cuenta nueva ..	"	1.964.56
	$	807.917.49

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 18|10|63.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 101 y 102 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1960 y anotado con el N.o 5944 a folio 306 del libro N.o 11.

$ 696.00 1|pub. — 22547.

Evercor S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo de 1964

Activo —

Banco de Crédito	$	29.305.52
Caja	"	42.235.32
Cuentas corrientes ..	"	154.473.47
Deudores varios	"	426.000.87
Gastos de constitución	"	4.960.00
Madera de encofrado .	"	40.800.00
Máquinas y herramientas	"	113.983.20
Muebles y útiles	"	23.850.00
Documentos a cobrar .	"	8.000.00
	$	843.608.38

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	95.268.41
Caja Compensación número 17	"	30.417.42
Caja Jubilaciones I. y C.	"	339.130.55
Capital integrado	"	200.000.00
Chamsec	"	20.655.99
Obras contratadas ...	"	96.107.19
Resultados varios	"	21.142.72
Remuneraciones a pagar	"	32.517.90
Resultado de este ejercicio	"	8.368.20
	$	843.608.38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1964

Ganancias —

Ingresos varios	$	2.150.00
Obras	"	504.403.94
Obras ejecutadas	"	980.929.70
	$	1.487.483.64

Pérdidas —

Amortizaciones	$	16.554.80
Aportes patronales jubilatorios	"	227.596.53
Bonificaciones	"	16.947.40
Fletes	"	45.75
Gastos generales	"	96.467.67
Gastos obras	"	20.423.20
Intereses y descuentos	"	8.787.28
Materiales	"	608.340.80
Sueldos y jornales ..	"	483.952.01
	$	1.479.115.44
Resultado del ejercicio	"	8.368.20
	$	1.487.483.64

Los presentes estados de Situación y Pérdidas y Ganancias fueron aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de setiembre de 1964

Sociedad inscripta con el N.o 49.383 en Oficina de Impuesto a la Renta.

Este ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1964 arrojó una utilidad de $ 8.368.20 que no fueron distribuidas y quedan situadas en el rubro Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 4.019 el 8 de junio de 1962.

$ 264.00 1|pub. — 22049.

Edisalto S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1963

Activo —

Banco Comercial, cuenta corriente	$	2.272.06
Inmuebles	"	7.870.457.42
Títulos y acciones	"	50.000.00
Deudores por venta edificio	"	1.237.522.16
Banco Comercial. Por valores depositados en custodia	"	50.000.00
	$	9.210.251.64

Pasivo —

Acreedores varios	$	5.405.184.85
Acreedores por cumplimiento de contrato ..	"	124.366.79
Venta Edificio Dayman-Arapey	"	1.625.000.00
Partidas pendientes ..	"	5.700.00
Capital integrado	"	2.000.000.00
Valores depositados en custodia	"	50.000.00
	$	9.210.251.64

En el presente Ejercicio no hubo movimiento en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28|5|64.

Inspección General de Hacienda. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1962 y anotado con el N.o 3743 a folio 49 del libro respectivo N.o 12.

$ 216.00 1|pub. — 22550.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

ORLY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "ORLY S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE "ORLY S. A."

En la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el local de la calle Cerrito seiscientos diecisiete, quinto piso, escritorio quinientos uno, los señores Silvio Packer, Axel Frosslund y Andrés Pajón, y deciden la constitución de una sociedad anónima que regirá por los siguientes estatutos, los que fueron aprobados por unanimidad.

TITULO I

Denominación, domicilio, objéto y duración.

Artículo 1º Se constituye la sociedad anónima denominada "ORLY S. A.", que regirá por estos estatutos.

Art. 2º El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Montevideo (Uruguay).

Art. 3º. La sociedad tiene por objeto: I) Realizar, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero toda clase de inversiones, transacciones y operaciones relativas a: a) bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza o semovientes; b) acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos de obligaciones civiles o comerciales y demás valores mobiliarios del Estado o de particulares, nacionales o extranjeros. II) Fomentar, financiar, participar y asociarse por vía de suscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, de actividades financieras, rurales, industriales o comerciales. III) Hacer adelantos en dinero, con o sin garantías reales o personales, en el país o en el extranjero. IV) Dedicarse a la explotación hotelera en general pudiendo adquirir todos los bienes muebles e inmuebles necesarios a tales fines. V) Aceptar agencias y comisiones cuyo objeto exclusivo o no sea de los enunciados en los anteriores apartados. Al eefcto de cumplir con los fines enunciados, la sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionados directamente con sus fines o que convengan a sus intereses.

Art. 4º La sociedad se contrata por el término de noventa y nueve años a contar desde la fecha de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo, salvo en el caso de disolución anticipada. Este plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas con la aprobación del Poder Ejecutivo.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas.

Artículo 5º El capital se fija en la suma de $ 100.000.00 (Cien mil pesos) moneda nacional uruguaya, representado por mil acciones de $ 100.00 (Cien pesos) cada una, y podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General de Accionistas por mayoría de votos y en la aprobación del Poder Ejecutivo, a dos cientos mil pesos, pagando en cada caso los impuestos correspondientes. Las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes si así lo decide el directorio. Se podrán emitir títulos representativos de una o varias acciones.

Art. 6º Las acciones serán al portador.

TITULO III

Dirección y Fiscalización.

Artículo 7º La sociedad está dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros según lo determine la Asamblea General de Accionistas, los que serán elegidos por ésta a simple mayoría de votos. El mandato de los Directores será de un año, siendo reelegibles indefinidamente. En el caso de que por muerte, renuncia, ausencia o incapacidad quedara vacante un puesto de Director, los directores restantes designarán a quien haya de reemplazarlo, lo que podrán hacer tantas veces como quede acéfalo uno de los cargos mencionados, debiendo los nuevos directores designados, ocupar los puestos de aquellos a quienes sustituyeron con los mismos derechos y obligaciones de éstos.

Art. 8º El directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposiciones de los bienes sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los objetos sociales sin excepción alguna y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la Asamblea General. El directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige una autorización expresa.

Art. 9º Los directores percibirán las remuneraciones que les fije la Asamblea General de Accionistas.

Art. 10. El directorio podrá delegar por acta suscrita por todos sus integrantes o por poder otorgado ante Escribano Público en uno o más administradores gerentes miembros del Directorio o no, las más amplias facultades en materia de administración. En el caso de que por este hecho o por cualquier otro motivo un director perciba una remuneración aparte a la que le corresponda como tal, esta circunstancia será puesta en conocimiento de la Asamblea de Accionistas en la primera reunión que se realice.

TITULO IV

De la Sindicatura.

Artículo 11. La sociedad podrá ser fiscalizada por un Síndico si así lo resuelve la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, y elegido por ésta.

Art. 12. La Asamblea de Accionistas se reunirá una vez al año dentro del primer semestre que siga la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar y aprobar en su caso los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar si correspondiese el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio; nombrar los nuevos directores y el Síndico así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día elaborada por el Directorio. Las Asambleas extraordinarias se reunirán para tratar cualquier punto en caso de haber sido convocadas por el Directorio o el Síndico, o por un grupo de accionistas que representan por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuere su objeto, por dos anuncios en dos diarios, uno de los cuales será el Diario Oficial, expresándose en ellos el motivo de la convocatoria. La reunión no podrá tener lugar antes de tres días de la publicación. Podrá prescribirse de la convocatoria en caso de estar representada en la Asamblea la totalidad de los accionistas, y las autoridades pertinentes hayan sido notificadas de la reunión, por lo menos tres días antes y siempre que no adopten resoluciones susceptibles de obligar a terceros. En las Asambleas solo pueden tratarse los puntos mencionados en la convocatoria. Para que la Asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad mas una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar cualquiera sea el número de accionistas presentes. En cualquier caso bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier punto comprendido en la convocatoria. Los mismos quórums y la misma mayoría serán suficientes para tratar y resolver los asuntos a que se refiere la ley de 19 de julio de 1909. En caso de empate, el presidente de la Asamblea tiene doble voto. La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por el director de más edad que estuviese presente. Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones legales.

TITULO VI

Balances.

Artículo 14. Anualmente al 30 de junio, se practicará un inventario-balance general para ser sometido a la Asamblea General Ordinaria. Las ganancias líquidas que resulten, una vez hechas las previsiones y amortizaciones adecuadas a juicio del directorio se destinarán: a) 5% a fondo de reservas para integrar el 20% del capital emitido. b) las cantidades que el directorio fije para constituir fondos especiales de reserva. c) la suma que la Asamblea fije para remunerar al Directorio y al Síndico. d) El remanente quedará a disposición de la Asamblea, sea para constituir reservas especiales o distribuirlo entre los accionistas o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

TITULO VII

Disolución y Liquidación.

Artículo 15. La sociedad se disolverá por haber vencido el plazo de duración sin que el mismo haya sido prorrogado o por haber perdido el 75% de su capital.

Art. 16. La sociedad podrá asimismo disolverse cuando la mayoría de accionistas, convocada especialmente a ese efecto, con quince días de anticipación por lo menos, resuelvan su disolución. Dicha asamblea podrá reunirse y resolver con cualquier quórum en segunda convocatoria. En los casos a que se refiere este artículo, las resoluciones deberán ser adoptadas por mayoría de votos presentes.

Art. 17. En todos los casos la liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador o de la comisión liquidadora que la Asamblea designe. La misma Asamblea establecerá la forma de llenarse las vacantes que se produzcan en la comisión liquidadora y establecerá su remuneración.

TITULO VIII

Disposiciones Transitorias.

Artículo 18. El primer Directorio se compondrá de tres miembros, siendo designados a ese efecto los señores Silvio Packer, Axel Frosslund y Andrés Pajón.

Art. 19. Actuarán ante las autoridades administrativas y judiciales, realizando todas las gestiones necesarias a fin de obtener el reconocimiento de la personería Jurídica de la Sociedad, el señor Julio Raúl Baldriz y la señorita Susana Raquel Baubet, quienes podrán actuar conjunta o separadamente en forma indistinta pudiendo a ese efecto aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen los funcionarios respectivos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos, en el Registro Público y General de Comercio realizar las publicaciones de los mismos, solicitar la matrícula de Comerciante, obtener la rúbrica judicial de los libros sociales y realizar los demás actos necesarios para organizar el funcionamiento de la Sociedad.

Art. 20. Esta sociedad no estará comprendida dentro de las disposiciones de la ley de veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Siguen firmas: Axel Frosslund, Silvio Packer y Andrés Pajón.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Silvio Packer, Axel Frosslund y Andrés Pajón, mayores de edad, personas de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia. En fé de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y dos Sigue sello y firma: Pedro Ortega. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 6 de diciembre de 1962. VISTO: La gestión de "ORLY SOCIEDAD ANONIMA", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO, RESUELVE: Aprobar el estatuto de "ORLY SOCIEDAD ANONIMA", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (Cien mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

Es copia fiel. Montevideo 14 de junio de 1963. Sigue sello y firma: Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, presentado hoy cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro a las diez horas e inscripta en el Registro con el Nº 2 al Fº 11v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Sigue firma: María Y. Artecona.

Se cumplió con el Art. 339 de la ley Nº 12804 según recibo Nº 136.134 de fecha 10/1/64, expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4º TURNO. — Julio Raúl Baldriz, por "ORLY S. A.", constituyen-

do domicilio a los efectos de esta gestión en la Av. Uruguay Nº 872, piso 6º, escr. 601, al Sr. Juez nos presentamos y exponemos: 1º) Que según lo atestigua el testimonio que acompañamos, por decreto del Poder Ejecutivo le ha sido conferida la personería Jurídica a la Sociedad que represento, habiendo sido aprobado sus estatutos, siendo su objeto: I) Realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero toda clase de inversiones, transacciones y operaciones relativas a: a) bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza o semovientes; b) acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos de obligaciones civiles o comerciales y demás valores mobiliarios del Estado o de particulares nacionales o extranjeros. II) Fomentar, financiar, participar y asociarse por vía de suscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, de actividades financieras, rurales, industriales o comerciales. III) Hacer adelantos en dinero, con o sin garantías reales o personales en el país o en el extranjero IV) Dedicarse a la explotación hotelera en general pudiendo adquirir todos los bienes muebles e inmuebles necesarios a tales fines. V) Aceptar agencias y comisiones cuyo objeto exclusivo o no, sea de los enunciados en los anteriores apartados. Al efecto de cumplir con los fines enunciados, la sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos, u operaciones civiles comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionados directamente con sus fines o que convengan a sus intereses. La Sociedad no tiene factor ni gerente. La Sociedad tiene establecido su domicilio en la Avda. Uruguay 872 piso 6º esc. 12. En mérito a lo mandado en el Art. 20 de sus estatutos sociales, a lo dispuesto por el decreto de referencia y a lo prevenido en el Art. 407 del Código de Comercio, al Señor Juez pido: 1º) Que se me tenga por presentado con acta de constitución de la Sociedad Anónima "ORLY S. A." y de los actos de autorización de la misma, y por acreditada la personería que invocamos y por constituido el domicilio legal. 2º) Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos instrumentos en el Registro de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la Ley. 3º) Que fecho se proceda a matricular a "ORLY S. A." con el Registro de la materia, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III Título I Libro I, del Código de Comercio. Ruego al señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Julio Raúl Baldriz y Dr. José L. Chouhy Terra.

Montevideo, 26 de julio de 1963, al señor Fiscal de lo Civil de 2º Turno bajo conocimiento de mandato verbal. — Real.

Fiscalía de lo Civil de 2º Turno. Nº 3469. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, 29 de julio de 1963. — Federico Capurro Calamet.

12339. — Montevideo agosto 2 de 1963. Con el señor Fiscal remítase, expídanse edictos y publíquese. — Real.

Montevideo, 5 de febrero de 1964, con esta fecha y con el Nº 2 al folio VII del Lº 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 24 de febrero de 1964. Con esta fecha y con el Nº 76 al folio 36 v. del Lº 3 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Montevideo, 20 de abril de 1964. — Julio E. Real, actuario.

$ 1.000.00 1 pub. — 24429

RETRACUA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "RETRACUA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la reforma introducida en sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

ACTA Nº 5

En Montevideo, a los veintiún días del mes de diciembre de 1962, siendo la hora 17, en la sede de Retracua S. A. José L. Terra 2676, se reúne la asamblea Gral. Extraordinaria convocada por el Directorio en sesión de fecha noviembre 8 de 1962, para tratar la reforma de los Estatutos de su art. 5º. La Asamblea es presidida por el Sr. Cándido R. de Frutos. Asisten los Accionistas: Sres. Ruben P. Tournier con un capital accionario de $ 83.800 Sr. Nilsson R. Machin con capital accionario de $ 83.800 y el Sr. Cándido R. de Frutos con capital accionario de $ 94.000 que representan un total de 18 votos de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y según resulta del libro de Inscripción de Accionistas a fs. 8 y 9. Por la Oficina de Ganancias Elevadas asiste el inspector Sr. Enrique Prignola. Declarando abierto el acto siendo la hora 17, el Sr. Cándido R. de Frutos en su carácter de Presidente pasa a considerar los asuntos del "Orden del Día".

1º) Designación de dos accionistas a efectos de verificar el quorum. La asamblea designó a los Sres. Cándido R. de Frutos y Rúben Tournier quienes cumplen su cometido.

2º) Modificación Art. 5º. Aumento de Capital. Se aprueba por unanimidad la proposición del Directorio que aumenta el Capital Social a $ 1.000.000 m|nal. (un millón de pesos m|nal.). Las acciones serán al portador y su emisión será en títulos de una o varias acciones de acuerdo con lo que resuelva el Directorio al respecto. A la vez éste determinará el monto, forma y plazo para su pago.

3º) La Asamblea designa al Sr. Nilsson R. Machin para firmar el acta. No siendo para más se levanta la sesión contándose la hora 17 y 30 minutos. — Cándido Ramón de Frutos. — Ruben Tournier. — N. Machin. — Enrique Prignola. — Hay un sello que dice: Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta. División Inspección.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas diez y once del Libro de Actas de Asamblea perteneciente a "Retracua S. A." anotado con el Número ochocientos cincuenta y cuatro, al folio cuarenta y cinco del Libro respectivo número nueve del Registro Público y General de Comercio de Montevideo. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en la Ciudad de Montevideo, a tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Carlos Gascue. Escribano.

COPIA: — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 10 de octubre de 1963. Visto: La solicitud de "Retracua Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 1962. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Retracua Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 11 con las modificaciones efectuadas a fs. 18 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Julián Alvarez Cortés.** Secretario.

Fojas 18. — Montevideo, agosto 30 de 1963. Señor Ministro de Hacienda. Dr. Salvador Ferrer Serra. Presente. — Nilsson R. Machin, con domicilio en la calle Mercedes Nº 1188, a efectos de evacuar la vista conferida en la Carpeta Nº 1422 a 2 año 1958, manifiesta que el artículo 5º de los Estatutos de Retracua S. A al ser modificado, quedará con la siguiente redacción: Artículo 5º El capital social se fija en un millón de pesos ($ 1.000.000) moneda nacional. El capital estará representado por 10.000 acciones al portador por un valor de $ 100.00 cada una y su emisión será en títulos de una o varias acciones de acuerdo con lo que resuelva el Directorio al respecto. El Directorio determinará asimismo el monto, forma y plazo para su pago. Los títulos o acciones son indivisibles para la Sociedad que solo reconoce un propietario por título expedido. Sin perjuicio, cuando un título represente más de una acción, podrá ser canjeado por títulos de hasta una acción. — En consecuencia de lo expuesto, solicito del señor Ministro se sirva disponer la aprobación de la reforma de estatutos en trámite. Sin otro particular saluda a Ud. atte. — Nilsson R. Machin. C. C. B. R. A. 5136.

Es copia fiel. Montevideo, 7 de noviembre de 1963. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno. — Nilsson R. Machin por Retracua Sociedad Anónima constituyendo domicilio en Mercedes Nº 1188 Piso 5 al Señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma de estatutos de Retracua Sociedad Anónima (aumento de capital de pesos 300.000 a pesos 1.000.000) en el Registro Público y General de Comercio y su publicación. Que a tales efectos agrega los estatutos debidamente inscriptos y el testimonio de la Resolución aprobando dicha reforma, expedido por el Ministerio de Hacienda. Por lo expuesto al Señor Juez pido: I) Me tenga por presentado y por constituido domicilio. II) Se sirva, previos los trámites del caso, ordenar la inscripción solicitada en el Registro respectivo y su publicación. — Nilsson R. Machin. — Anibal U. Malvar. Escribano.

Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno Nº 4985. Sr. Juez: Debe acreditarse la personería de quien comparece por la sociedad. (Retracua S. A. Ref. Est.). Montevideo 19 de octubre de 1964. — Raúl Abraham.

Montevideo, 23 de octubre de 1964. De mandato verbal del Sr. Juez, de fecha de hoy, se confiere vista a los interesados. — Salgado.

Anibal Ulises Malvar, Escribano, Certifica: Que Retracua S. A. es persona jurídica y sus Estatutos fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, los que fueron debidamente publicados e inscriptos y el señor Nilsson Machin es componente del Directorio de la referida Sociedad estando autorizado dicho Director para que gestione ante el Poder Ejecutivo la aprobación de Estatutos y sus modificaciones, como asimismo la inscripción en el Registro Público de Comercio, según documentación que he tenido a la vista. En fe de ello y a pedido de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Anibal U. Malvar. Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno. — Nilsson R. Machin, en los autos Retracua S. A. Reforma de Estatutos Lº 61 Fº 425 al Sr. Juez se presenta y dice: A efectos de subsanar la omisión de acreditar personería en el expediente de la referencia, vengo por la presente a acreditar personería, para lo cual adjunto certificado notarial, y a ratificar todo lo actuado hasta el momento por el suscrito. Por lo tanto solicito se me tenga por acreditada la personaría y se ratifique lo actuado y previa liquidación de tributos se ordene la inscripción solicitada en el Registro de Comercio y su publicación. — Nilsson R. Machin. — Anibal Malvar. Escribano.

Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno. Nº 5794. Sr. Juez: La Fiscalía no se opone a que acceda Ud. a lo solicitado. (Retracua S. A. Ref. Est.). Montevideo 16 de noviembre de 1964. — Raúl Abraham.

Nº 11620. — Montevideo noviembre 17/964. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada, remitiéndose al Registro Público y General de Comercio. Previa liquidación y reposición de tributos, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO — MONTEVIDEO. — Montevideo, 27 de noviembre de 1964. Con esta fecha y con el Nº 317 al folio 1466 del Lº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Maria Y Artecona.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. Montevideo, tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 573.00 — 1 pub. — 23748

PERNIGOTTI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado PERNIGOTTI S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos; cuyo trámite se transcribe a continuación;

José María Vilaboa, Escribano, Certifico: que según resulta del artículo cuarto, de los estatutos de PERNIGOTTI SOCIEDAD ANONIMA, debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados e inscriptos, resulta que:

Art. 4º El capital de la sociedad se fija en tres millones de pesos moneda nacional. Sin embargo, cuando el directorio lo creyere conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma que

considere necesaria, solicitando en cada caso la autorización del Poder Ejecutivo. Que según acta Nº 116 de la reunión de Directorio de PERNIGOTTI SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres, a la que asisten los directores Dr. Agustín Podestá e Ingeniero José Queirolo resulta: 1) Se lee y se aprueba el acta anterior. 2) Se decide por unanimidad aumentar el capital social a $ 6.000.000.00 (seis millones) de pesos, en cumplimiento de la resolución de la asamblea ordinaria realizada el día 26 de agosto y de acuerdo con las facultades que concede el artículo 4 de los estatutos sociales. Firman: J. Queirolo, A. Podestá.

En fe de ello y a sus efectos expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — José M. Vilaboa.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de setiembre de 1964. — Visto: La solicitud de PERNIGOTTI S. A., a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en reunión de directorio de fecha 30 de agosto de 1963, facultado por la asamblea general ordinaria de 26 de agosto del mismo año. Resultando: Que con fecha 22 de diciembre de 1960, fue aprobada una reforma de la citada empresa, estando comprendida en la misma el artículo 4 relacionado con el capital social. Resultando: Que dicho artículo fue observado por la Inspección General de Hacienda por cuanto no se establecía tope para la aplicación del capital, la cual fue aceptada por los interesados, no habiendo sido tenida en cuenta al aprobarse la citada reforma. Resultando: Que la mencionada Oficina presta aprobación al nuevo aumento de capital que se elevará a $ 6.000.000.00 (seis millones de pesos), supeditado a la posterior retificación de una asamblea general extraordinaria de accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos sociales, estableciéndose que no se admitirán nuevos aumentos al amparo del actual artículo 4º. Considerando: la precedente gestión no contraría el orden público ni la legislación vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de PERNIGOTTI S. A., documentada en acta notarial de fs. 30 con las aclaraciones expuestas en la parte expositiva de la presente resolución (fs. 37 y vta. a 38), fijando su capital autorizado en la suma de $ 6.000.000.00 (seis millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LUIS GIANNATTASIO. — DANIEL HUGO MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

Fojas 37 a 38. — Inspección General de Hacienda. — Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 27 de agosto de 1964. — En este expediente iniciado por PERNIGOTTI S. A., solicitando el aumento de su capital autorizado a la cantidad de $ 6.000.000.00 ya informado por esta Inspección General (fs. 35), y de los antecedentes agregados por cordón, resulta: 1) que la asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa realizada el día 1|10|60, introdujo modificaciones a los estatutos sociales, estando comprendido dentro de dicha reforma el art. 4 que tiene relación con el capital social (fs. 19). 2) Que debidamente autorizado, se presentó el compareciente en escrito de fs. 26 (exp. agregado), solicitando la aprobación de dichas reformas. 3) Que la Inspección General de Hacienda al producir el informe pertinente, observó el proyectado artículo 4, por cuanto no se establecía tope para la ampliación del capital (fs. 27 exp. agregado). 4) Que la parte se allanó a la observación formulada por esta Oficina y presentó un nuevo texto del art. 4, estableciendo un límite de $ 5.000.000.00 al capital autorizado (fs. 28 vta. exp. agregado). 5) Que ni del expediente a informe ni de la publicación de las reformas insertas en el Diario Oficial del 9/8/61, que se ha tenido a la vista, surge que se hayan tenido en cuenta las observaciones oportunamente formuladas y aceptadas por el interesado, lo que hace suponer que al otorgarse los testimonios de estilo para la correspondiente inscripción y posterior publicación, se ha padecido error en los desgloses al no tenerse presente la modificación de los textos de los arts. 2 y 4. Por tal motivo la reforma que se estudia fue aprobada por el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 22/12/60, inscripta y publicada en el Diario Oficial de acuerdo al texto aprobado por la asamblea de accionistas celebrada el 1/10/60, sin tenerse en cuenta el informe de la Inspección de Hacienda compartido por el Sr. Fiscal de Gobierno de 2do. Turno (fs. 30 y sigs. exp. agregado). 6) Que en mérito a lo establecido en el art. 4 (fs. 19) el directorio resolvió la ampliación del capital a la cantidad de $ 6.000.000.00 cuya gestión de aprobación se promueve en estas actuaciones (fs. 34). Por lo expuesto, considera esta Inspección General que de no mediar las circunstancias anotadas en el numeral 5, habría que informar negativamente la solicitud de aprobación del proyectado aumento de capital de Pernigotti S. A., por cuanto esta oficina ha sostenido en forma reiterada que el órgano ejecutivo de una sociedad anónima carece de facultades para reformar el estatuto o ampliar el capital autorizado si no se hace dentro de un margen previamente establecido. Sin embargo y teniendo en cuenta los hechos señalados es necesario regirse por el texto del art. 4 tal como fue proyectado, aprobado, inscripto y publicado en el Diario Oficial. Por consiguiente esta Inspección General es de parecer: a) que por las consideraciones precedentemente expuestas, se apruebe el aumento del capital autorizado de PERNIGOTTI S. A., a la suma de $ 6.000.000.00 como se solicita a fs. 34, supeditado a la posterior ratificación de una asamblea general extraordinaria de accionistas con arreglo a lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos sociales; y b) no se admitirán nuevos aumentos al amparo del actual art. 4. Y siga en vista al Sr. Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, como está dispuesto a fs. 35. — Mario Tassino. Sub-Jefe. Eduardo Chavarría Ayud. de Asesor. Vº Bº Cr. Alfredo Fernández. Insp. Gral. de Hacienda Int.

Es copia fiel. Montevideo, 5 de octubre de 1964. — F. Gargaglioni. Director de Secciones. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Pedro Sorrentino por PERNIGOTTI SOCIEDAD ANONIMA, representación que acredito con la primera copia de poder que adjunto, constituyendo domicilio a los efectos legales en Veinticinco de Mayo 555, esc. 114, al señor Juez conforme a derecho digo: 1. Que, según resulta del testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo, mediante resolución de fecha 22 de setiembre de 1964, aprobó la reforma estatutaria de **PERNIGOTTI SOCIEDAD ANONIMA**, fijando su capital autorizado en la suma de seis millones de pesos. 2. Por consiguiente, previa inscripción de dicha modificación en el Registro Público y General de Comercio, corresponde que se realicen las publicaciones del caso. En virtud de todo lo expuesto al señor Juez pido: 1. Que se me tenga por presentado con los recaudos que acompaño, por acreditada la personería y por constituído el domicilio legal invocado. 2. Que se ordene la inscripción de la reforma mencionada ut supra en el Registro Público y General de Comercio, permitiéndose, además, acreditar las publicaciones legales sin necesidad de nuevo escrito. 3. Que, fecho, me sean entregados los estatutos sociales, la copia del poder y todos los demás documentos a desglosarse en el momento oportuno. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Pedro Sorrentino. Abogado.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Nº 4760. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, oct. 20|964. — Carlos Sienra Castellanos.

10725. Mont. octubre 20|964. Con el Sr. Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Reg. Público de Comercio. Háganse las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales $ 500.00, impuesto $ 15.00. — Frigerio. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 19 de noviembre de 1964. Con esta fecha y con el Nº 291 al folio 1333 del Lº 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. Montevideo, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

$ 1.556.00 — 1 pub. — 23429

WHITE ROCK S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "WHITE SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, en el escritorio Número 10 de la finca de la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos, reunidos los señores Umberto Bernasconi y Jorge Pingaro, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos.

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración.

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada "WHITE ROCK SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por los presentes Estatutos, el Ordenamiento Jurídico vigente, por lo establecido en la Ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del País.

Art. 2º La Sociedad tendrá por objeto realizar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, operaciones comerciales, financiaciones y participaciones en otras empresas.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil dólares norteamericanos (u$s 200 000) formado por dos mil acciones al portador de cien dólares cada una, las que serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones. En caso de emisiones futuras, los Accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales se elegirá a un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la Asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación en forma auténtica. Los Directores permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 6º El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quórum formado con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 7º En caso de vacancia de algún cargo si la Asamblea Ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán estos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado o de haberse agotado la lista de los mismos, el Directorio resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar las vacantes

Art. 8º El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 9º El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 10. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la Sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: a) Todo lo referente a la administración de la Sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; b) Presentar a la Asamblea el Balance General, proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del Balance cursando comunicación a la Oficina Fiscalizadora competente; c) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; d) Atribuciones amplias para representar a la Sociedad en pleitos y en especial las previstas en el Art. 160 del Cód. de Proc. Civil; e) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 11. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la Sociedad. Las sesiones del Directorio y las Asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: a) Por incapacidad. b) Por renuncia aceptada. c) Por revocación de su mandato, efectuado por la Asamblea General, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 13. La Asamblea General podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. Las Asambleas Generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos Estatutos, ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones Ordinarias como en las Extraordinarias. En las Asambleas Sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones legales. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, antes de la hora fijada para la Asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del extranjero.

Art. 15. La Asamblea General Ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, convocándose por medio de una publicación en el "Diario Oficial" la que deberá salir publicada con una anticipación no menor de un día al fijado para la misma y se considerarán constituidas con la asistencia de los accionistas que representen mas de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quorum, transcurrida media hora, se realizará con los Accionistas presentes. El requisito de la publicación no será necesario siempre que asistan a la Asamblea Accionistas que representen la totalidad del capital integrado y se comunique a la Oficina Fiscalizadora competente con la anticipación que indiquen las disposiciones vigentes. Los Accionistas podrán solicitar Asambleas Extraordinarias cuando representen mas de la mitad del capital integrado, debiendo dichas Asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 16. Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un Libro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los Accionistas sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, Disolución y Liquidación.

Artículo 17. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad se requerirá la citación de una Asamblea General Extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituida un quorum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad mas uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes se tendrá por rechazado el pedido, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 18. Decretada la disolución por la Asamblea, esta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las mas amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 19. La reforma de estos Estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria que actuará en la forma dispuesta en el Artículo décimo séptimo.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 20. En las Asambleas Ordinarias que se celebren para considerar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias se elegirán Directores. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el Balance será propuesto por el Directorio a la Asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a Fondo de Reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La Asamblea podrá aprobar la distribución propuesta u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias.

Artículo 21. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los Fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 22. Quedan comisionados los Fundadores, señores Umberto Bernasconi y Jorge Pingaro, y además los señores Francisco Delpoggio, Miguel Cabot y Julio Cotelo, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos Estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester. Y de conformidad, firmamos la presente acta en Montevideo, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Umberto Bernasconi. — Jorge Pingaro.

Roberto Armando Castro, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a las personas de mi conocimiento señores Umberto Bernasconi, ciudadano legal, mayor de edad, casado y Jorge Pingaro, ciudadano legal, mayor de edad, soltero, ambos domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, segundo Piso, de esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Roberto A. Castro. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 23 de abril de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "WHITE ROCK SOCIEDAD ANONIMA" fijando su capital autorizado en la suma de uSs 200.000.00 (doscientos mil dólares) quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley 11.073 de 24 de junio de 1948. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas. Director General.

Es copia fiel. Montevideo, 30 de abril de 1964. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Miguel Cabot, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484 Piso 2 ante el Sr. Juez se presente y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 30 de abril de 1964, aprobó los Estatutos de la Sociedad Anónima "WHITE ROCK SOCIEDAD ANONIMA" lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el Art. 22 de los Estatutos Sociales, viene a promover la inscripción de la Sociedad Anónima en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante de acuerdo a los Arts. 32, 34, y 407 del Código de Comercio Que la Sociedad Anónima se denomina "WHITE ROCK SOCIEDAD ANONIMA": Su objeto surge del Art. 2º de los Estatutos el que se considera aquí reproducido. La Sociedad carece hasta el momento de gerente o factor. Su capital autorizado es de U$S 200.000.00. Por lo expuesto solicito: a) Se le tenga por presentado y constituido el domicilio. b) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. c) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No presenta patente de giro por no haber sido aún expedida. Otrosí digo: Que actúo en papel simple y no presento la patente de giro al amparo de la exención impositiva que me concede el Art. 7 de la Ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948, régimen bajo el cual me ha amparado en oportunidad de constituir la Sociedad (Estatutos art. 1). — Miguel Cabot. — Emilio Fava, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno, Nº 2447. Sr. Juez: Debe tenerse presente lo dispuesto por el art. 34 C. Com. (White Rock S. A. Est. y Matr.). Montevideo 26 de mayo de 1964. — Abraham.

Nº 5063. — Montevideo mayo 29 de 1964. Vista al interesado. — García Otero.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno. — Miguel Cabot, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484 Piso 2 esc. 10, en el Exp. caratulado WHITE ROCK SOCIEDAD ANONIMA, Estatutos y Matrícula (Libro 61 Folio 351) ante el señor Juez se presenta y dice: Que evacuando la vista conferida comunicamos a Ud. que el domicilio de la Sociedad es en la calle Buenos Aires 484 Piso 2º esc. 10 de esta Ciudad. Saludamos al Señor Juez con nuestra consideración más distinguida. — Miguel Cabot. — Emilio Fava. Cont. Púb.

Fiscalía Civil de Tercer Turno. Nº 3171. — Sr. Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado (White Rock S. A. Est. y Matr.). Mdeo. 22 de junio de 1964. — Abraham.

Nº 6279. — Mont. junio 26 de 1964. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas, remitiéndose al Registro Público y General de Comercio. Estando la gestión exonerada del pago de los tributos judiciales, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — García Otero.

Montevideo, 14 de setiembre de 1964. Con esta fecha y con el Nº 202 al folio 920 del Lº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 16 de setiembre de 1964. Con esta fecha y con el Nº 248 al folio 111 v. del Lº 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 26 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 2.094.00 1 pub. — 23241

EL ROSARIO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado EL ROSARIO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO Nº 7

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE CONSTITUCION DE "EL ROSARIO SOCIEDAD ANONIMA". — En la ciudad de Montevideo, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí: Jorge Piacenza Harriague, Escribano autorizante, comparecen: la doctora María Inés Escande Piaggio, oriental, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Percy Granby Coulthurst, domiciliada en la calle Luis Piera número mil novecientos ochenta y uno; y el señor Jorge Grondona Ameglio, oriental, mayor de edad, casado en primeras

nupcias con Mercedes Trujillo, domiciliado en calle Figueroa número dos mil ciento diecinueve. Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTA ACTA, dicen que: Primero. Han resuelto fundar una sociedad que se inserta a continuación. Segundo. Estatutos de "EL ROSARIO SOCIEDAD ANONIMA".

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio.

Artículo 1º Denominación. Con el nombre de "EL ROSARIO SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Plazo. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Domicilio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el directorio establecer sucursales fuera o dentro del país.

Objeto.

Artículo 2º El objeto de la sociedad será: I) comprar, vender, permutar, y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles. II) Importar y exportar, realizar toda clase de operaciones comerciales, con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y sub productos del país y del extranjero, explotaciones agrícolas y ganaderas. III) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes y acciones, valores y títulos, privados o públicos, nacionales o extranjeros. IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. V) realizar, en consecuencia, toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital y acciones.

Artículo 3º El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) pudiendo el directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos ($ 100) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores. Queda facultado el directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito, en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el directorio.

CAPITULO III

Administración.

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea ordinaria. Los directores permanecerán en su cargos, hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6º En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 7º El directorio una vez constituído, designará su presidente y secretario. Cada miembro tendrá un voto y el presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8º El directorio estará investido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del directorio: I) adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad, en la forma y condiciones que estimare convenientes; dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones. II) contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad, en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad, bajo cualquier denominación o condición. III) demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros; y nombrar a éstos; hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas o esperas, remisiones y novaciones, renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, o deferirlo en el caso único de no tener otras pruebas; prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad. IV) suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice. V) otorgar y revocar mandatos generales o especiales.

Art. 9º Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura.

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exija, designar un síndico y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO V

Asambleas.

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el directorio, el síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este caso, los accionistas deberán solicitarlo al directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el directorio. Además deberá proceder al nombramiento de directores, síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aun los previstos por la ley de diez y nueve de julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del directorio. Los directores, síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleistas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades.

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación.

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El directorio o cualquier director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias.

Artículo 20. El primer directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente, y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al directorio.

Art. 21. Quedan autorizados la doctora María Inés Escande Piaggio, el señor Jorge Grondona Ameglio y el procurador Francisco Freyre Borbonet, para que actuando conjunta o separadamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la matrícula de comerciante y la certificación de los libros de Comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Tercero. Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Y, yo el Escribano autorizante hago constar que: a) Conozco a los comparecientes; b) De conformidad con lo solicitado en la presente Acta por los interesados, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de "El Rosario Sociedad Anónima", extendidos en seis fojas de papel sellado de ocho pesos cada una, serie A, números: 879111 la primera; 879112 la segunda; 879113 la tercera; 879118 la cuarta; 879119 la quinta y 879120 la sexta, de folios veintiseis al treinta y uno; c) Esta acta es leída por el suscripto Escribano y los comparecientes así lo otorgan y firman conmigo. d) Esta protocolización sigue a la verificada el dieciocho de abril, bajo el membrete: "Nº 6. Protocolización de cuatro planos a solicitud de "Inmobiliaria Montevideana Sociedad Anónima" y "Cinematográfica Glucksman Cinesa Socie-

dad Anónima", de folios veinticinco. De todo lo que doy fe. — Jorge Grondona Ameglio. — María Inés Escande. — Jorge Piacenza Harriague. Escribano".

Es primer testimonio que expido para "El Rosario Sociedad Anónima", el que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres. (Hay un signo). — Jorge Piacenza Harriague. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de octubre de 1964. — De Conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "EL ROSARIO SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro. — **Luis Alberto Helguera.** Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — María Inés Escande Piaggio, constituyendo domicilio en San José 1413, ante el Sr. Juez se presenta y dice: Que facultada por el estatuto de "EL ROSARIO Sociedad Anónima", art. 21 solicita la inscripción del mismo en el Reg. Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. A tal efecto digo: a) Denominación y domicilio: los indicados; b) Objeto: el establecido en el art. 2º del Estatuto. c) No existe gerente ni factor. Sírvase proveer de conformidad. — María Inés Escande Piaggio.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Nº 4779. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, octubre 21 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

10.887. — Mont. octubre 21|964. Con el Sr. Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, liquidados y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales pesos 500.00 impuesto: $ 15.00. — Frigerio. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 17 de noviembre de 1964. Con esta fecha y con el Nº 280 al folio 1286 del Lº 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 19 de noviembre de 1964. Con esta fecha y con el Nº 309 al folio 136 v. del Lº 2 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

$ 1.074.00 1 pub. — 23516

CHUBUT S. A. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CHUBUT S. A. INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

"CHUBUT S. A.". Asamblea general extraordinaria de accionistas. — En Montevideo, a los 23 días del mes de abril de 1964, siendo las 14 horas y 30 minutos, se reúnen en el local social de la calle Paysandú 935 P. 3º de esta ciudad en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de "CHUBUT S. A." según consta al folio 5 del libro rubricado "Asistencia a Asambleas" con el siguiente detalle: Sr. Mario Ausserbauer con 250 acciones que representan un capital de $ 25.000 con derecho a 6 votos y Sr. Luis A. Solé con 250 acciones que representan un capital de $ 25.000 con derecho a 6 votos. Totalizan la cantidad de 500 acciones que representan un capital de $ 50.000 con derecho a 12 votos. Todos los accionistas actúan por sí. No asiste Inspector de la Oficina de Impuesto a la Renta. Una vez verificados los requisitos legales y estatutarios el Dr. Jorge Rachetti Píriz que ocupa la presidencia por ausencia del titular declara abierto el acto y se pasa a considerar la siguiente Orden del Día: 1º) Reforma de Estatutos. (Aumento de Capital). Por moción del Sr. Ausserbauer se aprueba por unanimidad la reforma del Art. 3 de los Estatutos Sociales que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 3º — El capital se fija en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos) pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente, elevarlo a la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) sea de una sola vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no estén impresas, harán sus veces certificados provisorios, nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores". Se designa a los Dres. Augusto César Bado, Jorge Zerbino Cavajani, Jorge Rachetti Píriz y Sres. Miguel Muniagurria, Luis Vizziano Podestá y Luis Alberto Solé, para que actuando cualquiera de ellos indistintamente con amplias facultades, realicen ante los Poderes Públicos todos los trámites necesarios para dejar regularizado el aumento del capital social y por consiguiente la reforma de los Estatutos Sociales. 2º). Designación de un Accionista para firmar el acta. La Mesa designa al Sr. Luis A. Solé para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15 horas y 5 minutos. (Firmados): Luis A. Solé. — Jorge Rachetti Píriz.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor, que he tenido a la vista y al que me remito, inserto al folio siete del Libro Copiador Actas Asambleas perteneciente a "CHUBUT S. A. - Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7270 al Fº 14 del Libro respectivo Nº 9 el catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y cuatro (hay un sello notarial). (Firmado): Jorge L. Bado Aboyo, Escribano.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad que "CHUBUT S. A. - Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", no está obligada al pago de aportes a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. Hacemos esta declaración a los efectos requeridos por el Art. 69 de la Ley Nº 12.996. (Firmados:) Jorge Zerbino Cavajani. — Jorge Rachetti Píriz.

Jorge Luis Bado Aboyo, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los Directores Jorge Rachetti Píriz y Jorge Zerbino Cavajani, mayores de edad, abogados, domiciliados en Paysandú 935 Piso 3, personas de mi conocimiento, en sus respectivos caracteres de Directores de "CHUBUT S. A." según surge de la documentación social que he tenido a la vista y a la que me remito. En fe de ello y para su presentación al Ministerio de Hacienda en el expediente de aumento de capital de la Sociedad, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. (Hay un signo notarial) (Firmado:) Jorge L. Bado Aboyo, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de setiembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el Señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó la reforma estatutaria de "CHUBUT S. A. INDUSTRIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL" documentada en acta notarial de fs. 8/9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Turno. — Luis Vizziano Podestá, por CHUBUT S. A., con domicilio en Paysandú 935 Piso 3, al señor Juez, digo: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CHUBUT S. A., celebrada el 23 de abril de 1964, resolvió elevar el capital a la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites legales, se ordene la inscripción del aumento de capital de CHUBUT S. A., en el Registro Público y General de Comercio y la expedición de los edictos de estilo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Firmados:) Elbio Luis Kuster — Abogado Luis Vizziano Podestá.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Nº 4931. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, octubre 23/964. — Carlos Sienra Castellanos.

10.889. — Montevideo, octubre 23/964. — Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Reg. Público de Comercio. Háganse las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales, $ 500.00. Impuesto, $ 15.00. — Frigerio. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 12 de noviembre de 1964. — Con esta fecha y con el Nº 258 al folio 1165 del Lº 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 444.00. 1 pub. — 23322

BINAMA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BINAMA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Rincón Nº 461, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, que se regirá por la ley Nº 11.073, en especial por su artículo 7, y se denominará BINAMA SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2º Su objeto será: a) realizar y/o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes, muebles y/o inmuebles; b) toda clase de operaciones financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; c) dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley Nº 11.073, podrá: 1) realizar y/o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y/o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y/o representación. 2) efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas constituidas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas. 3) realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 300.000.00 (trescientos mil pesos).

Art. 6º Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 7º La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8º El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinida-

mente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: a) realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país, las autorizadas por el régimen al que se acoge; b) reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; c) otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; d) fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reuna la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quorum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: a) nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas; b) remover o sustituir en cualquier momento a más directores o síndicos; c) modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley Nº 3545, de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículos 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio, y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas que correspondan, quedan autorizados los fundadores, o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores Eduardo Giffoni y Aldo Cappellin. — C. M. Tebot. — C. Risso.

Pedro Casas Palacio, escribano, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Carlos María Tebot y Carlos Risso, quienes firman C. M. Tebot y C. Risso, uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta capital y personas que conozco. EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro Casas Palacio. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 15 de octubre de 1964. DE CONFORMIDAD, con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "BINAMA SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) quedando la mencionada sociedad amparada por la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL MINISTRO. Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Es copia fiel. Montevideo, 27 de octubre de 1964. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Eduardo Giffoni, constituyendo domicilio en Rincón 461, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público y General de Comercio, el estatuto de BINAMA SOCIEDAD ANONIMA, aprobado por el Poder Ejecutivo. Asimismo solicito, se le inscriba en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndoseme el certificado correspondiente. De conformidad a lo prescripto en el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto: Denominación: La sociedad se denomina BINAMA SOCIEDAD ANONIMA; Administración: Será administrada y dirigida por un directorio a designarse por los fundadores. Objeto. Surge íntegramente del artículo segundo del estatuto social. Domicilio: Rincón 461, Montevideo. La sociedad no tiene factor ni gerente. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal se ordene la inscripción del estatuto de BINAMA SOCIEDAD ANONIMA, en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndose los edictos de rigor y devolviéndoseme los recaudos que acompaño. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Eduardo Giffoni. — Agustín Minelli. Abogado.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Nº 5273. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, noviembre 12/964. — Carlos Sienra Castellanos.

16872. — Montevideo, noviembre 13 de 1964. Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 5 y en consecuencia, remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido y previa estimación y pago de tributos, efectúense los desgloses que correspondan y archívese. — Mier Nadal. — Pereira Maeso.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 18 de noviembre de 1964. Con esta fecha y con el Nº 287 al folio 1314 del Lº 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, veintiseis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — José Curi Zagia. Actuario.

$ 676.00 — 1 pub. — 23515

GARINO HNOS. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "Garino Hnos S. A.", solicitando la inscripción de su reforma estatutaria, la que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 16. Asamblea General Extraordinaria. En Montevideo, a los dos días del mes de julio de 1964, siendo la hora 10 y 45 se reúnen los accionistas de Garino Hnos. S. A., en el local de la calle Cerrito 575, en Asamblea General Extraordinaria, convocada por el Directorio en uso de las facultades que le acuerda el artículo 22 de los Estatutos sociales. De acuerdo con lo dispuesto en el mismo artículo se efectuó la correspondiente publicación de la Convocatoria a Asamblea en el Diario Oficial Nº 16.908 del 25 de junio de 1964. Según consta en el libro Registro de Inscripción y Asistencia a Asambleas" certificado con fecha 12/5/1953, escriturado a fs. 15 concurren al acto once accionistas que totalizan un capital de $ 2.027.700 (Dos millones veintisiete mil setecientos pesos m|n.), con derecho a 65 votos. Por consiguiente estando presente más de la mitad del capital integrado, según lo establece el artículo 23 de los estatutos sociales, la Asamblea se halla con quorum legal para sesionar. No concurre el inspector de la Dirección Gral. Impositiva. Previo al acto se hizo un repartido a los accionistas que inscribieron capital, con los asuntos a tratar en la Asamblea. Ocupa la presidencia, el señor Américo Garino, presidente del Directorio de la Sociedad; se da lectura al "orden del día", contenido en la Convocatoria:

1º. Reforma de los Estatutos sociales, artículos 5º y 8º (aumento de capital autorizado); artículos 19º y 21º; 2º Elección de 2 accionistas, para firmar el acta. Puesto a consideración de la Asamblea el primer punto de la orden del día, se resuelve aprobar por unanimidad la reforma de los artículos 5º, 8º, 19º y 21º, de los Estatutos Sociales, de acuerdo con el proyecto presentado por el Directorio. Dichos artículos quedarán en definitiva, así redactados:

Artículo 5º El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 6.000.000 (seis millones de pesos m|n.).

Artículo 8º El capital social estará representado por: a) 10.000 acciones al portador de $ 100 v|n. (cien pesos) cada una, b) 5.000 acciones al portador de $ 1.000 v|n. (mil pesos) cada una. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción.

Artículo 19. Se agrega a la parte final del Inciso I) la cláusula: "Resolver sobre la emisión de obligaciones o debentures: la forma y condiciones en que se efectuará dicha emisión y su integración.

Artículo 21º Se modifica la cláusula que dice: "La Asamblea general ordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora fijado por éste dentro de los 90 días de finalizado el ejercicio" por esta otra: "La Asamblea general ordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora fijado por éste, dentro de los 150 días de finalizado el ejercicio". Se autoriza por unanimidad, indistintamente a los señores Américo Garino, Julio Garino y Angel Gómez, para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de esta reforma estatutaria, inscribirla en el Registro Público y General de Comercio, así como aceptar y discutir cualquier adición, supresión, o reforma que exigiera el Poder Ejecutivo. Puesto a consideración, el segundo punto de la orden del día, se resuelve por unanimidad designar a los asambleistas señores Walter R. Garrido y Angel Gómez, para firmar junto con el Presidente de la Asamblea, señor Américo Garino, el acto correspondiente. No habiendo otros asuntos para tratar, se levanta la sesión a la hora 12 y 45. — Américo Garino. — Walter R. Garrido. — A. Gómez. — (Hay un sello que dice: Dirección General Impositiva Oficina de Impuesto a la Renta 8/6/64).

CONCUERDA, lo testimoniado con el original de su tenor que tuve a la vista en el libro de Actas de Asambleas perteneciente a Garino Hermanos S. A., de fojas 32 a fojas 34, rubricado en el Registro Público y General de Comercio. EN FE DE ELLO, y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nicolás Fernández Pou. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 10 de setiembre de 1964. DE CONFORMIDAD con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó la reforma estatutaria de "Garino Hnos. Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de fs. 21|22 fijando su capital autorizado en la suma de $ 6.000.000 (seis millones de pesos). COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL MINISTRO. Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Es copia fiel. Montevideo, 25 de setiembre de 1964. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Montevideo, 14 de octubre de 1964. Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6º Turno. — Angel Gómez, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Cerrito 575, al Sr. Juez digo: 1º) Que según consta digo resulta de los documentos que se acompañan, el Consejo Nacional de Gobierno con fecha 10 de setiembre de 1964, aprobó la reforma de los Artículos 5º, 8º, 19º y 21º de los Estatutos de Garino Hnos. S. A. 2º) Que según testimonio notarial adjunto, estoy autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, reunida el 2/Julio/1964, para realizar las gestiones inherentes a dicha reforma. Por lo expuesto al Sr. Juez solicito: A) Se me tenga por presentado y constituído domicilio. B) Que previo los trámites pertinentes se inscriban en el Registro Público y General de Comercio, las modificaciones estatutarias de Garino Hnos. Sociedad Anónima, ordenando se efectúen las publicaciones prescriptas por la Ley. C) Que oportunamente se devuelvan los documentos acompañados. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Angel Gómez. — Walter R. Garrido. Contador Público.

FISCALIA DE LO CIVIL DE 3er. TURNO. Nº 5.475. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, 27 de octubre de 1964.

20.264. Mont., noviembre 10|964. Vistos: Decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas. Remítase al Registro, expídanse testimonios, y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Celestino D. Pereira. — José Tomás Pereira.

Dicha reforma estatutaria ha sido inscripta con el Nº 312, al folio 1.444, del libro Nº 2 de Estatutos, a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad.

Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de noviembre de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 1.217.00 — 1 pub. — 23741

FABRICA URUGUAYA DE HELADERAS S. A. F.U.D.H.E.S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado FABRICA URUGUAYA DE HELADERAS S. A. (F.U.D.H.E.S.A.), solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION

En Montevideo, a dos de julio de mil novecientos sesénta y cuatro, reunidos en el domicilio de Misiones 1361, 4º piso, escritorio 33 los firmantes fundan la sociedad anónima FABRICA URUGUAYA DE HELADERAS (F.U.D.H.E.S.A.) que se regirá por estos estatutos y por las disposiciones vigentes legales y reglamentarias:

Estatutos de FABRICA URUGUAYA DE HELADERAS S. A. (F.U.D.H.E.S.A.)

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto.

Artículo 1º Con el nombre de FABRICA URUGUAYA DE HELADERAS S. A. (F.U.D.H.E.S.A.) se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2º A). explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios comprendidos en las ramas gráficas, metalúrgicas, químicas, textiles, comunicaciones, transportes, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país: B) comprar, vender, importar, exportar y realizar toda clase de operaciones comerciales con materias primas, mercaderías y bienes muebles en general C) realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que le fije. D) hacer inversiones en otras empresas del mismo género de actividades a que se refiere el precedente inciso A incluyendo la adquisición de las mismas; comprar, vender, dar o recibir en caución títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios; dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies. E) ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. F) realizar todos los actos u operaciones necesarias para el cumplimiento de los fines señalados en este artículo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3º El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 4º La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 5º Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 6º El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 7º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 8º Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 9º El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 10. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar; administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) dar o recibir préstamos a/y de particulares bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario. c) realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales. d) intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; e) otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; f) aceptar u otorgar garantías personales o reales; g) resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; h) fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 12. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados.

Art. 13. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por síndico si lo hubiere, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 14. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesario la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 15. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Solo podrá tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 16. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 17. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: a) remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores; b) nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas; c) modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 18. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley Nº 3545 de julio 19 de 1909, será necesario la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 20. Quedan autorizados los fundadores, el Contador Moisés Fleischman y el Sr. Mario Aguirre, actuando conjunta o separadamente, cualquiera de ellos, para realizar las gestiones necesarias para la aprobación de estos estatutos, ante el Poder Ejecutivo, para aceptar y proponer las modificaciones o aclaraciones necesarias, para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y, en general para realizar todos los actos para que la sociedad quede legalmente constituída y en funcionamiento. — Nelson Reisch. — Angel M. Rodríguez.

Mania Wainer de Piven, Escribana, certifico que: las firmas que anteceden y dicen: Nelson Reisch y Angel M. Rodríguez son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Nelson Reisch Milano y Dedicación Angel María Rodríguez, personas de mi conocimiento, mayores de edad, orientales, casadas y domiciliadas en Misiones 1361, escritorio treinta y tres en esta ciudad. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Mania Wainer de Piven.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de setiembre de 1964. De Conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "FABRICA URUGUAYA DE HELADERAS S. A. (F.U.D.H.E.S.A.), fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro. **Luis Alberto Helguera.** Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de octubre de 1964. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Moisés Fleischmann y Mario Aguirre constituyendo domicilio en la calle Misiones 1361, 4 piso, esc. 33, al señor Juez, dicen: Que por resolución del Poder

Ejecutivo de fecha 29 de setiembre de 1961, fueron aprobados los estatutos de "FABRICA URUGUAYA DE HELADERAS SOCIEDAD ANONIMA (F.U.D.H.E.S.A.) otorgándose la correspondiente personería jurídica. Que por el art. 20 de los referidos estatutos, están facultados para realizar todas las gestiones necesarías a fin de estar en situación de operar legalmente dicha sociedad anónima. Que en virtud de lo expuesto y lo determinado por el art. 407 del Código de Comercio, al señor Juez solicita que: 1) disponga la inscripción de los estatutos de FABRICA URUGUAYA DE HELADERAS S. A. (F.U.D.H.E.S.A.) en el Registro Público y General de Comercio, así como las publicaciones de los mismos, a cuyo efecto acompaño los originales dejando solicitada desde ya su oportuna devolución. 2) disponga la inscripción de "FABRICA URUGUAYA DE HELADERAS S. A. (F.U.D.H.E.S.A.) en la Matrícula de Comerciantes, expidiendo el certificado respectivo. A tal efecto se denuncian los siguientes antecedentes: 1) razón social: FABRICA URUGUAYA DE HELADERAS SOCIEDAD ANONIMA (F.U.D.H.E.S.A.) 2) el objeto social está expresado en el artículo 2 del estatuto, al que nos remitimos. 3) domicilio: Montevideo. 4) administración: Por directorio. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad — Moisés Fleischman. — Mario Aguirre.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno Nº 4643. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, octubre 16 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos.

15246. — Montevideo, octubre 19 de 1964. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decretamos las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 6 y en consecuencia, remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, y previa estimación y pago de tributos, efectúense los desgloses que correspondan y archívese. — Mier Nadal. — Walter R. Vignoli.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 13 de noviembre de 1964. Con esta fecha y con el Nº 262 al folio 1190 del Lº 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — José Curi Zagia. — Actuario.

$ 832.00 1 pub. — 23428

ROBERTO VALERIO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ROBERTO VALERIO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA. — En Montevideo, a 16 de febrero de 1964, los suscritos aprueban este estatuto.

1) Denominación, duración y domicilio. — Con el nombre de "ROBERTO VALERIO S. A.", se constituye, por cien años desde la fecha, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo.

2) Objeto. — Su objeto será, por cuenta propia y|o de terceros, en el país y el extranjero: A) Armado, reparación, conservación y service de vehículos, automotores de todo tipo, neumáticos, baterías; accesorios y conexos; B) comprar, vender, prometer en compra-venta, hipotecar, gravar y realizar toda operación con bienes inmuebles, incluso por ley 10751. C) Industrializar, comercializar, permutar, financiar, importar y exportar: mercaderías, materias primas, productos, frutos, partes y accesorios, en todas sus formas, afines y conexos, y la conservación y service, relativos a: automóviles, camiones, motocabinas, motocoupes, motocicletas, bicicletas y vehículos y automotores de todo tipo, lubricantes, combustibles, máquinas, metalurgia, mecánica, artículos y máquinas para el hogar, oficina y la construcción tapicería, textiles, ferretería, plásticos, resinas, pinturas, gomas, cuero, bebidas, comestibles, hotel, televisión, radio, electricidad, deportes, juguetería, joyería, relojería, drogas, productos químicos, ganadería, agricultura, minería, espectáculos, prensa, propaganda y enseñanza; D) realizar excursiones, transportes, fletes, operaciones relativas a moneda, títulos, préstamos, créditos, avales y valores nacionales y extranjeros; E) representar a firmas nacionales y extranjeras, dentro de su objeto, y explotar máquinas, patentes, marcas, privilegios y servicios técnicos y profesionales; F) arrendamiento de obra y servicios, licitar, dar y recibir consignaciones.

3) Capital. — El capital será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), representado por títulos al portador e indivisibles de una o más acciones de mil pesos, firmados por el presidente y otro director. La suscripción o adquisición de acciones implica la aceptación de estos estatutos y resoluciones del directorio y asambleas, sin significar ello renuncia a los recursos legales. El directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de acciones en dinero y|o especie y|o servicios.

4) Asambleas. — A) la asamblea ordinaria se reunirá dentro de los 150 días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: a) considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; b) elegir directorio, y si lo deseare síndico, con las facultades y remuneración que crea convenientes; c) considerar otros asuntos que incluya el directorio; B) la asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el directorio o a pedido de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado, en este caso pasados treinta días podrán realizarla los accionistas. C) todas las convocatorias se harán mediante una publicación en el Diario Oficial, efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión. D) Reuniéndose todo el capital integrado, con aviso a la Oficina competente, podrá prescindirse de dicho requisito, como tratar, por unanimidad, asuntos no incluídos en el orden del día; E) las asambleas quedarán constituídas, aún para los casos establecidos en la ley Nº 3545, en primera convocatoria con accionistas que representen más del 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado y en segunda con los asistentes, cualquiera sea su número, sesenta minutos después. F) se resolverá por mayoría simple de votos; G) los accionistas tendrán un voto por cada acción, hasta el máximo legal, y para intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en el lugar indicado hasta el día de la asamblea, y podrán hacerse representar por carta o telegrama colacionado. H) la asamblea designará su presidente y secretario.

5) Administración. — A) la sociedad será administrada por un directorio de hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, nombrados por dos años, serán reelegibles y ejercerán hasta que tomen posesión los sustitutos. Podrán hacerse representar en las sesiones y las decisiones que se adopten en las mismas los harán responsables como si fueran propias. B) la Asamblea podrá sustituir o remover a uno o más directores. C) hasta el máximo de nueve, el directorio podrá aumentar sus miembros y designarlos y en caso de vacancia por impedimento, renuncia o muerte de algún director, los restantes podrán nombrar los sustitutos por el término del mandato; si quedara un solo director continuará con la dirección y administración en calidad de presidente, bastando su firma para todo acto y contrato, y podrá nombrar los sustitutos. D) el directorio fijará su régimen de sesiones, sesionará con su mayoría y resolverá por mayoría de presentes; el presidente resolverá en caso de empate. E) el directorio designará su presidente y otros cargos, pudiendo cambiar su distribución. Sus remuneraciones por cargos administrativos o técnicos, independientes de las dietas, deberán ser ratificadas por la asamblea. F) el directorio, por intermedio del presidente, representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y poder de administración y disposición. Está capacitado para decidir, realizar, y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún para los que la ley exige poderes especiales. G) como enunciación no taxativa, son atribuciones del directorio: a) redactar reglamentos y organizar la administración. b) participar en otras empresas, dentro de su objeto y|o adquirirlos, pagándolas en efectivo y|o acciones y|o especie; c) comprar, enajenar, arrendar, y gravar con derechos reales, bienes muebles o inmuebles; d) contratar préstamos en dinero y|o títulos con particulares, Banco Hipotecario, de la República y demás bancos como ellos operen; e) usar del crédito, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía; f) emitir obligaciones o debentures, con o sin garantía, de acuerdo a la ley; g) celebrar toda clase de contratos, dar poderes y delegar funciones, dentro y|o fuera de su seno; h) resolver en lo no previsto en estos estatutos; i) establecer sucursales o agentes dentro o fuera del país; j) fijar la fecha de cierre del ejercicio y cambiarla con aviso a la Oficina competente; k) comparecer ante las autoridades nacionales y extranjeras con las facultades generales de derecho y las del art. 160 del Código de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes. H) El directorio podrá adoptar otro sistema de representación legal de la sociedad.

6) Utilidades. — A) las utilidades líquidas serán distribuídas como resuelva la asamblea, la que podrá disponer fondos de reserva. B) los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años de la fecha de su aprobación, prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna. C) no se abonará interés por los dividendos sin cobrar.

7) Liquidación. — La sociedad se disolverá por las causas legales y cuando lo resuelva la asamblea extraordinaria, la que dispondrá la forma de liquidación con las más amplias facultades. Los directores podrán ser liquidadores.

8) Transitorias: A) el primer directorio estará integrado en la siguiente forma: Presidente: Sr. Roberto Valerio y Secretario: Sr. Norberto Valerio, que podrá iniciar sus funciones "en formación" en cualquier momento. B) autorízase a los fundadores indistintamente y|o a Fanny Galantz Masagué, para que por sí o por intermedio de terceros, realicen las gestiones para aprobación de estos estatutos, inscripciones, certificación de libros en el Registro Público y General de Comercio, aceptar o discutir modificaciones, con facultad para cambiar el nombre y|o texto, y para realizar toda gestión actual y futura en las oficinas públicas. Leída que fue esta Acta declaran constituída la Sociedad Anónima denominada "Roberto Valerio S. A." y conformes firman en el lugar y fecha indicados. — Roberto Valerio. — Norberto Valerio.

Inés Pacciarz de Jawetz, escribana, certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Roberto Valerio y Norberto Valerio, orientales, mayores de edad, casados, de mi conocimiento y domiciliados a estos efectos en al calle Paysandú número mil seiscientos sesenta y cuatro. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciseis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Inés Pacciarz de Jawetz.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA — Montevideo, 16 de julio de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "ROBERTO VALERIO SOCIEDAD ANONIMA" fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL MINISTRO. Alfredo Platas. Director General.

Es copia fiel. Montevideo, 28 de julio de 1964. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de 2º Turno. — Roberto Valerio, con domicilio en Paysandú 1664, al señor Juez, digo: 1) El art. 8 inc. E) del estatuto de ROBERTO VALERIO S. A., me autoriza para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y Matrícula de Comerciantes. 2) Al efecto manifiesto: a) denominación: Roberto Valerio S. A.; b) objeto: surge del art. 2 del estatuto social; c) domicilio: Montevideo; d) capital autorizado $ 500.000.00 (quinientos mil pesos); y e) administración por el directorio, sin gerente ni factor. Por lo tanto al señor Juez pido Se decreten las inscripciones, solicitadas. Roberto Valerio. — Cr. Isaac L. Mednik.

Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno. — Vista Nº 4961. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar las inscripciones solicitadas. Montevideo, 9 de octubre de 1964. — R. Abraham.

10441. — Montevideo, octubre 16|964. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas, remitiéndose al Registro Público y General de Comercio. Previa liquidación y reposición de tributos, fijándose en $ 300.00 al solo efecto fiscal los honorarios del profesional, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — N. García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 11 de noviembre de 1964. Con esta fecha y con el Nº 255 al folio 1149 del Lº 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. — Montevideo, veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis M. Fontana. Actuario.

$ 722.00 1 pub. — 23583

JULIBEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JULIBEL S. A., solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio de los Estatutos que a continuación se transcriben:

Acta de Constitución de:
JULIBEL S. A.

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los Sres. Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente y Radamés Bianchi Tost, uruguayo, casado con Electra Vilaboa, ambos domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 piso 2, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de JULIBEL S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la Sociedad será a) La adquisición de inmuebles en todas sus formas, pudiendo comprarse la propiedad plena, la nuda propiedad o el usufructo. La construcción, permuta, su compra y/o venta de acuerdo con las leyes comunes y/o la Ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias. b) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza. En los objetos señalados precedentemente, la Sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º Las Acciones podrán integrarse en efectivo o en bienes de cualquier naturaleza. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes Estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la Asamblea y el Directorio.

Administración

Artículo 5º La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea General. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de esos nombramientos se dará cuenta a la primera Asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos, y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esa forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a directores o terceras personas.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Síndico

Artículo 10. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

Asambleas

Artículo 11. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las Extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el Orden del Día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Dirección General Impositiva con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiera y considerar cualquier otro punto incluido en el Orden del Día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. La Asamblea sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quorum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La Asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de Accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los seis meses siguientes a la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo. b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores. Podrá efectuar las escrituras necesarias para la adquisición de bienes inmuebles que realice la Sociedad en formación.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Ruben D. Broncini, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. — Fdo.: Carlos J. Lecueder. — Radamés Bianchi Tost.

Manuel J. Acosta y Lara, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Carlos J. Lecueder y Radamés Bianchi Tost, orientales, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el 25 de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Manuel J. Acosta y Lara.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el Estatuto de JULIBEL SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de 120 días para el cumplimiento de los Arts. 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: LUIS ALBERTO HELGUERA, Director General Interino. — Fdo.: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 18 de noviembre de 1964. — Recibido hoy, con un Estatuto y copia del Ministerio de Hacienda. — Conste. — Gleiss.

Montevideo, 18 de noviembre de 1964. — De mandato verbal el Sr. Juez dispuso: Pasen en vista al Sr. Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Gleiss.

Montevideo, 18 de noviembre de 1964. — Al Sr. Fiscal de lo Civil de 1er. Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Gleiss.

Sr. Juez: Puede Ud. disponer, se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 19 de noviembre de 1964.

Montevideo, 19 de noviembre de 1964. — Con el Sr. Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales $ 500.00, Impuesto $ 15.00. — Frigerio.

Montevideo, 20 de noviembre de 1964. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Pereda.

Montevideo, 24 de noviembre de 1964. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 26 de noviembre de 1964. — Con esta fecha y con el Nº 315 al Fº 1459 del Lº 2, se efectúe la inscripción ordenada. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 843.00 1 pub. — 23452.

JUALCA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUALCA S. A. solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los Estatutos que a continuación se transcriben:

ACTA DE CONSTITUCION DE LA TIJERETA S. A.

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los Sres. Carlos J. Lecueder uruguayo, casado con Dora de San Vicente y Radamés Bianchi Tost, uruguayo, casado con Electra Vilaboa, ambos domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 Piso 2, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1º Con el nombre de LA TIJERETA S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la Sociedad será: a) La adquisición de inmuebles en todas sus formas, pudiendo comprarse la propiedad plena, la nuda propiedad o el usufructo. La construcción, permuta, su compra y/o venta de acuerdo con las leyes comunes y/o la ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias. b) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías; compra-venta e caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza. En los objetos señalados precedentemente, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º Las Acciones podrán integrarse en efectivo o en bienes de cualquier naturaleza. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes Estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la Asamblea y el Directorio.

Administración

Artículo 5º La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea General. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera Asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a directores o terceras personas.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Síndico

Artículo 10. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

Asambleas

Artículo 11. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las Extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiera, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el Orden del Día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Dirección General Impositiva con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades si lo hubiere presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el Orden del Día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación; debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La Asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier Asamblea de Accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantías, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada Ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los seis meses siguientes a la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo. b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores. Podrán efectuar las escrituras necesarias para la adquisición de bienes inmuebles que realice la Sociedad en formación.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Ruben D. Bronzini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. Fdo. — Carlos J. Lecueder. — Radamés Bianchi Tost.

Manuel J. Acosta y Lara. Escribano. Certifico Que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los Señores Carlos J. Lecueder y Radamés Bianchi Tost, orientales, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que signo, sello y firmo en Montevideo el 25 de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Fdo. — Manuel J. Acosta y Lara. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. De Conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el Señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el Estatuto de "JUALCA SOCIEDAD ANONIMA" con las modificaciones efectuadas a fs. 9, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de 120 días para el cumplimiento de los Arts. 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro. **Luis Alberto Helguera.** Director General Interino.

Fojas Nº 9. — Sr. Ministro de Hacienda. — Presente. — Carlos J. Lecueder, en mi carácter de fundador de "LA TIJERETA S. A." carpeta Nº 838/64, al Sr. Ministro digo: Que con fecha 4 de junio hemos sido notificados de que el nombre de LA TIJERETA S. A. no es posible usarlo para nuestra Sociedad Anónima, ya que existe otra sociedad con dicho nombre. Por tal motivo, los fundadores de la Sociedad hemos resuelto cambiar su denominación por la de JUALCA SOCIEDAD ANONIMA". Sin otro particular, saludo al Sr. Ministro con mi mayor consideración. — Fdo. Carlos J. Lecueder. — Fdo. F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Montevideo, Octubre 19 de 1964. Recibido hoy, con un estatuto y copia del M. de Hacienda. — Conste. — Gleiss.

Montevideo, Octubre 19 de 1964. De mandato verbal el Sr. Juez dispuso: Pasen en Vista al Sr. Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Gleiss.

Montevideo, Octubre 19 de 1964. Al Sr. Fiscal de lo Civil de 1er. Turno, en vista bajo conocimiento. Conste. — Gleiss.

Sr. Juez Puede Ud. disponer, se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, 20 de octubre de 1964.

Montevideo, 28 de Octubre de 1964. Con el Sr. Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales $ 500.00. Impuesto $ 15. — Frigerio.
Montevideo, 28 de Octubre de 1964. Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. Conste. — Pereda.
Montevideo, 28 de Octubre de 1964. Recibido hoy. Conste. — Artecona.
Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. Con esta fecha y con el Nº 608 al Fº 3184 del Lº 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta

$ 861.00 1 pub. — 23453

LEONCHO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LEONCHO S. A. solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. de los Estatutos que a continuación se transcriben:

ACTA DE CONSTITUCION. DE LEONCHO S. A.

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los Sres. Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente y Radamés Bianchi Tost, uruguayo, casado con Electra Vilaboa, ambos domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 Piso 2, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1º Con el nombre de LEONCHO S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
Art. 2º El objeto de la Sociedad será: a) La adquisición de inmuebles en todas sus formas, pudiendo comprarse la propiedad plena, la nuda propiedad o el usufructo. La construcción, permuta, su compra-venta de acuerdo con las leyes comunes y/o la ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; b) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías; compra-venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza. En los objetos señalados precedentemente, la Sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.
Art. 4º Las acciones podrán integrarse en efectivo o en bienes de cualquier naturaleza. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes Estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la Asamblea y el Directorio.

Administración.

Artículo 5º La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea General. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.
Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera Asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.
Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a directores o terceras personas.
Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.
Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Síndico.

Artículo 10. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

Asambleas.

Artículo 11. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las Extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiera, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.
Art. 12. Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el Orden del Día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicarla a la Dirección General Impositiva con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.
Art. 13. Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General; Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el Orden del Día.
Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.
Art. 15. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La Asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.
Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.
Art. 17. Cualquier Asamblea de Accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

Ejercicio, Balance, Utilidades.

Artículo 18. El ejercicio durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.
Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y Liquidación.

Artículo 20. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones Transitorias.

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los seis meses siguientes a la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo. b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores. Podrán efectuar las escrituras necesarias para la adquisición de bienes inmuebles que realice la Sociedad en formación.
Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Ruben D. Broncini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. Hay una firma Carlos J. Lecueder. Hay una firma, Radamés Bianchi Tost.
Manuel J. Acosta y Lara, Escribano, CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden, son auténticas y pertenecen a los señores Carlos J. Lecueder y Radamés Bianchi Tost, orientales, mayores de edad, casados, domiciliados en está ciudad y personas de mi conocimiento. En fé de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que signo, sello y firmo en Montevideo el veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un signo, hay una firma Manuel J. Acosta y Lara, escribano. Hay un sello, Manuel J. Acosta y Lara, escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo 6 de octubre de 1964. DE CONFORMIDAD con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "LEONCHO SOCIEDAD ANONIMA" fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. POR EL MINISTRO. Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Es copia fiel. Montevideo, 13 de octubre de 1964. Hay una firma F. Gargaglioni, hay un sello, Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, octubre 19 de 1964. Recibido hoy con un estatuto y copia del M. de Hacienda. Conste. — Gleiss.

Montevideo, 19 de octubre de 1964. De mandato verbal el Sr. Juez dispuso: PASEN EN VISTA AL SR. FISCAL DE LO CIVIL, sin más trámite. — Gleiss.

Montevideo, octubre 19 de 1964. Al Sr. Fiscal de lo Civil de 1er. Turno en vista bajo conocimiento. Conste. — Gleiss.

Señor Juez. Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo octubre 20 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

Montevideo, octubre 28 de 1964. Con el Sr. Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Reg. Público de Comercio. Háganse las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales pesos 500.00 impuestos $ 15.00. — Frigerio.

Montevideo octubre 28 de 1964. A Registro Público de Comercio bajo conocimiento conste. — Pereda.

Montevideo, octubre 28 de 1964. Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 25 de noviembre de 1964. Con esta fecha y con el Nº 607 al folio 3178 del Lº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se ha habilitado el feriado judicial a sus efectos. Montevideo 3 de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria adjunta.

$ 843.00 — 1 pub. — 23503

S.U.T.A.F. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Don Celestino Pereira, dictada en autos "S.U.T.A.F. SOCIEDAD ANONIMA" — Estatutos y Matrícula — (Lº 62, Fº 89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "S.U.T.A.F. SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus Estatutos y Matrícula de Comerciantes, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

"ACTA DE FUNDACION, CONSTITUCION Y APROBACION DE LOS ESTATUTOS DE S.U.T.A.F. SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Diego Artagaveytia y Dolores L. Velo, orientales, solteros, mayores de edad y radicados en esta ciudad, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por el siguiente estatuto:

Artículo 1º La Sociedad Anónima que se denominará "S.U.T.A.F. S. A." tendrá por objeto: a) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcciones y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos, públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimos, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas o noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Actividades agropecuarias en todas sus formas; c) Compra-venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Préstamos; f) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 2º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 3º Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 4º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 1:000.000.00 (Un millón de pesos).

Art. 5º La Asamblea podrá: a) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; b) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Art. 6º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 10. Representarán a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Art. 12. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la Memoria y el Balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la Orden del Día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley Nº 3345, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá; a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del Estatuto, con facultad para modificarlo o inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores o quienes ellos designen. — Diego Artagaveytia. — D. L. Velo".

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a don Diego Artagaveytia, soltero y doña Dolores L. Velo, soltera, ambos orientales, mayores de edad, con domicilios en la calle Felipe Sanguinetti Nº 2791 y en la calle Gustavo Gallinal Nº 2277 respectivamente, ambos de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un signo. — Enrique Alberto De León. — Un sello dice: Enrique Alberto De León. Escribano".

COPIA. — "MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 6 de octubre de 1964. DE CONFORMIDAD con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "S.U.T.A.F. SOCIEDAD ANONIMA" fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nro. 2230 de 2 de junio de 1893. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino".

Es copia fiel. Montevideo, 19 de octubre de 1964. — F. Gargaglioni. — Un sello dice: Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno. Presente. Sr. Juez: Dolores L. Velo, fijando domicilio en la calle Misiones Nº 1461, a los efectos de esta gestión digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la Sociedad "S.U.T.A.F. S. A." en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes: Expreso: a) Que no acompaño la libreta de Patente de Giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito. b) Que aún no ha sido designado Gerente o Factor porque la Sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio. c) Que la representación que invoco en esta gestión resulta del Art. 1º de los Estatutos de "S.U.T.A.F S. A.". d) Que el domicilio de dicha Sociedad será en Montevideo. e) Que el objeto de la Sociedad es la realización de operaciones, financieras, comerciales, industriales y agropecuarias según surge del Art. 2º de dichos estatutos. f) Que el capital se ha fijado en la suma de $ 1:000.000.- (Un millón de pesos m/n.) que firma al pie el Cr. Nilo R. Márquez a los efectos exigidos por la ley. — D. L. Velo. — Dolores L. Velo. C.I. 669.567. — N. R. Márquez. — Un sello dice: — Nilo Ruben Márquez. Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Nº 4960. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, Octubre 26|9|64. (E. a. S.U.T.A.F. S. A. Estatutos Civil 6º). — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello dice: Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

19100. Montevideo, octubre 27 de 1964. Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitada. Remítase al Registro P. y General de Comercio a sus efectos, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjanse honorarios en la suma de $ 100.00. — Pereira. — Pereda de Campalans.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro a las 15 y 45 horas e inscripta en este Registro con el Nº 309 al Fº 1417 del Lº Nº 2 de Estatutos. — María I. Artecona".

Montevideo, 25 de noviembre de 1964. Con esta fecha y con el Nº 344, al folio 151 del Lº 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 711.00 1|pub. — 23582

LUIS CIRILLI E HIJO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LUIS CIRILLI E HIJO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

En Montevideo, a los veintitres días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, los abajo firmados, Sres. Juan Cirilli Messano, casado, Oscar Berrueta Colombo, soltero y Edison Delfino, casado, orientales y Martin Gil Mendez, casado, español, todos ellos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

Estatutos de LUIS CIRILLI E HIJO S. A.

CAPITULO I

Denominación, duración, domicilio y objeto

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de LUIS CIRILLI E HIJO S. A., y que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 2º Su duración será de cien años a partir de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 3º Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo su directorio establecer sucursales, agencias, o representaciones en el interior y|o exterior del país.

Art. 4º La sociedad tiene por objeto: A) La transformación, industrialización y comercialización por mayor y menor de artículos comestibles, cereales y bebidas alcohólicas y fermen-

tadas, pudiendo gestionar y usar al efecto de licencias concedidas por ANCAP y otros organismos públicos o privados, según disposiciones legales y reglamentarias. B) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, productos elaborados o semi elaborados, frutos, productos, subproductos del país o del extranjero, comprendidos en las ramas y anexos de almacén de comestibles, cereales y bebidas alcohólicas y fermentadas, y de ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, caucho, cuero, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles, lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carnes y derivados, agropecuarias, hoteleras, barracas, construcción y otras subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene, y repuestos para maquinaria de cualquier tipo. C) Realizar toda clase de operaciones financieras, como ser: aporte de capitales a empresas o sociedades civiles y comerciales, constituídas o a constituirse; emitir debentures; dar, constituir o transferir préstamos, hipotecas, prendas y/o warrants; adquirir, enajenar y/o caucionar toda clase de títulos, acciones, participaciones sociales u otros valores públicos y/o privados, nacionales y/o extranjeros; dar y tomar giros sobre el interior y exterior, etc. D) Adquirir, enajenar, permutar, arrendar, o dar en arrendamiento, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar por cuenta propia o de terceros, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay se podrán recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto. E) Arrendamientos de obras y/o servicios, incluso técnicos, profesionales y administrativos, relacionados con las actividades que constituyen el objeto de la sociedad. F) Explotar marcas, patentes, privilegios, regalías y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares. G) Adquirir, enajenar, permutar, arrendar, fletar, prendar, administrar y/o negociar en general, cualquier clase de bienes muebles y/o semovientes. H) Importar, exportar, operar en tránsito, distribuir, ceder y en general explotar cualquier clase de bienes muebles y/o semovientes dentro de los giros del inciso B) de este artículo. I) Ejercer cualquier mandato, comisión, depósito, consignación y representación, desempeñar albaceazgos, administración de patrimonios y condominios y ejercer el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. Se deja expresa constancia de que la sociedad, en cumplimiento de sus fines, podrá actuar por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República y/o en el exterior, ejerciendo toda clase de operaciones financieras, comerciales y/o industriales vinculadas con su objeto.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5º El capital de la sociedad se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos en moneda nacional ($ 1:200.000.00), representado por acciones al portador de mil pesos cada una ($ 1.000.00). Dicho capital podrá ser aumentado en una o más veces, por resolución del directorio, hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00), obteniendo en cada caso la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 6º El directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que suscribirán e integrarán. Se podrán emitir títulos representativos de una o varias acciones, los cuales serán extraídos de libretas talonarios y numerados correlativamente, llevando la firma de dos directores siempre que el directorio no sea unipersonal al momento de la emisión. Mientras las acciones no estén impresas o no se hayan integrado totalmente, podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos.

Art. 7º En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 8º El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del directorio y asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley Nº 3545.

Art. 9º Los tenedores de acciones tendrán opción a las nuevas emisiones, en proporción a las que posean integradas al momento de la apertura de la nueva suscripción.

Art. 10. Los títulos representativos de acciones serán indivisibles para la sociedad, la que sólo reconoce un propietario por acción o título. Si por cualquier eventualidad pasan una o más acciones o títulos a poder de varios condominios, éstos quedan obligados a nombrar una persona que ejerza la representación común.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 11. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado hasta con cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea de accionistas, que podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 12. Los directores cesarán por: a) incapacidad o fallecimiento; b) renuncia aceptada; c) revocación de su mandato, efectuada por la asamblea general; d) expiración de su mandato. Ni la revocación, ni otras circunstancias a cualesquiera fueren, darán lugar a derecho a indemnización de ninguna especie. En los casos señalados en este artículo, en los de licencia y otros de ausencia temporal o definitiva de uno o varios directores, el directorio en funciones aún constituído por una sola persona, podrá designar los sustitutos; dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 13. El directorio una vez constituído, designará su presidente y secretario. Representarán legalmente a la sociedad el presidente o el secretario indistintamente, o dos directores cualesquiera actuando conjuntamene. El directorio queda autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

Art. 14. Los Sres. Directores podrán recibir remuneración por el desempeño de sus tareas, la que será fijada provisoriamente por el directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice. No existe incompatibilidad entre el cargo de director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del síndico o miembro de la Comisión Fiscal.

Art. 15. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta-poder o telegrama-poder.

Art. 16. El directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los miembros, y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo en caso de empate, el presidente. Si el número de miembros del directorio se fijara en dos, las decisiones se tomarán por unanimidad.

Art. 17. El directorio se reunirá por convocatoria del Sr. Presidente, a pedido de otro director o del síndico, o comisión fiscal en su caso o por decisión propia. Las resoluciones del directorio se harán constar en un libro de actas que firmará el Sr. Presidente.

Art. 18. El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. Está incluida dentro de estas facultades la de emitir obligaciones o debentures en la forma y condiciones que estime oportuno.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 19. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán una vez por año dentro de los ciento ochenta días posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el directorio, el síndico o Comisión Fiscal, o accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del capital integrado a la fecha de la reunión. En los dos últimos casos, la solicitud será comunicada por escrito al directorio, el que tendrá un plazo de treinta (30) días para efectuar la convocatoria.

Art. 20. Las asambleas deberán ser convocadas mediante un aviso publicado en el Diario Oficial, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea. Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 del decreto del 18 de diciembre de 1947. En las asambleas sólo podrán tratarse asuntos no indicados en el orden del día, si están presentes accionistas que representen el total del capital integrado.

Art. 21. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán presentar a inscribir y depositar en las Oficinas de la Sociedad o en el lugar que ésta indique, y hasta el acto de iniciación de la asamblea, sus acciones o certificados de depósito expedidos por Bancos o casas financieras del país o del extranjero a satisfacción del directorio. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal. En caso de empate, decidirá el Sr. Presidente.

Art. 22. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, con excepción de los directores y el síndico de la sociedad que no podrán ser mandatarios. A los efectos de la representación bastará una simple carta poder a satisfacción del directorio.

Art. 23. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto: a) considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el directorio, e informe del síndico o comisión fiscal, si hubiere. b) determinación del número de directores y elección de los mismos. c) elección del síndico o comisión fiscal si correspondiera. d) resolver sobre cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 24. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, todas las asambleas, incluso las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909 (Nº 3545) se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 25. La Asamblea será presidida por el presidente del directorio o a falta de éste, por la persona que designe la asamblea. En este mismo cuerpo se elegirá un accionista para que firme el acta, conjuntamente con el presidente que haya actuado.

CAPITULO V

Fiscalización

Artículo 26. La asamblea designará cuando lo crea conveniente o cuando la ley lo exija un síndico o una comisión fiscal que durará un año en sus funciones y podrá ser reelecto indefinidamente. Las atribuciones del síndico o comisión fiscal, serán entre otras que pueda establecer la asamblea, las siguientes: a) examinar los libros, y toda la documentación que estime convenientes. b) practicar arqueos de Caja y Valores. c) dar cuenta por escrito al directorio de cualquier irregularidad y aconsejar sistemas que mejor sirvan al interés de la sociedad. d) convocar por sí: a asamblea general cuando el directorio dejara de hacerlo; o a asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable a su criterio. e) verificar el cumplimiento de estos estatutos. f) dictaminar sobre el balance y cuenta de pérdidas y ganancias que presente el directorio.

Art. 27. El síndico, en los ejercicios en que sea designado, podrá asistir a las sesiones del directorio con voz pero sin voto. En los casos en que la sindicatura sea ejercida por una Comisión Fiscal o una empresa de auditores, éstos designarán un representante para que concurra a las sesiones del directorio.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balance, utilidades

Artículo 28. El ejercicio económico de la sociedad durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá ser modificada por el directorio cuando lo juzgue conveniente, cumpliendo a tal efecto con las disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 29. A la terminación de cada ejercicio, el directorio deberá proponer a la asamblea, memoria, balance general, estado demostrativo de los resultados de la gestión, y proyecto de distribución de las utilidades. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el directorio u otra que considere más conveniente.

Art. 30. El directorio podrá, mediante la conformidad del síndico o Comisión Fiscal, se-

gún el caso, distribuir dividendos provisorios entre los accionistas, siempre que resultaren justificados por existir ganancias comprobadas (utilidades líquidas y realizadas) y se haya cumplido con los requisitos legales.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 31. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al directorio, o a un grupo de accionistas que representen por lo menos un veinticinco por ciento (25%) del capital integrado. Para este efecto deberá citarse la asamblea general extraordinaria, de accionistas según se prevee en el art. 19.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 32. La sociedad se disolverá: a) por expiración del término siempre que la asamblea de accionistas no decidiera gestionar su continuación. b) Por cualquier otra causa prevista por las leyes. c) Cuando así lo resuelva la asamblea general extraordinaria de accionistas especialmente convocada al efecto.

Art. 33. La asamblea establecerá la forma de liquidación y si ésta habrá de llevarse a cabo por el directorio o una comisión liquidadora o por un liquidador. También deberá la asamblea fijar el término del mandato y la remuneración del o de los liquidadores.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 34. Los fundadores establecerán el número de personas que integrarán el primer directorio y las nombrarán. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al directorio.

Art. 35. Para gestionar la aprobación de estos estatutos, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas que correspondan, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta. — Juan Cirilli Messano. — Oscar Berrueta Colombo. — Edison Delfino. — Martin Gil Mendez.

Certifico: Que las firmas que preceden fueron puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento, Juan Cirilli Messano, casado con Nahyr Reynaldo Sacco; Oscar Berrueta Colombo, soltero, Edison Delfino, casado con Myriam Puricelli y Martin Gil Mendez, casado con Mabel Cirilli Messano los tres primeros orientales y el cuarto español, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintitres de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Walter Mario Presa Testa, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de LUIS CIRILLI E HIJO SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.200.000.00 (un millón doscientos mil pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: ALFREDO PLATAS, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de abril de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno. — Edison Delfino Insua, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Alzaibar 1328, piso 1, al Sr. Juez, dice: I) Que según surge del documento acompañado se ha constituido una sociedad anónima denominada LUIS CIRILLI E HIJO SOCIEDAD ANONIMA, habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándose personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el art. 35 de las disposiciones transitorias de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, arts. 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: a) que la sociedad se denomina: "LUIS CIRILLI e hijo Soc. Anón."; b) que el objeto surge del art. 4 de estos estatutos que se acompañan y cuyo texto se considera aquí reproducido; c) que el domicilio de la sociedad es en la calle Juan Carlos Molina 293 de esta ciudad; d) que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 1.200.000.00 (un millón doscientos mil pesos m/n.). Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1) que me tenga por presentado y por constituido el domicilio. 2) Que previo los trámites de estilo, se ordene: a) la inscripción en el Registro Público de Comercio, y b) se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — Edison Delfino Insua. — Cr. Juan José Larachu.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Nº 5011. — Señor Juez: Puede Vd. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, oct. 27/964. — Carlos Sienra Castellanos.

18144. — Montevideo, noviembre 3/964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y Gral. de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidados y pagados los tributos a cuyos efectos se fija en $ 300.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Ruben Stratta. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 17 de noviembre de 1964. — Con esta fecha y con el Nº 274 al folio 1265 del Lº 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$ 1.790.00 1 pub. — 23540.

COPAYSA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado COPAYSA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

COPAYSA S. A. — ACTA

Reunidos los firmantes en Ejido 1415, esc. 504, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada COPAYSA S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, orfebrería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) préstamos; F) inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 (mil pesos) cada una, será de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el directorio.

Directorio

Artículo 7º El directorio tendrá hasta nueve miembros; personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8º El directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El directorio por unanimidad podrá: A) designar nuevos miembros hasta nueve; B) proveer las vacantes; C) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas.

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con antelación de tres días; si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quorum y pasada la media hora, sesionará con los concurrentes. Solo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Lo resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: a) modificar o reglamentar las atribuciones del directorio y la forma de convocatoria de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio.

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio, y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autorizará indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y Graciela Burgueño. Montevideo, mayo 6 de 1963. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sasson.

CERTIFICO QUE: las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum y Jaime Sasson, uruguayos, mayores de edad, soltero y casado, domiciliados en Ejido Nº 1415, de esta ciudad y personas de mi conocimiento. EN FE DE ELLO y a solicitud de los interesados, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — W. Strawczynski.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 29 de setiembre de 1964. DE CON-

FORMIDAD con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "COPAYSA SOCIEDAD ANONIMA" fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL MINISTRO. Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Es copia fiel. Montevideo, 5 de octubre de 1964. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 9 de noviembre de 1964. Con esta fecha y con el Nº 575 al folio 3023 del Lº 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — José Curi Zagia. Actuario.

$ 500.00 — 1 pub. — 23612

ISAJULIO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber al Público que ante este Juzgado se ha presentado ISAJULIO S. A., solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que a continuación se transcriben:

Acta de Constitución de ISAJULIO S. A.

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los Sres. Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente y Radamés Bianchi Tost, uruguayo, casado con Electra Vilaboa, ambos domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 Piso 2º, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1º Con el nombre de ISAJULIO S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la Sociedad será: a) La adquisición de inmuebles en todas sus formas, pudiendo comprarse la propiedad plena, la nuda propiedad o el usufructo. La construcción, permuta, su compra y|o venta de acuerdo con las leyes comunes y|o la ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias. b) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías; compraventa o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza. En los objetos señalados precedentemente, la Sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º Las acciones podrán integrarse en efectivo o en bienes de cualquier naturaleza. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes Estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la Asamblea y el Directorio.

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea General. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera Asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a directores o terceras personas.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Síndico

Artículo 10. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

Asambleas

Artículo 11. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las Extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiera, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el Orden del Día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Dirección General Impositiva con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluido en el Orden del Día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La Asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier Asamblea de Accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

Ejercicio, Balances, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los seis meses siguientes a la aprobación de estos Estatutos para el Poder Ejecutivo. b) Realizar todas las gestiones, actos contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores. Podrán efectuar las escrituras necesarias para la adquisición de bienes inmuebles que realice la sociedad en formación.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los Sres. Luis Alberto Robirú y Ruben D. Broncini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo así mismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Fdo. Carlos J. Lecueder. — Radamés Bianchi Tost.

Manuel J. Acosta y Lara, Escribano Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Carlos J. Lecueder y Radamés Bianchi Tost, orientales, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad, y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que signo sello y firmo en Montevideo el veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo. Manuel J. Acosta y Lara Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 1 de octubre de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el Señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "ISAJULIO S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Artículos 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. POR EL MINISTRO. — LUIS ALBERTO HELGUERA. — Director General Interino.

Es copia fiel. Montevideo, 9 de octubre de 1964. Montevideo, octubre 19 de 1964. Recibido hoy, con un estatuto y copia del M. de Hacienda. — Conste Gleiss.

Montevideo, octubre 19 de 1964. De mandato verbal el Sr. Juez dispuso: Pasen en vista al Sr. Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Gleiss.

Montevideo, octubre 19 de 1964. Al Sr. Fiscal de lo Civil de 1er. Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste. Gleiss.

Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevdeo, octubre 20 de 1964. Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

Montevideo, octubre 28 de 1964. Con el Señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales $ 500.00. Impuesto $ 15.00. Frigerio.

Montevideo octubre 28 de 1964. Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. Pereda. — Montevideo, noviembre 16 de 1964. Recibido hoy. — Conste. Artecona. Montevideo, 27 de noviembre de 1964. Con esta fecha y con el Nº 318 al folio 1473 del Lº 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que se ha habilitado el feriado judicial a sus efectos. Montevideo, siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Blanca Pereda de Ruiz. — Actuaria Adjunta.

$ 833.00 — 1 pub. 23833